ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA

CONTRATO 363-2018

OBJETO:

"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE CONTENCIÓN VEHICULAR, ELEMENTOS DE CANALIZACIÓN PEATONAL Y OTROS DISPOSITIVOS DEL TRÁNSITO EN DIFERENTES CORREDORES VIALES DE LA CUIDAD DE BOGOTÁ D.C."

PERÍODO: INFORME MENSUAL Nº 9

19 DE DICIEMBRE DE 2018 AL 18 DE ENERO DE 2019

SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS DE MOVILIDAD

DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA

BOGOTÁ D.C., COLOMBIA

TABLA DE CONTROL

ELABORÓ	Fecha	Versión
Johan Sebastián Chacón Manrique **Coordinador Técnico**	**19 de enero de 2019**	**V.00**
REVISÓ	**Fecha**	**Versión**
Armando E. Castillo Curieux **Gerente Técnico de Proyectos de JASEN Consultores S.A.S.**	**19 de enero de 2019**	**V.00**

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 14

POBLACIÓN OBJETIVO 17

DE LOS ANÁLISIS DE SINIESTRALIDAD EN BOGOTÁ D.C 18

2. INFORMACIÓN DEL CONTRATO 19

2.1 CONTRATO DE OBRA. 19

2.2 CONTRATO DE INTERVENTORÍA. 20

3. ESTADO DE AVANCE DEL CONTRATO 21

3.1 ESTADO DE AVANCE EN EL COMPONENTE DE CONSULTORÍA 24

3.2 ESTADO DE AVANCE EN EL COMPONENTE DE OBRA 28

3.2 SEGUIMIENTO INDIVIDUAL A ID'S 32

3.2.1 ID 11_5 (Av. Calle 127 entre Autopista Norte y Av. Córdoba, ambos costados) 32

3.2.2 ID 10_3 (Av. Boyacá con Calle 63, canal) 33

3.2.3 ID 10_2 (Av. Boyacá con Calle 53, canal) 34

3.2.4 ID 1_8 (Av. Carrera 7 entre Calle 181ª y 182) 35

3.2.5 ID 2_4 (Av. Circunvalar con Calle 73) 36

3.2.6 ID 11_1 (Av. Suba entre Carrera 103 y 111) 37

3.2.7 ID 2_12 (Av. Circunvalar con Calle 44) 38

3.2.8 ID 17_2 (Av. Circunvalar entre Calles 18 y 22) 39

3.2.9 ID 1_7 (Autopista Norte entre Calles 114 y 116, sentido Sur-Norte) 40

3.2.10 ID 1_1 (Av. Carrera 7 entre Calles 153 y 156) 41

3.2.11 ID 12_4 (Calle 72 entre Carreras 51 y 53) 42

3.2.12 ID 2_15 (Av. Circunvalar con Transversal 1 Este, Colegio Nueva Granada) 43

3.2.13 ID 2_16 (Av. Circunvalar con Calle 83) 44

3.2.14 ID 19_2 (Calle 75B Sur entre Transversal 71 y Transversal 73B) 45

3.2. 15 ID 19_5 (Carrera 20 con Calle 70D Sur) 46

3.2. 16 ID 16_2 (Calle 3 entre Carrera 50 y 53D) 47

3.2.17 ID's 1_2 y 1_4 (Autopista Norte entres Calle 187 y 187 Bis, separador central) 48

3.2.18 ID 19_2 (Calle 75B Sur entre Transversal 71 y Transversal 73B) – TERMINALES. 49

3.2.19 ID 19_5 (Carrera 20 con Calle 70D sur) – TERMINALES. 49

3.2.20 ID 16_2 (Calle 3 entre Carrera 50 y Carrera 53D) – TERMINALES. 50

3.2.21 ID 11_4 (Carrera 51 entre Calles 212 y 215) –DEFENSA + TERMINALES. 51

3.2.22 ID 2_7 (Av. Circunvalar con Calle 92) DEFENSA + TERMINALES. 52

3.2.23 ID Emergencia Cl 72 (Av. Circunvalar con Calle 72) 52

3.2.24 ID 9_2 (Carrera 51 entre Calles 212 y 215) Fase I 53

3.2.25 ID 2_8 (Calle 99 con Carrera 11). 54

3.2.26 ID 9_9 (Carrera 91 con Calle 20ª). 54

3.2.27 ID 2_11 (Calle 92 entre Carreras 15 y 16). 54

3.2.28 ID 12_5 (Calle 13 entre Carreras 20 y 20ª). 54

3.2.29 ID 12_8 (Calle 93 entre Autopista Norte y Carrera 54ª). 55

3.2.30 ID 1_30 (Autopista Norte con Calle 114, Sur-Norte). 55

3.2.31 ID 1_24 (Autopista Norte con Calle 118, Sur-Norte). 55

3.2.32 ID 1_41 (Autopista Norte con Calle 128B Sur-Norte). 55

3.2.33 ID 1_37 (Autopista Norte con Calle 163, Sur-Norte). 56

3.2.34 ID 1_42 (Autopista Norte con Calle 127B, Norte-Sur). 56

3.2.35 ID 1_31 (Autopista Norte con Calle 120, Norte-Sur). 56

3.2.36 ID 1_28 (Autopista Norte con Calle 100, Norte-Sur). 56

3.2.37 ID 12_13 (Av. NQS con Calle 43, Norte-Sur) 57

3.2.38 ID 13_3 (Av. NQS con Calle 63G, Norte-Sur). 57

3.2.39 ID 19_3 (Av. Boyacá con Diag. 61 Sur, Meissen). 57

3.2.40 ID 9_23 (Av. El Dorado con Carrera 100). 57

3.2.41 ID 9_4 (Av. Calle 13 con Av. Ciudad de Cali) 57

3.2.42 ID 9_5 (Av. Calle 13 con Av. Boyacá). 58

3.2.43 ID 16_10 (Carrera 60 entre Calles 10 y 11) 58

3.2.44 ID 16_14 (Calle 10 entre Carreras 60 y 62) 58

3.2.49 ID 2_21 (Calle 71 entre Carrera 9 y carrera 11). 59

3.2.50 ID 11_7 (Autopista Norte con Calle 127). 59
3.2.51 ID 16_13 (Carrera 60 entre Calle 10 y Av. Américas). 59
3.2.52 ID 16_12 (Carrera 62 entre Calles 12 y 13) 59
3.2.53 ID 12_6 (Carrera 49 entre Calles 93 y 93BIS). 60
3.2.54 ID 12_9 (Calle 94 entre Carreras 47 y 47a). 60
3.3 SEGUIMIENTO A LOS PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO 61
3.4 RELACIÓN DE LLUVIAS 63
3.5 REGISTRO FOTOGRÁFICO 63
3.6 SEGUIMIENTO A FACTORES DE PONDERCIÓN DE ELEMENTOS DE CALIDAD 63
4. ESTADO DE AVANCE PRESUPUESTAL DEL CONTRATO 64
5. ASPECTOS TÉCNICOS 68
5.1 ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA INTERVENTORÍA 68
5.2 MODIFICACIONES E IMPREVISTOS 69
5.3 VERIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE PONDERACIÓN DE CALIDAD 70
5.4 CONTROL DE CALIDAD 70
5.5 COMITÉS DESARROLLADOS EN EL PERÍODO 71
6. RECURSOS UTILIZADOS POR EL CONTRATO DE OBRA 72
6.1 PERSONAL 72
6.2 EQUIPO 72
7. RECURSOS UTILIZADOS POR LA INTERVENTORÍA 73
7.1 PERSONAL 73
7.2 EQUIPO 73
8. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y JURÍDICOS 74
9. RECOMENDACIONES OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES 75
10. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE OBRA 76
10.1 REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL ID 2_12 76
10.2 REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL ID 11_5 77
10.3 REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL ID 17_2 78
10.4 REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL ID 10_3 79

10.5 REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL ID 10_2 80
10.6 REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL ID 1_7 81
10.7 REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL ID 1_8 82
10.8 REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL ID 2_4 83
10.9 REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL ID 11_1 84
10.10 REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL ID 1_1 85
10.11 REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL ID 12_4 86
10.12 REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL ID 2_16 87
10.13 REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL ID 2_15 88
10.14 REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL ID 19_2 89
10.15 REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL ID 19_5 90
10.16 REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LOS ID'S 1_2 Y 1_4 91
10.17 REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL ID 16_2 92
10.18 REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL ID 19_2 (TERMINALES DE IMPACTO) 93
10.19 REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL ID 19_5 (TERMINALES DE IMPACTO) 93
10.20 REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL ID 16_2 (TERMINALES DE IMPACTO) 94
10.22 REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL ID 11_4 95
10.23 REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL ID 2_8 96
10.24 REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL ID 9_9 97
10.25 REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL ID 2_11 98
10.26 REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL ID 9_4 99
10.27 REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL ID 12_5 100
10.28 REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL ID 12_8 101
10.29 REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL ID 9_2 102
10.30 REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL ID 19_3 103
10.31 REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL ID 1_30 104
10.32 REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL ID 1_24 105
10.33 REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL ID 1_41 106
10.34 REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL ID 1_37 107

10.35 REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL ID 1_42 108

10.36 REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL ID 1_31 109

10.37 REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL ID 1_28 110

10.38 REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL ID 12_13 111

10.39 REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL ID 13_3 112

10.40 REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL ID 9_23 113

10.41 REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL ID 9_5 114

10.42 REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL ID 16_10 115

10.43 REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL ID 16_14 116

10.44 REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL ID 11_7 117

10.45 REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL ID 16_13 118

10.46 REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL ID 16_12 119

10.47 REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL ID 12_9 120

TABLA DE CONTENIDO DE IMÁGENES

Imagen1 26
Imagen2 26
Imagen3 27
Imagen4 27
Imagen5 32
Imagen6 33
Imagen7 34
Imagen8 35
Imagen9 35
Imagen10 35
Imagen11 36
Imagen12 36
Imagen13 37
Imagen14 37
Imagen15 38
Imagen16 38
Imagen17 39
Imagen18 39
Imagen19 40
Imagen20 41
Imagen21 41
Imagen22 42
Imagen23 42
Imagen24 43
Imagen25 43
Imagen26 43
Imagen27 44
Imagen28 44

Imagen29.....44
Imagen30.....45
Imagen31.....45
Imagen32.....45
Imagen33.....45
Imagen34.....46
Imagen35.....46
Imagen36.....46
Imagen37.....46
Imagen38.....47
Imagen39.....47
Imagen40.....47
Imagen41.....47
Imagen42.....48
Imagen43.....48
Imagen44.....48
Imagen45.....49
Imagen46.....49
Imagen47.....50
Imagen48.....50
Imagen49.....51
Imagen50.....51
Imagen51.....51
Imagen52.....51
Imagen53.....53
Imagen54.....76
Imagen55.....76
Imagen56.....77
Imagen57.....77

Imagen58.....78
Imagen59.....78
Imagen60.....78
Imagen61.....79
Imagen62.....79
Imagen63.....80
Imagen64.....80
Imagen65.....80
Imagen66.....81
Imagen67.....81
Imagen68.....81
Imagen69.....82
Imagen70.....82
Imagen71.....82
Imagen72.....83
Imagen73.....83
Imagen74.....83
Imagen75.....84
Imagen76.....84
Imagen77.....84
Imagen78.....85
Imagen79.....85
Imagen80.....85
Imagen81.....86
Imagen82.....87
Imagen83.....87
Imagen84.....87
Imagen85.....87
Imagen86.....88

Imagen87 88
Imagen88 88
Imagen89 88
Imagen90 89
Imagen91 89
Imagen92 89
Imagen93 89
Imagen94 90
Imagen95 90
Imagen96 90
Imagen97 90
Imagen98 90
Imagen99 90
Imagen100 91
Imagen101 91
Imagen102 91
Imagen103 91
Imagen104 91
Imagen105 92
Imagen106 92
Imagen107 93
Imagen108 93
Imagen109 93
Imagen110 93
Imagen111 94
Imagen112 94
Imagen113 95
Imagen114 95
Inagen115 95

Imagen116.....95
Imagen117.....96
Imagen118.....96
Imagen119.....96
Imagen120.....97
Imagen121.....97
Imagen122.....97
Imagen123.....98
Imagen124.....98
Imagen125.....98
Imagen126.....99
Imagen127.....99
Imagen128.....99
Imagen129.....100
Imagen130.....100
Imagen131.....100
Imagen132.....100
Imagen133.....100
Imagen134.....100
Imagen135.....101
Imagen136.....101
Imagen137.....102
Imagen138.....102
Imagen139.....103
Imagen140.....103
Imagen141.....104
Imagen142.....104
Imagen143.....105
Imagen144.....105

Imagen145..... 106
Imagen146..... 106
Imagen147..... 107
Imagen148..... 107
Imagen149..... 108
Imagen150..... 108
Imagen151..... 109
Imagen152..... 109
Imagen153..... 110
Imagen154..... 110
Imagen155..... 111
Imagen156..... 111
Imagen157..... 112
Imagen158..... 112
Imagen159..... 113
Imagen160..... 113
Imagen161..... 114
Imagen162..... 114
Imagen163..... 115
Imagen164..... 115
Imagen165..... 116
Imagen166..... 116
Imagen167..... 117
Imagen168..... 117
Imagen169..... 118
Imagen170..... 118
Imagen171..... 119
Imagen172..... 119
Imagen173..... 120

1. INTRODUCCIÓN

El contrato 2018-363, con acta de inicio firmada el 19 de abril del 2018 y que tiene por objeto: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE CONTENCIÓN VEHICULAR, ELEMENTOS DE CANALIZACIÓN PEATONAL Y OTROS DISPOSITIVOS DEL TRÁNSITO EN DIFERENTES CORREDORES VIALES DE LA CUIDAD DE BOGOTÁ D.C.". Suscrito entre la Secretaría Distrital de movilidad (SDM) y JASEN CONSULTORES S.A.S. Entra en su noveno mes de vigencia. Por medio de este informe se realizará una descripción general, técnica y financiera del trabajo realizado por esta Interventoría, en relación con el contrato 2017-1833 Suscrito entre la Secretaría Distrital De Movilidad y el Consorcio Unión Temporal 065, firmado en diciembre del 2017, el cuál entró en ejecución a partir del 18 de abril del 2018. Contractualmente se estableció una duración de 6 meses para el componente consultoría y la ejecución de obras. Los dos primeros meses en etapa de consultoría, tercer y cuarto mes finalización de consultoría e inicio de obra y los dos meses finales, trabajo en el componente de obra. Sin embargo, culminando el mes de agosto la Secretaría Distrital de Movilidad concedió una prórroga al contrato de obra y lo extendió por un período de dos meses para finalización el 18 de diciembre del presente año, igualmente el componente de consultoría fue prorrogado, con fecha de terminación el 03 de octubre de 2018 y para financiar sus costos adicionales, se estableció en el documento técnico de soporte de la prórroga un traslado de fondos del componente de obra al de Consultoría de 97.749.278 COP.

Con motivo a la prórroga concedida al contrato de obra, esta Interventoría solicitó una adición y prórroga al contrato, que presentaba fecha de finalización el 18 de noviembre, la solicitud fue aprobada por la Secretaría Distrital de Movilidad por un período de (1) mes y un valor de 74.952.150 COP, con fecha de culminación el 18 de diciembre al igual que el contrato de obra.

El trámite de adición No. (1) y prórroga No. (2) del contrato de obra, fue revisado y aprobado por la Secretaría Distrital de Movilidad, el día 19 de diciembre de 2018 de manera simultánea al trámite de adición y prórroga No. (2) del contrato de Interventoría.

El contrato de obra, 2017-1833 fue prorrogado por un período de 3.5 meses, con fecha de finalización al 02 de abril de 2019 y adicionado por un valor de 1.627.646.525 COP, para la ejecución de sistemas de contención vehicular y canalización peatonal en diversos corredores del Distrito Capital.

El contrato de Interventoría fue prorrogado por un período de 4.5 meses, con fecha de finalización al 02 de mayo de 2019, por un valor de 284.353.475 COP.

Para la fecha de corte al 18 de enero de 2019, se ha realizado la ejecución de 49 ID's, estas intervenciones con el fin de mejorar la calidad de vida y condiciones de seguridad vial del Distrito Capital, específicamente en la instalación de defensas metálicas, algunos diseños complementados con Terminales de Impacto X-Lite o amortiguadores de impacto tipo paralelo y anchos, elementos

importados, pioneros en la Capital de la República. Adicionalmente se efectuó la instalación de mallas de canalización peatonal electro soldadas, barreras de contención vehicular tipo New Jersey, materas tipo M502, bolardos en hierro tipo M62 y M63, bolardos cúbicos en concreto de 0.45m*0.45m. Además de algunos elementos complementarios, necesarios para el adecuado funcionamiento de los sistemas instalados en las vías, plazoletas y senderos peatonales de la ciudad.

Para este mes de ejecución del contrato, el componente de Consultoría inicial no tiene vigencia jurídica pero si aspectos pendientes en la aprobación por parte de la SDM de planos georreferenciados y planos récord, para los primeros ya se encuentra aprobada la mayoría de diseños y respecto a los planos récord, el Contratista está esperando la emisión final en físico debido a observaciones que se han presentado en los recorridos realizados con los gerentes de cada localidad de la Secretaría, donde se ha manifestado algunas observaciones que se atenderán antes de la entrega de planos récord.

En la adición concedida al contrato de obra se estimó un período de 15 días para el componente de diseños, utilizables a lo largo del período de la adición, el cual comprende labores de apoyo en consultoría, entrega de diseños nuevos y trabajos de planimetría que requiera el nuevo contrato, incluyendo entrega de planos récord. El valor destinado a este componente es de 31.383.275 COP.

Para el adecuado seguimiento al componente de consultoría del contrato, esta Interventoría trabajará por separado los aspectos faltantes y la entrega de planos récord del contrato inicial de los diseños y atención al contrato que brinde el nuevo contrato de Consultoría y sus avances de igual forma se presentarán de manera independiente.

En el componente de obra el Contratista trabajo en la ejecución de detalles y aspectos pendientes en diferentes ID, razón por la cual no se recibió las obras por parte de esta Interventoría el corte inmediatamente anterior. Para la fecha, 19 de enero de 2019 estas observaciones han sido atendidas y las obras priorizadas en el contrato inicial han sido culminadas por completo y recibidas a satisfacción. A continuación se presenta un listado que contiene los ID que reportaban aspectos pendientes, cuyas observaciones han sido atendidas en el transcurso del mes de contrato.

1_24; 1_37; 1_31; 12_13; 9_23; 9_5 19_3; 11_7 y 12_5.

Los ID 12_6; 16_12; 16_13 y 12_9, presentaron varias observaciones en las unidades de bolardo instaladas por defectos en la instalación (regular aplomado, desnivel e inadecuado alineamiento), o defectos en las unidades instaladas (golpes, problemas de pintura) y esta Interventoría con base en la ejecución definió autorizar el pago de las obras hasta que el ID cumpliera las condiciones requeridas. El Contratista ejecutó varias jornadas de atención a observaciones y cumplió los requerimientos de la Secretaría Distrital de Movilidad y la Interventoría con respecto a los ID mencionados anteriormente.

El registro fotográfico y entrega de vídeos, aspecto con el cual se habían presentado repetidas observaciones, ha sido paulatinamente actualizado y a la fecha de corte el Contratista ha presentado la totalidad de vídeos según la solicitud de la Secretaría Distrital de Movilidad y gran parte de los registro fotográficos ha sido presentada, a excepción de algunos ID y el registro del durante en la ejecución de amortiguadores de impacto.

Esta Interventoría por medio del contrato 363-2018 se ha encargado de realizar el seguimiento técnico, financiero y legal del contrato de obra 2017-1833 y de avalar sus reportes de avance, cuentas, informes y obras ejecutadas.

POBLACIÓN OBJETIVO

La población objetivo está conformada por los actores viales y usuarios de la malla vial (Peatones, ciclistas, pasajeros, motociclistas, conductores, etc.) de Bogotá D.C y aquellos que circulan eventualmente por las vías de la ciudad. Se busca que todos los actores se beneficien de las nuevas condiciones de seguridad que se ofrecerán, una vez sean solucionadas las problemáticas existentes por medio de las intervenciones que ejecutará la Unión Temporal 065 y que revisará y avalará esta interventoría.

Buscando propuestas viables y en cumplimiento de la misión que le compete, la Secretaría Distrital de Movilidad propende por mejorar la calidad de vida de los ciudadanos a través de programas que protejan la vida en las vías, siempre con el objetivo estratégico de orientar las acciones hacia la "Visión Cero", es decir, la minimización sustancial de víctimas fatales y lesionados en siniestros de tránsito.

A partir de esta política, la Subsecretaría de Política Sectorial- Dirección de Seguridad Vial –DSV , en cumplimiento de sus funciones y especialmente las de "Elaborar los estudios técnicos necesarios para garantizar la seguridad vial en la Capital" y "Formular las estrategias, planes y programas en materia de seguridad vial en la ciudad de Bogotá, con el propósito de reducir la accidentalidad, la contaminación ambiental y promover el mejoramiento del tránsito", realizó un "ANÁLISIS TÉCNICO DE RIESGO DE SINIESTRALIDAD", evaluando las Condiciones de Mortalidad y Morbilidad en la ciudad de Bogotá desde el año 2007 y reflejando la necesidad de establecer mejores condiciones de seguridad vial para usuarios vulnerables de la vía, como son los conductores de vehículos, peatones, ciclistas y motociclistas, entre otros. Esta decisión de proteger la vida humana en las vías implica que todas las medidas que la Secretaría Distrital de Movilidad implemente en la ciudad a nivel de infraestructura y de señalización deban tener como enfoque principal la seguridad vial de todos los actores viales.

En la siguiente matriz elaborada por la Secretaría Distrital de Movilidad, se pueden identificar los accidentes registrados en el 2016 por condición de víctima con respecto al actor al cual se le asocian las víctimas, evidenciando que cerca de las víctimas fatales son peatones, lo que permite identificar la necesidad de tener una mayor prioridad en las acciones o estrategias hacia la protección de este actor vial.

Fallecidos en siniestros víctimas de tránsito 2016

Víctimas	Bicicletas	Motocicletas	Vehículos Livianos	Buses de Transporte Público	Taxis	Transporte Especial	Transporte de Carga	Otros	Automóvil Volumétrico Caída de Ocupante
Peatones	2	94	78	50	18	2	14	2	0
Bicicletas	0	7	15	18	3	1	12	0	6
Motocicletas	0	4	33	23	9	2	37	0	36
Acompañantes de motocicletas	0	0	5	3	1	1	8	0	8
Ocupantes de transporte especial	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Conductores de buses de transporte público	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Pasajeros de buses de transporte público	0	0	1	0	1	0	0	0	7
Conductores de taxi	0	0	0	0	2	0	0	0	3
Pasajeros de taxi	0	1	1	0	1	0	0	0	2
Ocupantes de vehículos livianos	0	0	0	2	0	0	1	0	5
Ocupantes de transporte de carga	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Tabla N° 1: *Víctimas de accidentes de tránsito año 2016.*

DE LOS ANÁLISIS DE SINIESTRALIDAD EN BOGOTÁ D.C

Los datos de siniestralidad vial en la ciudad de Bogotá son obtenidos de la base de datos suministrada por el Sistema de Información Geográfica de Accidentes de Tránsito de Bogotá – SIGAT II, que incluye los accidentes reportados por la Policía Metropolitana de Tránsito con diligenciamiento del IPAT (Informe Policial de Accidentes de Tránsito), conforme a los lineamientos establecidos en la Resolución 11268 de 2012 del Ministerio de Transporte.

Los registros de accidentes con los que se la SDM realizó el análisis y que fueron mencionados anteriormente, corresponden a los choques con objeto fijo diferente a "vehículo estacionado" para el periodo comprendido entre enero de 2014 y marzo de 2017. Para enfrentar esta problemática, la Secretaría Distrital de Movilidad contempla el diseño, suministro e implementación de Sistemas de Contención Vehicular (SCV), que se pueden clasificar en dos tipos: barreras laterales y amortiguadores de impacto con sus obras complementarias.

El código de "vehículo estacionado" corresponde a uno de los distintos obstáculos o elementos que son registrados en los informes de accidentes de tránsito, entre los que están: árbol, barandas, defensa metálica, hidrante, inmueble, montículo de tierra, muro, poste, roca, semáforo, separador de calzada, tarima, señal o valla, elementos sobre los que se adelanta el análisis específico.

2. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

2.1 CONTRATO DE OBRA.

INFORMACIÓN GENERAL.

CONTRATO DE OBRA: 2017-1833.

MODALIDAD: LICITACIÓN PUBLICA.

CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL MOVILIDAD 065.

REPRESENTANTE LEGAL: JOSE LUIS COVARIA ESTRADA.

INTERVENTORÍA: JASEN CONSULTORES S.A.S.

OBJETO: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE CONTENCIÓN VEHICULAR, ELEMENTOS DE CANALIZACIÓN PEATONAL Y OTROS DISPOSITIVOS DEL TRÁNSITO EN DIFERENTES CORREDORES VIALES DE LA CUIDAD DE BOGOTÁ D.C.

DESCRIPCIÓN	VALORES	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	DURACIÓN
Valor total contrato inicial	**$ 4.558.441.199**	**19 de abril de 2018**	**18 de octubre de 2018**	**(6) MESES**
componente de consultoría	$ 258.446.221	19 de abril de 2018	18 de agosto de 2018	(4) MESES
componente de obra	$ 4.299.994.978	19 de junio de 2018	18 de octubre de 2018	(4) MESES
Valor contrato prórroga (1)	**$ 4.558.441.199**	**19 de abril de 2018**	**18 de diciembre de 2018**	**(8) MESES**
componente de consultoría	$ 356.195.499	19 de abril de 2018	03 de octubre de 2018	(5.5) MESES
componente de obra	$ 4.202.245.700	19 de junio de 2018	18 de diciembre de 2018	(6) MESES
Valor contrato adición (1) prórroga (2)	**$ 1.627.646.525**	**19 de diciembre de 2018**	**02 de abril de 2019**	**(3.5) MESES**
componente de obra	$ 1.596.263.250	19 de diciembre de 2018	02 de abril de 2019	(3.5) MESES
componente de consultoría	$ 31.383.275	19 de diciembre de 2018	02 de abril de 2019	(3.5) MESES
TOTALES	**$ 6.186.087.724**	**19 DE ABRIL DE 2018**	**02 DE ABRIL DE 2019**	**(11.5) MESES**

Tabla2: información general del cantrato de obro 2017-1833.

Nota: Los valores presentes en contrato prórroga (1) son los mismos del contrato inicial, solo se presentó una variación en el valor de los componentes. Los valores de adición (1) prórroga (2), se adicionan a los valores existentes.

2.2 CONTRATO DE INTERVENTORÍA.

INFORMACIÓN GENERAL.

CONTRATO:	2018-363.
MODALIDAD:	CONCURSO DE MERITOS.
CONTRATANTE:	SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD.
CONTRATISTA:	JASEN CONSULTORES S.A.S.
REPRESENTANTE LEGAL:	NATHALIE CASTILLO CURIEUX.

OBJETO: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE CONTENCIÓN VEHICULAR, ELEMENTOS DE CANALIZACIÓN PEATONAL Y OTROS DISPOSITIVOS DEL TRÁNSITO EN DIFERENTES CORREDORES VIALES DE LA CUIDAD DE BOGOTÁ D.C.".

VALOR:	$ 433.207.600.
PLAZO:	7 MESES.
FECHA DE INICIO:	19 DE ABRIL DE 2018.
FECHA DE FINALIZACIÓN:	18 DE NOVIEMBRE DE 2018.
FECHA DE FINALIZACIÓN ADICIÓN YPRÓRROGA (1):	18 DE DICIEMBRE DE 2018.
VALOR ADICIÓN (2):	$ 74.152.950.
VALOR DEL CONTRATO MÁS ADICIÓN (1):	$ 508.159.750.
FECHA DE FINALIZACIÓN ADICIÓN Y PRÓRROGA (2):	02 DE MAYO DE 2019.
VALOR ADICIÓN (2):	$ 284.353.475.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$ 792.513.225.

3. ESTADO DE AVANCE DEL CONTRATO

Para el noveno mes de contrato, con fecha de corte al 18 de enero de 209, el Contratista ha trabajado en la finalización de detalles pendientes en los ID iniciales y ha presentado la totalidad de diseños georreferenciados a esta Interventoría, está pendiente la aprobación de algunos diseños por parte de la SDM. Debido a correcciones que se ajustaron a lo largo de este mes y que generan pequeñas alteraciones en algunos planos, el Contratista no ha entregado los planos récord del contrato inicial con plantillas de vinculación, se espera que durante el próximo mes este tema quede resuelto.

El día 19 de diciembre del año 2018 se aprobó el proceso de adición y prórroga al contrato de obra, por un valor de **1.627.646.525 COP,** de los cuales **1.596.263.250 COP** se destinarán al componente de obra y **31.383.275 COP** serán destinados para trabajos en el componente de consultoría, por un período de 3.5 meses simultáneos para los dos componentes.

Para esta interventoría, el trámite de adición y prórroga (2) fue igualmente aprobado el 19 de diciembre, por un valor de **284.353.475 COP,** por un período de 4.5 meses, con fecha de finalización al 02 de mayo del 2019. (En el Anexo 1 se puede evidenciar la justificación del trámite de adición y prórroga).

En los comités de obra ejecutados durante el corte, se ha efectuado el seguimiento a las observaciones realizadas a las obras ejecutadas y se ha realizado una lista de selección de ID's priorizados de posible ejecución. En el anexo 23 se puede observar la programación estimada de obra y del componente de consultoría que se estableció con vigencia para todo el período de la adición. Esta tabla puede presentar modificaciones debido a que puede variar algunos sitios de la lista de priorización de ID's dependiendo las necesidades de la entidad o la necesidad de presentar nuevos diseños de emergencia.

En el componente de obra, los ID que presentaban detalles por ejecutar u observaciones por atender, han sido ejecutados en su totalidad por el contratista y recibidos a satisfacción por esta Interventoría. Este es el caso de los siguientes ID:

- **ID 1_24** Autopista Norte con Calle 118 (sentido Sur-Norte).
- **ID 1_37** Autopista Norte con Calle 163 (sentido Sur-Norte).
- **ID 1_31** Autopista Norte con Calle 120 (sentido Norte- Sur).
- **ID12_13** Av. NQS con Calle 63G (sentido Norte-Sur).
- **ID 9_23** Av. El Dorado con Carrera 100.
- **ID 9_5** Av. Calle 13 con Av. Boyacá.
- **ID 19_3** Av. Boyacá con Diag. 61ª Sur Meissen.
- **ID 12_6** Carrera 49 entre Calle 93 y Calle 93 BIS.
- **ID 16_12** Carrera 62 entre Calle 12 y Calle 13.

- **ID 16_13** Carrera 60 entre Calle 10 Av. Las Américas.
- **ID 12_9** Calle 94 entre Carrera 47 y Carrera 47ª, Costado Norte.

Con esta entrega el contratista finaliza las tareas correspondientes al componente de obra del contrato inicial, presentando una ejecución de 49 ID's, por un valor de **4.186.142.652 COP** incluyendo AIU de los **4.202.245.700 COP** destinados para el componente. Los **16.103.048 COP** restantes, serán ejecutados dentro de las obras complementarias en la adición del contrato de obra.

Con respecto al registro fotográfico, el contratista ha ido mejorando el tiempo y la calidad de sus entregas, además de actualizar registros anteriores pendientes y vídeos específicos solicitados por la entidad. Sin embargo continúa pendiente la entrega de algunos registros fotográficos. A continuación se presenta el seguimiento al registro fotográfico del Contratista.

ID	ANTES	DURANTE	DESPUÉS	RF FINALIZADO
2_12	OK	NO	OK	NO
11_5	OK	NO	OK	NO
17_2	OK	OK	OK	SI
1_7	OK	OK	OK	SI
10_3	OK	OK	OK	SI
10_2	OK	OK	OK	SI
1_8	OK	OK	OK	SI
2_4	OK	OK	OK	SI
11_1	OK	OK	OK	SI
1_1	OK	NO	OK	NO
12_4	NO	NO	OK	NO
2_15	OK	OK	OK	SI
2_16	OK	OK	OK	SI
19_2	OK	OK	OK	SI
19_3	OK	NO	NO	NO
1_2	OK	OK	NO	NO
1_4	OK	OK	NO	NO
19_5	OK	OK	OK	SI
16_2	OK	OK	OK	SI
9_2	OK	OK	OK	SI
2_7	NO	NO	NO	NO
11_4	OK	OK	OK	SI
2_19	NO	NO	NO	NO
2_8	OK	OK	OK	SI
9_9	OK	OK	OK	SI

ID	ANTES	DURANTE	DESPUÉS	RF FINALIZADO
2_11	OK	NO	OK	NO
12_5	OK	NO	OK	NO
12_8	OK	NO	OK	NO
1_30	OK	NO	OK	NO
1_24	OK	OK	OK	SI
1_41	NO	NO	NO	NO
1_37	OK	NO	OK	NO
1_42	OK	NO	OK	NO
1_31	NO	NO	NO	NO
1_28	OK	NO	OK	NO
12_13	OK	NO	OK	NO
13_3	OK	NO	NO	NO
9_23	OK	NO	OK	NO
9_4	OK	OK	OK	SI
9_5	OK	NO	NO	NO
16_10	OK	OK	OK	SI
16_14	OK	OK	OK	SI
16_13	OK	NO	OK	NO
16_12	OK	NO	OK	NO
12_6	OK	NO	NO	NO
12_9	OK	NO	NO	NO
2_21	NO	NO	NO	NO
11_7	OK	OK	OK	SI

Tabla N° 3: *Seguimiento al registro fotográfico del Contratista.*

3.1 ESTADO DE AVANCE EN EL COMPONENTE DE CONSULTORÍA

Contractualmente la fecha de terminación de este componente se dio el 03 de octubre de 2018, debido a observaciones y entrega de planos georreferenciados pendiente en esa fecha, esta Interventoría no avaló un pago pendiente para el componente de **33.147.941 COP** en su momento. Para el presente corte con fecha al 19 de enero de 2019 el contratista ha presentado la totalidad de planos, estos han sido aprobados por esta Interventoría y remitidos a la especialista de la Secretaría Distrital de Movilidad y se autoriza el pago del rubro faltante para culminar con este componente en el contrato inicial.

Con respecto a la entrega de planos récord y plantillas de vinculación, el Contratista no ha presentado ningún diseño de manera oficial, debido a las observaciones que se han presentado durante los recorridos de entrega efectuados con la Entidad y sus gerentes de cada localidad, el Contratista y esta Interventoría, de las cuales han surgido algunos ajustes en la ejecución e implementación de los diseños ya aprobados. El Contratista ha expresado que una vez efectuados los recorridos procederá a entregar los planos récord definitivos.

Con respecto a la entrega de planos georreferenciados, inicialmente se estableció la entrega de 29 diseños, sin embargo en el desarrollo del contrato se encontró la necesidad de incluir 3 más. De las 29 entregas iniciales, todas han sido revisadas y aprobadas por esta Interventoría y por la Secretaría Distrital de Movilidad, los 3 planos restantes se encuentran en revisión por parte de la especialista de la Interventoría y posterior a esto serán remitidos a la Entidad para la aprobación final. A continuación se puede observar la tabla de seguimiento de entregas en GEO de la Interventoría.

PARÁMETROS DE DIBUJO				
No. Consec	Nombre_ID	OBSERV.	Fecha Aprobación Interventoría	Fecha de remisión a la SDM
1	AV_NQS_CARRIL_BUS_2015		19-oct-18	19-oct-18
2	SM_SV_IDU_129_2005		17-oct-18	19-oct-18
3	CPS_676_MV_01_04		19-oct-18	19-oct-18
4	MV_01_033_1560_10		17-oct-18	19-oct-18
5	MV_02_335_946_10		19-oct-18	19-oct-18
6	MV_01_001		19-oct-18	19-oct-18
7	AVENIDA_68		19-oct-18	19-oct-18
8	MV_AV_BOYACA_941_09		19-oct-18	19-oct-18
9	MV_12_281_941_09		19-oct-18	19-oct-18
10	EX_04_125_1867_12		19-oct-18	19-oct-18
11	MV_09_171_1244_11		17-oct-18	19-oct-18
12	CPS_941_KM_19_111		1-nov-18	1-nov-18
13	MV_19_041_1561_10		1-nov-18	1-nov-18
14	MV_19_224_943_10		1-nov-18	1-nov-18
15	MV_15_025_1561_10		1-nov-18	1-nov-18
16	MV_02_188_1556_10		1-nov-18	1-nov-18
17	EX_12_007_1249_11		1-nov-18	1-nov-18
18	EX_16_177_1249_11		9-nov-18	9-nov-18
19	MV_16_172_1249_11		1-nov-18	1-nov-18
20	MV_12_182_1747_10		1-nov-18	1-nov-18
21	MV_11_151_1236_11		1-nov-18	1-nov-18
22	EX_15_157_1249_11		1-nov-18	1-nov-18
23	MV_16_169_1249_11		1-nov-18	1-nov-18
24	SM_IDU_120_2006_KR_31_CL_9_CC_12		1-nov-18	1-nov-18
25	ZE_11_157_1236_11		14-nov-18	15-nov-18
26	EX_02_033_1556_10		1-nov-18	1-nov-18
27	EX_12_158_1881_12		1-nov-18	1-nov-18
28	SCV_09_001_1833_17		9-nov-18	9-nov-18
29	MV_16_311_947_10		1-nov-18	1-nov-18

Tabla N° 4: *Seguimiento de entregas en GEO del Contratista por parte de la Interventoría.*

Contractualmente se estableció que este componente tendría una duración de 4 meses empezando el 18 de abril de 2018, sin embargo, en la Cláusula Segunda de la prórroga No. 1 efectuada al contrato de obra, se estableció que este componente tendría una duración total de 5.5 meses. Siguiendo lo planteado anteriormente, el 03 de octubre de 2018 finalizó este componente.

Cabe aclarar que debido al traslado de fondos del componente de obra la de consultoría, efectuado en la prórroga No.1 esta Interventoría decidió no alterar el valor inicial establecido en la curva de seguimiento al avance del componente sino variar el porcentaje de ejecución, que cambia su valor de 100% a 137.82%. En el avance de componente y en la ejecución se reporta un porcentaje de ejecución del 137.82% correspondiente al valor total establecido.

Inicialmente se definió que el Contratista realizaría el diseño de todos los puntos que se fueran a ejecutar en obra y se estimó en 69 diseños, de los cuales 2 fueron eliminados de la lista. Adicional a esto, en el transcurso del contrato se evidenció que esta cantidad de ID's no se ejecutaría en su totalidad. El Contratista dentro de sus responsabilidades ha realizado la entrega de 64 diseños, correspondientes a la totalidad requerida para el contrato.

A continuación, se presenta la tabla de aprobación a diseños, donde se encuentra evidencia de los diseños presentados por el contratista y donde se puede verificar el estado de cada uno y la versión que ha sido entregada a la Entidad, además de la firma de aprobación de los ID's que cumplen con todas las condiciones de diseño establecidas.



Imagen1: *Planillas de aprobación de diseños.*

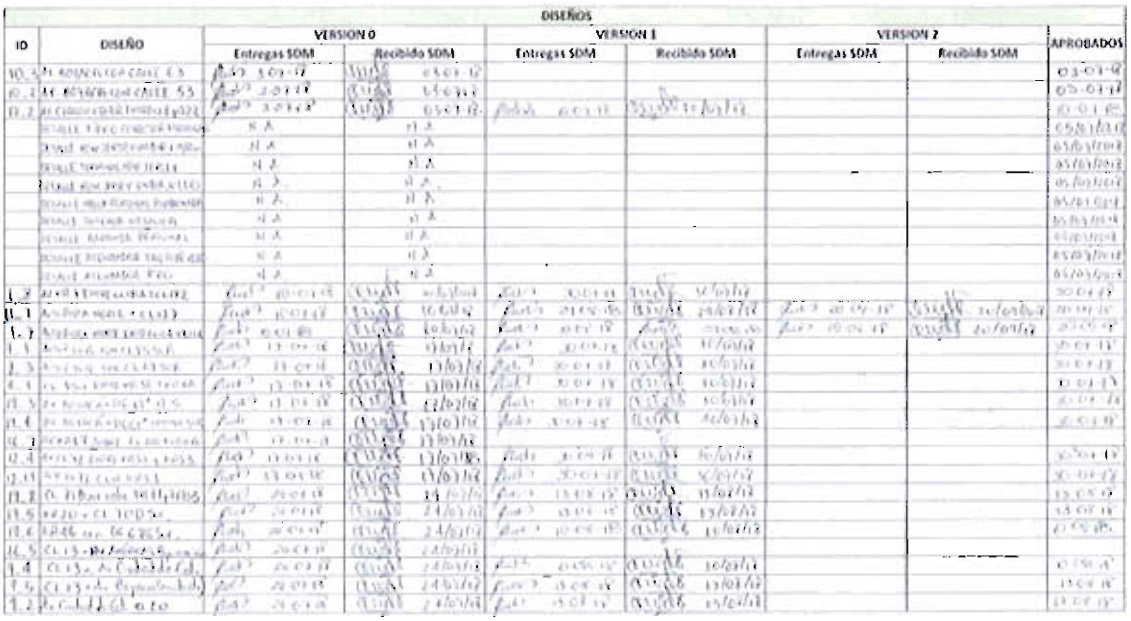


Imagen2: *Planillas de aprobación de diseñas.*

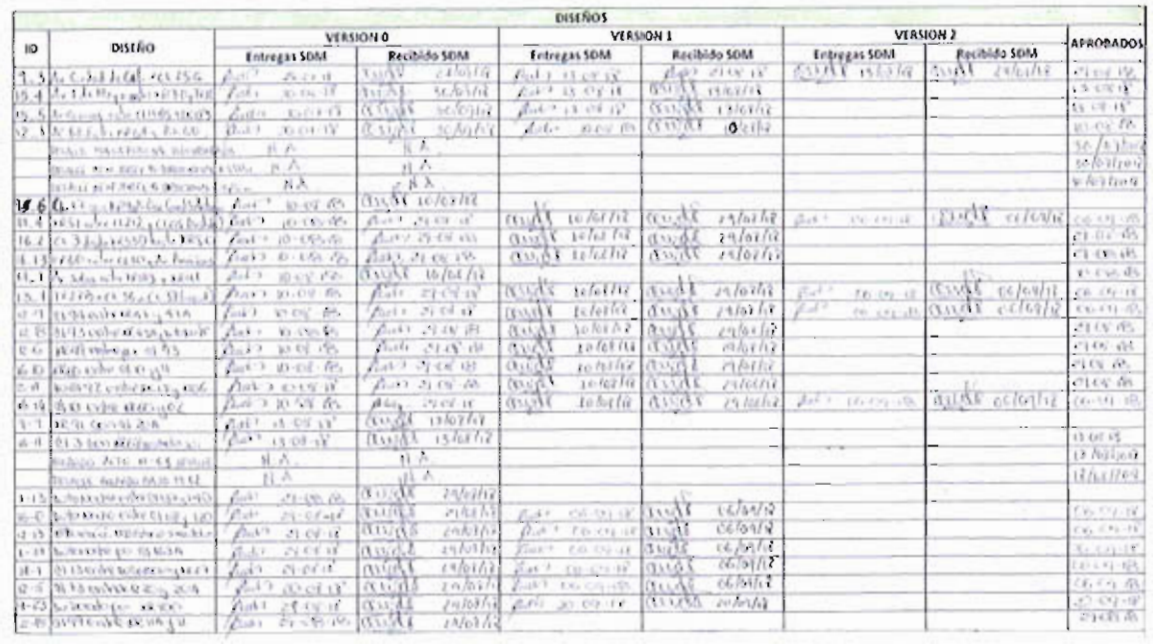


Imagen3: *Planillas de aprobación de diseños.*

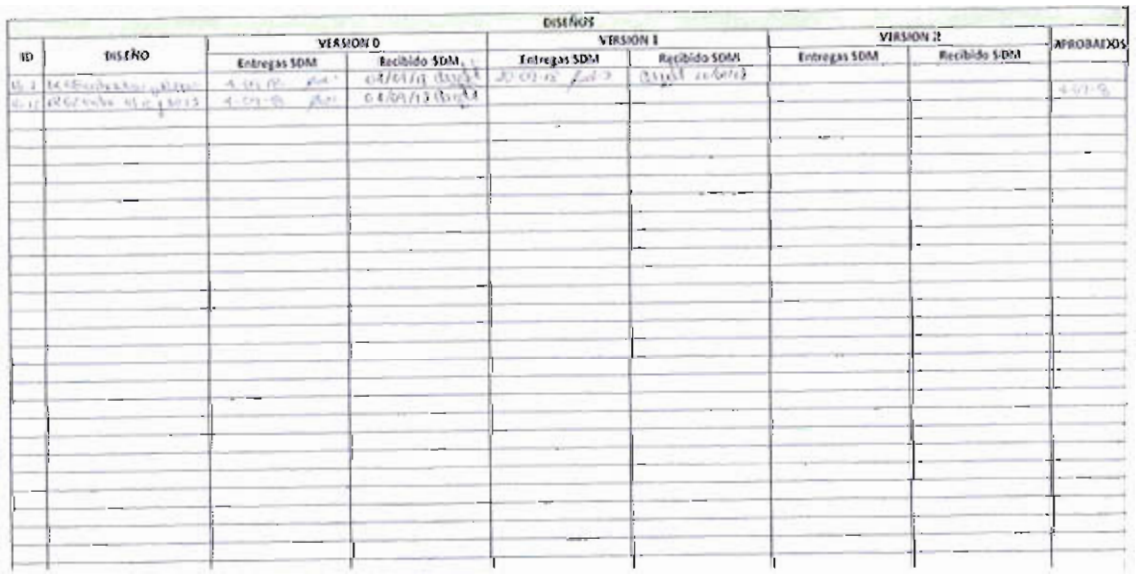


Imagen4: *Planillas de aprobación de diseños.*

3.2 ESTADO DE AVANCE EN EL COMPONENTE DE OBRA

Con respecto a los avances de obra correspondientes al presente corte, entre el 19 de diciembre de 2018 y el 18 de enero de 2019 el Contratista ejecutó los elementos faltantes y atendió las observaciones realizadas por la Entidad y por esta Interventoría. A continuación se presenta una lista con las tareas efectuadas por el Contratista, equivalentes a la ejecución pendiente, finalizando de esta manera el componente de obra del contrato inicial. La única excepción es el anclaje a los bolardos cúbicos instalados en el barrio Nueva Candelaria al Sur de la Capital de la República.

- **ID 1_24** Autopista Norte con Calle 118 (sentido Sur-Norte):
  Se efectúo la instalación de 1 unidad de transición de defensa doble onda a amortiguador de impacto.

- **ID 1_37** Autopista Norte con Calle 163 (sentido Sur-Norte):
  Se efectúo la instalación de 2 unidades de defensa metálica y 1 transición de defensa doble onda a amortiguador de impacto.

- **ID 1_31** Autopista Norte con Calle 120 (sentido Norte- Sur):
  Se efectúo la instalación de 1 unidad de defensa metálica y 1 unidad de transición de defensa doble onda a amortiguador de impacto.

- **ID12_13** Av. NQS con Calle 63G (sentido Norte-Sur):
  Se efectúo la instalación de 1 unidad de defensa metálica y 1 unidad de transición de defensa doble onda a amortiguador de impacto.

- **ID 9_23** Av. El Dorado con Carrera 100:
  Se efectúo la instalación de 5 unidades de defensa metálica y 2 unidades de transición de defensa doble onda a amortiguador de impacto.

- **ID 9_5** Av. Calle 13 con Av. Boyacá:
  Este ID ejecutó 34m lineales de barrera New Jersey en el corte anterior, sin embargo esta Interventoría no avaló su pago debido a 1 unidad que fue movida de su sitio y a la regular calidad del mortero de pega utilizado, para este corte ya se ejecutó el ajuste. Adicional a esto se instaló una transición de barrera New Jersey a amortiguador de impacto.

- **ID 19_3** Av. Boyacá con Diag. 61ª Sur Meissen:
  Este ID presenta la ejecución de 12 unidades de defensa metálica sobre el retorno de la Av. Boyacá hacia el Norte y la demolición de 2 unidades de defensa existente en mal estado.

- **ID 12_6** Carrera 49 entre Calle 93 y Calle 93 BIS:
  Este ID consistió en la instalación de 22 unidades de bolardo corto en hierro tipo M62, en uno de los recorridos efectuados entre todas las partes del contrato, se evidenció que algunas unidades de bolardo no se encontraban en buenas condiciones estéticas y se avaló el pago de la ejecución hasta que se perfilaran los pedestales en concreto y repintaran las unidades de bolardo.

- **ID 16_12** Carrera 62 entre Calle 12 y Calle 13:
  En este ID el Contratista instaló 44 unidades de bolardo corto en hierro tipo M62. Por observaciones de alineamiento, aplomado y altitud de las unidades, además de detalles estéticos, el ID no había sido avalado para pago al Contratista. Las observaciones fueron atendidas y el ID se reporta como culminado.

- **ID 16_13** Carrera 60 entre Calle 10 Av. Las Américas:
  Este ID presentó observaciones en el recorrido debido a problemas estéticos de pintura y pedestales de bolardo, estos aspectos fueron atendidos.

- **ID 12_9** Calle 94 entre Carrera 47 y Carrera 47ª, Costado Norte:
  Debido a un imprevisto manifestado por el proveedor de los elementos, donde especificó que para poder entregar las unidades de bolardo cúbico era necesario biselar los bordes de los elementos para que estos no fueran contundentes ni peligrosos para los usuarios. Se retrasó la entrega de los elementos y al corte del 18 de diciembre no fue posible culminar la obra. En este corte las unidades han sido instaladas y se reubicó una unidad por solicitud de la Entidad.

- **ID 1_30** Autopista Norte con Calle 114 (sentido Sur-Norte).
  Este ID tenía pendiente la instalación de 2 unidades de transición de defensa doble onda a amortiguador de impacto, además de 15 unidades de demolición de defensa metálica en mal estado.

- **ID 1_42** Autopista Norte con Calle 127B (sentido Norte-Sur).
  Para este ID, el Contratista efectúo la instalación de 1 unidad de transición de defensa doble onda a amortiguador de impacto.

- **ID 11_7** Autopista Norte con Calle 127, ambos costados.
  Este extenso ID contó de la ejecución de 47 unidades de defensa metálica, 86 unidades de barrera New Jersey y 6 unidades de terminal de impacto, la mayoría de sus actividades son

presentadas en el actual corte, sin embargo este ID se ha trabajado desde inicios del año 2018, por su extensión y dificultad para demolición de algunos tramos se extendió por un período de tiempo mayor al programado.

En el corte 7, con fecha al 18 de noviembre de 2018 fue autorizada por la Secretaría distrital de Movilidad, la solicitud del Contratista donde expresaba la necesidad de incluir algunos ítems en los análisis de precios unitarios (APU), las actividades que se muestran a continuación fueron las revisadas por esta Interventoría y avaladas por la Secretaría Distrital de Movilidad para el presente contrato. A continuación se presenta la tabla con los nuevos ítems del contrato de obra.

	Concreto Resistencia Mpa (3,500 psi)	M3	$	687.996
48	Demolición de Concreto Reforzado	M3	$	105.586
49	Nivelación Manual de Defensas Metálicas	ML	$	23.905
50	Mallas Peatonales - Malla Electro soldada de 5 mm y Poste Tubular Cuadrado de 2 ", Altura 2,08 m	M2	$	187.263
51	Bolardo Cubico 0,45 x 0,45 Concreto resistencia 24 Mpa	UND	$	255.989
52	Matera Redonda de resina de Polietileno Lineal, fabricada mediante tecnología de moldeo rotacional cónica M502 (sin planta)	UND	$	593.737
53	Poste Metálico tipo C " Incluye tornillería"	UND	$	182.870
54	Separadores Metálico tipo C " Incluye tornillería"	UND	$	50.972
55	Retiro de postes existentes	UND	$	9.887
56	Terminal metálica " Incluye tornillería"	UND	$	63.311
57	Conector para anclaje de defensa metálica a barrera de concreto	UND	$	335.826
58	Tramo recto de tres (3) ondas defensa metálica de 4,13 metros de longitud total con 3,81 metros útil. Con acero calibre 12 (espesor nominal de 2,67 mm) y grado 50,	UND	$	332.178

59	Transición defensa metálica de doble onda a triple onda	UND	$	2.071.176
60	Postes metálico con platina soldada para anclaje de 65 cm	UND	$	361.559
61	Terminal New Jersey	UND	$	420.286

Tabla N° 5: *.Apu ítems no previstos.*

A continuación, se presenta el reporte acumulado por de cada uno de los elementos ejecutados en obra, en el período comprendido entre el 19 de diciembre de 2018 y 18 de enero de 2019.

Defensas metálicas: 278 m lineales.

Terminales de impacto X-Lite: 6 unidades.

Bolardos cortos tipo M62: 106 unidades.

Bolardos largos en hierro tipo M63: 0 unidades.

Barrera tipo New Jersey: 90 m lineales.

Amortiguador de impacto tipo ancho: 0 unidades.

Amortiguador de impacto tipo paralelo: 0 unidades.

Transición de defensa doble onda a amortiguador de impacto: 10 unidades.

Transición de defensa doble onda a defensa triple onda: 1 unidad.

Transición de barrera New Jersey a amortiguador de impacto: 1 unidad.

Terminal de barrera New Jersey: 7 unidades.

A la fecha se tiene registro de la ejecución de 49 ID's, de 44 priorizados inicialmente. El cambio se presenta debido a que en transcurso del contrato se priorizaron nuevos ID y algunos se removieron del listado a ejecutar, lo que generó una variación en el estimado del presupuesto, facilitando la implementación de ID's adicionales de menor valor, incrementando el número de obras.

Esta Interventoría realizó el seguimiento en campo de cada una de las obras ejecutadas y verificó la calidad de la ejecución, estado de entrega del ambiente externo a la obra, verificación de cantidades, control financiero y control de permisos y cumplimiento de normas para la ejecución de obras civiles en el Distrito (PMT) del Contrato de obra 2017-1833 y no encuentra objeciones a los trabajos realizados por el Contratista Unión Temporal 065.

3.2 SEGUIMIENTO INDIVIDUAL A ID'S

3.2.1 ID 11_5 (Av. Calle 127 entre Autopista Norte y Av. Córdoba, ambos costados)



Imagen5: Esquema *de implementación (Av. Cl 127 entre Autopista Norte y Av. Córdoba, en ambas costados).* Archivo suministrado por el contratista.

En este ID, se ejecutaron trabajos de demolición, retiro y posterior reposición de **68.58m** lineales, correspondientes a **(18)** unidades y se realizó un trabajo de nivelación de barreras existentes de **293.37m** lineales, este trabajo de nivelación se dio en tramos donde las defensas existentes se encontraban en buen estado, pero a una altura que no era funcional para un proceso de contención vehicular efectivo, además de no empalmar con las defensas nuevas que se estaban instalando, adicionalmente se instalaron defensas en un tramo de **34.29m** donde las barreras existentes fueron removidas

3.2.2 ID 10_3 (Av. Boyacá con Calle 63, canal)

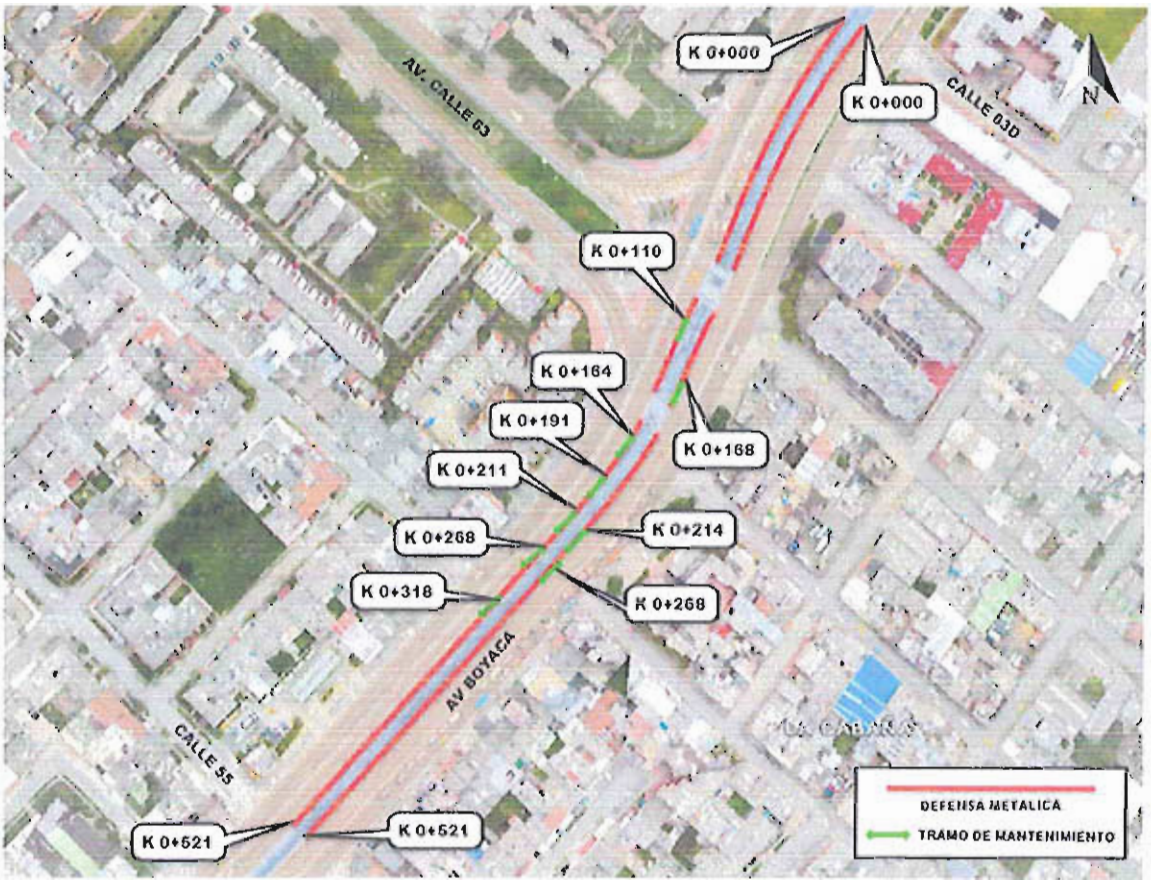


Imagen6: Esquema *de implementación (Av. Boyacó con Cl. 63, conal).* Archivo suministrado por el contratista.

En este punto de la cuidad, la intervención consistió en realizar la reposición de barreras metálicas faltantes, en la ladera del canal ubicado en medio del separador central de la Av. Boyacá, de acuerdo a la ficha de mantenimiento aprobada por esta interventoría y por la Secretaría Distrital de Movilidad, era necesaria la intervención en 60.8m lineales.

Se realizó la reposición de **72.39m** lineales de defensa metálica, correspondiente a **(19)** unidades y la nivelación de **11.43m** lineales, el contratista manifiesta que la intervención presenta unas cantidades mayores a las de la ficha de mantenimiento debido a que en algunos tramos, las defensas impactadas afectan el empalme entre las barreras, haciendo necesaria su reposición.

3.2.3 ID 10_2 (Av. Boyacá con Calle 53, canal)

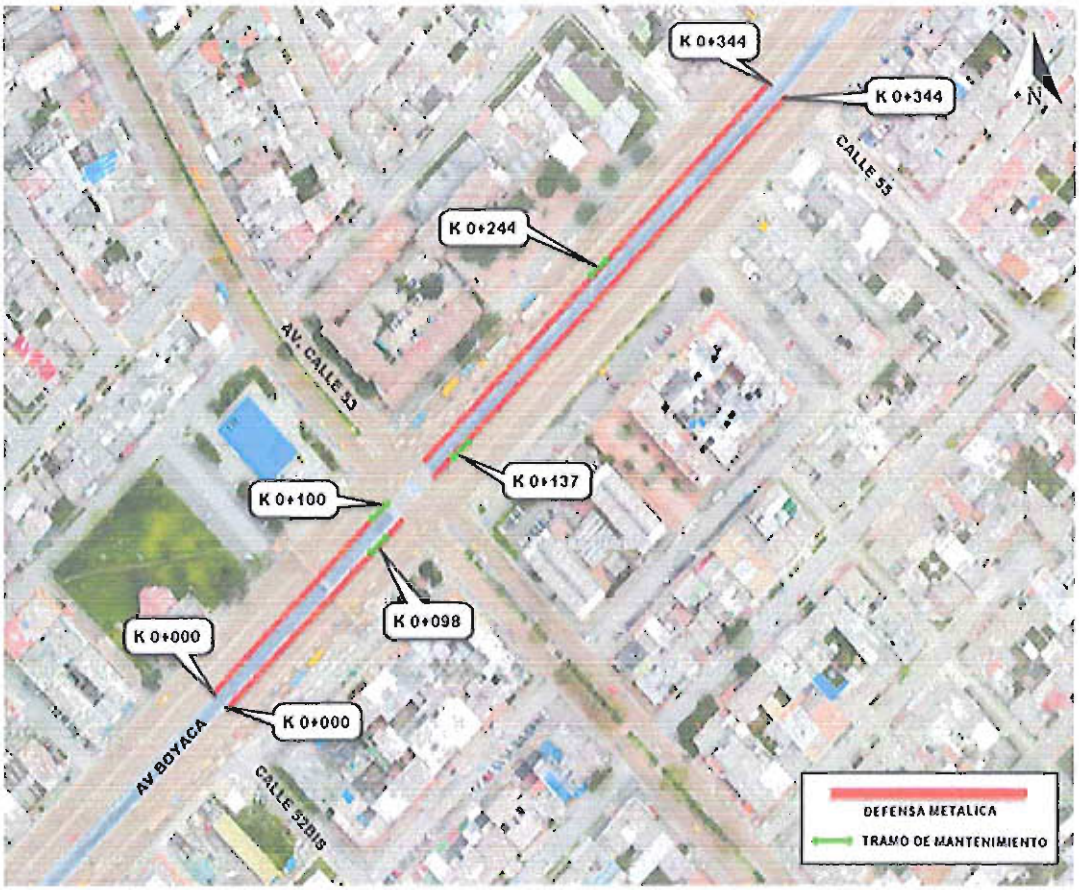


Imagen7 :*Esquema de implementación (Av. Bayacá con Cl. 53, canal).* Archivo suministrado por el contratista.

Según la ficha de actividad de mantenimiento, aprobada por esta interventoría y por Secretaría Distrital de Movilidad, la intervención en este punto de la ciudad consistía en realizar el mantenimiento en un tramo de **31m** lineales de barreras metálicas en el separador central de la vía aproximadamente.

En el sitio, se realizó la intervención de **40.61m** lineales de defensa metálica, **38.1m** lineales correspondientes a reposición de **(10)** unidades de barrera y **2.51m** lineales de nivelación. Se trabajó en ambos sentidos del separador. Igual que casos anteriores, las cantidades ejecutadas son mayores a las estimadas en la ficha debido a que en algunos tramos de defensas impactadas no era posible realizar un empalme con las nuevas defensas, lo que requirió realizar una intervención de mayor extensión.

3.2.4 ID 1_8 (Av. Carrera 7 entre Calle 181ª y 182)



Imagen8 y 9 :*Fotos de la implementación (Av. Kr 7 entre Cl 181ª y 182).*

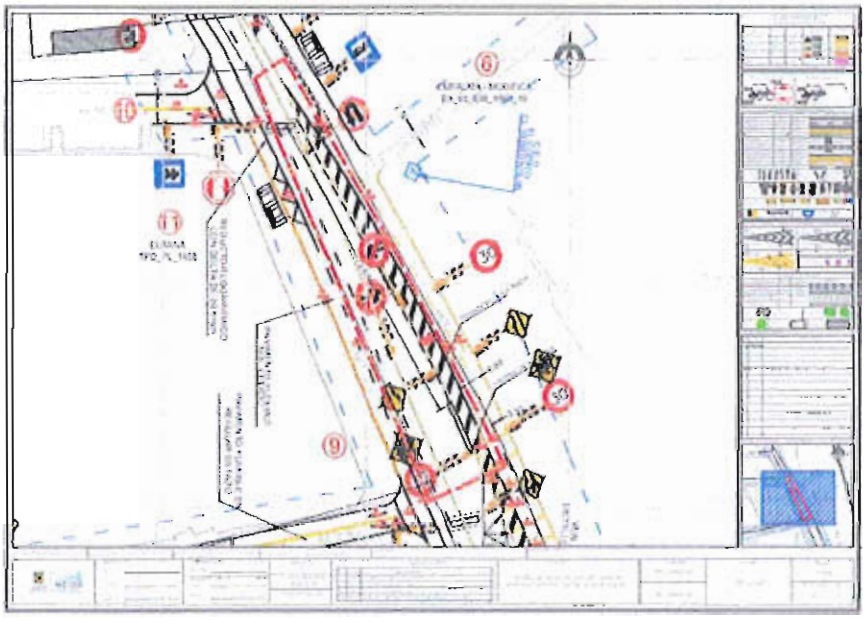


Imagen10: Esquema *de diseño (Av. Kr 7 entre Cl 181ª y 182).* **Archivo suministrado por el contratista.**

Teniendo en cuenta las condiciones de la ficha de mantenimiento, aprobadas por esta interventoría y por la Secretaría Distrital de Movilidad, el contratista intervino este ID con el objetivo de implementar **72.39m** lineales de defensa metálica nueva, correspondiente a **(19)** unidades, **20** separadores, **20** postes y **19** capta faros, sobre el tramo especificado en los diseños, sobre el separador de la calzada sentido sur-norte.

3.2.5 ID 2_4 (Av. Circunvalar con Calle 73)



Imagen11 *:Fotos del antes y después de la intervención (Av. Circunvolar con Cl. 73).*

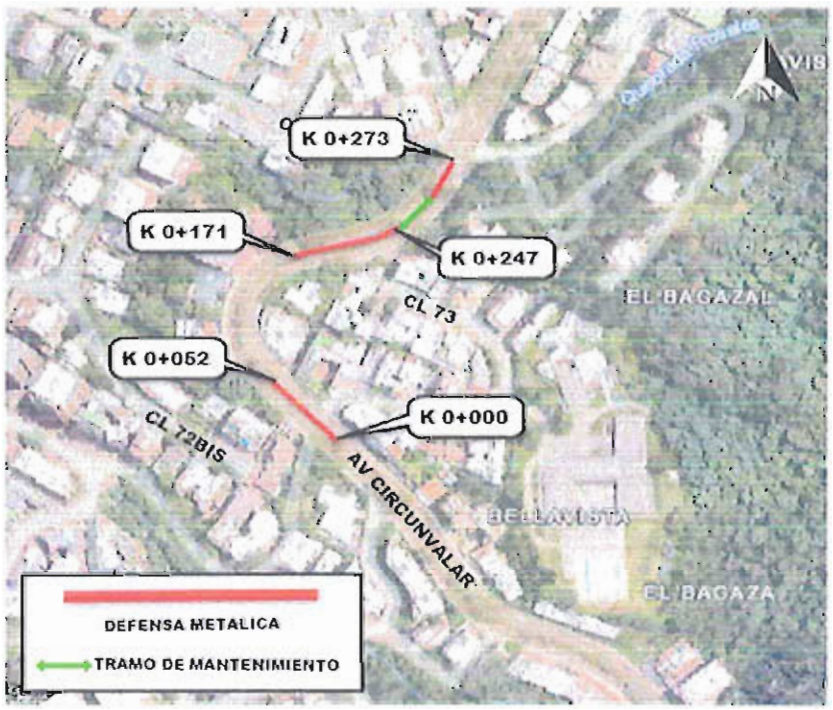


Imagen12 *:Esquema de implementación (Av. Circunvalar con Cl 73).* Archivo suministrado por el contratista.

El contratista realizó una intervención en este ID correspondiente a **3.81m** lineales de reposición de defensa metálica, **(1)** unidad. Acorde a la ficha de mantenimiento para este sitio, aprobada por esta interventoría y por la Secretaría Distrital de Movilidad, en la que se especifica dicha intervención en el sentido sur-norte de la vía.

3.2.6 ID 11_1 (Av. Suba entre Carrera 103 y 111)



Imagen13 :*Fotos del antes y después de la intervención (Av. Suba con Cl 103).*

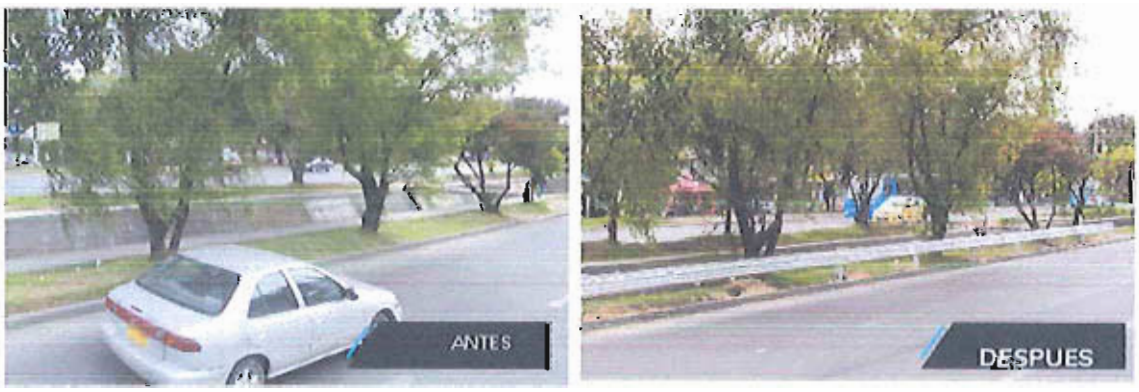


Imagen14 :*Fotos del antes y después de la intervención (Av. Suba con Cl 109).*

Según los diseños presentados por el contratista, avalados por esta interventoría y aprobados por la Secretaría Distrital de Movilidad, se autorizó la intervención de **1353.5m** lineales de barreras metálicas nuevas sobre el separador central de la vía en ambos costados.

En obra se ejecutaron **1344.93m** lineales de defensas nuevas, correspondientes a **(353)** unidades, **354** postes y separadores y **353** capta faros sobre los puntos especificados en el diseño, en ambos sentidos de la vía y respetando los pasos existentes sobre el caño.

3.2.7 ID 2_12 (Av. Circunvalar con Calle 44)



Imagen 15 y 16: Fotos *de la implementación (Av. Circunvalar con Calle 44).*

Este ID, según la ficha de mantenimiento presentada por el Contratista, revisada y aprobada por esta interventoría y por la Secretaría Distrital de Movilidad, necesitaba un intervención de 148.2m lineales de reposición de defensas metálicas en mal estado, esta estimación se realizó sobre los dos costados de la vía, en tramos de 192m y 303m respectivamente.

La intervención real consistió en la intervención de 80.01m lineales, 7.62 correspondientes a un proceso de nivelación de barrera existente y 72.39m lineales de reemplazo de defensa metálica, correspondientes a (19) unidades, 20 unidades de postes y separadores y 19 unidades de captafaros.

Este ID se considera como ya ejecutado, sin embargo se piensa hacer una intervención integral en este sector debido a maniobras peligrosas que efectúan en el cruce con la Calle 44, con la instalación de la terminal de impacto, la intervención en este ID aumentará 12m lineales y queda pendiente por definir si se intervendrá de nuevo este punto.

3.2.8 ID 17_2 (Av. Circunvalar entre Calles 18 y 22)



Imagen 17 y 18: Fotos *de la implementación (Av. Circunvalar con Calle 44).*

Inicialmente y de acuerdo con la ficha de mantenimiento preparada para este ID por el Consorcio Unión Temporal 065, se estableció una intervención para este lugar de **186.2m** lineales de reemplazo de defensas metálicas existentes, a diversos puntos en un tramo de **365m** de longitud.

En obra, se realizó inicialmente la nivelación de **133.35m** lineales de barrera existente y se ejecutó la instalación de **102.87m** lineales de defensa metálica nueva, correspondiente a **(27)** unidades de viga, **28** separadores, **28** postes y **27** capta faros. Para una intervención total de **236.22m** lineales de los **365m** lineales existentes.

3.2.9 ID 1_7 (Autopista Norte entre Calles 114 y 116, sentido Sur-Norte)



Imagen 19: Foto *de la implementación (Autopisto Norte entre Calles 114 y 116, sentido Sur-Norte).*

En la ficha de mantenimiento entregada por el Contratista se estableció la necesidad de realizar el mantenimiento de 49.4m lineales de defensas metálicas sobre la Autopista Norte entre Calles 114 y 116 sentido Sur-Norte.

El mantenimiento se diseñó dentro de un tramo de **141m** lineales, al momento de la ejecución del ID se realizó la reposición de **53.34m** lineales de defensa metálica, sobre el tramo anteriormente mencionado, correspondientes a **(14)** unidades de defensa metálica, **20** unidades de poste, **20** unidades de separador y **19** unidades de capta faros, para este punto no fue necesario realizar el ejercicio de nivelación de barrera existente.

3.2.10 ID 1_1 (Av. Carrera 7 entre Calles 153 y 156)



Imagen20 :*Fotos del ontes y después de la intervención (Av. Kr 7 entre Cl 153 y 156).*

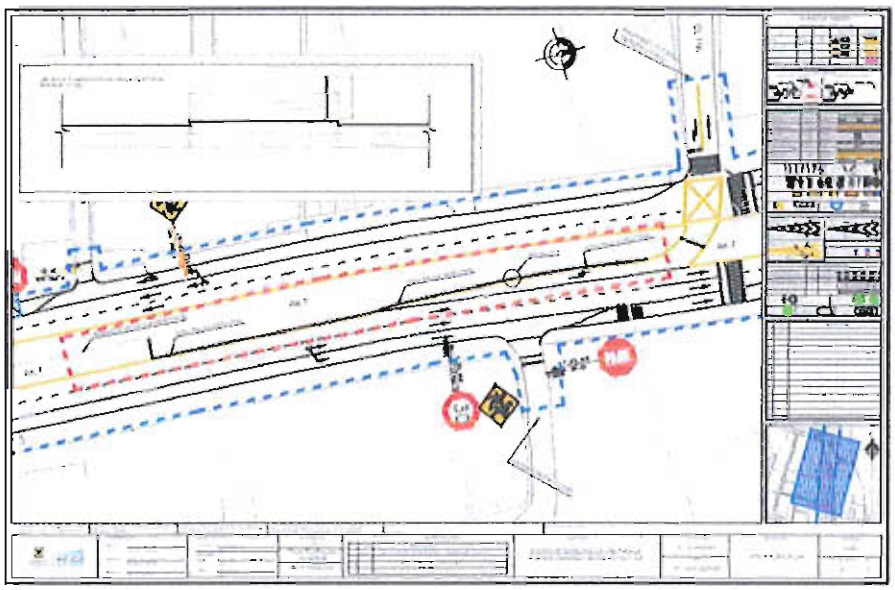


Imagen 21: Esquema *de diseño (Av. Kr 7 entre Cl 153 y 156).* Archivo suministrado por el contratista.

El diseño establecido para el ID 1_1 especifica la ejecución de **125m** lineales de mallas de canalización peatonal, compuestas por **(42)** unidades de malla y **(43)** unidades de micro pilotes con poste de anclaje sobre el separador de la calzada de la Carrera Séptima, dicho diseño fue avalado por esta interventoría y aprobado por la Secretaría Distrital de Movilidad.

La ejecución se realizó por medio de un proceso constructivo convencional para la instalación de mallas de canalización peatonal, que consiste en realizar la excavación, armado de aceros y posterior fundida de micro pilotes con tres metros de separación entre sí, sobre los que se ubican los postes que sostienen la malla. Se instaló **126m** lineales de este elemento.

3.2.11 ID 12_4 (Calle 72 entre Carreras 51 y 53)



Imagen22: *Fotos del antes y después de la intervención (Cl. 72 entre Kr 51 y 53).*

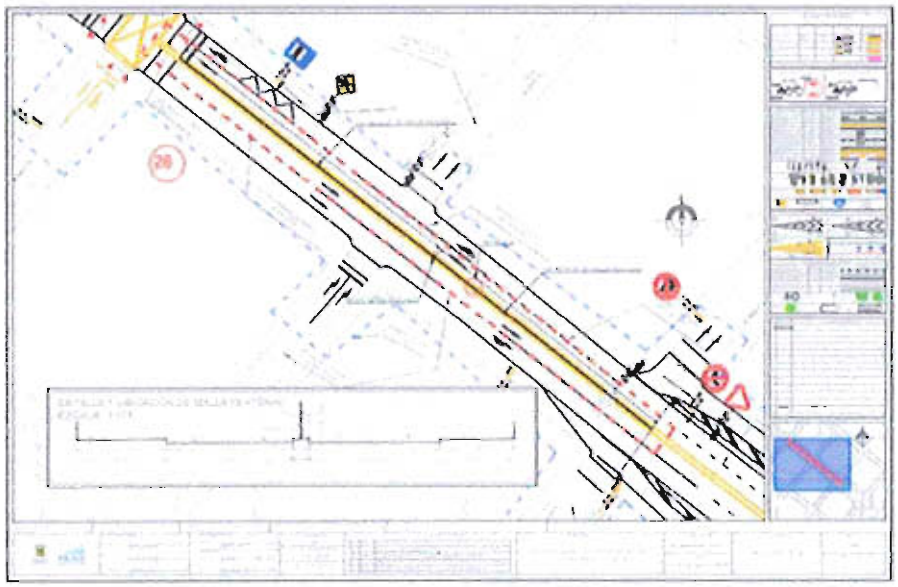


Imagen 23: Esquema *de diseño (Cl 72 entre Cl 51 y 53).* **Archivo suministrado por el contratista.**

Según las indicaciones del diseño para solucionar la problemática de seguridad vial, ofrecido por el contratista, revisado y avalado por esta interventoría y aprobado por la Secretaría Distrital de movilidad. Se estableció la implementación de **140m** lineales de mallas de contención vehicular eslabonada, translúcida que incluye marco.

La ejecución se realizó iniciando por la excavación, armado y fundida de **46** micro pilotes a un metro de profundidad y tres de separación, para posterior instalación de **46** postes y **(45)** unidades de malla eslabonada. El trabajo se ejecutó en el separador central de la Calle 72 y consta de una longitud de **132m** lineales.

3.2.12 ID 2_15 (Av. Circunvalar con Transversal 1 Este, Colegio Nueva Granada)



Imagen 24 y 25 :*Fotos de la implementación (Av. Circunvalar Con Transversal Primera Este).*



Imagen 26: Ficha *de mantenimiento de la implementación (Av. Circunvalar Con Transversal Primera Este).*

Para este punto de la ciudad, se realizó la intervención de **11.43m** lineales de defesa metálica, correspondiente a **(3)** unidades, adicional, para la instalación fue necesario: **4** unidades de poste, **4** unidades de separador y **3** unidades de capta faros. Cabe recordad que fue necesaria la intervención en 7.62m lineales, correspondientes al ítem de nivelación de defensa metálica existente.

Este ID se ejecutó por medio de PMT de emergencia y tuvo una dificultad debido a que una de las defensas instaladas obstruía aproximadamente 50cm de un paso peatonal existente. Sin embargo se realizó una justificación técnica explicando la necesidad de este tramo y se sugirió que en intervenciones posteriores el distrito acomode el paso peatonal existente.

3.2.13 ID 2_16 (Av. Circunvalar con Calle 83)



Imagen 27 y 28: Fotos *de la implementación (Av. Circunvalar Con Calle 83).*



Imagen 29: Ficha *de mantenimiento de la implementación (Av. Circunvalar Con Calle 83).*

Para este punto, fue necesaria la reposición de (3) unidades de defensa metálica, correspondientes a un tramo de 11.43m lineales del elemento, adicional a esto para la intervención también fue necesaria la instalación de 4 unidades de poste, 4 unidades de separador y 3 unidades de capta faros. Igual que el ID 2_15, este también fue ejecutado por medio de PMT de emergencia.

3.2.14 ID 19_2 (Calle 75B Sur entre Transversal 71 y Transversal 73B)



Imagen 30, 31, 32 y 33: Fotos *de la implementación (Calle 75B Sur entre Transversal 71 y Transversal 73D).*

Como se puede observar en las imágenes, la problemática de seguridad vial para este punto de la Cuidad era de alto riesgo y muy evidente, razón por la cual fue priorizada para su ejecución. En el diseño entregado por el Contratista y revisado y aprobado por esta Interventoría y por la Secretaría Distrital de Movilidad, se estableció la necesidad de instalar 115m lineales de defensas metálicas nuevas sobre el costado izquierdo de la calzada, sentido Occidente-Oriente.

En campo se dio la instalación de **129.54m** lineales de defensa nueva, correspondientes a **(34)** unidades, **35** unidades de poste, **35** unidades de separador y **34** unidades de capta faros.

3.2.15 ID 19_5 (Carrera 20 con Calle 70D Sur)



Imagen 34, 35, 36 y 37: Fotos *de la implementación (Carrera 20 con Calle 70D Sur).*

En el diseño establecido para este ID se estimó la necesidad de intervenir **89m** lineales, correspondientes a la instalación de defensas metálicas, además de contener amortiguadores de impacto.

En obra se intervino un tramo de **87.63m** lineales, donde se realizó la instalación de **(23)** unidades de defensa metálica, **24** unidades de poste, **24** unidades de separadores y **23** unidades de capta faros.

Para este ID se tuvo en cuenta la demolición de concreto debido a que la instalación se efectúo sobre la acera existente.

3.2. 16 ID 16_2 (Calle 3 entre Carrera 50 y 53D)



Imagen 38, 39, 40 y 41: Fotos *de la implementación (Calle 3 entre Carreras 50 y 53D).*

Para este ID, el Contratista presentó un diseño, que constaba de la instalación de **345m** lineales de defensas metálicas a lo largo del separador de la calle 3, sentido Occidente-Oriente. Dicho diseño fue revisado y aprobado por la Interventoría y por la Secretaría Distrital de Movilidad, en vista de que satisfacía la problemática de seguridad vial presentada y cumplía con todas las condiciones de diseño requeridas para su ejecución.

En obra, se realizó la instalación de **342.9m** lineales de defensas metálicas nuevas, correspondientes a **(90)** unidades, adicional a estas barreras fue necesario instalar **91** postes, **91** separadores y **90** unidades de capta faros.

Con la ejecución de este ID los diferentes medios de transporte que utilicen este corredor vial tienen un factor de seguridad mayor, evitando una caída directa al canal existente.



Imagen 42, 43 Y 44: Fotos *de la implementación (Autopista Norte con Colle 187).*

En este punto de la cuidad, la problemática presentada fue con respecto a un paradero irregular de buses intermunicipales que afectaban el flujo de la Autopista Norte, para solucionar esta dificultad, el Contratista diseñó un sistema de mallas de canalización peatonal sobre el separador de la autopista. Inicialmente se estableció la necesidad de ejecutar **216m** lineales del elemento.

En obra, se realizó la ejecución de **216m** lineales, realizando primero **73** excavaciones para la posterior fundida de la misma cantidad de micro pilotes y la instalación de **73** postes igualmente, posterior a esto se instala la malla translúcida de 3m x2m, en total se necesitó **72** unidades de malla.

3.2.18 ID 19_2 (Calle 75B Sur entre Transversal 71 y Transversal 73B) – TERMINALES.

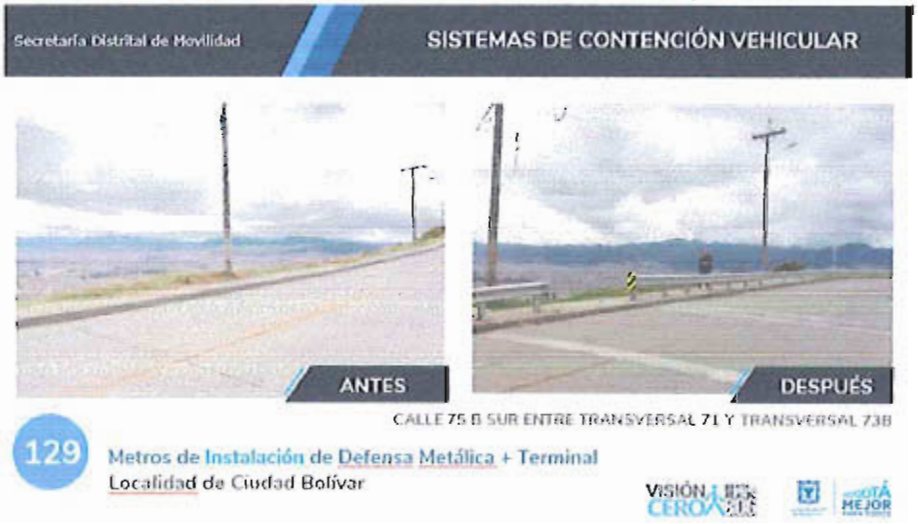


Imagen 45: Ficha *de mantenimiento de la implementación (Calle 75B sur entre Trv. 71 y Trv. 73B).*

Para este ID, en este corte se realizó la instalación de 15.24m lineales de defensa metálica, que no fueron ejecutados el corte pasado. Adicional a esto se instalaron 4 unidades de terminal de impacto.

3.2.19 ID 19_5 (Carrera 20 con Calle 70D sur) – TERMINALES.



Imagen 46: Ficha *de mantenimiento de la implementación (Carrera 20 con Colle 70D sur).*

Este punto de la ciudad también había sido intervenido anteriormente. Para este corte se removió una unidad de defensa metálica (3.81m lineales) debido a que se encontraba sobre un paradero existente de buses del SITP y se instaló una terminal de impacto según el diseño establecido.

3.2.20 ID 16_2 (Calle 3 entre Carrera 50 y Carrera 53D) – TERMINALES.

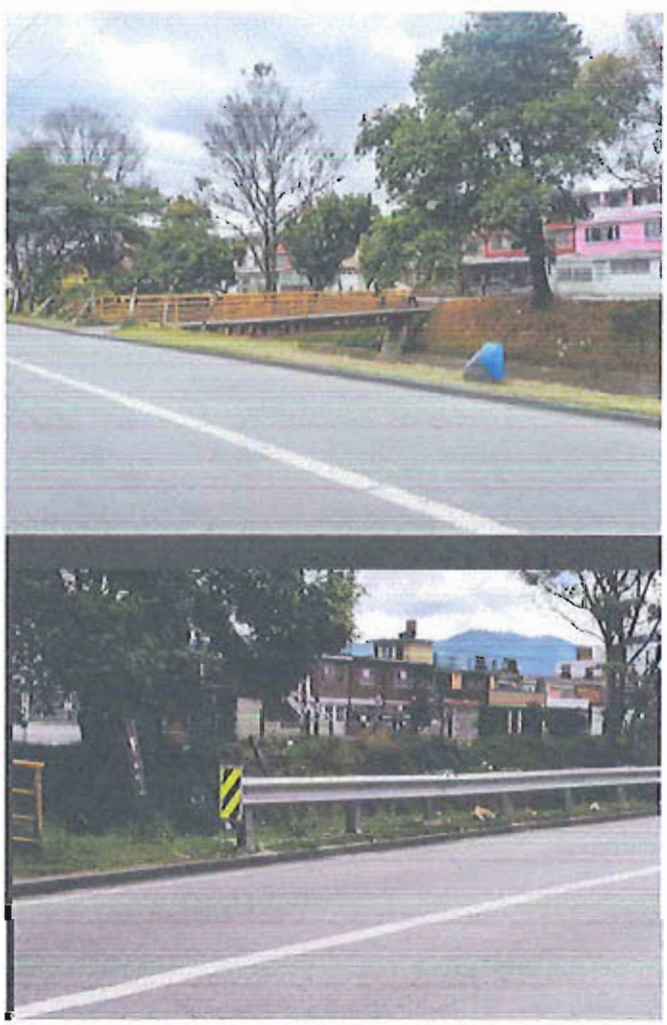


Imagen 47 y 48: *fotos de la implementación terminales de impacto (Calle 3 entre Carreras 50 y 53D).*

Para este ID se aprobó un diseño que incluía 345m lineales de defensa metálica nueva sobre el separador del corredor, sentido Occidente-Oriente + 4 terminales de impacto.

En obra el corte anterior el Consorcio UT Movilidad 065 ejecutó 342.9m lineales de barreras y para el presente corte, con fecha al 18 de octubre realizó el trabajo de reemplazo de terminales cola de pez, provisionales por las terminales de impacto X-lite.

3.2.21 ID 11_4 (Carrera 51 entre Calles 212 y 215) –DEFENSA + TERMINALES.



Imagen 49, 50,51 y 52: Fotos *de la implementación (Carrera 51 entre Calles 212 y 215).*

Según el diseño aprobado por la Secretaría Distrital de Movilidad se aprobó la instalación de **425m** lineales de defensa nueva que se instalaron en ambos costados de la calzada de la Carrera 51.

La intervención en este punto de la ciudad ha sido fundamental debido al alto flujo peatonal y de rutas escolares que se presentan en este sitio debido a los colegios que allí se ubican. La intervención total fue de **424.65m** lineales de defensa metálica nueva, correspondientes a 112 unidades de viga, **113** unidades de poste, **113** unidades de separadores y **112** unidades de capta faro, además la instalación de **10 terminales de impacto X-lite**

3.2.22 ID 2_7 (Av. Circunvalar con Calle 92) DEFENSA + TERMINALES.

La secretaría Distrital de Movilidad planteó una problemática de seguridad vial para este punto que requería la implementación de un sistema de contención vehicular sobre el corredor de la Av. Circunvalar a la altura de la Calle 92. La Consultoría del Consorcio definió que la solución más adecuada era instalar defensas metálicas como solución a la problemática planteada. Se realizó un diseño para la ejecución de 19m lineales de defensa metálica doble onda + 1terminal de impacto X-lite.

En obra se efectúo la ejecución de **19.05m** lineales de defensa metálica doble onda correspondientes a **5** unidades de viga, **6** unidades de separador, **6** unidades de capta faro, instalados sobre el separador de la Av. Circunvalar.

3.2.23 ID Emergencia Cl 72 (Av. Circunvalar con Calle 72)

Este ID no estaba contemplado en las obras a ejecutar en este contrato, sin embargo por solicitud de la Entidad se priorizó el reemplazo de 10 unidades de defensa metálica existente que habían sido impactadas por unas nuevas.

En obra se efectúo la remoción de **38.1m** lineales de barreras en mal estado y posterior a esto se ejecutó **10** unidades nuevas de defensa metálica, correspondientes a **38.1m** lineales, **11** unidades de separador, **11** unidades de poste y **10** unidades de capta faro.

3.2.24 ID 9_2 (Carrera 51 entre Calles 212 y 215) Fase I

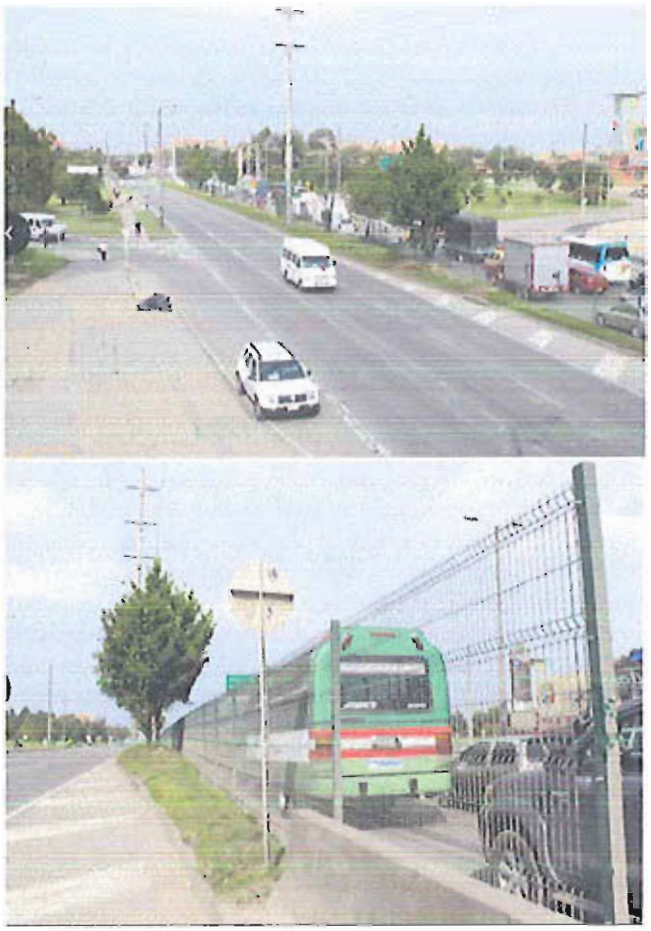


Imagen 53 y 54: *fotos de la implementación de mallas de canalización peatonal (Av. Ciudod de Cali entre calles 18 y 20).*

El Consorcio Unión Temporal 065 presentó un diseño de mallas de canalización peatonal para la problemática planteada por la Secretaría Distrital de Movilidad que indicaba el flujo de peatones cruzando la avenida sin utilizar el puente peatonal existente y causando un alto riesgo de accidentalidad en el punto. Se aprobó por parte de la Entidad la ejecución de 168m2 para la primera fase del ID y se solicitó al Contratista ejecutar una longitud adicional hacía el sur del semáforo para la fase II.

En obra se realizó la ejecución de 168m2 de mallas de canalización peatonal electro soldadas, correspondiente a 43 unidades de malla, 44 unidades de micro pilotes y 44 unidades de poste con anclaje de malla.

3.2.25 ID 2_8 (Calle 99 con Carrera 11).

Por solicitud de la Secretaría Distrital de Movilidad, se priorizó el diseño y la intervención en el sitio mencionado, respondiendo a la problemática presentada en el sitio de estacionamiento indebido de automóviles y motos debido al uso de la propiedad existente, que es un concesionario de vehículos de alta gama, en obra se realizó la instalación de 87 unidades de bolardos largos en hierro tipo M62, sobre la calle 99 y al frente, en 3 configuraciones de bahía donde se presentaba la misma problemática. La versión final del diseño se debe presentar en el plano récord, incluyendo las observaciones realizadas en el recorrido con la Entidad y las bahías intervenidas, las cuales no estaban previstas para instalación de elementos. El ID tuvo un valor incluyendo AIU de 14.039.123 COP.

3.2.26 ID 9_9 (Carrera 91 con Calle 20ª).

En este punto de la cuidad, ubicado en la localidad de Fontibón, se presentaba una problemática de seguridad vial, debido a las condiciones de exposición en las que se encontraban los automóviles y los peatones al estar descubierta totalmente la intersección con el canal Capellanía, en el corte 7 con fecha al 18 de noviembre el Contratista ejecutó la instalación de 15.24m lineales de defensa metálica, correspondientes a 4 unidades y 4 terminales de impacto X-Lite y para el corte actual se complementó con la instalación de 3.81m lineales de defensa metálica, correspondiente a 1 unidad. La Intervención total fue de 19.05m lineales de defensa metálica, 5 unidades, complementadas con 5 unidades de capta faro, 6 unidades de poste y 6 unidades de separador más 4 terminales de impacto X-Lite. El costo total de la intervención incluyendo AIU es de 140.656.315 COP.

3.2.27 ID 2_11 (Calle 92 entre Carreras 15 y 16).

Para este ID la problemática que presentó la Secretaría distrital de Movilidad fue la obstrucción del espacio público y la línea de tránsito de los peatones, por parte de vehículos que se estacionaban en el sitio. En el diseño, el contratista contempló la instalación de 24 bolardos largos en hierro tipo M63, para dar continuidad al diseño urbanístico establecido en el sector, con este tipo de elementos. En campo se evidenció que el diseño inicial obstruía la línea de tabletas táctiles para personas con discapacidad visual y fueron removidas 2 unidades del diseño, para un total de 22 bolardos instalados. El costo total del ID incluyendo AIU es de 3.550.123 COP.

3.2.28 ID 12_5 (Calle 13 entre Carreras 20 y 20ª).

En este punto se ejecutó la instalación de (63) unidades de bolardos cortos en hierro tipo M62, obedeciendo a una solicitud de la Secretaría de Movilidad, en la que se requería ejecutar este tipo

de elementos para la adecuada continuidad de los corredores peatonales de la localidad de Puente Aranda, afectados por el estacionamiento de vehículos en este sector. La intervención tuvo un costo total de 10.222.824 COP.

3.2.29 ID 12_8 (Calle 93 entre Autopista Norte y Carrera 54ª).

En este punto se ejecutó la instalación de (29) unidades de bolardos cortos en hierro tipo M62, respondiendo a la problemática presentada por la Secretaría Distrital de Movilidad en el sitio, de estacionamiento indebido de vehículos automotores, la intervención tuvo un costo total de 4.705.744 COP.

3.2.30 ID 1_30 (Autopista Norte con Calle 114, Sur-Norte).

En este ID la problemática a solucionar planteada por la Entidad, fue la constante coalición de vehículos con el separador en la bifurcación en la Autopista norte, para atender a esta solicitud el Contratista propuso la adquisición e instalación de amortiguadores de impacto importados y suministrados por Lindsay Corporation Inc. La Entidad aprobó dicha propuesta y se efectuó el proceso de importación de los elementos. Para este ID la ejecución de la obra consistió en la instalación de 1 unidad de amortiguador de impacto tipo ancho con su respectiva transición.

3.2.31 ID 1_24 (Autopista Norte con Calle 118, Sur-Norte).

En este ID la problemática a solucionar planteada por la Entidad, fue la constante coalición de vehículos con el separador en la bifurcación en la Autopista Norte, para atender a esta solicitud el Contratista propuso la adquisición e instalación de amortiguadores de impacto importados y suministrados por Lindsay Corporation Inc. La Entidad aprobó dicha propuesta y se efectuó el proceso de importación de los elementos. Para este ID se efectúo la instalación de un amortiguador de impacto tipo paralelo, 2 transiciones de amortiguador a defensa doble onda y 34.29m lineales de defensa metálica, correspondiente a 9 unidades del elemento.

3.2.32 ID 1_41 (Autopista Norte con Calle 128B Sur-Norte).

En este ID la problemática a solucionar planteada por la Entidad, fue la constante coalición de vehículos con el separador en la bifurcación en la Autopista Norte, para atender a esta solicitud el Contratista propuso la adquisición e instalación de amortiguadores de impacto importados y suministrados por Lindsay Corporation Inc. La Entidad aprobó dicha propuesta y se efectuó el proceso de importación de los elementos. Para este ID se efectúo la instalación de un amortiguador de impacto tipo paralelo y se espera complementar el diseño con señalización horizontal y tachas, las cuales no entran en el presente contrato de obra pero aparecen como sugerencia en el diseño presentado por el Contratista.

3.2.33 ID 1_37 (Autopista Norte con Calle 163, Sur-Norte).

En este ID la problemática a solucionar planteada por la Entidad, fue la constante coalición de vehículos con el separador en la bifurcación en la Autopista Norte, para atender a esta solicitud el Contratista propuso la adquisición e instalación de amortiguadores de impacto importados y suministrados por Lindsay Corporation Inc. La Entidad aprobó dicha propuesta y se efectuó el proceso de importación de los elementos. Para este ID se ejecutó la instalación de 1 unidad de amortiguador de impacto tipo paralelo, con su respectiva transición amortiguador-doble onda y 2 unidades de defensa metálica e igualmente se sugirió el complemento del diseño con señalización y demarcación de la aguja.

3.2.34 ID 1_42 (Autopista Norte con Calle 127B, Norte-Sur).

En este ID la problemática a solucionar planteada por la Entidad, fue la constante coalición de vehículos con el separador en la bifurcación en la Autopista Norte, para atender a esta solicitud el Contratista propuso la adquisición e instalación de amortiguadores de impacto importados y suministrados por Lindsay Corporation Inc. La Entidad aprobó dicha propuesta y se efectuó el proceso de importación de los elementos. Para este ID, se efectúo la instalación de 1 unidad de amortiguador de impacto tipo paralelo en respuesta a la problemática presentada y se espera que el elemento, con algunos complementos de señalización disminuya la cantidad de impactos en ese tramo de la Autopista Norte o minimice el impacto y daños en caso de un choque inminente.

3.2.35 ID 1_31 (Autopista Norte con Calle 120, Norte-Sur).

En este ID la problemática a solucionar planteada por la Entidad, fue la constante coalición de vehículos con el separador en la bifurcación en la Autopista Norte, para atender a esta solicitud el Contratista propuso la adquisición e instalación de amortiguadores de impacto importados y suministrados por Lindsay Corporation Inc. La Entidad aprobó dicha propuesta y se efectuó el proceso de importación de los elementos. Para este ID se efectúo la instalación de 1 unidad de amortiguador de impacto tipo ancho, complementado con 1 transición de amortiguador a defensa doble onda y 3.81m lineales de defensa metálica, correspondiente a 1 unidad. Con esta instalación se busca reducir los índices de coalición en ese punto de la ciudad o minimizar los daños a personas en caso de un choque.

3.2.36 ID 1_28 (Autopista Norte con Calle 100, Norte-Sur).

En este ID la problemática a solucionar planteada por la Entidad, fue la constante coalición de vehículos con el separador en la bifurcación en la Autopista Norte, para atender a esta solicitud el Contratista propuso la adquisición e instalación de amortiguadores de impacto importados y suministrados por Lindsay Corporation Inc. La Entidad aprobó dicha propuesta y se efectuó el proceso de importación de los elementos. Para este ID se llevó a cabo la instalación de 1 unidad de amortiguador de impacto tipo paralelo.

3.2.37 ID 12_13 (Av. NQS con Calle 43, Norte-Sur).

En este punto del Distrito, la Secretaría Distrital de Movilidad detectó la alta frecuencia con la que los vehículos se impactan para tomar el puente hacia la Av. Calle 45 y la transmitió al contratista, este en su etapa de diseños adoptó la misma solución que las diseñadas en la Autopista Norte e incluyó en el diseño que fue aprobado por la Entidad la instalación de 1 unidad de amortiguador de impacto tipo paralelo, 1 transición amortiguador-doble onda y 1 unidad de defensa metálica. El diseño se debe complementar con señalización para que sea completamente efectivo, si se quiere reducir al máximo los impactos. Sin embargo en este momento ya es visible y funcional en caso de presentarse algún choque ya sea frontal o lateral.

3.2.38 ID 13_3 (Av. NQS con Calle 63G, Norte-Sur).

Para este ID que presentaba la misma problemática de impactos de vehículos contra el separador en la bifurcación de la Av. NQS a la altura de la estación de TransMilenio Simón Bolívar, sentido Norte-Sur, el Contratista diseñó una solución que incluía un amortiguador de impacto tipo paralelo. El cual fue instalado y recibido a satisfacción por parte de esta Interventoría.

3.2.39 ID 19_3 (Av. Boyacá con Diag. 61 Sur, Meissen).

En este punto ubicado al sur de la ciudad, la Secretaría distrital de Movilidad detectó una problemática de seguridad vial debido a la exposición en la que se encuentra el retorno de la Av. Boyacá hacia el Norte, a la altura del Hospital de Meissen, esta información fue remitida al Contratista, quien diseñó una línea de defensas metálicas, complementadas con una terminal de impacto X-Lite, para el presente corte esta Interventoría verificó la instalación de 45.72m lineales de defensa metálica, correspondientes a 12 unidades del elemento y la terminal de impacto. Se recibe a satisfacción la terminal debidamente adecuada para el sitio pero queda pendiente el pago de las defensas, debido a detalles restantes en la cimentación, los cuales serán suplidos en los próximos días.

3.2.40 ID 9_23 (Av. El Dorado con Carrera 100).

El diseño para este ID, debidamente avalado por esta Interventoría y aprobado por la Secretaría Distrital de Movilidad, consta de un amortiguador de impacto en la bifurcación hacía el carril lento de la Av. El Dorado a la altura de la Carrera 100, dos transiciones amortiguador-doble onda y 19.05m lineales de defensa metálica, correspondiente a 5 unidad del elemento. Actualmente esta Interventoría presenta una duda con respecto al valor de la transición y por esta razón se pospone el pago de la misma hasta que se llegue a una conciliación de los precios con el contratista.

3.2.41 ID 9_4 (Av. Calle 13 con Av. Ciudad de Cali).

La problemática presentada por la Secretaría Distrital de Movilidad para este punto, ubicado en la intersección de la Av. Calle 13 con la Av. Ciudad de Cali, costado Nororiental, consistía en el riesgo

de impacto de los vehículos, al tomar el desvío a la Av. Ciudad de Cali al Norte y el paso indebido de peatones en la Av. Calle 13. El Contratista, diseñó la solución con un amortiguador de impacto, acompañado de una línea de mallas de canalización peatonal. Dicho diseño fue revisado y aprobado por esta Interventoría y por la entidad. En campo se efectúo la instalación de 174.72m2 de mallas, correspondientes a 28 módulos y un amortiguador de impacto tipo ancho.

3.2.42 ID 9_5 (Av. Calle 13 con Av. Boyacá).

En este ID se presenta una problemática muy similar al 9_4, con la diferencia que en la intersección de la Av. Calle 13 con Av. Boyacá se presenta el fenómeno de carga y descarga de pasajeros de transporte intermunicipal. El Contratista diseñó una solución que contiene un amortiguador de impacto tipo paralelo y una línea de New jersey sobre el bordillo para restringir el paso peatonal. En campo se efectúo la instalación del amortiguador, 1 unidad de transición amortiguador-New Jersey y 34 m lineales de barrera tipo New Jersey, correspondientes a 22 unidades del elemento.

3.2.43 ID 16_10 (Carrera 60 entre Calles 10 y 11).

Este punto ubicado en una zona de la ciudad denominada Outlet de las Américas, presentaba una fuerte problemática debido al estacionamiento indebido de automóviles en unas bahías existentes denominadas como espacio público donde no es permitido ese uso, además por el alto flujo peatonal el ID era una prioridad a intervenir por parte de la Entidad. El diseño presentado por el Contratista consta de una línea de bolardos cortos en hierro tipo M62, para dar continuidad al diseño urbanístico del sector. En campo esta interventoría realizó el seguimiento a la instalación de 89 unidades del elemento. Debido a la existencia de vendedores ambulantes en la zona, la instalación de los elementos presentó algunas dificultades y varias unidades instaladas fueron afectadas antes de su fraguado, esta situación es de conocimiento de todas las partes del contrato y el contratista se comprometió a ejecutar una visita de inspección y ajustar las unidades afectadas. Lo mismo ocurre con otros ID ejecutados en la zona.

3.2.44 ID 16_14 (Calle 10 entre Carreras 60 y 62).

Este punto ubicado en una zona de la ciudad denominada Outlet de las Américas, presentaba una fuerte problemática debido al estacionamiento indebido de automóviles en unas bahías existentes denominadas como espacio público donde no es permitido ese uso, además por el alto flujo peatonal el ID era una prioridad a intervenir por parte de la Entidad. El diseño presentado por el contratista, avalado por esta Interventoría y aprobado por la Secretaría distrital de Movilidad consta de una línea de bolardos cortos en hierro tipo M62 sobre el acceso vehicular a las bahías. En campo se efectúo la instalación de 33 unidades del elemento. Algunas unidades requieren limpieza de concreto o repintado de bolardo y el Contratista se ha comprometido a ejecutar estos ajustes.

3.2.49 ID 2_21 (Calle 71 entre Carrera 9 y carrera 11).

Este ID surgió sobre el final del contrato de obra, por una solicitud de la Secretaría distrital de Movilidad de instalar 32 materas en polietileno tipo M502, en la plazoleta existente en la ubicación. Por cuestiones de presupuesto este ID solo pudo ser diseñado con la mitad de la cantidad de elementos requeridos, 16 unidades. En campo se ejecutó la instalación de las 16 unidades y estas necesitaron refuerzo con un epóxico para no ser removidas

3.2.50 ID 11_7 (Autopista Norte con Calle 127).

Para este ID, la Secretaría distrital de Movilidad solicitó al contratista ofrecer un sistema de protección para las pilas del puente de la Av. Calle 127 bajo la Autopista Norte. El contratista diseñó una solución integral que incluye barreras tipo New Jersey, defensas metálicas y terminales de impacto X-Lite. En campo se ejecutó la instalación de 128m lineales de barrera New Jersey, 179.07 m lineales de defensa metálica y 6 terminales de impacto X-Lite. El Contratista ha manifestado dificultades para la ejecución completa del ID y esta interventoría avala para el presente corte el pago de 72m lineales de barrera New Jersey, los elementos restantes serán recibidos a satisfacción cuando el Contratista culmine los trabajos y ejecute las observaciones presentadas.

NOTA: Este ID requirió la instalación adicional de defensas metálicas debido a un accidente que se presentó con una tracto mula, la cual se accidentó muy cerca al punto de intervención y afectó varias unidades de defensa existentes que fueron contempladas y reemplazadas dentro de este ID.

3.2.51 ID 16_13 (Carrera 60 entre Calle 10 y Av. Américas).

Para este ID el Contratista realizó la instalación de 36 unidades de bolardos cortos en hierro tipo M62, respondiendo a la solicitud de la SDM de despejar los senderos peatonales en el sector de los Outlet de las Américas.

3.2.52 ID 16_12 (Carrera 62 entre Calles 12 y 13).

En este ID, el contratista efectúo la instalación de 44 unidades de bolardo corto en hierro tipo M62, en las bahías ubicadas frente al Centro Comercial Plaza Central, denominado como espacio público y no permitido para la actividad de estacionamiento de vehículos automotores. La ejecución se dio anterior a este corte, sin embargo hasta ahora es recibido a satisfacción por parte de esta Interventoría debido a aspectos pendientes que presentaba de linealidad y regular aplomado.

3.2.53 ID 12_6 (Carrera 49 entre Calles 93 y 93BIS).

Para este ID se efectúo la instalación de 22 unidades de bolardo corto en hierro tipo M62, respondiendo a la solicitud de la Secretaría Distrital de Movilidad de recuperar senderos peatonales invadidos por el estacionamiento indebido de vehículos automotores en la zona.

3.2.54 ID 12_9 (Calle 94 entre Carreras 47 y 47a).

Para las plazoletas que serán intervenidas por la Secretaría Distrital de Movilidad, se estableció un estándar de instalar bolardos cúbicos en concreto de 0.45m * 0.45m, para este ID la intervención fue de 38 unidades, que fueron de muy buena aceptación por la Entidad y la comunidad.

3.3 SEGUIMIENTO A LOS PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

Para cada una de las intervenciones que se realizan en diferentes corredores viales del Distrito Capital y dentro del cumplimiento de la normativa establecida para realizar obras civiles en vía pública, se establece que para cumplir con los requerimientos, el Contratista debe presentar el Plan de Manejo de Tránsito (PMT) para la ejecución de cada ID y este requiere la aprobación de la Interventoría y la remisión Secretaría Distrital de movilidad. Para obtener los permisos. Como parte de su labor, esta Interventoría verificó que cada una de las intervenciones que el Consorcio Unión Temporal 065 ha ejecutado, ha contado con PMT aprobado y vigente, y que los requerimientos o solicitudes de este fueran tenidos en cuenta en el momento de ejecutar obras civiles dentro del Distrito capital. A continuación se presenta una tabla con el PMT correspondiente para cada intervención ejecutada dentro del contrato de obra.

No.	ID	LOCALIZACIÓN		
		DIRECCIÓN	LOCALIDAD	COI
1	2_12	AV. CIRCUNVALAR CON CALLE 44 – AMBOS COSTADOS	CHAPINERO	27
2	11_5	AK 127 ENTRE AUTO NORTE Y AV. CÓRDOBA	SUBA	33
3	17_2	AV. CIRCUNVALAR ENTRE CALLE 18 Y CALLE 22	LA CANDELARIA	28
4	10_3	AV. BOYACÁ CON CALLE 63 – CANAL	ENGATIVÁ	32
5	10_2	AV. BOYACÁ CON CALLE 53 – CANAL	ENGATIVÁ	32
6	1_7	AUTOPISTA NORTE ENTRE CALLE 114 – 116 SENTIDO SUR – NORTE.	USAQUÉN	31
7	1_8	AV. 7 ENTRE CALLE 182 Y CALLE 181ª	USAQUÉN	31
8	2_4	AV. CIRCUNVALAR CON CALLE 73	USAQUÉN	32
9	11_1	AC 145 ENTRE CRA 103 Y CRA 111	SUBA	33
10	1_1	AK 7 ENTRE CALLE 153 Y CALLE 156.	USAQUÉN	31
11	12_4	CALLE 72 ENTRE CRA 51 Y CRA 53	BARRIOS UNIDOS	31
12	2_15	Av. Circunvalar con Transversal 1 Este	CHAPINERO	EMERGENCIA
13	2_16	Av. Circunvalar con Calle 83	CHAPINERO	EMERGENCIA
14	19_2	Calle 75B Sur entre Transversal 71 y Transversal 73B	CIUDAD BOLIVAR	34
15	19_5	Carrera 20 con Calle 70D Sur	CIUDAD BOLIVAR	34
16	1_2	Autopista Norte entres Calle 187 y 187 Bis	USAQUEN	38

17	1_4	Autopista Norte entres Calle 187 y 187 Bis	USAQUEN	38
18	16_2	Calle 3 entre Carrera 50 y 53D	PUENTE ARANDA	34
19	9_2	Av. Ciudad de Cali entre Calles 18 y 20	FONTIBÓN	EMERGENCIA
20	2_7	Av. Circunvalar con Calle 92	CHAPINERO	37
21	11_4	Carrera 51 entre Calles 212 y 215	SUBA	37
22	EMER CL 72	Av. Circunvalar con Calle 72	CHAPINERO	EMERGENCIA
23	2_8	Calle 99 con Carrera 11	CHAPINERO	41
24	2_11	Calle 92 entre Carreras 15 y 16	CHAPINERO	39
25	9_9	Carrera 91 con Calle 20ª	FONTIBÓN	41
26	9_4	Av. Boyacá con Calle 13	FONTIBÓN	41
27	12_8	Calle 93 entre Carrera 45ª y Auto norte	BARRIOS UNIDOS	40
28	1_24	Autopista Norte con Calle 118	USAQUÉN	43
29	12_5	Calle 73 entre Carreras 20 y 20ª	BARRIOS UNIDOS	40
30	1_30	Autopista Norte con Calle 114 Sur-Norte	USAQUÉN	43
31	1_41	Autopista Norte con Calle 128B Sur-Norte	USAQUÉN	43
32	1_37	Autopista Norte con Calle 163 Sur-Norte	USAQUÉN	43
33	1_42	Autopista Norte con Calle 127b Norte-Sur	USAQUÉN	43
34	1_31	Autopista Norte con Calle 120 Norte-Sur	USAQUÉN	43
35	1_28	Autopista Norte con Calle 100 Norte-Sur	USAQUÉN	43
36	12_13	Av. NQS con Calle 63G Norte-Sur	BARRIOS UNIDOS	43
37	13_3	Av. NQS con Calle 43 Norte-Sur	TEUSAQUILLO	43
38	9_23	Av. El Dorado con Carrera 100	FONTIBÓN	43
39	9_5	Av. Calle 13 con Av. Boyacá	FONTIBÓN	43
40	19_3	Av. Boyacá con Diag. 61ª Sur- Meissen	CIUDAD BOLÍVAR	39
41	16_10	Carrera 60 entre Calles 10 y 11	PUENTE ARANDA	39
42	16_14	Calle 10 entre Carreras 60 y 62	PUENTE ARANDA	39
43	16_13	Carrera 60 entre Calle 10 y Av. Las Américas	PUENTE ARANDA	39
44	16_12	Carrera 62 entre Calles 12 y 13	PUENTE ARANDA	39
45	12_6	Carrera 49 entre Calle 93 y Calle 93BIS	BARRIOS UNIDOS	43
46	12_9	Calle 94 entre Carrera 47 y 47ª	BARRIOS UNIDOS	43
47	2_21	Calle 71 entre Carrera 9 y Carrera 11	CHAPINERO	43
48	11_7	Autopista Norte con Calle 127	SUBA	43

Tabla N° 5: *lista de ID's ejecutados con COI respectivo.*

3.4 RELACIÓN DE LLUVIAS

Para este corte, con fecha al 18 de enero de 2019 se efectúo la ejecución de obras en 14 puntos dentro del Distrito Capital, en las localidades de Usaquén, Chapinero, Barrios unidos, Fontibón, Puente Aranda, Suba, Teusaquillo y Cuidad Bolívar. Metodológicamente y en cumplimiento de lo establecido en el anexo técnico del contrato, teniendo en cuenta el listado de ID's ejecutados en este mes, en los anexos se puede observar la relación de lluvias y el estado del clima para cada una de las intervenciones realizadas durante el presente mes de ejecución del contrato. Cabe aclarar que por condiciones de cronograma y emisión de PMT algunas obras se ejecutaron en horario nocturno. Para los días del mes que se trabajó en ambas jornadas, se toma el dato de la jornada diurna.

3.5 REGISTRO FOTOGRÁFICO

Para cada ID ejecutado, se ha solicitado por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad un registro fotográfico, con fotógrafos y cámaras profesionales, que muestre las condiciones iniciales, el proceso de ejecución y el después de la intervención. Para los ID ejecutados, en el presente informe, en el capítulo 10 se muestra el registro detallado de cada ejecución en el presente mes del contrato.

Durante el avance del contrato, la Entidad ha dado a entender que este es un punto a mejorar y que se han presentado fallas reiterativas con respecto a las fotos del antes durante y después, con respecto a las fichas presentadas a la Entidad. Adicional a esto los tiempos de entrega de las fichas y los registros son otro aspecto a mejorar. Para el presente corte con fecha al 18 de diciembre el Contratista ha tratado estos aspectos y con el cambio de publicista efectuado se ha evidenciado el progreso en el ítem, para ver el seguimiento del registro fotográfico favor referirse a la tabla No. 2 (Seguimiento al registro fotográfico del Contratista de obra).

3.6 SEGUIMIENTO A FACTORES DE PONDERCIÓN DE ELEMENTOS DE CALIDAD

El ofrecimiento del contratista en este aspecto corresponde a la experiencia adicional y a las mayores garantías, ofrecidas en los pliegos del Contratista y válidas por un período de (12) meses adicionales a los (12) meses iniciales ofrecidos por el Contratista. Esta Interventoría ha realizado el seguimiento a la oferta de calidad del contratista.

4. ESTADO DE AVANCE PRESUPUESTAL DEL CONTRATO

En el noveno mes de ejecución del contrato se ha trabajado en el componente de obra y se han suplido algunas necesidades del componente de consultoría para el contrato2017-1833 que tiene por objeto el "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE CONTENCIÓN VEHICULAR, ELEMENTOS DE CANALIZACIÓN PEATONAL Y OTROS DISPOSITIVOS DEL TRÁNSITO EN DIFERENTES CORREDORES VIALES DE LA CUIDAD DE BOGOTÁ D.C.".

Además se han desarrollado diversas actividades conforme a las obligaciones contractuales, las cuales han sido reportadas a través de diferentes comités realizados semanalmente en la SDM con el supervisor del contrato, el ingeniero Rafael Alberto González y el contratista Unión Temporal 065, se han expuesto recomendaciones y observaciones a los documentos y procedimientos presentados por el contratista, además de remitir toda la documentación recibida. Las actividades mencionadas anteriormente han sido revisadas y aprobadas por esta interventoría.

En la etapa de consultoría, posterior a las visitas realizadas a los 135 puntos sugeridos por la Secretaría Distrital de Movilidad, el Contratista ha tenido que enviar los diseños correspondientes a 69 puntos priorizados por la entidad, de estos se eliminaron 2 por parte de la SDM, a la fecha de corte se encuentran los 67 entregados y revisados por esta interventoría. Se ha dado aprobación por parte de los especialistas de esta Interventoría de la totalidad de diseños presentados. Por parte de la Entidad se encuentran 64 diseños aprobados, de los 3 restantes falta 1 diseño por aprobación en físico y 2 por aprobación en los parámetros de dibujo.

Con respecto a la entrega de planos georreferenciados, el Contratista efectúo la entrega de 32 diseños. De estos 3 diseños se encuentran en proceso de aprobación por parte de esta Interventoría y los 29 restantes han sido aprobados en su totalidad por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad y de esta Interventoría.

Trayendo a consideración la adición y prórroga concedida al contrato de obra, para este corte con fecha al 18 de enero de 2019, esta Interventoría avala para trámite de cuenta el saldo pendiente para el componente de Consultoría por un valor de 33.147.941 COP. La aprobación teniendo en cuenta que la fecha de vencimiento de este componente se dio el 03 de octubre del año 2018 y que ya ha sido entregada la totalidad de los compromisos adquiridos por el Contratista. Adicional a esto el Contratista se ha comprometido a ejecutar observaciones adicionales en caso de presentarse, posteriores a la revisión de los diseños pendientes por parte de la Entidad.

Correspondiente al avance del componente de obra, para el período comprendido entre el 19 de diciembre de 2018 y el 18 de enero de 2019. Se tiene un reporte de 48 puntos del Distrito Capital intervenidos, en la instalación de defensas metálicas de Contención vehicular, terminales de impacto X-lite, mallas de canalización peatonal, bolardos en hierro cortos, amortiguadores de impacto con su respectivo kit de mantenimiento y materas tipo M502.

Correspondiente al avance del componente de obra, para el período comprendido entre el 19 de diciembre de 2018 y el 18 de enero de 2019. Se tiene un reporte de 48 puntos del Distrito Capital intervenidos, en la Instalación de defensas metálicas, terminales de Impacto X-lite, barreras de contención vehicular tipo New Jersey, terminales de barrera New Jersey, transiciones de defensa triple onda a doble onda, transiciones de amortiguador de impacto a defensa doble onda, transición de amortiguador de impacto a muro tipo New Jersey, defensa metálica triple onda, bolardos cortos en hierro y bolardos cúbicos en concreto de 0.45m*0.45m*0.45m.

Cabe aclarar que la mayoría de las intervenciones reportadas y avaladas para cobro por parte del Contratista en este corte, fueron ejecutadas con anterioridad sin embargo debido a detalles faltantes o a observaciones formuladas por parte de esta Interventoría y del supervisor o gerentes de la Entidad durante los recorridos de entrega de ID´s no se había autorizado el pago parcial o total de los ID.

Los ID 2_12; 1_30; 12_5; 1_24; 1_37; 1_41; 12_13; 9_23; 19_3; 11_7 y 9_5, presentaban detalles faltantes por ejecución, algunas unidades de defensa o en su mayoría la instalación de transiciones de amortiguador doble onda, a excepción del ID 11_7 que presentó dificultades de ejecución en campo y un retraso de sus actividades.

Para el caso de los ID 12_9; 16_13; 16_12 y 12_6, estos presentaron observaciones en campo, estéticas y de proceso constructivo regular, razón por la cual esta Interventoría no autorizó su pago hasta verificar la atención a las observaciones realizadas.

Todas las ejecuciones mencionadas anteriormente y su reporte de cantidades han sido verificados por esta Interventoría.

Con respecto al avance financiero del contrato de obra, para el componente de consultoría, este período se avala el pago de 33.147.941, correspondientes al 12.83% restante para finalizar financieramente el componente. Anteriormente se reportaba un avance del 124.99% correspondiente a 323.047.558 COP. Con este nuevo reporte el componente llega al 137.82% equivalente al total porcentual y monetario para el componente de Consultoría.

Con respecto al avance de obra, para este corte se presenta un acumulado de 95.48 %, correspondientes a un valor de 4.105.696.785 COP y un avance para el período de 9.15%

correspondientes a un valor de 393.290.647 COP. El valor restante de 96.548.915 COP, correspondiente al 2.25% faltante para llegar al tope del componente de 97.73%, está pendiente debido a una discrepancia con respecto al valor de un elemento (transición amortiguador de impacto a defensa doble onda) que no ha sido conciliado entre el Contratista y esta Interventoría. Cuando este sea aclarado se autorizará el pago de los elementos y se dará el cierre financiero del componente para el contrato inicial.

Los valores porcentuales de ejecución mencionados anteriormente, equivalen a la ejecución real del contrato, pero teniendo en cuenta una transferencia de fondos del componente de obra al componente de consultoría, aprobada en la prórroga (1) al contrato de obra, se presenta la variación en los valores, pero se acordó entre las partes modificar los porcentajes de ejecución y dejar igual los valores iniciales. Los porcentajes resultantes de cada componente son los siguientes:

Componente de obra: El valor porcentual total de este componente equivale al 97.73% del valor inicial.

Componente de consultoría: El valor porcentual total de este componente equivale al 137.82% del valor inicial.

Con respecto al estado financiero del valor total del contrato, (componentes obra y consultoría), para el período comprendido entre el 19 de diciembre de 2018 y el 18 de diciembre de 2019, se reporta un avance mensual del 9.35%, correspondiente a un valor de 426.438.588 COP, para un acumulado de 97.88% del valor total del contrato de obra. Como se mencionó anteriormente el valor restante obedece a una diferencia entre los precios de las transiciones que aún no ha sido conciliado. Si se encuentra algún saldo por ejecutar posterior a la conciliación de las terminales, este será incluido en el presupuesto de la adición (1) y prórroga (2) del contrato de obra y notificado en este informe mensual y en el informe ejecutivo de avances que se presenta con la cuenta.

Esta interventoría ha realizado la supervisión de todas las actividades y ha revisado todos los diseños entregados por la consultoría del contratista, también ha realizado acompañamiento a la instalación de barreras metálicas de contención vehicular lateral doble onda y triple onda, la remoción de tramos de barrera metálica en mal estado, lo cual incluye parales, terminales, remaches y cimentaciones. Adicional a esto también ha revisado la instalación adecuada de mallas de canalización peatonal, la cual incluye excavaciones, armado de micro pilotes, nivelación de columnas, fundida de acero e instalación de las mallas y ha realizado un seguimiento a factores de calidad, proceso de instalación de las terminales de impacto X-lite, amortiguadores de impacto importadas por el Contratista con sus respectivas transiciones, la instalación de bolardos cortos y largos y la compra e instalación de materas cónicas en polietileno tipo M502, bolardos cúbicos en concreto de 0.45m * 0.45m * 0.45m y barreras tipo New Jersey con sus respectivas terminales.

Esta Interventoría realiza su cobro con respecto al porcentaje de ejecución del contratista para el contrato inicial, al corte del 18 de enero de 2019 este valor asciende a 40.526.231 COP, correspondiente al 9.35% del valor total del contrato, para un acumulado de 97.88% del contrato inicial, correspondiente a un valor acumulado de 424.032.156 COP. Los porcentajes suministrados se pueden verificar con los valores porcentuales del avance total del contrato de obra.

Paralelo a la adición y prórroga del contrato de obra, el contrato de Interventoría también fue adicionado (2), por un valor de 284.353.475 COP, con una duración de (4.5 meses), correspondientes al período comprendido entre el 19 de diciembre de 2018 y 02 de mayo de 2019. Esta adición se aprobó por medio de pagos fijos mensuales de 63.189.661 COP y un pago final por medio mes de 31.594.831 COP.

El cobro total de esta Interventoría para el presente corte es de 103.715.892 COP, correspondientes al pago del contrato inicial (40.526.231 COP) y (63.189.661 COP) de la adición y prórroga (2), como se especificó anteriormente.

5. ASPECTOS TÉCNICOS

5.1 ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA INTERVENTORÍA

Dentro de las labores realizadas por la Interventoría durante el presente periodo, con fecha de corte al 18 De enero de 2019 se encuentran:

- Programar y liderar los comités de seguimiento del contrato en los cuales se tratan temas concernientes al desarrollo técnico de la semana.
- Verificación del cumplimiento de la firma contratista del Pago de Seguridad Social y Aportes Parafiscales de la totalidad de empleados que laboran en el proyecto.
- Realización de la revisión y aprobación de los informes técnicos elaborados por el contratista.
- Elaboración de informes semanales e informes mensuales.
- Registro de actividades y actualización de información en la plataforma Secop II, para conocimiento de la entidad.
- Garantizar y verificar que el integrante del equipo de trabajo corresponda al personal propuesto.
- Disposición y administración de recursos de personal, equipos, implementos y demás servicios necesarios para la ejecución del objeto contrato.
- Remisión al contratista de los diseños de la entidad a medida que son requeridos por la consultoría.

- Revisión y aprobación de las fichas de mantenimiento de las defensas metálicas que requieren de reparaciones.

- Revisión y aprobación de los diseños entregados por la consultoría.

- Revisión y aprobación de los esquemas típicos y planos de detalles de construcción.

- Revisión y aprobación de los PMT Específicos que son presentados por la consultoría.

- Control, seguimiento, medición y verificación de la calidad a las obras que ejecuta el contratista.

- Revisión de las fotografías del antes y el después de los ID ejecutados.

- Control en obra y verificación de todas las cantidades presentadas y ejecutadas por el Contratista.

5.2 MODIFICACIONES E IMPREVISTOS

En los aspectos a resaltar, diferentes a lo establecido o esperado para este mes de ejecución del contrato, con fecha de corte al 18 de enero de 2019 se presentan las siguientes situaciones:

- El Contratista ha ejecutado la totalidad de las obras establecidas contractualmente, los ID que estaban pendientes por aprobación de pago fueron recibidos a satisfacción por parte de esta Interventoría y se avala el trámite de cobro en la Entidad. Sin embargo existe una diferencia en el valor de las transiciones de defensa doble onda a amortiguador de impacto, ya que en campo esta Interventoría identificó que dichas transiciones , presentadas por el Contratista en la pre-acta por un valor de 6.524.903 COP sin AIU son idénticas en dimensiones y aspecto a las transiciones de doble a triple onda establecidas dentro del presente contrato por un valor de 2.071.176 COP y por esta razón hasta que no se presente una constancia o soporte técnico, que verifique y/o certifique las transiciones de defensa doble onda a amortiguador de impacto, esta Interventoría no avalará el pago de 6.524.903

COP sin AIU por elemento. El Contratista definió que mientas el aspecto se solventa no incluirá los elementos en la cuenta a presentar

- Se han realizado recorridos en las obras ejecutadas, en diversas localidades del Distrito Capital y se ha emitido por parte de la Entidad y esta Interventoría algunas observaciones que están siendo atendidas o serán tenidas en cuenta por el contratista, tanto físicas, de planos o de efectividad de los elementos instalados en campo. Estas han quedado consignadas en los planos llevados a los recorridos y aprobadas por todas las partes del contrato por medio de la firma de un sello "as built".

- En el ID 11_7 El Contratista presentó dificultades para el proceso de excavación y demolición de concreto, por esta razón se tardó más de los programado su ejecución. Sin embargo el ID ya se encuentra ejecutado 100%.

5.3 VERIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE PONDERACIÓN DE CALIDAD

No aplica (N/A)

5.4 CONTROL DE CALIDAD

Para el registro y la verificación de los trabajos realizados por el contratista, en cuanto a temas de aspecto, funcionalidad, estado y demás variables relacionadas con el control de calidad, esta interventoría ha venido implementando una serie de acciones que obedecen a un control a los aspectos de calidad presentes en los dos componentes establecidos en el contrato.

Dentro de las herramientas establecidas se encuentran los Formularios de informe diarios, donde se especifica las cantidades ejecutadas en cada intervención y adicional se registran las observaciones a diversos factores, entre ellos los de calidad.

Por medio de la revisión de los registros fotográficos, la Interventoría realiza un seguimiento a funcionalidad, estética y concordancia de lo diseñado con lo implementado.

Para obtener un mayor detalle, se pueden verificar en el capítulo 10 dl informe, los registros fotográficos y en los anexos los informes diarios, además de varias tablas relacionadas con los aspectos de calidad. (Ver anexos).

5.5 COMITÉS DESARROLLADOS EN EL PERÍODO

Esta Interventoría realizo Cinco (4) comités técnicos, en todos se contó con profesionales tanto de la Entidad, de la Interventoría como del contratista. Cada uno de los comités fue vital para el desarrollo adecuado del contrato y para solucionar de manera conjunta las situaciones que se presentaron en este período. Las reuniones se llevaron a cabo todos los jueves del mes de contrato, en la Secretaría Distrital de Movilidad, sede de Paloquemao, en las siguientes fechas:

- Comité de seguimiento # 36, realizado el 21 de diciembre del 2018.
- Comité de seguimiento # 37, realizado el 27 de diciembre del 2018.
- Comité de seguimiento # 38, realizado el 03 de enero del 2019.
- Comité de seguimiento # 39, realizado el 10 de enero del 2019.
- Comité de seguimiento # 40, realizado el 15 de enero de 2017.

Para realizar una revisión detallada de cada uno de los temas tratados en los comités, en los Anexos se puede encontrar una copia de cada una de las actas correspondientes a cada comité. (Ver Anexos).

6. RECURSOS UTILIZADOS POR EL CONTRATO DE OBRA

6.1 PERSONAL

La interventoría ha realizado el control y seguimiento al personal del Contratista. En los anexos se puede evidenciar las tablas con el registro y control de los empleados pertenecientes al Consorcio Unión Temporal 065. (Ver anexos).

6.2 EQUIPO

La interventoría ha realizado el control y seguimiento al equipo del Contratista. En los anexos se puede evidenciar las tablas con el registro y seguimiento del equipo y/o maquinaria perteneciente al Consorcio Unión Temporal 065. (Ver anexos).

7. RECURSOS UTILIZADOS POR LA INTERVENTORÍA

7.1 PERSONAL

Para el control del personal de Interventoría, se realizó el seguimiento por medio de un formato de registro implementado. En los anexos se puede observar de manera detallada el control del personal de la Interventoría. (Ver anexos).

7.2 EQUIPO

Para el control del equipo de Interventoría, se realizó el seguimiento por medio de un formato de registro implementado. En los anexos se puede observar de manera detallada el control y seguimiento del equipo de la Interventoría. (Ver anexos).

8. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y JURÍDICOS

Dentro del marco jurídico, el contrato avanza con normalidad, según la prórroga mencionada en el presente informe, se realizó la actualización de las pólizas y la carga a la plataforma SECOP II de actas de comité, informes semanales e informes mensuales por parte de la Interventoría y se ha realizado el seguimiento de la carga de archivos por parte del Contratista.

Dentro de los aspectos administrativos, se resalta la tarea desempeñada por la Interventoría, como interlocutor entre la Entidad y el Contratista y esto se ve reflejado a través de las actividades ejecutadas, dentro de ellas se presentan principalmente las siguientes.

-Coordinar los comités semanales de obra.

-Coordinar la revisión y aprobación de diseños por parte de la Interventoría y remitir los mismos a la Secretaría Distrital de Movilidad.

-Verificar en obra las actividades ejecutadas por el contratista, verificar el estado de entrega y las cantidades de obra.

-Realizar el seguimiento a la programación del contrato.

-Realizar el seguimiento financiero del contrato.

-Presentar informes diarios, semanales y mensuales donde se reporten las actividades realizadas por el contratista.

9. RECOMENDACIONES OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES

En el noveno mes de ejecución del contrato, se ha finalizado satisfactoriamente el componente de obra del contrato inicial, terminando la ejecución en el Distrito Capital de los diversos elementos de seguridad vial inmersos en el contrato de obra, en total se trabajó en 49 ID's, con un saldo a favor de la Entidad de 16.103.048 COP que serán destinados a la ejecución de obras de la adición del contrato. El único aspecto pendiente es la emisión y entrega de los planos récord de cada intervención, debidamente aprobados.

En el componente de Consultoría, el Contratista efectúo la entrega de todos los diseños y planos georreferenciados. Los primero ya fueron aprobados por esta Interventoría y por la especialista en diseños de la Secretaría Distrital de Movilidad y para el caso de los planos GEO, está pendiente la aprobación de algunos diseños por parte de la Entidad, Que obedecen a pequeños ajustes a algunos detalles.

Tanto el Contratista como la Interventoría han desarrollado las actividades establecidas contractualmente, dentro de los plazos establecidos, estos avances han sido reportadas en las diferentes reuniones realizadas en la SDM con el supervisor del contrato, el ingeniero Rafael González y el contratista Unión temporal Movilidad 065, se han expuesto las observaciones a la documentaciones presentadas por el contratista y se han remitido a la entidad la documentación revisada y aprobada por esta interventoría.

Como aspecto importante a resaltar, se notifica por medio de este informe la aprobación por parte de la SDM del trámite de adición y prórroga de los contratos de obra e Interventoría por un período de 3.5 meses para obra, incluido componente de consultoría y de 4.5 meses para el contrato de Interventoría, incluyendo liquidación y se continuará con la ejecución de obras nuevas o complementos a los ID iniciales, con el objeto de cumplir los requerimientos de la Entidad y mejorar las condiciones de seguridad vial del Distrito Capital de la República.

En los anexos se adjunta el nuevo presupuesto de obra suministrada por el Contratista, atendiendo los requerimientos de la Secretaría pero esta puede variar según las circunstancias que se presenten a lo largo del contrato de obra.

Esta interventoría ha realizado el debido seguimiento a todos los trabajos ejecutados por el Contratista en los dos componentes y ha reportado los avances y dificultades a la Entidad, propendiendo por el desarrollo organizado y armonioso del contrato. Igualmente se ha evidenciado que el contratista ha realizados sus labores correctamente, ejecutando 49 ID's para este contrato inicial y cumpliendo con los requerimientos al componente de Consultoría.



Imagen53 :*Fotos del antes y después de la intervención (Av. Circunvalar con Cl 44).*



Imagen 54 : *intervención (Av. Circunvalar con Cl 44)*

10.2 REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL ID 11_5



Imagen 55 :*Fotos del antes y después de la intervención (Av .Cl 127 entre Autonorte y Av. Córdoba).*



Imagen56 : *intervención (Av .Cl 127 entre Autonorte y Av. Córdoba).*



Imagen57 : *intervención (Av .Cl 127 entre Autonorte y Av. Córdoba).*

10.3 REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL ID 17_2



Imagen58 :*Fatos del antes y después de la intervención (Av. Circunvalar entre Cl 18 y 22).*



Imagen59 : *intervención (Av. Circunvalar entre Cl 18 y 22).*



Imagen60 : *intervención (Av. Circunvalar entre Cl 18 y 22).*

10.4 REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL ID 10_3



Imagen61 :*Fotos del antes y después de la intervención (Av. Boyacá con Cl 63, canal).*

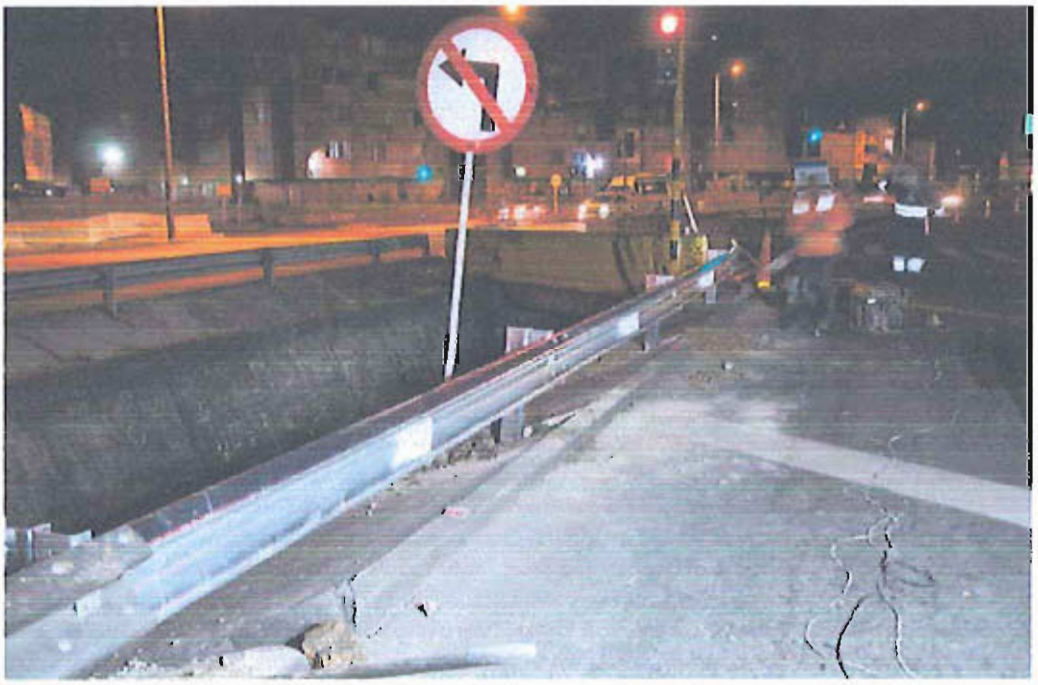


Imagen62 : *intervención Av. (Boyacá can Cl 63, canal).*

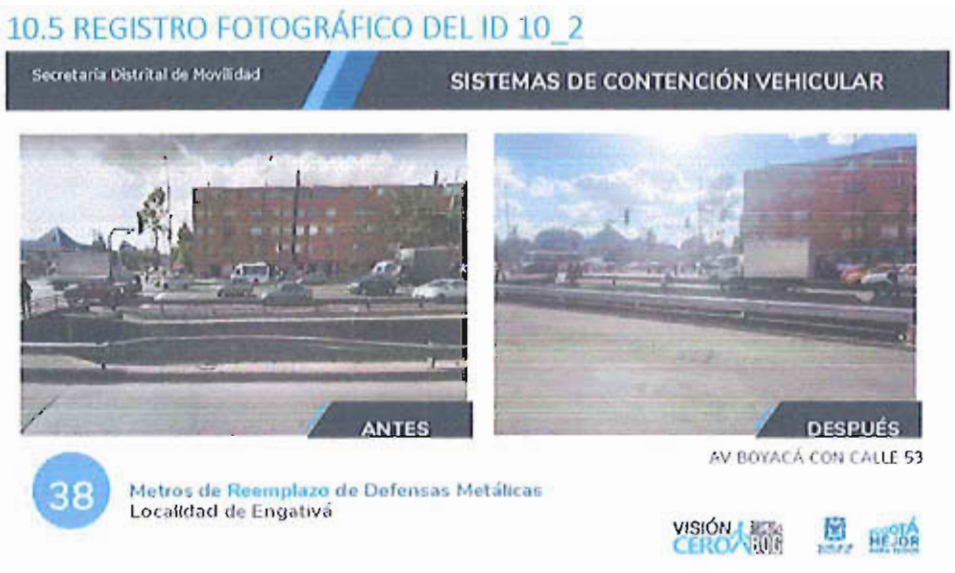


Imagen63 :*Fotos del antes y después de la intervención (Av. Boyacá con Cl 53, canal).*



Imagen64 : *antes Av. (Boyacá con Cl 53, canal).*



Imagen65 : *intervención Av. (Boyacá con Cl 53, canal).*

10.6 REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL ID 1_7



Imagen66 :*Fotos del ontes y después de la intervención (Autopista Norte entre Cl 114 y 116).*



Imagen67 : *intervención Av. (Autopisto Norte entre Cl 114 y 116).*



Imagen68 : *intervención Av. (Autopista Norte entre Cl 114 y 116).*

10.7 REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL ID 1_8



Imagen69 :*Fotos del antes y después de la intervención (Av. Kr 7 entre Cl 181ª y 182).*



Imagen70 : *intervención Av. (Av. Kr 7 entre Cl 181ª y 182).*



Imagen71 : *intervención Av. (Av. Kr 7 entre Cl 181ª y 182).*

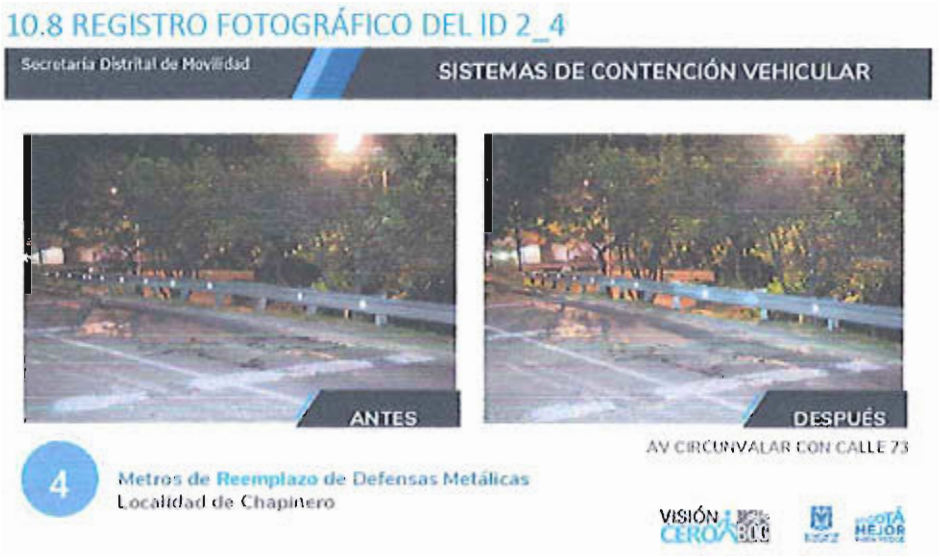


Imagen72 :*Fotos del ontes y después de la intervención (Av. Circunvolor con Cl 73).*



Imagen73 : *intervención Av. (Av. Circunvalar con Cl 73).*



Imagen74 : *intervención Av. (Av. Circunvalor con Cl 73).*

10.9 REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL ID 11_1



Imagen75 *:Fotos del antes y después de la intervención (Av. Suba con Cl 103).*



Imagen76 *:Fotos del ontes y después de la intervención (Av. Suba con Cl 105).*

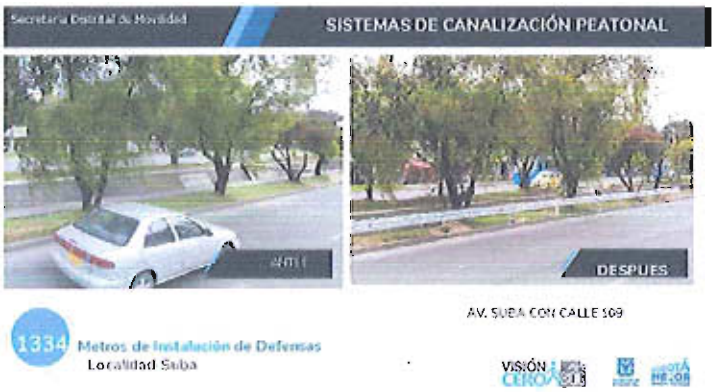


Imagen77 *:Fotos del antes y después de la intervención (Av. Suba con Cl 109)*



Imagen78 :*Fotos del ontes y después de la intervención (Av. Kr 7 entre Cl 153 y 155).*



Imagen79 : *intervención Av. (Av. Kr 7 entre Cl 153 y 155).*

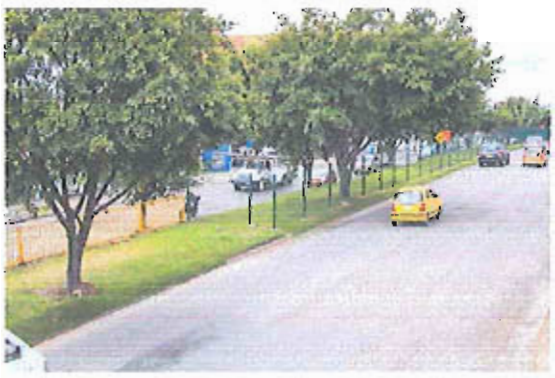


Imagen80 : *intervención Av. (Av. Kr 7 entre Cl 153 y 155).*

10.11 REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL ID 12_4



Imagen81 :*Fotos del antes y después de la intervención (Av. Cl 72 entre Kr 51 y 53).*

10.12 REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL ID 2_16

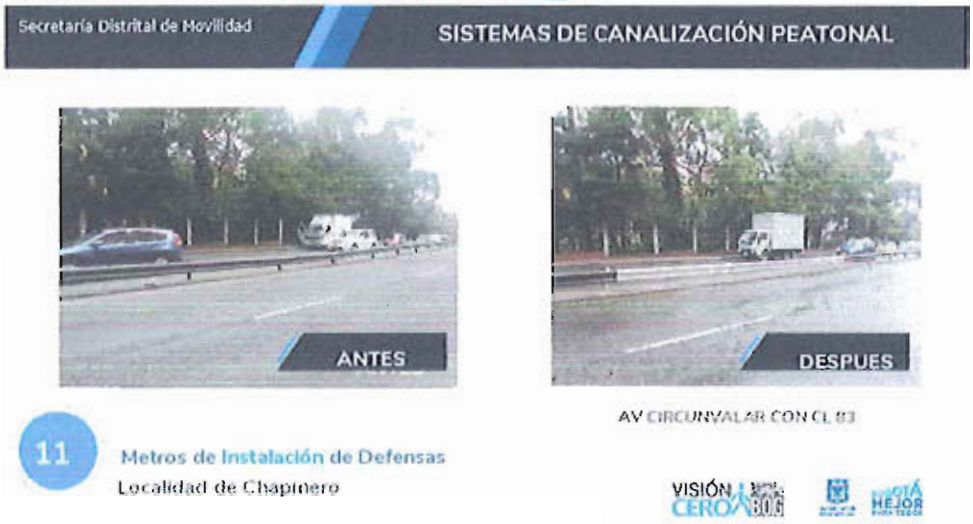


Imagen82 :*Fotos del ontes y después de la intervención (Av. Cl 72 entre Kr 51 y 53).*



Imagen83 : *antes. (Av. Circunvalar con Colle 83).*



Imagen84 : *durante. (Av. Circunvalar con Calle 83).*



Imagen85 :*después (Av. Circunvalar con Calle 83).*

10.13 REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL ID 2_15



Imagen86 :*Fotos del antes y después de la intervención (Av. Circunvalar con Transversal 1 Este).*



Imagen87 : *ontes. (Av. Circunvolor con Transversal 1 Este);*



Imagen88 : *durante. (Av. Circunvalar con Calle 83).*



Imagen89 : *durante. (Av. Circunvalar con Calle 83).*

10.14 REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL ID 19_2



Imagen90 :*Fatos del antes y después de la intervención (Calle 75B sur entre Trv1 y Trv73B).*



Imagen91 : *antes. (Calle 75B sur entre Trv1 y Trv73B);*

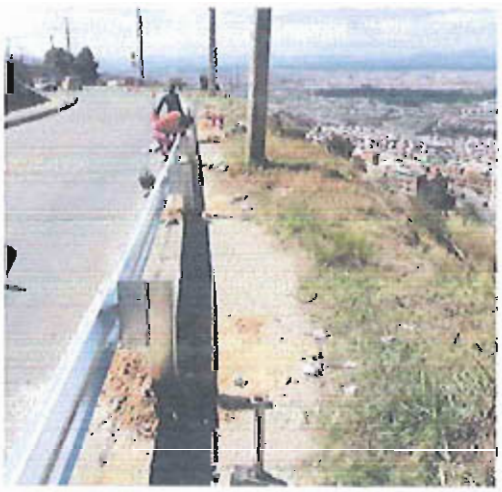


Imagen92 : *durante. (Calle 75B sur entre Trv1 y Trv73B).*

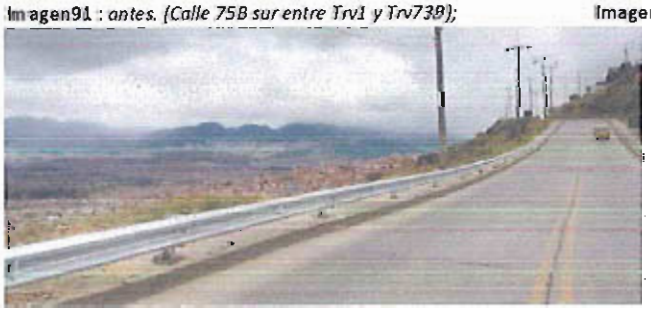


Imagen93 : *después.(Calle 75B sur entre Trv1 y Trv73B).*

10.15 REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL ID 19_5



Imagen 94 y 95 :*Fotos del antes (Carrera 20 con Calle 70D sur).*



Imagen 96 y 97 :*Fotos del durante (Carrera 20 con Calle 70D sur).*



Imagen 98 y 99 :*Fotos del después (Carrera 20 con Calle 70D sur).*

10.16 REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LOS ID'S 1_2 Y 1_4



Imagen100 :*Fotos del antes y después de la intervención (Autopista Norte entre Calles 187 y 187Bis).*



Imagen 101 y 102 :*Fotos del antes (Autapista Norte entre Calles 187 y 187Bis).*



Imagen 103 y 104 :*Fotos del durante (Autopista Norte entre Calles 187 y 187Bis).*

10.17 REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL ID 16_2



Imagen105 :*Fotos del antes y después de la intervención (Autopista Norte entre Calles 187 y 187Bis).*

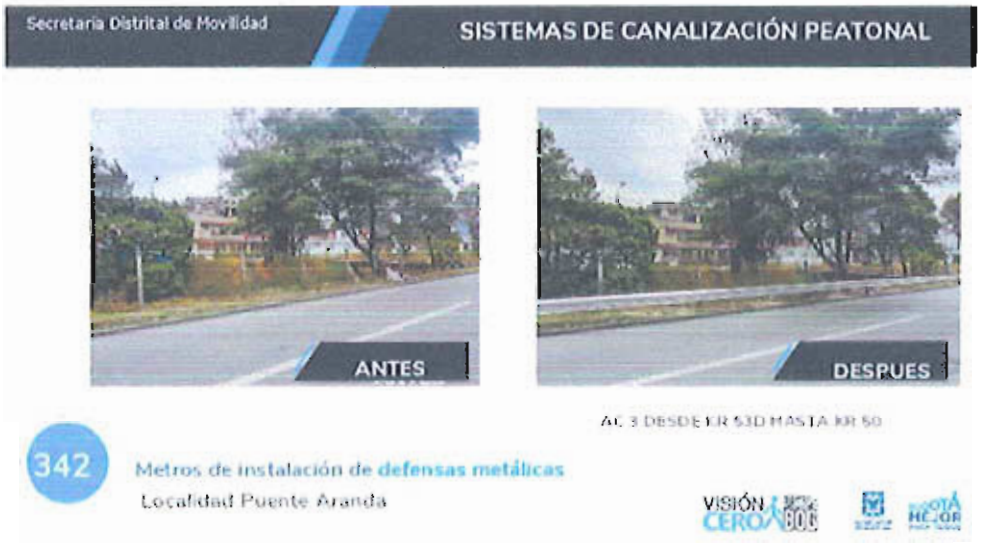


Imagen106 :*Fotos del antes y después de la Intervención (Autopista Norte entre Calles 187 y 187Bis).*

10.18 REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL ID 19_2 (TERMINALES DE IMPACTO)



Imagen 107 y 108 :*Fotos del antes Y después del ID 19_2*

10.19 REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL ID 19_5 (TERMINALES DE IMPACTO)



Imagen 109 y 110: Fotos *del antes Y después del ID 19_5*

10.20 REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL ID 16_2 (TERMINALES DE IMPACTO)





Imagen 111 y 112: Fotos *de las terminales de impacto ID 16_2*

10.22 REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL ID 11_4



Imagen **113,114, 115 Y 116:** *Fotos de la Instalación ID 11_4*

10.23 REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL ID 2_8





Imagen 117, 118 Y 119: *Fotos de la Instalación ID 2_8*

10.24 REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL ID 9_9

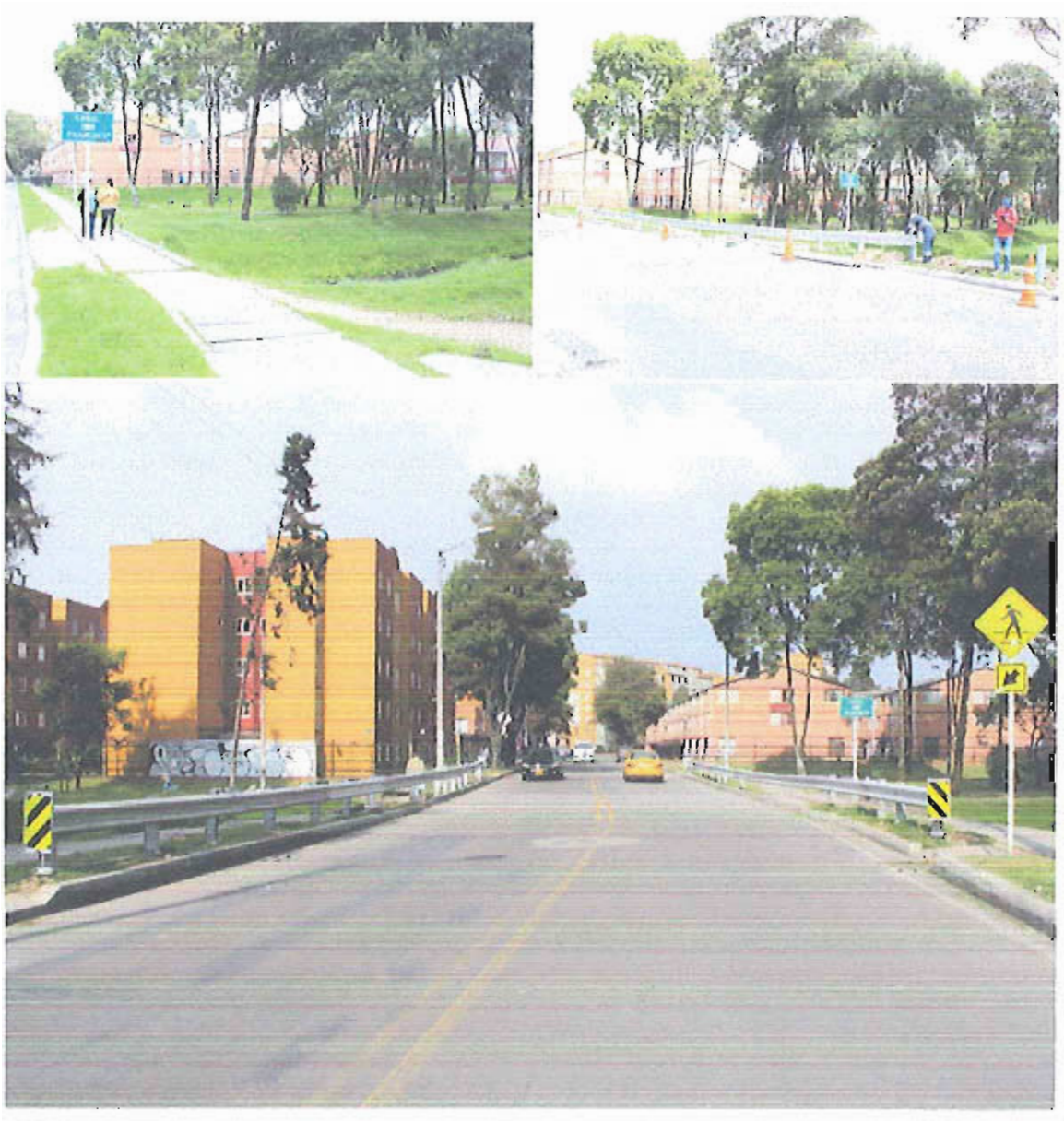


Imagen 120, 121 Y 122: *Fotos de lo Instalación ID 9_9.*

10.25 REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL ID 2_11



Imagen 123, 124 Y 125: *Fotos de la Instalación ID 9_9.*

10.26 REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL ID 9_4



Imagen **126, 127 Y 128:** *Fotos de la Instalación ID 9_4.*

10.27 REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL ID 12_5

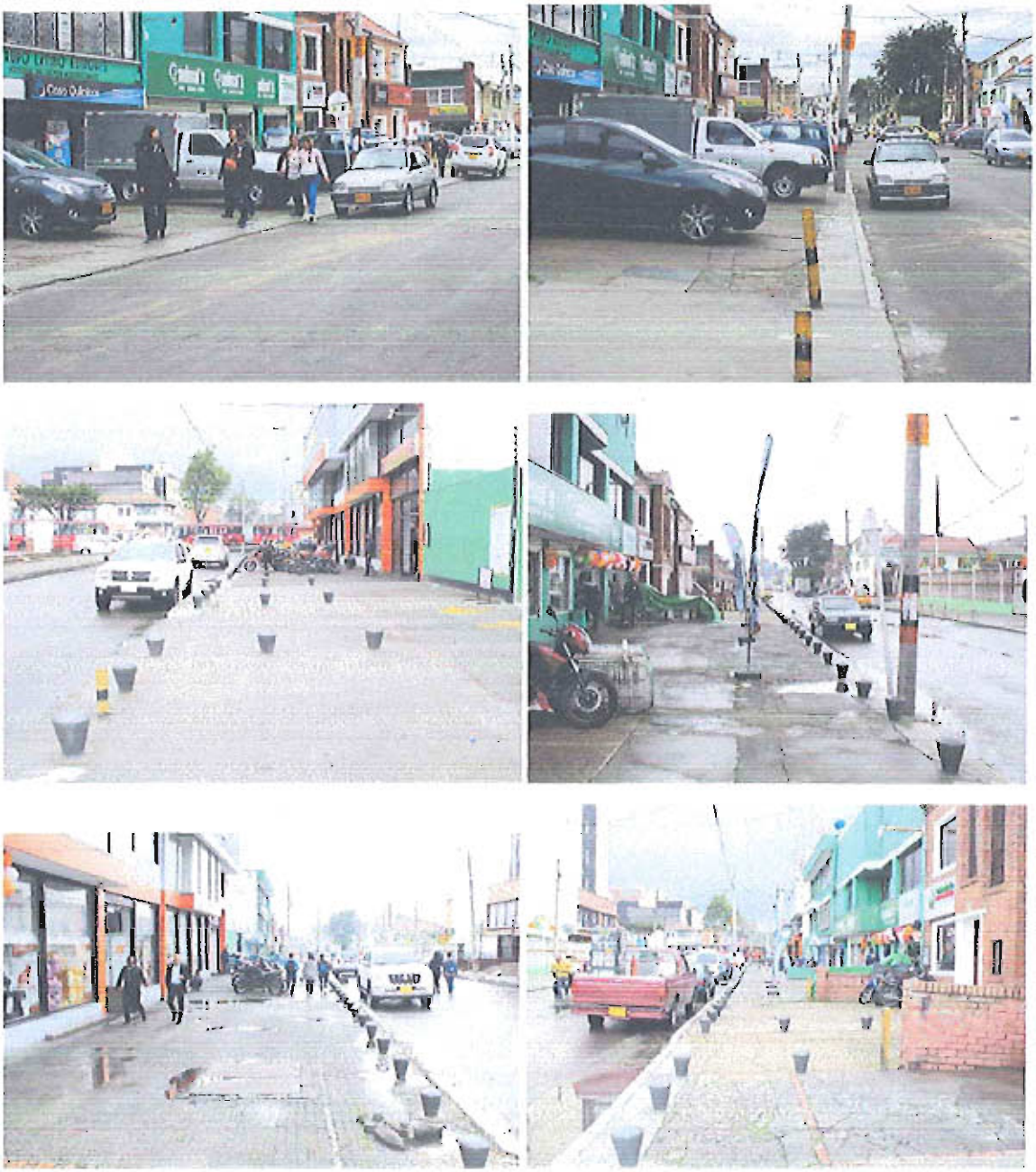


Imagen 129, 130, 131, 132,133 Y 134: *Fotos de la Instalación ID 12_5...*

10.28 REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL ID 12_8





Imagen 135, 136: *Fotos de la instalación ID 12_8*

10.29 REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL ID 9_2





Imagen **137, 138:** *Fotos de lo instalación ID 9_2.*

10.30 REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL ID 19_3





Imagen 139, 140: *Fotos de la instalación ID 19_3.*

10.31 REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL ID 1_30





Imagen **141, 142:** *Fotos de la Instalación ID 1_30.*

10.32 REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL ID 1_24



Imagen 143, 144: *Fotos de la Instolación ID 1_24.*

10.33 REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL ID 1_41



Imagen **145, 146:** *Fotos de la Instalación ID 1_41.*

10.34 REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL ID 1_37



Imagen 147, 148: *Fotos de la Instalación ID 1_37.*

10.35 REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL ID 1_42





Imagen 149, 150: *Fotos de la instalación ID 1_42.*



Imagen 151, 152: *Fotos de la Instolación ID 1_31.*

10.37 REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL ID 1_28



Imagen 153, 154: *Fotos de la Instalación ID 1_28.*

10.38 REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL ID 12_13



Imagen 155, 156: *Fotos de la instalación ID 12_13.*

10.39 REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL ID 13_3



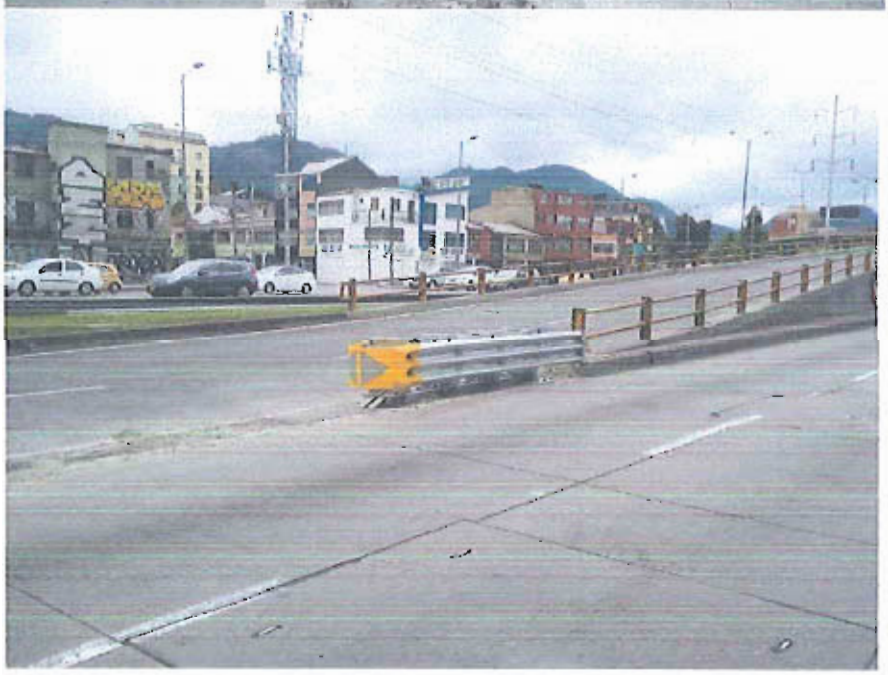


Imagen 157, 158: *Fotos de la instalación ID 13_3.*

10.40 REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL ID 9_23



Imagen 159, 160: *Fotos de lo Instalación ID 9_23.*

10.41 REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL ID 9_5



Imagen 161, 162: *Fotos de la Instalación ID 9_5.*

10.42 REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL ID 16_10



Imagen 163, 164: *Fotos de la instalación ID 16_10.*

ANEXO 1: DOCUMENTOS CONTRACTUALES

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO No. 218363 DE FECHA 10 DE ABRIL DE 2018, SUSCRITA ENTRE LA SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD Y JASEN CONSULTORES SAS

FECHA DEL ACTA:	19 DE ABRIL DE 2018
CONTRATANTE:	SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD
CONTRATO No.	2018-363 DE FECHA 10 DE ABRIL DE 2018
CONTRATISTA:	JASEN CONSULTORES SAS
OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE CONTENCIÓN VEHICULAR, ELEMENTOS DE CANALIZACIÓN PEATONAL Y OTROS DISPOSITIVOS DEL TRÁNSITO EN DIFERENTES CORREDORES VIALES DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D. C."
VALOR DEL CONTRATO:	CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS ($433.207.600,00) M/Cte.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	SIETE (7) MESES.
FECHA DE INICIACIÓN:	19 DE ABRIL DE 2018.
FECHA DE TERMINACIÓN:	18 DE NOVIEMBRE DE 2018.

FORMA DE PAGO. – 1) PAGO MENSUAL POR AVANCE: Se pagará de acuerdo al porcentaje de obra ejecutado, con respecto al porcentaje programado de obra para el mes correspondiente del contrato objeto de interventoría. Nota 1: De cada acta de corte del contrato de interventoría se realizará una retención del cinco por ciento (5%) del valor total facturado de la respectiva acta, que será objeto de pago cuando se cumpla las siguientes condiciones: Un cinco por ciento (5%) del valor total del Contrato de Interventoría, previo cumplimiento de las siguientes actividades: **i)** Recibo a satisfacción de las obras objeto de seguimiento, ii) Informe final de la Interventoría. Nota 2: Los valores dejados de cancelar por facturación es decir por servicios realmente prestados y los que se generen por el desfase entre lo programado y lo ejecutado en el transcurso del contrato, se cancelarán con el acta de terminación y liquidación del contrato, previa certificación del recibo a satisfacción del contrato de obra objeto de interventoría. En todos los casos, la Secretaría Distrital de Movilidad efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia, en todo caso los pagos estarán sujetos al programa anual de caja (PAC) de la Entidad. En caso de suspensión del contrato de obra, las partes acordarán la suspensión de la interventoría. Igual circunstancia acontecerá por la terminación antes del cumplimiento del plazo de ejecución, del contrato de obra, independiente de la causa y forma de terminación. **PARÁGRAFO:** En caso de terminación anticipada del contrato de interventoría, sólo habrá

AC 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

lugar al pago del tiempo de prestación efectiva de las actividades contratadas y al porcentaje de avance aprobado y formalizado.

CDP Y CRP

Que para garantizar las obligaciones la Entidad cuenta con Disponibilidad presupuestal, contenida en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 378 de fecha 31 de enero de 2018, con Código Presupuestal 3-3-1-15-02-18-1032-143 del concepto Gestión del control de tránsito y transporte, por un valor de Cuatrocientos treinta y cinco millones de pesos (435.000.000) moneda legal. De igual manera cuenta con el Certificado de Registro Presupuestal No. 704 del 11 de abril de 2018, CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 ($433.207.600,00) M/LEGAL

SUPERVISOR: RAFAEL ALBERTO GONZALEZ RODRIGUEZ.

En la cuidad de Bogotá D. C., las instalaciones de la Secretaria Distrital de la Movilidad, se reunieron **ERICK JOSE CASTILLO CURIEUX**, representante legal de la firma JASEN CONSULTORES SAS, en calidad de interventor del contrato 20171833, por una parte, y por la otra **RAFAEL ALBERTO GONZALEZ RODRIGUEZ**, en representación de la Secretaria Distrital de Movilidad, en su calidad de Supervisor del contrato No. 2018363, con el fin de dar inicio al contrato de interventoría cuyo objeto quedo definido en el encabezado de la presente acta.

El contratista se compromete a cumplir con todas y cada una de las partes integrales de la presente, so pena de incurrir en las sanciones establecidas por las normas vigentes de contratación, incluida la Ley 734 de 2002 "Código Disciplinario único).

Para constancia se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron, en Bogotá a los Diecisiete (17) días del mes de abril de dos mil dieciocho (2018).

RAFAEL ALBERTO GONZALEZ RODRIGUEZ
C.C. 80.038.724 de Bogotá
Supervisor contrato de interventoría

ERICK JOSE CASTILLO CURIEUX
C.C. N° 79.602.923 de Bogotá
Contratista interventoría.

AC 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

ANEXO CLAUSULADO CONTRATO DE INTERVENTORÍA_____, CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD Y JASEN CONSULTORES SAS - NIT 830.087.225-5

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO. - INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE CONTENCIÓN VEHICULAR, ELEMENTOS DE CANALIZACIÓN PEATONAL Y OTROS DISPOSITIVOS DEL TRÁNSITO EN DIFERENTES CORREDORES VIALES DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C."

CLÁUSULA SEGUNDA: ALCANCE DEL OBJETO. – A través del presente proceso de selección la SDM adjudicará el contrato de Interventoría para controlar la ejecución del contrato de obra antes mencionado con base en los siguientes lineamientos: a) Revisión y aprobación de los diseños de los elementos de seguridad vial. b) Adelantar la revisión y verificación de los puntos de la malla vial donde se deban implementar los elementos de seguridad vial .c)Verificar el cumplimiento a los lineamientos técnicos establecidos en el Anexo N° 1- Anexo Técnico del proceso de selección adelantado en la modalidad de Licitación Pública SDM-LP-065-2017. para el "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE CONTENCIÓN VEHICULAR, ELEMENTOS DE CANALIZACIÓN PEATONAL Y OTROS DISPOSITIVOS DEL TRÁNSITO EN DIFERENTES CORREDORES VIALES DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C". Así mismo a través del presente proceso de selección la SDM obtendrá el seguimiento y control técnico al contrato cuyo objeto es el Suministro e Instalación de Sistemas de Contención Vehicular, Elementos de Canalización Peatonal y otros Dispositivos del Tránsito acorde con las especificaciones descritas en el Anexo No 1 "Anexo Técnico".

CLÁUSULA TERCERA: ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO. - El **CONTRATISTA** debe cumplir con las especificaciones técnicas contenidas en el ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS del proceso SDM-CMA-003-2018, documento que forman parte integral del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA. - El contratista en desarrollo del contrato tendrá, además de los derechos y obligaciones contenidas en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, las que se enuncian a continuación: **a.** Constituir dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del contrato las garantías a favor de la Secretaría en los términos establecidos en este documento, mantenerla vigente durante el término de ejecución y liquidación del contrato por los valores y con los amparos previstos en el mismo. **b.** Allegar oportunamente la documentación necesaria para suscribir y legalizar el contrato. **c.** Suscribir el acta de inicio en un término no mayor a 10 días calendario, una vez se haya perfeccionado el contrato. **d.** Ejecutar el objeto del contrato cumpliendo con las especificaciones señaladas en el pliego de condiciones, el anexo técnico y demás documentos contractuales y la Ley, y los ofrecimientos adicionales de la propuesta. **e.** Ejecutar el contrato en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, con sujeción a las condiciones que se requieran para su cumplimiento. **f.** Obrar con lealtad y buena fe, en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo de dilaciones o trabamientos que pudieren presentarse. **g.** Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del objeto contractual. **h.** Atender de forma inmediata las sugerencias y recomendaciones establecidas por el supervisor del contrato. **i.** Facturar en debida forma las actividades ejecutadas, de conformidad con la forma de pago de establecida para el contrato. **j.** Pagar por su cuenta y riesgo exclusivos y en forma oportuna todos los salarios, prestaciones legales y extralegales de sus empleados, cumplir con las obligaciones de aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales previstos en la Ley 100 de 1993, Ley 1562 de 2012 y sus Decretos Reglamentarios Ley 1735 de 2015 y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y

AC 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

demás normatividad que la aclare, adicione o modifique. **k.** Mantenerse al día en el pago de las obligaciones del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, relativos al pago de contribuciones parafiscales y aportes a los regímenes de seguridad social en salud y pensiones. Esto deberá acreditarlo con los respectivos soportes de pago. **l.** Cumplir con todas las obligaciones legales respecto a seguridad industrial y salud en el trabajo, ambientales y de anticorrupción que surjan con ocasión de la suscripción y ejecución del contrato. **m.** Suscribir las actas y presentar los informes requeridos durante la ejecución del contrato, solicitados por el supervisor del mismo. **n.** Conocer y acatar las normas contractuales, Manual de Contratación y Supervisión e Interventoría de la Secretaría Distrital de Movilidad. **o.** Mantener actualizada la dirección comercial durante la vigencia del contrato y hasta la liquidación del mismo y presentarse a la Secretaría Distrital de Movilidad en el momento que sea requerido por la misma para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación. **p.** En caso de cualquier novedad, reportar la situación de forma inmediata al supervisor del contrato de manera escrita. **q.** Participar activamente en todas las reuniones a las que sea requerido por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad. **r.** Responder ante la Secretaría cuando por causas imputables al contratista o sus dependientes se causen daños a la entidad. **s.** Mantener vigentes las garantías exigidas durante el término de ejecución y liquidación del contrato por los valores y con los amparos previstos en el mismo.t Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que sean pertinentes para la óptima ejecución del mismo y las contenidas en el Artículo 5° de la Ley 80 de 1993 y todas aquellas emanadas de la naturaleza y esencia del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, la propuesta presentada y el pliego de condiciones, el cual hará parte integral del futuro contrato

CLÁUSULA QUINTA: OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA. - Además de las obligaciones derivadas de la esencia y naturaleza del objeto del contrato el contratista se compromete a: 1. Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y legal al contrato resultante del Proceso de Licitación Pública No. SDM-LP-065-2017 cuyo objeto es "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE CONTENCIÓN VEHICULAR, ELEMENTOS DE CANALIZACIÓN PEATONAL Y OTROS DISPOSITIVOS DEL TRÁNSITO EN DIFERENTES CORREDORES VIALES DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.", velando por el cumplimiento de las especificaciones señaladas en los estudios previos, el pliego de condiciones y adendas del proceso, así como la propuesta presentada por el contratista, los ofrecimientos adicionales, el contrato, las normas aplicables y el manual de supervisión e interventoría adoptadas por la Entidad, de conformidad con lo establecido en el Anexo No. 1 "Anexo técnico". 2. Vigilar el cabal cumplimiento de las actividades y metas propuestas por parte de la entidad, a efecto de lograr el correcto desarrollo de los trabajos, dentro de las condiciones determinadas por la Secretaría. 3. Revisar y aprobar, dentro de los CINCO (5) días calendario siguiente a la suscripción del Acta de Inicio del contrato vigilado, el Plan de Trabajo en el cual se determinen las actividades, los plazos y la descripción de la aplicación de la metodología de desarrollo a utilizar en la ejecución del contrato vigilado .4. Asesorar a la Secretaría en todos los asuntos técnicos, administrativos, operativos, financieros, legales, tributarios y contables, relacionados con la interventoría a su cargo, que se presenten en el desarrollo del contrato para el "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE CONTENCIÓN VEHICULAR, ELEMENTOS DE CANALIZACIÓN PEATONAL Y OTROS DISPOSITIVOS DEL TRÁNSITO EN DIFERENTES CORREDORES VIALES DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C." 5. Servir de interlocutor permanente entre la Secretaría y el contratista de todas las actividades inherentes al proceso de "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE CONTENCIÓN VEHICULAR, ELEMENTOS DE CANALIZACIÓN PEATONAL Y OTROS DISPOSITIVOS DEL TRÁNSITO EN DIFERENTES CORREDORES VIALES DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C."

AC 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

.6. Verificar el cumplimiento del personal exigido, así como revisar y aprobar las hojas de vida entregadas por el contratista de obra, una vez se suscriba la correspondiente Acta de Inicio., 7 Verificar y controlar la vinculación del personal durante el tiempo de ejecución del contrato objeto de seguimiento y solicitar los cambios que fuesen necesarios o su incremento para el normal desarrollo de dicho contrato 8. Adelantar las investigaciones necesarias y trámites de aprobación requeridos, ante las autoridades competentes (Secretaría de Ambiente, Jardín Botánico, Secretaría de Planeación, DADEP), para la definición de las especies arbóreas a implementar de acuerdo con las necesidades, presentando informe al supervisor de las acciones adelantadas y resultados obtenidos. 9 Verificar y controlar la disponibilidad de los equipos humano y técnicos mínimos exigidos por la Secretaría Distrital de Movilidad en el Anexo Técnico del Contrato de Obra, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y solicitar los cambios qué fuesen necesarios para el normal desarrollo del contrato en los casos que aplique. 10. Entregar los soportes de formación académica y experiencia de los integrantes del equipo mínimo de trabajo que no fueron presentados con la propuesta, para aprobación por parte del supervisor, previa suscripción del acta de inicio. 11. Disponer del equipo mínimo de trabajo (ofertado en la propuesta y presentado al inicio del contrato), y garantizar la idoneidad y experiencia de las personas que prestarán los servicios objeto del contrato durante la ejecución del mismo, así como las responsabilidades asignadas en cada una de ellas y el tiempo de dedicación. 12. El personal vinculado en la ejecución del contrato no podrá estar vinculado ni haber estado vinculado laboralmente con el contrato de obra 2017-1833, es decir, el contrato de obra derivado del proceso SDM-LP-065-2017. 13. Disponer y administrar los recursos de personal, equipos, implementos y demás servicios necesarios para la ejecución del objeto contractual y garantizar la idoneidad de las personas responsables de la ejecución del contrato y demás obligaciones que se generen para el normal desarrollo en la ejecución del mismo. 14 Garantizar que los integrantes del equipo mínimo de trabajo correspondan al personal propuesto, sin perjuicio que el mismo pueda ser modificado a solicitud del contratista, siempre que cumpla con el mismo perfil exigido y ofrecido en su propuesta, previa aprobación del supervisor del contrato, y en los casos de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobados. Si el Interventor debe realizar el cambio de un profesional está en la obligación de mantener al profesional hasta que provea su reemplazo debidamente aprobado por el Supervisor. El contratista debe garantizar la continuidad y permanencia de los profesionales que laboran para el contrato. El Supervisor tendrá un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles para la revisión y emisión del concepto acerca de la hoja de vida del profesional. 15 El interventor dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la entrega de los diseños deberá aprobarlos o devolverlos al contratista de obra con todas las observaciones necesarias para el correcto desarrollo del contrato. 16. Garantizar durante la ejecución del contrato el cambio de personal por solicitud debidamente justificada del supervisor del contrato, en los siguientes eventos: a) Cuando el desarrollo de sus actividades no sea satisfactorio, o sus actuaciones atenten contra la buena relación con el contratante, o cause algún impacto negativo a la Entidad. b) Por fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados. c) En caso de enfermedad o vacaciones será reemplazado y solo por el tiempo necesario. El caso de estos eventos el contratista deberá sustituir al profesional, en un periodo que no exceda cuatro (4) días calendario, por otro que reúna, como mínimo, los requisitos de formación académica y experiencia profesional de la persona que será remplazada; igualmente deberá garantizar que ello no impactará ni pondrá en riesgo la ejecución del contrato. El contratista seleccionado deberá plantear acciones tendientes a recuperar los tiempos, sin que esto se haga a costa del esfuerzo de la Secretaría y asumirá los costos de incurrir

AC 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
Info: Línea 195

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

en mayores tiempos de ejecución. 17 Garantizar la disponibilidad de los equipos, materiales, y en términos generales, todo los insumos requeridos y ofrecidos en la propuesta presentada durante la ejecución del contrato. 18 Presentar a la supervisión de la Interventoría, el Plan Detallado de Trabajo dentro los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio, con el respectivo cronograma de actividades, acorde al seguimiento, revisión (verificación) y entrega de los productos contractuales del contratista. 19. Consignar en actas todo convenio, acuerdo y pacto que sea necesario y conveniente para el normal desarrollo de los trabajos contratados, previa aprobación de la Entidad. 20. Presentar los informes mensuales y final, además de cualquier otro que solicite la Entidad sobre el desarrollo de los trabajos, problemas presentados, soluciones, determinaciones, avances y actividades desarrolladas por la interventoría, en forma tal que permita una visión clara y completa del estado de los trabajos. 21. Garantizar la disponibilidad de los equipos, materiales, y en términos generales, todo los insumos requeridos y ofrecidos en la propuesta presentada durante la ejecución del contrato. 22. Atender en forma inmediata las observaciones por parte de la Secretaría, con el fin de garantizar el cumplimiento de las especificaciones, los controles de calidad, los plazos, la calidad de la información, los pagos de salarios, prestaciones sociales y aportes parafiscales del personal asignado al proyecto; en general, todas las observaciones y requerimientos relacionados con el cumplimiento de las obligaciones contractuales 23. Proporcionar una organización logística que facilite el cumplimiento, control y manejo de aspectos técnicos y fiscales a través de las actividades relacionadas. 24 Disponer y administrar los recursos de personal, equipos, implementos y demás servicios necesarios para la ejecución del objeto contractual y garantizar la idoneidad de las personas responsables de la ejecución del contrato y demás obligaciones que se generen para el normal desarrollo en la ejecución del mismo. 25. Realizar los ensayos y pruebas, de laboratorio y de campo, con el objeto de certificar la calidad de las estructuras y el cumplimiento de las especificaciones técnicas (Anexo Técnico) del contrato para el "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE CONTENCIÓN VEHICULAR, ELEMENTOS DE CANALIZACIÓN PEATONAL Y OTROS DISPOSITIVOS DEL TRÁNSITO EN DIFERENTES CORREDORES VIALES DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.". 26. Programar reuniones ordinarias de Interventoría (mínimo una semanal) en conjunto con el contratista y la Secretaría con el objeto de analizar e informar sobre el estado y avance del contrato. Estas reuniones se realizarán con el Comité técnico y demás personal que se considere conveniente, dependiendo de las necesidades. 27. Levantar actas de las reuniones ordinarias y extraordinarias, así como coordinar su suscripción por los asistentes a las mismas. 28. Presentar, al finalizar el contrato de interventoría, un balance del mismo, donde se relacionarán cada una de las actas de corte mensual que constituyeron la ejecución 29. Asumir los costos de operación (combustible y mantenimiento, entre otros), impuestos, tasas y todos aquellos gastos necesarios para el adecuado funcionamiento de los vehículos; razón por la cual deben estar incluidos en el valor de la oferta. Cuando alguno de los vehículos necesite estar fuera de servicio por mantenimiento, deberá ser reemplazado por uno de características iguales o superiores. No se aceptarán vehículos con marcas institucionales diferentes a las del contratista o con marcas de transporte escolar. 30. Realizar reuniones extraordinarias. Estas se llevarán a cabo en los eventos en los que las circunstancias lo ameriten. 31. Elaborar el reporte de metas y presentarlo con la periodicidad y oportunidad que requiera la Secretaría. 32 Asegurar el cumplimiento de las metas contractuales logrando que se desarrolle el contrato dentro de los plazos e inversión establecido y previsto originalmente. 33 Cumplir con los Acuerdos de Niveles de Servicio de conformidad a los literales del numeral 14 del anexo técnico. 34. Presentar, al finalizar

AC 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

el contrato de interventoría, un balance del mismo, donde se relacionarán cada una de las actas de corte mensual que constituyeron la ejecución. 35. Las demás inherentes a la naturaleza del contrato, el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y propuesta presentada por el contratista, documentos que hacen parte integral del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

CLÁUSULA SEXTA: DECLARACIONES DEL CONTRATISTA. - El contratista hace las siguientes declaraciones: **1.** Conoce y acepta los documentos del proceso. **2.** Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los documentos del proceso y recibió de la Secretaría Distrital de Movilidad respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. **3.** Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato. **4.** El contratista, al momento de la celebración del presente contrato, no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad. **5.** El contratista está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral. **6.** El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente contrato. **7.** El contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita. De igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. **8.** El contratista se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños.

CLÁUSULA SÉPTIMA: OBLIGACIONES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD. 1. Suministraroportunamente la información necesaria y el apoyo logístico y operativo que requiera el contratista, para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. 2. Aprobar las garantías que en debida forma constituya el contratista. 3. Cancelar el valor del contrato resultante del proceso, en la forma y términos establecidos en el mismo. 4. Ejercer el control y la vigilancia sobre el cumplimiento de las obligaciones del contrato, a través del supervisor del contrato. 5. Apoyar en forma permanente al contratista, en los aspectos que sean de competencia de la administración distrital. 6. Realizar la liquidación del contrato en los términos establecidos en el mismo. 7. Las demás, establecidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.

CLÁUSULA OCTAVA: PLAZOS. - A) EJECUCIÓN- El plazo de ejecución del contrato es de SIETE (07) MESES, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantía única por parte de la SDM y la expedición del registro presupuestal.. **B) DE VIGENCIA-** El plazo de vigencia del contrato será igual al plazo de ejecución enunciado en el literal anterior y seis (6) meses más.

CLÁUSULA NOVENA: LUGAR DE EJECUCIÓN. - Las actividades relacionadas con el objeto del contrato de interventoría serán ejecutadas en la ciudad Bogotá D.C., en los sitios definidos por la SDM para la instalación de los sistemas de seguridad vial, en el marco del contrato de obra cuyo objeto es: "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE CONTENCIÓN VEHICULAR, ELEMENTOS DE CANALIZACIÓN PEATONAL Y OTROS DISPOSITIVOS DEL TRÁNSITO EN DIFERENTES CORREDORES VIALES DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C."

AC 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

ANEXO CLAUSULADO CONTRATO DE INTERVENTORÍA_____, CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD Y JASEN CONSULTORES SAS - NIT 830.087.225-5

CLÁUSULA DÉCIMA: VALOR DEL CONTRATO. - El valor del presente contrato de consultoría es por la suma de **CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS $433.207.600 M/CTE**, suma que incluye IVA y demás impuestos, ganancias, retenciones y demás costos directos e indirectos que se generen por la suscripción y ejecución del contrato, de conformidad con los lineamientos plasmados en el pliego de condiciones del proceso, el anexo complementario, el estudio previo, sus anexos, la adenda N° 1, y la propuesta presentada.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: FORMA DE PAGO. – 1) PAGO MENSUAL POR AVANCE: Se pagará de acuerdo al porcentaje de obra ejecutado, con respecto al porcentaje programado de obra para el mes correspondiente del contrato objeto de interventoría. Nota 1: De cada acta de corte del contrato de interventoría se realizará una retención del cinco por ciento (5%) del valor total facturado de la respectiva acta, que será objeto de pago cuando se cumpla las siguientes condiciones: a) Un cinco por ciento (5%) del valor total del Contrato de Interventoría, previo cumplimiento de las siguientes actividades: i) Recibo a satisfacción de las obras objeto de seguimiento, ii) Informe final de la Interventoría. Nota 2: Los valores dejados de cancelar por facturación es decir por servicios realmente prestados y los que se generen por el desfase entre lo programado y lo ejecutado en el transcurso del contrato, se cancelarán con el acta de terminación y liquidación del contrato, previa certificación del recibo a satisfacción del contrato de obra objeto de interventoría. En todos los casos, la Secretaría Distrital de Movilidad efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia, en todo caso los pagos estarán sujetos al programa anual de caja (PAC) de la Entidad .En caso de suspensión del contrato de obra, las partes acordarán la suspensión de la interventoría. Igual circunstancia acontecerá por la terminación antes del cumplimiento del plazo de ejecución, del contrato de obra, independiente de la causa y forma de terminación. **PARÁGRAFO:** En caso de terminación anticipada del contrato de interventoría, sólo habrá lugar al pago del tiempo de prestación efectiva de las actividades contratadas y al porcentaje de avance aprobado y formalizado.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL. - La erogación que genere el presente contrato se pagará con cargo a la apropiación presupuestal contenida en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 378 de fecha 31 de Enero de 2018, con Código Presupuestal 3-3-1-15-02-18-1032-143 del concepto – Gestión y control de tránsito y transporte por un valor de CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($435.000.000) MONEDA LEGAL.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL. - El contratista ejecutará el objeto del presente contrato de consultoría con plena autonomía técnica y administrativa. Por lo tanto, entre éste, el personal para la ejecución del contrato de consultoría y la Secretaría Distrital de Movilidad no existirá ningún tipo de vinculación laboral y no habrá lugar a ningún reconocimiento económico diferente al valor del contrato de consultoría aquí pactado.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: SUPERVISIÓN DEL CONTRATO. – Con el fin de verificar el cumplimiento del contrato y la calidad del servicio, la Secretaría Distrital de Movilidad ejercerá la supervisión de este contrato a través de quien designe la ordenadora del gasto. El supervisor está autorizado para impartir instrucciones al contratista sobre asuntos de su responsabilidad y este se encuentra obligado a acatarlas. Todas las comunicaciones o instrucciones destinadas al Contratista serán expedidas o ratificadas por escrito y formarán parte de los documentos del contrato. El supervisor designado por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad

AC 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co

deberá dar estricto cumplimiento al Manual de Supervisión e Interventoría vigente. El supervisor cumplirá con las responsabilidades previstas en los Artículos 51 y 53 de la Ley 80 de 1993, modificado por el Artículo 82 de la Ley 1474 de 2011, lo dispuesto en los Artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, la Ley 1882 de 2018, y demás normas vigentes sobre supervisión. Así mismo deberá: 1.Realizar el acta de inicio con el contratista 2. Cumplir a cabalidad con las especificaciones indicadas en el Anexo Técnico de Interventoría a la consultoria para: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE CONTENCIÓN VEHICULAR, ELEMENTOS DE CANALIZACIÓN PEATONAL Y OTROS DISPOSITIVOS DEL TRÁNSITO EN DIFERENTES CORREDORES VIALES DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C." .3. Revisar y aprobar los documentos entregados por el consultor durante el desarrollo del contrato que tiene por objeto INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE CONTENCIÓN VEHICULAR, ELEMENTOS DE CANALIZACIÓN PEATONAL Y OTROS DISPOSITIVOS DEL TRÁNSITO EN DIFERENTES CORREDORES VIALES DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C."4. Revisar y aprobar el programa de trabajo presentado por el contratista. 5. Avalar las hojas de vida presentadas por el contratista. 6 .Autorizar por escrito el cambio de personal solicitado por el contratista, el cual deberá ser de igual o superior perfil al inicialmente presentado en este proceso de selección. 7 .Revisar, validar y autorizar las cuentas de cobro presentadas por el contratista. 8. Elaborar los informes de ejecución y las actas a que haya lugar durante la ejecución contractual. 9 .Elaborar la certificación de cumplimiento y recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente. 10. Verificar al momento de certificar el cumplimiento del objeto contractual, el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y pago de aportes para fiscales cuando haya lugar a ello. 11. Impulsar el trámite de los pagos a favor de contratistas en los términos establecidos para tales efectos. Revisar y validar las actas de reunión e informes de ejecución de los servicios de prestados por el contratista. 12. Proyectar y revisar el acta de liquidación del contrato. 13. Todas aquellas inherentes al desarrollo de la interventoría que sean pertinentes para el buen desarrollo del objeto contractual y aquellas que se pacten en el contrato de interventoría correspondiente. 14. Informar oportunamente al ordenador del gasto sobre cualquier irregularidad o Incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato. 15. Cargar en la plataforma del SECOP II el acta de inicio dentro del día hábil siguiente a la suscripción de la misma, para que repose en el expediente virtual. Así mismo los informes de actividades y supervisión, esto previo a la radicación de la cuenta de cobro en la Subdirección Financiera y como requisito para iniciar el procedimiento de pago, en cuanto a los dempas documentos que sean subsiguienes al acta del inicio y que evidencien la ejecución contratual (informes, comunicaciones, requerimientos) deberán ser cargagos a la misma plataforma con el usuario asignado por el administrador designado para el SECOP II, a través de la Dirección de Asuntos Legales. 16. Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente. 17. Exigir al contratista mantener las garantías requeridas vigentes, por el término de ejecución del contrato, hasta su liquidación o por el término que determine la ley según los amparos solicitados. 18. Una vez vencido el término de ejecución del contrato y en los casos en que se requiera, enviar la Dirección de Asuntos Legales el acta de liquidación del mismo, con los documentos que la soporten y que sean requeridos para tal fin de conformidad con la norma, el manual de contratación y el manual de supervisión e interventoría. 19. Las señaladas en el manual de contratación y el de supervisión de la Secretaría Distrital de Movilidad. 20. Las que por su naturaleza y esencia sean necesarias para el buen desarrollo del contrato 21. El contratista deberá dar cumplimiento estricto a la entrega de productos y servicios de cada una de las fases poniendo especial énfasis el cumplimiento de los tiempos y criterios sobre producto establecidos en los ANS descritas en el numeral 9. del ANEXO TÉCNICO de Interventoria, a fin de evitar las penalidades establecidas en dicho numeral además de iniciar la actuación

AC 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
Info: Línea 195

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

sancionatoria contractual para la imposición de multas conforme lo señala el numeral 3.15 "Sanciones contractuales".

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: GARANTÍAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO. - Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, el contratista, a su costo, deberá constituir a favor del DISTRITO CAPITAL – SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD, NIT 899.999.061-9, una de las siguientes garantías: **1.** Contrato de Seguro contenido en una póliza. **2.** Patrimonio autónomo. **3.** Garantía Bancaria, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, la cual será aprobada por la Secretaría Distrital de Movilidad, siempre y cuando reúna los requisitos legales y contractuales exigidos. La misma deberá amparar los riegos señalados a continuación:

AMPARO	PORCENTAJE SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	40% del valor del Contrato	Vigente por el término de duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato. Cubrirá los perjuicios derivados de: i. Incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; ii. El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista. iii. El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.
CALIDAD DEL SERVICIO	20% del valor del Contrato	Su vigencia se iniciará a partir del recibo a satisfacción de la obra fruto de la interventoría por parte de la Entidad y la misma se constituirá por un término de cinco (5) años. En todo caso, la vigencia de este amparo debe ser igual al plazo de la garantía de estabilidad del contrato principal en cumplimiento del parágrafo del artículo 85 de la Ley 1474 de 2011.
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	10% del valor del Contrato	Igual al plazo de ejecución y tres (3) años más contado a partir de la suscripción del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: En el evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia, deberán ampliarse las garantías de que trata la presente cláusula dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del documento que se suscriba para tales fines. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Cuando la entidad que expida la garantía o póliza de seguros sea intervenida por el Gobierno Nacional o por la autoridad competente, que genere incertidumbre respecto del pago del riesgo asegurado a la Secretaría Distrital de Movilidad (en caso de presentarse), el contratista deberá de manera inmediata presentar nuevas pólizas o garantías que remplacen las expedidas por la entidad intervenida.

AC 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: SANCIONES. - A. MULTAS: En caso de incumplimiento de las obligaciones específicas a cargo del CONTRATISTA, LA SECRETARÍA podrá imponer multa diaria equivalente al punto cinco por ciento (0,5%) del valor del contrato por cada día de retraso que tenga el contratista en la ejecución de la obligación y/o producto pactado, sin que el monto total de ellas, una vez en firme las resoluciones que las imponen, exceda el cuarenta por ciento (40%) del valor total del contrato incluyendo adiciones presupuestales si hubiere. El pago o compensación de los valores fruto de las multas no exonera al CONTRATISTA del cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Las partes acuerdan que en caso de proceder a la aplicación de multas, la Secretaría Distrital de Movilidad lo podrá hacer directamente y el contratista autoriza expresamente la realización del procedimiento y del descuento del valor de la multa de los saldos adeudados a la fecha en favor del contratista. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** En todo caso, la Secretaría Distrital de Movilidad podrá obtener el pago de la suma aquí pactada ya sea a través del cobro de la garantía o por cualquier otro medio, incluyendo el de la jurisdicción coactiva. **PARÁGRAFO TERCERO:** Para la imposición de multas se deberá seguir el procedimiento establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes y aplicables al procedimiento administrativo sancionatorio contractual. **B. PENAL PECUNIARIA:** Las partes acuerdan que, en caso de incumplimiento parcial o total de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, LA SECRETARÍA podrá declarar el incumplimiento del contrato y hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria, la cual se pacta a título de tasación anticipada de perjuicios por un monto equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato incluyendo adiciones presupuestas si hubiere. La cláusula penal se hará efectiva sin perjuicio de las demás acciones que adelante LA SECRETARÍA para el cobro de los valores totales de los perjuicios ocasionados. **PARÁGRAFO PRIMERO:** De conformidad con el parágrafo 3° del artículo 84 de la ley 1474 de 2011, también se declarará el incumplimiento del presente contrato y se hará efectiva la cláusula penal, cuando el interventor no haya informado oportunamente a la Entidad de un posible incumplimiento del contrato vigilado o principal, parcial o total, y se hayan generado perjuicios por dicho incumplimiento imputables al contratista **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Para la imposición de multas y la declaratoria de incumplimiento y efectividad de la cláusula penal pecuniaria se acuerdan los siguientes criterios: **1.** Deberá seguir el procedimiento de "*Imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento*" establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, en armonía con el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes y aplicables. **2.** Se dará aplicación al principio de la proporcionalidad, de acuerdo al resultado del análisis que realice la Secretaría en desarrollo del procedimiento de "*Imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento*" establecido en el artículo 86, ibídem. **3.** La Secretaría podrá obtener su pago directamente compensándolas de las sumas de dinero que adeude a éste, en aplicación a lo establecido en el artículo 1715 del Código Civil. El pago del valor de las multas o de la cláusula penal pecuniaria no exonera al contratista del cumplimiento de las obligaciones motivo del procedimiento sancionatorio. en todo caso, la Secretaría podrá obtener su pago a través del cobro de la garantía o por cualquier otro medio, incluyendo el de la Jurisdicción Coactiva, según lo dispone el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: NIVEL DE SERVICIO ESPERADO CUMPLIENDO ANS BASADO EN EL TIEMPO Y PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO. - El incumplimiento de los niveles de servicio con el indicador de tiempo implicará una sanción para el contratista en el pago, el cual se establecerá de la siguiente manera:

El incumplimiento de los niveles de servicio con el indicador de tiempo implicará una penalidad para el contratista en el pago, el cual se establecerá de la siguiente manera para las **entregas parciales** de productos definidos en el anexo técnico, para las siguientes actividades:

AC 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

ANEXO CLAUSULADO CONTRATO DE INTERVENTORÍA_____, CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD Y JASEN CONSULTORES SAS - NIT 830.087.225-5

a. Entrega de las hojas de vida a la supervisión para aprobación y suscripción del acta de inicio de la interventoría

Nivel de servicio asociado al TIEMPO de entregas parciales	Factor de penalización
De 1 a 2 días calendario	1 % sobre el valor total de la etapa
De 3 a 4 días calendario	2 % sobre el valor total de la etapa
5 o más días	5% sobre el valor total de la etapa además de iniciar la actuación sancionatoria contractual para la imposición de multas conforme lo señala la cláusula décima sexta del presente clausulado.

b. Aprobación de la hojas de vida del personal de la obra y cCelebración del acta de inicio del contrato de obras

Nivel de servicio asociado al TIEMPO de entregas parciales	Factor de penalización
De 1 a 2 días calendario	1 % sobre el valor total de la etapa
De 3 a 4 días calendario	2 % sobre el valor total de la etapa
5 o más días	5% sobre el valor total de la etapa además de iniciar la actuación sancionatoria contractual para la imposición de multas conforme lo señala la cláusula décima sexta del presente clausulado.

c. Aprobación de los diseños entregados o devolución de estos para su corrección.

Nivel de servicio asociado al TIEMPO de entregas parciales	Factor de penalización
De 1 a 2 días calendario	0,5% sobre el valor total de la etapa
De 3 a 4 días calendario	1% sobre el valor total de la etapa
3 o más días	5% sobre el valor total de la etapa además de iniciar la actuación sancionatoria contractual para la imposición de multas conforme lo señala la cláusula décima sexta del presente clausulado.

d. Presentación de la hoja de vida del personal profesional que requiere cambio

Nivel de servicio asociado al TIEMPO de entregas parciales	Factor de penalización
De 1 a 2 días calendario	0.5 % sobre el valor total de la etapa

AC 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Nivel de servicio asociado al TIEMPO de entregas parciales	Factor de penalización
De 3 a 4 días calendario	1 % sobre el valor total de la etapa
5 o más días	2% sobre el valor total de la etapa además de iniciar la actuación sancionatoria contractual para la imposición de multas conforme lo señala la cláusula décima sexta del presente clausulado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES. - De conformidad con el Estatuto de Contratación Estatal, las controversias o diferencias que llegaran a surgir durante la ejecución del contrato serán dirimidas acudiendo a los mecanismos alternativos de solución de controversias entre los cuales destacan: **A)** Transacción **B)** Conciliación **C)** Jurisdicción Ordinaria, de acuerdo con los procedimientos legales establecidos para tal efecto.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. - El contratista declara bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma de este documento, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y la Ley.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: PROTECCIÓN Y CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD DEL MEDIO AMBIENTE. - El contratista se compromete en ejecución del presente contrato a dar estricto cumplimiento a las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO. - Hacen parte integral del presente contrato: **1.** El estudio previo. **2.** El pliego de condiciones del proceso de selección SDM-CMA-003-2018, sus anexos, adendas y cualquier otro documento del proceso. **3.** La oferta presentada por el contratista. **4.** Las actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales. **5.** El Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: CLÁUSULA DE INDEMNIDAD. - El Contratista: **1.** Mantendrá indemne y defenderá a su costa a la Secretaría Distrital de Movilidad de cualquier pleito, queja, demanda y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y omisiones de este frente a reclamaciones de terceros en el desarrollo y ejecución del contrato. **2.** Se obliga a evitar que sus empleados y/o los familiares de los mismos, sus acreedores, sus proveedores y/o terceros, presenten reclamaciones (judiciales o extrajudiciales) contra la Secretaría Distrital de Movilidad, con ocasión o por razón de acciones u omisiones suyas relacionadas con la ejecución del contrato. Si ello no fuere posible y se presentaren reclamaciones o demandas contra la Secretaría Distrital de Movilidad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que le sean notificadas o en que se radiquen aquellas, podrá comunicarle la situación por escrito al contratista o llamarlo en garantía.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: CONFIDENCIALIDAD Y ACUERDO DE NO REVELACIÓN. - El contratista se compromete a guardar absoluta reserva sobre toda la información que conozca o le sea dada a conocer por la Secretaría Distrital de Movilidad con ocasión del desarrollo del presente contrato. Esta confidencialidad será continua y no vence ni por terminación ni por caducidad del contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN. - El contratista no podrá ceder, ni total ni parcialmente, la ejecución del objeto contractual sin el consentimiento y la aprobación previa y escrita de la

AC 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
Info: Línea 195

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

ANEXO CLAUSULADO CONTRATO DE INTERVENTORÍA_____, CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD Y JASEN CONSULTORES SAS - NIT 830.087.225-5

Secretaría Distrital de Movilidad, quien podrá reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión. La autorización para subcontratar en ningún caso exonera al contratista de la responsabilidad ni del cumplimiento de la totalidad de las obligaciones derivadas de este contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** No habrá ninguna relación contractual entre los subcontratistas y la Secretaría Distrital de Movilidad, por lo cual el contratista será el único responsable de los actos, errores u omisiones de sus subcontratistas y proveedores, quienes carecerán de todo derecho para hacer reclamaciones ante la Secretaría Distrital de Movilidad. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos se cause perjuicio a la Secretaría Distrital de Movilidad o a terceros, en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA: SUSPENSIÓN DEL CONTRATO. - El presente contrato podrá suspenderse en los siguientes eventos: **A.** Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito; **B.** Por mutuo acuerdo. La suspensión se hará constar por escrito en acta motivada, suscrita por las partes. El término de la suspensión no se computará para efectos de los plazos del contrato. Se entenderá suspendido el contrato mientras a juicio de la Secretaría Distrital de Movilidad subsistan los efectos originados en la fuerza mayor o caso fortuito.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA: CAUSALES DE TERMINACIÓN. - El presente contrato podrá darse por terminado por las siguientes razones **1)** Por mutuo acuerdo. **2)** Por incumplimiento del contrato. **3)** Por el vencimiento del término de duración pactado, sin que las partes hayan expresado su voluntad de prorrogarlo. **4)** De manera anticipada por razones de fuerza mayor o caso fortuito. **5)** Todas aquellas previstas en la Ley.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA: LIQUIDACIÓN. - La Secretaría Distrital de la Movilidad procederá a su liquidación dentro de los seis (6) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución, en los términos previstos en la ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 19 de 2012 y del artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA: PUBLICACIÓN EN EL SECOP. - En virtud de lo dispuesto en el Artículo 223 del Decreto Ley 019 de 2012, en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, la Secretaría Distrital de Movilidad procederá a la publicación del presente contrato el Portal Único de Contratación (SECOP II) que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente.

CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA: REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO. - El presente contrato requiere: **A)** Para su perfeccionamiento la firma de las partes. **B)** Para su ejecución requerirá el registro presupuestal, aprobación de la garantía y la suscripción del acta de inicio.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA: DOMICILIO CONTRACTUAL. - Las partes acuerdan fijar como domicilio legal para todos los efectos del presente contrato a Bogotá D.C.

AC 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
Info: Línea 195

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

JUSTIFICACIÓN MODIFICACIÓN (1) AL CONTRATO No. 2018-363 SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD Y JASEN CONSULTORES SAS

1. ANTECEDENTES

En cumplimento de la las funciones y misión de la Secretaria Distrital de Movilidad de mejorar la calidad de vida de los ciudadanos a través de programas que protejan la vida en las vías y tiene como principal objetivo orientar acciones para la reducción sustancial de victimas fatales y lesionadas en siniestros de tránsito y a partir del análisis técnico para establecer la necesidad de complementar las intervenciones y estrategias asociadas a este tema y ofrecer unas mejores condiciones de seguridad vial para los usuarios de la vías y en especial aquellos más vulnerables como son los peatones ciclistas y motociclistas. La secretaria.

A partir de los estudios realizados por la Secretarias Distrital de Movilidad de los accidentes ocurridos en Bogotá, se determinó la necesidad de reducir la frecuencia y severidad de los siniestros viales y minimizar su impacto negativo en la ciudad, realizando la implementación de elementos de contención vehicular, de canalización peatonal y demás dispositivos de seguridad vial, en diferentes corredores viales de la ciudad de y la realización de un conjunto de actividades para su implementación, con el propósito de prevenir el índice de morbilidad por choque contra elementos fijos conexos a las vías y por salida de vehículos de las vías por alta velocidad.

A partir de lo anterior la Secretaria Distrital de Movilidad decide realizar el proceso de contratación "SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMAS DE CONTENCION VEHICULAR, ELEMENTOS DE CANALIZACION PEATONAL Y OTROS DISPOSITIVOS DEL TRANSITO EN DIFERENTES CORREDORES VIALES DE LA CIUDAD DE BOGOTA D.C.", adicionalmente la interventoria a este proceso que se denominó "

Dando cumplimiento a la ley 80 de 1993, al Manual de Supervisión e interventoria de la Secretaria Distrital de Movilidad, así como lo dispuesto en el Anexo Técnico del contrato del asunto, se realizó proceso de selección de la Interventoría mediante Concurso de Méritos Abierto No. 003 de 2018 y adjudicado a la firma JASEN CONSULTORES S.A.S. mediante el contrato de Interventoría No. 2018363 para realizar La interventoría Técnica, Administrativa, Financiera y Legal al contrato cuyo objeto es suministro e instalación de sistemas de contención vehicular, elementos de canalización peatonal y otros dispositivos del tránsito en diferentes corredores viales de la ciudad de Bogotá D.C.

FORMA DE PAGO. – 1) PAGO MENSUAL POR AVANCE: Se pagará de acuerdo al porcentaje de obra ejecutado, con respecto al porcentaje programado de obra para el mes correspondiente del contrato objeto de interventoría. Nota 1: De cada acta de corte del contrato de interventoría se realizará una retención del cinco por ciento (5%) del valor total facturado de la respectiva acta, que será objeto de pago cuando se cumpla las siguientes condiciones: Un cinco por ciento (5%) del valor total del Contrato de Interventoría, previo cumplimiento de las siguientes actividades: I) Recibo a satisfacción de las obras objeto de seguimiento, ii) Informe final de la Interventoría. Nota 2: Los valores dejados de cancelar por facturación es decir por servicios realmente prestados y los que se generen por el desfase entre lo programado y lo ejecutado en el transcurso del contrato, se cancelarán con el acta de terminación y liquidación del contrato, previa certificación del recibo a satisfacción del contrato de obra objeto de interventoría. En todos los casos, la Secretaria Distrital

AC 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

BOGOTÁ MEJOR

de Movilidad efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia, en todo caso los pagos estarán sujetos al programa anual de caja (PAC) de la Entidad. En caso de suspensión del contrato de obra, las partes acordarán la suspensión de la interventoría. Igual circunstancia acontecerá por la terminación antes del cumplimiento del plazo de ejecución, del contrato de obra, independiente de la causa y forma de terminación. **PARÁGRAFO:** En caso de terminación anticipada del contrato de interventoría, sólo habrá lugar al pago del tiempo de prestación efectiva de las actividades contratadas y al porcentaje de avance aprobado y formalizado.

3.- DATOS GENERALES DEL CONTRATO

FECHA DEL ACTA:	19 DE ABRIL DE 2018
CONTRATANTE:	SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD
CONTRATO No.	2018-363 DE FECHA 10 DE ABRIL DE 2018
CONTRATISTA:	JASEN CONSULTORES SAS
OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE CONTENCIÓN VEHICULAR, ELEMENTOS DE CANALIZACIÓN PEATONAL Y OTROS DISPOSITIVOS DEL TRÁNSITO EN DIFERENTES CORREDORES VIALES DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D. C."
VALOR DEL CONTRATO:	CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS ($433.207.600,00) M/Cte.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	SIETE (7) MESES.
FECHA DE INICIACIÓN:	19 DE ABRIL DE 2018.
FECHA DE TERMINACIÓN:	18 DE NOVIEMBRE DE 2018.

4.- INFORME

Que una vez verificados los documentos contentivos del contrato de interventoría 2018-363, se evidenció que por error de digitación se incluyó la nota 1 dentro de la CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: FORMA DE PAGO, la cual no hace parte de dicho documento, en consecuencia y revisadas las observaciones realizadas el día 23 de agosto de 2018 por parte de las Sub Dirección Financiera a la factura radicada por la interventoría, donde se recomienda eliminar de la Forma de Pago lo siguiente: "Nota 1: De cada acta de corte del contrato de interventoría se realizará una retención del cinco por ciento (5%) del valor total facturado de la respectiva acta, que será objeto de pago cuando se cumpla las siguientes condiciones: Un cinco por ciento (5%) del valor total del Contrato de Interventoría, previo cumplimiento de las siguientes actividades: i) Recibo a satisfacción de las obras objeto de seguimiento, ii) Informe final de la Interventoria".

AC 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

BOGOTÁ MEJOR

Lo anterior, para armonizar según las exigencias de las normas financieras y contables actuales según el profesional asignado a la revisión de dichas facturas.

5.- VIABILIDAD ADMINISTRATIVA

Una vez estudiada y analizada la solicitud por parte del área financiera de la entidad, la supervisión del contrato 2018-363 avala la solicitud formulada por el contratista de interventoria, recomendando a la ordenación del gasto modificar el contrato en las condiciones antes expuestas.

6.- MODIFICACIÓN

En atención a lo anterior, se hace necesario modificar la Forma de Pago del Contrato No. 2018-363, suscrito con la JASEN Consultores SAS, de la siguiente manera:

FORMA DE PAGO. – 1) PAGO MENSUAL POR AVANCE: Se pagará de acuerdo al porcentaje de obra ejecutado, con respecto al porcentaje programado de obra para el mes correspondiente del contrato objeto de interventoría. Nota 1: Los valores dejados de cancelar por facturación es decir por servicios realmente prestados y los que se generen por el desfase entre lo programado y lo ejecutado en el transcurso del contrato, se cancelarán con el acta de terminación y liquidación del contrato, previa certificación del recibo a satisfacción del contrato de obra objeto de interventoría. En todos los casos, la Secretaría Distrital de Movilidad efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia, en todo caso los pagos estarán sujetos al programa anual de caja (PAC) de la Entidad. En caso de suspensión del contrato de obra, las partes acordarán la suspensión de la interventoría. Igual circunstancia acontecerá por la terminación antes del cumplimiento del plazo de ejecución, del contrato de obra, independiente de la causa y forma de terminación. **PARÁGRAFO:** En caso de terminación anticipada del contrato de interventoría, sólo habrá lugar al pago del tiempo de prestación efectiva de las actividades contratadas y al porcentaje de avance aprobado y formalizado.

Bogotá mejor para todos,

NICOLÁS ADOLFO CORREAL HUERTAS
Subsecretario de Servicios a la Movilidad (E)

Anexos: Solicitud del supervisor
Aceptación de la prórroga por parte del contratista
RUT
Certificado de Cámara de Comercio

Revisó: Héctor Barrera – Abogado – Subsecretaria de Servicios
Catherine Alzate – Abogada – Dirección de Control y Vigilancia
Proyectó: Rafael González Rodríguez –Dirección de Control y Vigilancia

AC 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

BOGOTÁ MEJOR

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

SDM-DCV-154888-18

MEMORANDO

PARA **NICOLÁS ADOLFO CORREAL HUERTAS**
Subsecretario de Servicios a la Movilidad (E)

DE **RAFAEL ALBERTO GONZALEZ RODRIGUEZ**
Supervisor Contrato 2018 -363

ASUNTO: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRATO 218 - 363

FECHA: 23 de agosto de 2018.

Cordial saludo:

En el desarrollo del contrato de interventoría 2017-1833 cuyo objeto "La interventoría Técnica, Administrativa, Financiera y Legal al contrato cuyo objeto es suministro e instalación de sistemas de contención vehicular, elementos de canalización peatonal y otros dispositivos del tránsito en diferentes corredores viales de la ciudad de Bogotá D.C." Se realizaron observaciones el día 23 de agosto de 2018 por parte de las Sub Dirección Financiera de la Entidad a la factura radicada por el contratista de interventoría, donde se recomienda eliminar de la Forma de Pago lo siguiente: "Nota 1: De cada acta de corte del contrato de interventoría se realizará una retención del cinco por ciento (5%) del valor total facturado de la respectiva acta, que será objeto de pago cuando se cumpla las siguientes condiciones: Un cinco por ciento (5%) del valor total del Contrato de Interventoría, previo cumplimiento de las siguientes actividades: i) Recibo a satisfacción de las obras objeto de seguimiento, ii) Informe final de la Interventoría"

Lo anterior, para armonizar según las exigencias de las normas financieras y contables actuales según el profesional asignado a la revisión de dichas facturas, quedando de la siguiente manera:

FORMA DE PAGO. – 1) PAGO MENSUAL POR AVANCE: Se pagará de acuerdo al porcentaje de obra ejecutado, con respecto al porcentaje programado de obra para el mes correspondiente del contrato objeto de interventoría. Nota 1: Los valores dejados de cancelar por facturación es decir por servicios realmente prestados y los que se generen por el desfase entre lo programado y lo ejecutado en el transcurso del contrato, se cancelarán con el acta de terminación y liquidación del contrato, previa certificación del recibo a satisfacción del contrato de obra objeto de interventoría. En todos los casos, la Secretaría Distrital de Movilidad efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada

AC 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia, en todo caso los pagos estarán sujetos al programa anual de caja (PAC) de la Entidad. En caso de suspensión del contrato de obra, las partes acordarán la suspensión de la interventoría. Igual circunstancia acontecerá por la terminación antes del cumplimiento del plazo de ejecución, del contrato de obra, independiente de la causa y forma de terminación. **PARÁGRAFO:** En caso de terminación anticipada del contrato de interventoría, sólo habrá lugar al pago del tiempo de prestación efectiva de las actividades contratadas y al porcentaje de avance aprobado y formalizado.

Por lo anterior, es de interés de esta Supervisión que dicha armonización sea realizada, por lo tanto, una vez analizada la solicitud se encuentra viable lo observado por el área financiera.

Bogotá Mejor Para Todos.

RAFAEL ALBERTO GONZALEZ RODRIGUEZ
Supervisor Contrato 2018 -363

Code39

154888-18

AC 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

JUSTIFICACIÓN PRÓRROGA (1) AL CONTRATO No. 2018-363 SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD Y JASEN CONSULTORES S.A.S

1. INTRODUCCIÓN.

La inseguridad vial se convierte en una problemática que está tomando cada vez mayor relevancia en las políticas públicas a nivel mundial y local en donde Colombia no ha sido la excepción y surge la importancia de disponer de diferentes elementos y dispositivos de señalización que permitan hacer más seguras los cambios en la infraestructura vial que continuamente se realizan por temas de tránsito, transporte y seguridad vial, así como abrir la posibilidad a nuevas formas de intervenir el espacio público siempre desde el enfoque de seguridad vial pero con mayor integralidad en su concepción urbanística, paisajística y de cohesión social (espacios de estancia o de paso); variables que confluyen al intervenir la vía en sus distintos elementos.

Los sistemas de contención vehicular correctamente diseñados, evaluados, e instalados han probado ser muy efectivos en reducir el nivel de daño post-colisión disminuyendo el grado de severidad de lesiones personales en los ocupantes de los vehículos.

La Subsecretaría de Servicios de la Movilidad- Dirección de Control y Vigilancia, en cumplimiento de sus funciones y especialmente las de "Ejecutar las estrategias, planes y programas en materia de seguridad vial en la ciudad de Bogotá, previniendo la accidentalidad y evitando la contaminación del medio ambiente por fuentes móviles" y teniendo en cuenta el diagnóstico formulado de los corredores viales y los puntos de la ciudad de alta accidentalidad contra elementos fijos y por salidas abruptas de la vía, identifica la necesidad de implementar en la Ciudad de Bogotá unos dispositivos de seguridad vial (Barreras metálicas, Amortiguadores de impacto y New Jersey, etc), a fin de intervenir la siniestralidad en vía en la ciudad de Bogotá.

2. ANTECEDENTES

En cumplimento de las funciones y misión de la Secretaría Distrital de Movilidad de mejorar la calidad de vida de los ciudadanos a través de programas que protejan la vida en las vías y tiene como principal objetivo orientar acciones para la reducción sustancial de víctimas fatales y lesionadas en siniestros de tránsito y a partir del análisis técnico para establecer la necesidad de complementar las intervenciones y estrategias asociadas a este tema y ofrecer unas mejores condiciones de seguridad vial para los usuarios de la vías y en especial aquellos más vulnerables como son los peatones ciclistas y motociclistas.

A partir de los estudios realizados por la Secretaría Distrital de Movilidad de los accidentes ocurridos en Bogotá, se determinó la necesidad de reducir la frecuencia y severidad de los siniestros viales y minimizar su impacto negativo en la ciudad, realizando la implementación de elementos de contención vehicular, de canalización peatonal y demás dispositivos de seguridad vial, en diferentes corredores viales de la ciudad y la realización de un conjunto de actividades para su implementación, con el propósito de prevenir el índice de morbilidad por choque contra elementos fijos conexos a las vías y por salida de vehículos de las vías por alta velocidad.

En respuesta a la situación identificada, la entidad adelantó el Concurso de Méritos No. SDM-CMA-003-2018 con objeto INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE CONTENCIÓN VEHICULAR, ELEMENTOS DE CANALIZACIÓN PEATONAL Y OTROS DISPOSITIVOS DEL TRÁNSITO EN DIFERENTES CORREDORES VIALES DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C. Llevado a cabo el proceso de contratación pública, de conformidad con

AC 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

la legislación vigente, la ordenadora del gasto de la Secretaría Distrital de Movilidad, adjudicó el proceso a la firma JASEN CONSULTORES SAS.

Como consecuencia de lo anterior la Secretaria Distrital de Movilidad adelantó el proceso de contratación de la Interventoría, Contrato 2018-363 por un valor de CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($433.207.600) y con un plazo de SIETE (07) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.

Una vez cumplidos los requisitos establecidos en el contrato de la interventoría, la Secretaría Distrital de Movilidad realizó la suscripción del Acta de Inicio el día 19 de abril de 2018, motivo por el cual la fecha prevista para la terminación es el 18 de noviembre de 2018.

3.- DATOS GENERALES DEL CONTRATO

CONTRATO DE INTERVENTORIA SDM 2018-363	
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE INTERVENTORIA
CONTRATO No.	2018-363
CONTRATISTA	JASEN CONSULTORES SAS
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE CONTENCIÓN VEHICULAR, ELEMENTOS DE CANALIZACIÓN PEATONAL Y OTROS DISPOSITIVOS DEL TRÁNSITO EN DIFERENTES CORREDORES VIALES DE LA CUIDAD DE BOGOTÁ D.C.
VALOR DEL CONTRATO	CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($433.207.600)
PLAZO DE EJECUCION	SIETE (7) meses
FECHA DE INICIO	19 de abril de 2018
FECHA DE TERMINACIÒN	18 de noviembre de 2018

AC 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

JUSTIFICACIÓN PRÓRROGA (1) AL CONTRATO No. 2018-363 SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD Y JASEN CONSULTORES S.A.S

4. INFORME TÉCNICO

El contrato de interventoria N° 2018-363 se encuentra en el sexto mes de ejecución con un avance fisico del 86%. El seguimiento se ha desarrollado normalmente y se han dispuesto todos los recursos ofrecidos contractualmente para la realización de la interventoría técnica, administrativa, financiera y legal al contrato cuyo objeto es "suministro e instalación de sistemas de contención vehicular, elementos de canalización peatonal y otros dispositivos del tránsito en diferentes corredores viales de la ciudad de Bogotá D.C." Hay que resaltar que el Programa de Trabajo de la obra se está cumpliendo a cabalidad, según la reprogramación realizada al contrato 2017-1833 de obra luego de la prórroga otorgada al contratista.

Semanalmente se ha dado cumplimiento a la realización de los comités semanales, donde se elabora la respectiva acta del seguimiento que se realiza, donde se indican los pormenores de la ejecución de los componentes de consultoría y de obra, se verifican los avances y se soluciones los inconvenientes o las inquietudes que surjan del desarrollo.

La interventoría ha entregado cinco (5) informes mensuales así:

INFORME	DESDE	HASTA
1	19 de abril de 2018	18 de mayo de 2018
2	19 de mayo de 2018	18 de junio de 2018
3	19 de junio de 2018	18 de julio de 2018
4	19 de julio de 2018	18 de agosto de 2018
5	19 de agosto de 2018	18 de septiembre de 2018

5. INFORME FINANCIERO

Para el contrato de interventoría, la Cláusula Décima Primera establece: FORMA DE PAGO – 1) PAGO MENSUAL POR AVANCE: Se pagará de acuerdo al porcentaje programado de la obra para el mes correspondiente del contrato objeto de la interventoría.

Según lo señalado anteriormente, en la siguiente tabla se presentan para los meses ejecutados del contrato la relación de las cuentas facturadas y los saldos por facturar, según lo establecido contractualmente para el contrato 2018-363:

MES	FACTURADO	SALDO
1	$0,00	$433.207.600,00
2	$6.429.832,00	$426.777.768,00
3	$19.679.384,00	$407.098.384,00

AC 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

MES	FACTURADO	SALDO
4	$55.793.381,00	$351.305.003,00
5	$32.645.403,00	$318.659.600,00
6*	$75.000.000,00	$243.659.600,00
7*	$180.000.000,00	$63.659.600,00

(*) Valores estimados para los meses no facturados.

Los pagos se han realizado al contratista interventor conforme a lo establecido contractualmente en la cláusula décima primera.

6. VIABILIDAD TÉCNICA

Con la comunicación No. JASEN-MOVILIDAD-DEFENSAS-363-2018-062, radicado SDM: 273521 del 17 de agosto de 2018, la firma interventora, JASEN CONSULTORES SAS, justificó y recomendó la prórroga del contrato de obra 2017-1833, con nueva terminación el 18 de diciembre de 2018.

En respuesta a la necesidad identificada, la Secretaría Distrital de Movilidad suscribió con el contratista de obra, Unión Temporal Movilidad 065, la Prórroga No. 1 al contrato de obra No. 2017-1833, donde se establece que el nuevo plazo para la terminación del contrato es el 18 de diciembre de 2018, por la ampliación del componente de diseño hasta el 3 de octubre de 2018 y el componente de obra hasta el 18 de diciembre de 2018; por las siguientes consideraciones:

1. Cuando se identificaron todos los sitios a intervenir con el contrato de obra y con la valoración del avance de los diseños y luego de valoradas las obras a ejecutar, se identificaron algunas cantidades a ejecutar, que aumentaron considerablemente respecto de las definidas en los documentos precontractuales, como se aprecia en la siguiente tabla (esto implica mayores tiempos de ejecución en obra):

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD PROPUESTA	CANTIDAD PRIORIZADA
Defensas metálicas	120 m	Más de 3000 m
Mallas peatonales	300 m2	Más de 3400 m2
Terminares de barrera	16 Und	46 Und

2. Se determinó para el contrato de obra que bajar de 39 amortiguadores a 12 amortiguadores e incrementando las cantidades señaladas, era viable la solicitud de prórroga de la obra en dos (2) meses. Teniendo en cuenta que desde el punto de vista de los rendimientos no es lo mismo ejecutar

AC 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

amortiguadores de impacto a ejecutar defensas y mallas en la cantidad señalada, se considera que es válida la prórroga para garantizar la ejecución de las obras, dada la magnitud del incremento.

3. Del seguimiento realizado a la ejecución de los diseños, se identificó el comportamiento real del desarrollo de la consultoría y se pudo concluir que los diseños en físico estarían aprobados en su totalidad en físico al 19 de septiembre de 2018 y considerando el proceso de georreferenciación, se estimó como adecuada la prórroga de 1.50 meses al componente de consultoría.

4. La cantidad de sitios a atender según la priorización realizada por la entidad, pasó de cincuenta y uno (51) a aproximadamente setenta y tres (73), producto de la dinámica del contrato y de la estimación de la valoración de las obras a ejecutar de cada uno de sitios, aspecto que también impactó los tiempos requeridos para el cumplimiento de la etapa de diseño. Es importante recalcar que la ejecución de las obras dependía de los diseños que se ejecutaran.

Las situaciones señaladas que incidieron en los componentes de obra y consultoría, están estrechamente relacionadas con la necesidad de acompañamiento, seguimiento y control por parte de la Interventoría, en los tiempos señalados.

Con fundamento en los aspectos técnicos señalados, la Secretaría Distrital de Movilidad considera que se encuentra justificada la prórroga de 1,00 mes para un total de 8,00 meses de duración para el contrato de interventoría.

7.- VIABILIDAD FINANCIERA

De acuerdo a las actividades a desarrollar, con la prórroga del componente de consultoría de 1.50 meses y de 2 meses al componente de obra del Contrato 2017-1833, el valor requerido para la adición del Contrato 2018-363 asciende a la suma de SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($74.952.150,00), incluido IVA, impuestos, tasas, gravámenes, y todos los costos directos o indirectos derivados de la ejecución del contrato, de conformidad con los lineamientos plasmados en el pliego de condiciones del proceso y el estudio previo que dieron origen a la propuesta presentada.

Los recursos de la adición serán invertidos de la siguiente forma:

MES	VALOR A ADICIONAR	ORIGINAL	% ADICION
Un (1) mes	$74.952.150,00	$433.207.600,00	17,30%
TOTAL	$74.952.150,00		

El valor a adicionar se encuentra justificado y sustentado económicamente en el siguiente cuadro:

AC 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

JUSTIFICACIÓN PRÓRROGA (1) AL CONTRATO No. 2018-363 SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD Y JASEN CONSULTORES S.A.S

DISCRIMINACIÓN DE LA PROPUESTA DE ADICIÓN

SUBSECRETARIA DE SERVICIOS DE LA MOVILIDAD	OBJETO DEL CONTRATO: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMAS DE CONTENCION VEHICULAR, ELEMENTOS DE CANALIZACION PEATONAL Y OTROS DISPOSITIVOS DE TRANSITO EN DIFERENTES CORREDORES VIALES DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ"
DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA	

PERSONAL

No.	DESCRIPCIÓN	Categoria	Salario	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Valor Total
	PERSONAL PROFESIONAL (Ingenieros y Otros)									
1	DIRECTOR DE PROYECTO	4	$4.800.000,00	1,00						$ 4.800.000
1	INGENIERO ESPECIALISTA TRANSITO O VIAS	4	$4.500.000,00	1,00						$ 4.500.000
1	INGENIERO DISEÑADOR DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD	5	$4.500.000,00	1,00						$ 4.500.000
1	INGENIERO RESIDENTE	8	$3.300.000,00	1,00						$ 3.300.000
1	CONTADOR	8	$4.000.000,00	1,00						$ 4.000.000
1	ABOGADO	8	$4.000.000,00	0,40						$ 1.600.000
										$ 22.700.000
	PERSONAL TECNICO Y PERSONAL AUXILIAR TECNICO									
1	AUXILIAR DE INGENIERIA	-	$1.200.000,00	1,00						$ 1.200.000
1	TÉCNICO EN GEORREFERENCIACIÓN	1	$1.200.000,00	0,50						$ 600.000
2	CONDUCTOR	-	$800.000,00	1,00						$ 1.600.000
										$ 3.400.000
	PERSONAL ADMINISTRATIVO									
1	SECRETARIA 2		$800.000,00	1,00	1,00					$ 1.600.000
	SUBTOTAL									$27.700.000
	MULTIPLICADOR		2,10							$58.170.000

GASTOS OPERACIONALES

No.	DESCRIPCIÓN	Tarifa	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Valor Total
	EQUIPO								
1	VEHICULO MODELO 2006-2003 (1300-2000 CC)	$3.000.000,00	1,00						$ 3.000.000,0
1	ALQUILER OFICINA (40 M2)	$500.000,00	1,00						$ 500.000,0
1	CÁMARA DIGITAL, INCLUYE MAMEORIAS DE 8 GB.	$80.000,00	1,00						$ 80.000,0
1	SERVICIO DE ALQUILER PORTATILES COREL	$400.000,00	1,00						$ 400.000,0
1	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE INFORMES	$400.000,00	1,00						$ 400.000,0
3	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y DATOS	$145.000,00	1,00						$ 435.000,0
								SUBTOTAL	$4.815.000,00
								TOTAL VALOR BASICO	$62.985.000,00
								IVA	$11.967.150,00
								TOTAL INCLUIDO IVA	$74.952.150,00
								TOTAL GENERAL	$74.952.150,00

Con fundamento en los aspectos financieros señalados, la Secretaría Distrital de Movilidad considera que se encuentra justificada la prórroga de 1,00 mes para un total de 8,00 meses de duración para el contrato de

AC 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

interventoria.

8. VALOR DE LA ADICIÓN AL CONTRATO DE INTERVENTORIA 2018-363

Para el trámite de la Adición y Prórroga de un (1) mes del contrato de Interventoria No 2018-363 se cuenta con Disponibilidad presupuestal por la suma de CIENTO DOCE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($112.693.000.00). M/CTE., del cual se tomarán los SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($74.952.150.00) M/CTE. para la Adición No.1, soportada mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP - N° 2448 expedido el día 15 de noviembre de 2018, Código Presupuestal N° 3-3-1-15-02-18-1032-143 "143-Gestión y control de tránsito y transporte

En estas condiciones el valor total de contrato de interventoria No. 2018-363 incluyendo la Adición No. 1, corresponderá a QUINIENTOS OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CIENCUENTA PESOS MONEDAD CORRIENTE ($508.159.750.00), M/CTE.

9.-VIABILIDAD JURÍDICA

La presente modificación en plazo y adición en valor se fundamenta en las disposiciones previstas en el clausulado del Contrato No 2018-363 y los artículos 14 y 40 de la Ley 80 de 1993, lo anterior, de acuerdo a la autonomía de la voluntad de las partes para lograr los fines estatales.

En este sentido los artículos 14 y 40 de la Ley 80 de 1993 establecen:

"Artículo 14°.- De los Medios que pueden utilizar las Entidades Estatales para el Cumplimiento del Objeto Contractual. Para el cumplimiento de los fines de la contratación, las entidades estatales al celebrar un contrato:

1°. Tendrán la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato. En consecuencia, con el exclusivo objeto de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, podrán en los casos previstos en el numeral 2 de este artículo, interpretar los documentos contractuales y las estipulaciones en ellos convenidas, introducir modificaciones a lo contratado y, cuando las condiciones particulares de la prestación así lo exijan, terminar unilateralmente el contrato celebrado.

Artículo 40°.- Del Contenido del Contrato Estatal. Las estipulaciones de los contratos serán las que de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, correspondan a su esencia y naturaleza.

Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.

En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración (...)"

Para el caso particular, la Ley 1474 de 2011 establece en su artículo 85 lo siguiente:

"(...) Artículo 85. Continuidad de la interventoría. Los contratos de interventoría podrán prorrogarse por el mismo

AC 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

plazo que se haya prorrogado el contrato objeto de vigilancia. En tal caso el valor podrá ajustarse en atención a las obligaciones del objeto de interventoria, sin que resulte aplicable lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 (...)"

Como consecuencia de lo anterior, y teniendo en cuenta la prórroga del contrato principal al que se le está realizando la presente interventoría Contrato No 2018-363, resulta para la Secretaría Distrital de Movilidad pertinente acordar las modificaciones que se requieran, con el fin de obtener la adecuada y necesaria ejecución contractual, garantizando de esta manera la continuidad en la prestación del servicio de manera idónea, oportuna y con las capacidades logísticas, administrativas, operativas y técnicas.

En los términos anteriores, la Secretaría Distrital de Movilidad considera que la solicitud de la Interventoria se encuentra justificada técnica, financiera y jurídicamente.

10. GARANTÍAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA 2018-363

En virtud de la presente solicitud, en caso de ser aprobada y llevarse a cabo, el contratista deberá ampliar las garantías del contrato por el plazo prorrogado.

11. RESUMEN

Teniendo en cuenta que fue aprobada y se suscribió el respectivo documento donde se amplió el plazo del contrato de obra No. 2017-1833 donde se establece que el nuevo plazo para la terminación del contrato de obra es el 18 de diciembre de 2018, por la ampliación del componente de diseño hasta el 3 de octubre de 2018 y el componente de obra hasta el 18 de diciembre de 2018 y ante la necesidad de realizar el seguimiento y control a fin de garantizar la calidad y tiempos de entrega de los productos generados en desarrollo de la Prórroga N° 1 del Contrato de Obra 2017-1833, surge la necesidad de adicionar el valor del contrato y el plazo contractual del contrato de Interventoría 2018-363 en 1 mes más, es decir, hasta el 18 de diciembre de 2018 fecha de terminación estipulada en la ampliación del plazo del contrato de obra.

Para adelantar de forma eficiente, eficaz y oportuna la interventoria técnica, administrativa, financiera y jurídica, al Contrato de Obra No. 2017- 1833, se hace indispensable adicionar y prorrogar el contrato de Interventoria No. 2018-363.

La ampliación en el plazo de un (1) mes solo genera como costos adicionales para la Entidad el valor de SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($74.952.150,00), M/CTE.

Es importante precisar que la prórroga al contrato de interventoria 2018-363 establecida en el presente documento se avala para que la misma sea ejecutada de acuerdo con las condiciones iniciales contractualmente previstas.

Legalmente, se encuentra viable la Prórroga, teniendo en cuenta lo definido en el Artículo 85 de la Ley 1474 de 2011

AC 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

artículo 40, La Secretaria Distrital de Movilidad, tiene la facultad de adicionar el presente contrato de interventoría.

De la misma manera, y tal y como lo ha reiterado la Corte Constitucional, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado. Esta facultad se encuentra prevista en los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, En el mismo sentido, en la **Sentencia C-949 de 2001, la Corte Constitucional** ha hecho carrera la tesis que señala que las prórrogas de los contratos, son un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal.

Lo anterior traduce, en un entendimiento entre las partes con un fin común y es el de cumplir con lo pactado, y dar entrega al objeto contratado, para poder garantizar el fin público perseguido con el contrato estatal.

Por los motivos antes expuestos, se considera viable proceder con la Prórroga y Adición No 1 del contrato de interventoría No. 2018-363

Bogotá mejor para todos,

NICOLÁS ADOLFO CORREAL HUERTAS
Director de Control y Vigilancia
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

RAFAEL GONZÁLEZ RODRIGUEZ
Supervisor Contrato 2018-363

ANEXOS

- Remisión a la SDM de la solicitud de prórroga y adición elaborado por el contratista JASEN CONSULTORES SAS.
- PREDIS que soporta los pagos realizados al contratista.
- Original del Certificado de Disponibilidad Presupuestal
- Certificados de Existencia y R.L de JASEN CONSULTORES S.A.S con memorando No SDM 311353
- RUT de JASEN CONSULTORES S.A.S

Revisó: Rafael González Rodriguez –Asesor Dirección de Control y Vigilancia DCV
Proyectó: Catherine Alzate – Abogada Contratista – Dirección de Control y Vigilancia

AC 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

SDM-DCV- 267277 -18

MEMORANDO

PARA: DIANA LUCIA VIDAL CAICEDO
Subsecretaria de Servicios de la Movilidad

DE: NICOLAS ADOLFO CORREAL HUERTAS
Director de Control y Vigilancia.

ASUNTO: SOLICITUD DE ADICIÓN Y PRÓRROGA AL CONTRATO 2017 – 1833, SUSCRITO CON EL CONTRATISTA, U.T MOVILIDAD 065, CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE CONTENCIÓN VEHICULAR, ELEMENTOS DE CANALIZACIÓN PEATONAL Y OTROS DISPOSITIVOS DEL TRÁNSITO EN DIFERENTES CORREDORES VIALES DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C"

FECHA: 18 de diciembre de 2018

Cordial saludo.

Teniendo en cuenta la viabilidad técnica, administrativa, financiera y jurídica dada por la Interventoría del contrato de la referencia a la solicitud de adición y prórroga, se adjunta los documentos necesarios para la respectiva revisión y trámite pertinente por profesionales de su área.

Es de advertir que el plazo contractual vence el 18 de diciembre del 2018, sin embargo, por lo cual agradecemos darle prioridad a la revisión de los documentos.

Quedamos atentos a las observaciones y colaboración.

Bogotá mejor para todos,

NICOLAS ADOLFO CORREAL HUERTAS.
Director de Control y Vigilancia.

Anexo:
- Remisión a la SDM de la solicitud de prórroga y adición elaborado por el contratista JASEN CONSULTORES S.A.S.
- PREDIS
- Original del certificado de Disponibilidad Presupuestal
- Certificados de Existencia y R.L de JASEN CONSULTORES S.A.S
- RUT

Revisó: Andrea Moreno – Contratista - DCV

PA01-PR01-MD02 V.2.0

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

JUSTIFICACIÓN DE ADICIÓN Y PRÓRROGA No. (2) AL CONTRATO OBRA No. 2017-1833 SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD Y U.T MOVILIDAD 065

1. INTRODUCCIÓN.

La inseguridad vial se convierte en una problemática que está tomando cada vez mayor relevancia en las políticas públicas a nivel mundial y local en donde Colombia no ha sido la excepción y surge la importancia de disponer de diferentes elementos y dispositivos de señalización que permitan hacer más seguras los cambios en la infraestructura vial que continuamente se realizan por temas de tránsito, transporte y seguridad vial, así como abrir la posibilidad a nuevas formas de intervenir el espacio público siempre desde el enfoque de seguridad vial pero con mayor integralidad en su concepción urbanística, paisajística y de cohesión social (espacios de estancia o de paso); variables que confluyen al intervenir la vía en sus distintos elementos.

Los sistemas de contención vehicular correctamente diseñados, evaluados, e instalados han probado ser muy efectivos en reducir el nivel de daño post-colisión disminuyendo el grado de severidad de lesiones personales en los ocupantes de los vehículos.

La Subsecretaría de Servicios de la Movilidad- Dirección de Control y Vigilancia, en cumplimiento de sus funciones y especialmente las de "Ejecutar las estrategias, planes y programas en materia de seguridad vial en la ciudad de Bogotá, previniendo la accidentalidad y evitando la contaminación del medio ambiente por fuentes móviles" y teniendo en cuenta el diagnóstico formulado de los corredores viales y los puntos de la ciudad de alta accidentalidad contra elementos fijos y por salidas abruptas de la vía, identifica la necesidad de implementar en la Ciudad de Bogotá unos dispositivos de seguridad vial (Barreras metálicas, Amortiguadores de impacto y New Jersey, etc.), a fin de intervenir la siniestralidad en vía en la ciudad de Bogotá.

2. ANTECEDENTES

En cumplimento de la función misional de la Secretaria Distrital de Movilidad de garantizar programas que busquen proteger la vida de los usuarios de las vías y en especial la de brindar acciones para la reducción sustancial de víctimas fatales y lesionadas en siniestros de tránsito; permanentemente se realizan análisis técnicos para establecer la necesidad de complementar u optimizar las intervenciones y estrategias asociadas a este tema para ofrecer unas mejores condiciones de seguridad vial, sin descuidar a aquellos más vulnerables como son: los peatones, ciclistas y motociclistas.

A partir de los estudios realizados por la SDM de los accidentes ocurridos en Bogotá, se determinó como política estratégica, la necesidad de reducir la frecuencia y severidad de los siniestros viales y minimizar su impacto negativo en la ciudad, realizando la implementación de elementos de contención vehicular, de canalización peatonal y demás dispositivos de seguridad vial, en diferentes corredores viales de la ciudad y la realización de un conjunto de actividades para su implementación, con el propósito de reducir el índice de morbilidad por choque contra elementos fijos conexos a las vías y por salida de vehículos erráticos a las zonas laterales.

A partir de lo anterior la Secretaría Distrital de Movilidad decide realizar el proceso de contratación "SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMAS DE CONTENCION VEHICULAR, ELEMENTOS DE

AC 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

BOGOTÁ MEJOR

CANALIZACION PEATONAL Y OTROS DISPOSITIVOS DEL TRANSITO EN DIFERENTES CORREDORES VIALES DE LA CIUDAD DE BOGOTA D.C.", para ello suscribió el contrato de obra N° 2017-1833 CON LA Unión Temporal, UT MOVILIDAD 065, por un valor de CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($4.558.441.199) M/CTE y por una vigencia de SEIS (06) meses o hasta agotar el presupuesto, o lo que primero suceda, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.

Dando cumplimiento a la ley 80 de 1993, al Manual de Supervisión e interventoría de la Secretaria Distrital de Movilidad, así como lo dispuesto en el Anexo Técnico del contrato del asunto, se realizó proceso de selección de la Interventoria mediante Concurso de Méritos Abierto No. 003 de 2018, adjudicado a la firma JASEN CONSULTORES S.A.S. mediante el contrato de Interventoría No. 2018363 para realizar La interventoria Técnica, Administrativa, Financiera y Legal al contrato cuyo objeto es suministro e instalación de sistemas de contención vehicular, elementos de canalización peatonal y otros dispositivos del tránsito en diferentes corredores viales de la ciudad de Bogotá D.C.

Una vez cumplidos los requisitos establecidos en la Cláusula Cuarta del Contrato de la interventoria se realizó la suscripción del Acta de Inicio con el contratista el día 19 de abril de 2018.

3.- DATOS GENERALES DEL CONTRATO

CONTRATO No.	2017-1833 de fecha 15 de noviembre de 2017
CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL MOVILIDA 065
OBJETO:	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE CONTENCIÓN VEHICULAR, ELEMENTOS DE CANALIZACIÓN PEATONAL Y OTROS DISPOSITIVOS DEL TRÁNSITO EN DIFERENTES CORREDORES VIALES DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D. C.
VALOR DEL CONTRATO:	CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($4.558.441.199,00) M/Cte.
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	Seis (6) Meses o hasta agotar recursos, lo que primero ocurra.
FECHA DE INICIO	19 de Abril de 2018
FECHA INICIAL DE TERMINACIÓN	18 de Octubre de 2018
PRIMERA PRORROGA	Dos (2)meses, para un total del plazo de ejecución de Ocho (8) Meses.
FECHA DE TERMINACIÓN INCLUYENDO LA PRIMERA PRÓRROGA	18 de Diciembre de 2018
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL	Tres meses y medio (3.5) para un total del plazo de ejecución de Once y medio (11.5) Meses.

AC 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

BOGOTÁ MEJOR

JUSTIFICACIÓN DE ADICIÓN Y PRÓRROGA No. (2) AL CONTRATO OBRA No. 2017-1833 SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD Y U.T MOVILIDAD 065

CONTRATO PROPUESTO CON LA PRESENTE SOLICITUD	
FECHA DE TERMINACIÓN INCLUIDA LA SEGUNDA PRÓRROGA.	02 de Abril de 2019

4.- INFORME TÉCNICO

Con base en el Programa de Trabajo ajustado a la Prórroga No. 1 del contrato de obra, aplicando el corte al 18 de noviembre de 2018 y con respecto al valor total del contrato, la programación es de 55.36% y la ejecución de 66.19%. No se estima que se presenten inconvenientes para la terminación del contrato, así que a 18 de diciembre de 2018 la interventoría considera que la ejecución está al día.

El Contratista ha ejecutado trabajos en diferentes corredores viales del Distrito Capital, en la instalación de sistemas de contención vehicular (defensas metálicas), sistemas de canalización peatonal (Mallas electro soldadas), instalación de barreras New Jersey, Instalación de bolardos en hierro cortos y largos, compra en instalación de materas tipo 502, además de la importación de elementos de seguridad vial como son las terminales de impacto X-Lite y los amortiguadores de impacto. Información que puede ser verificada en medio magnético anexo (informe No. 7 e informe de obra No. 5) y el documento justificación ítems no previstos.

5.- INFORME FINANCIERO

En la siguiente tabla 1 se presenta para los seis (6) primeros meses de ejecución del contrato la relación de las cuentas facturadas y los saldos por facturar, según el valor establecido contractualmente para cada componente en el contrato 20171833:

TABLA 1

MES	FACTURADO EN DISEÑOS	SALDO DISEÑOS	FACTURADO EN OBRA	SALDO OBRA
1	0	258.446.221	0	4.299.994.978
2	63.822.161	194.624.060	0	4.299.994.978
3	88.715.375	105.908.685	110.239.693	4.189.755.385
4	87.667.272	18.241.413	511.378.135	3.678 377.250
TRASLADO	97.749 248	115.990.661	97.749 248	3.580.628.002
5	82.842.750	33.147.911	260.669.814	3.319.958.188
6	0	33.147.911	784.822.278	2.535.135.910
	Saldo al 18 de diciembre de 2018 (Diseño+Obra)			2.568.203.821
	Saldo según reporte predis (Diseño + Obra)			2.651.639.312
	Diferencia			-83.355.491
	Justificación de la diferencia: Corresponde a la retención en garantía del 5% del valor facturado en obra: Total Facturado en Obra $1.667,109,820 * 5% = $83.355.491			

AC 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

BOGOTÁ MEJOR

TABLA 2

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	4.553.441.199	
	VALOR COMPONENTE OBRA*	VALOR COMPONENTE DISEÑO*
	4.202.245.730	356.195.469
VALOR EJECUTADO	1.667.109.820	323.047.558
Retegarantía (5% sobre el valor facturado en Obra)	83.355.491	
Valor real pagado	1.583.754.329	323.047.558
Saldo por ejecutar	2.618.491.401	33.147.911
	2.651.639.312	
SALDO PREDIS	2.651.639.312	
DIFERENCIA	0	

*Se realizó traslado de $97.749.248 del componente de Obra para el componente de diseño (Ver modificación No. 1)

6.- JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD PARA LA PRÓRROGA AL CONTRATO No. 2017-1833

Durante la ejecución del presente contrato, fueron realizados sesenta y nueve (69) diseños de diferentes problemáticas existentes en la ciudad, priorizadas por la entidad con base en el listado entregado al contratista al inicio del contrato. De los diseños elaborados, fueron seleccionados para implementar cuarenta y cuatro (44) con lo que se cubrió el contrato inicial; atendiendo las necesidades según la alternativa de solución definida para cada sitio de la ciudad y considerando los recursos disponibles dentro del contrato para la ejecución de dichas actividades.

Durante la ejecución del contrato de obra, fueron realizados sesenta y nueve (69) diseños de diferentes problemáticas existentes en la ciudad, de los cuales fueron priorizados para implementar, por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad, cuarenta y cuatro (44); atendiendo las necesidades según la alternativa de solución definida para cada sitio de la ciudad y considerando los recursos disponibles dentro del contrato para la ejecución de dichas actividades, de los veinticinco (25) diseños restantes, de los cuales se descartaron (2) para una necesidad total de veintitrés diseños (23), así:

TABLE 3

DISEÑOS DESARROLLADOS DE SISTEMAS DE CONTENCIÓN Y CANALIZACIÓN PEATONAL DENTRO DEL (CONTRATO 1833 -2017)	69 DISEÑOS
DISEÑOS EJECUTADOS POR OBRA DENTRO DEL CONTRATO (CONTRATO 1833 -2017) A 18 DE DICIEMBRE DE 2018	44 DISEÑOS
DISEÑOS REALIZADOS PENDIENTES POR EJECUCIÓN DE OBRA (NECESIDAD ACTUAL DE LA SDM)	25 DISEÑOS

AC 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

BOGOTÁ MEJOR

Considerando las necesidades expuestas, y el oficio de fecha 18 de diciembre de 2018 donde se allegan unas recomendaciones dentro del contrato de obra No. 1833-2017; la SDM priorizara según necesidad los diseños a ejecutar en obra, hasta por el valor de $ 1.627.646.525, disponibles según el PAA vigencia 2018 en la línea SSM-2400 del PAA 2018.

De los MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS MCTE ($1.627.646.525,00), se destinara el valor DE TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MCTE ($ 31.383.275,00) para el componente de diseños, es necesario mantener un acompañamiento de consultoría que permita la armonización entre los actuales diseños de señalización vial existentes, con los nuevos elementos que este contrato contemple instalar dentro de estos diseños, es decir la especificidad de los elementos que se están instalando en la ciudad necesitan el constante acompañamiento de especialistas de consultoria para su realización, con los cuales la entidad no cuenta, y MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (1.596.263.250,00) serían destinados para ejecutar los diseños priorizados para obra. En la siguiente tabla 4 se presentan IDs ya diseñados para implementar si así lo requiere la SDM.

Realizada una evaluación a los diseños disponibles, se puede establecer de manera aproximada que su implementación representaría para la SDM, las inversiones que se presentan en la siguiente tabla 4, necesidades que se ejecutarían con la adición del contrato que se solicita:

Tabla 4

	ID DIRECCION	REQUERIMIENTO	CANT	VALOR UNIT	VALOR CON AIU
1	1_13_Autonorte entre cll. 137 y cll 140 (costado oriental)	Bolardo en Hierro Tipo TIPO M63 (Suministro e Instalación. Incluye base en Concreto 1500 PSI premezclado)	68	$ 133.363	$ 9.068.684
2	1_14_Autopista norte con calle 122 a calle 125 (costado oriental)	Bolardo en Hierro Tipo TIPO M63 (Suministro e Instalación. Incluye base en Concreto 1500 PSI premezclado)	12	$ 133.363	$ 1.600.356
3	1_15_Ac 127 entre AK 19 y Kr.20 (costado norte)	Bolardo en Hierro Tipo TIPO M63 (Suministro e Instalación. Incluye base en Concreto 1500 PSI premezclado)	6	$ 133.363	$ 800.178
4	13_1TV 28 B x CL 36 a Cl 37 (costado occidental)	Bolardo en Hierro Tipo TIPO M63 (Suministro e Instalación. Incluye base en Concreto 1500 PSI premezclado)	52	$ 133.363	$ 6.934.876
5	Maceras calle 71	Matera Redonda de resina de Polietileno Lineal, fabricada mediante tecnologia de moldeo rotacional conica M502 (sin planta)	120	$ 593.737	$ 71.248.440
6	Matera Ciudad Bolivar	Matera Redonda de resina de Polietileno Lineal, fabricada mediante tecnologia de moldeo rotacional conica M502 (sin planta)	50	$ 593.737	$ 29.686.850

AC 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

BOGOTÁ MEJOR

JUSTIFICACIÓN DE ADICIÓN Y PRÓRROGA No. (2) AL CONTRATO OBRA No. 2017-1833 SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD Y U.T MOVILIDAD 065

7	Materas San pablo	Matera Redonda de resina de Polietileno Lineal, fabricada mediante tecnología de moldeo rotacional conica M502 (sin planta)	30	$ 593.737	$ 17.812.110
8	Prioridades Secretaria de Movilidad	Bolardo Cubico 0.45 x 0.45 Concreto resistencia 24 Mp	80	$ 255.989	$ 20.479.120
9	Boyaca con 51	Barreras de contención vehicular lateral – Defensas metálicas	34,29	$ 219.855	$ 7.538.828
10	Boyaca con 66	Barreras de contención vehicular lateral – Defensas metálicas	26,67	$ 219.855	$ 5.863.533
11	Circunvalar con calle 69 colegio nueva granada	Barreras de contención vehicular lateral – Defensas metálicas	50	$ 219.855	$ 10.992.750
12	Autopista norte entere 160 y 127 ambos costados	Barreras de contención vehicular lateral – Defensas metálicas	450	$ 219.855	$ 98.934.750
13	15_5_Avenida Caracas sobre el rio Fucha, costado occidental	Barreras de contención vehicular lateral – Defensas metálicas	77	$ 219.855	$ 16.928.835
14	16_7_Carrera 68 sobre el ric fucha en los dos costados	Barreras de contención vehicular lateral – Defensas metálicas	80	$ 219.855	$ 17.588.400
15	19_6_carrera 40 con diagonal 68 G sur	Barreras de contención vehicular lateral – Defensas metálicas	20	$ 219.855	$ 4.397.100
16	19_7_Diagonal 73B sur con Transversal 27B	Barreras de contención vehicular lateral – Defensas metálicas	37	$ 219.855	$ 8.134.635
17	7_1_Autopista Sur con Calle 59 sur, costado norte de la autopista frente al terminal del sur.	Barandas o vallas peatonales - Tipo 2	200	$ 331.921	$ 66.384.200
18	7_3_Autopista Sur con Calle 63 sur (CAI Bosa Estación) - Costado norte de la Autosur antes del paradero permitido de intermunicipales de ruta circular.	Barandas o vallas peatonales - Tipo 2	100	$ 331.921	$ 33.192.100
19	14_1Calle 13 entre Av. Caracas y Carrera 27	Barandas o vallas peatonales - Tipo 2	950	$ 331.921	$ 315.324.950
20	16_1Av. Carrera 68 entre Autopista Sur y Calle 37 Sur	Barandas o vallas peatonales - Tipo 2	1.320	$ 331.921	$ 438.135.720
21	3_2_Carrera 10 entre Calles 6 y 11	Mallas Peatonales - Malla Eletrosoldada de 5 mm y Poste Tubular Cuadrado de 2 ", Altura 2,08 m	1.025	$ 187.263	$ 191.944.575
22	12_1_Calle 68 entre carrera 54 y car	Mallas Peatonales - Malla Eletrosoldada de 5 mm y Poste Tubular Cuadrado de 2 ", Altura 2,08 m	1.040	$ 187.263	$ 194.753.520
23	9_3Avenida Ciudad de Cali a la altura	Mallas Peatonales - Malla Eletrosoldada de 5 mm y Poste Tubular Cuadrado de 2 ", Altura 2,08 m	584	$ 187.263	$ 109.361.592
			SUBTOTAL		$ 1.677.106.102
ADMINISTRATIVO15%: IMPREVISTOS 1% Y UTILIDADES 5%			AIU	21,00%	$ 352.192.281
			TOTAL		$ 2.029.298.383

AC 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Linea 195

BOGOTÁ MEJOR

NOTA 1: Los valores presentados en decimales en los ítems 9 y 10 se deben al sistema de medición de los elementos (defensas metálicas), que se miden en metros lineales y la cantidad de unidades corresponden al diseño razón por la cual, para este caso, se requiere que la unidad de medida incluya decimales.

NOTA 2: De los anteriores diseños la SDM, priorizara según necesidad los diseños a ejecutar en obra, hasta el valor adicionado en la presente adición y prorroga.

1. VIABILIDAD FINANCIERA

Según lo establecido en la CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA "FORMA DE PAGO", la entidad determinó realizar los pagos de forma diferenciada para el componente de consultoría y el componente de obra. Para el caso de la consultoría los pagos se realizan con base en cortes mensuales y según la propuesta presentada por el contratista, según los diseños aprobados por la Interventoría recibidos a satisfacción por la Entidad. Para el componente de obra el pago de la implementación de sistemas de contención vehicular, elementos de canalización peatonal y otros dispositivos del tránsito en diferentes corredores viales, se realiza por precios unitarios sin fórmula de reajuste, de acuerdo con los precios unitarios presentados por el contratista con base en cortes mensuales.

El contratista, Unión Temporal Movilidad 065, acepta ejecutar las actividades de obra de los diseños desarrollados según oficio SDM 399675 del 17 de diciembre de 2018, por valor DE MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS MCTE ($1.627.646.525,00) respaldados presupuestal mente con CDP No. 2614 de 18 de diciembre de 2018, destinando para las actividades de consultoría el valor de TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MCTE ($ 31.383.275,00) durante un espacio de medio (0,50) mes. El saldo; es decir, MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($1.596.263.250,00) serán destinados a la ejecución de las necesidades en obras que priorice la Secretaría Distrital de Movilidad, que como se aprecia en la tabla 4 ya mostrada, sobrepasan el valor a adicionar. Para la ejecución de las obras adicionales, el contratista solicita una prórroga al componente de obra de tres y medio (3.5) meses.

El valor de la consultoría se sustenta con la discriminación que se presenta a continuación:

ESPACIO EN BLANCO

AC 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

BOGOTÁ MEJOR

TABLA 5

COSTO CONSULTORIA PRORROGA						
No.	DESCRIPCIÓN	Categoria	Salario	Mes 1	Valor Total	
PERSONAL PROFESIONAL (Ingenieros y Otros)						
1	DIRECTOR DEL PROYECTO	4	$4.500.000	0,25	$	1.125.000
1	INGENIERO ESPECIALISTA EN TRANSITO O VIAS	4	$4.000.000	0,25	$	1.000.000
1	INGENIERO DISEÑADOR DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD	5	$3.900.000	0,50	$	1.950.000
2	INGENIERO RESIDENTE	6	$3.200.000	0,50	$	3.200.000
					$	7.225.000
PERSONAL TECNICO Y PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO						
2	DIBUJANTES	2	$1.300.000,00	0,50	$	1.300.000
1	AUXILIAR DE INGENIERÍA	-	$1.500.000,00	0,50	$	750.000
1	TECNICO EN GEORREFERENCIACIÓN	1	$1.500.000,00	0,15	$	270.000
3	CONDUCTOR	-	$1.070.000,00	0,50	$	1.605.000
					$	3.925.000
PERSONAL ADMINISTRATIVO						
1	SECRETARIA 2		$950.000,00	0,50	$	475.000,00
	MULTIPLICADOR		1,86			$21.622.500
GASTOS OPERACIONALES						
No.	DESCRIPCIÓN		Tarifa	Mes 1	Valor Total	
EQUIPO						
2	VEHICULO MODELO 2000-2003 (1300-2000 CC)		$3.000.000,00	0,50	$	3.000.000,00
1	ALQUILER OFICINA (60 M2)		$1.500.000,00	0,50	$	750.000,00
2	CÁMARA DIGITAL INCLUYE MEMORIAS DE 8 GB		$100.000,00	0,50	$	100.000,00
2	SERVICIO DE ALQUILER PORTATILES COREL		$500,00	0,30	$	300.000,00
1	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE PLANOS E INFORMES		$600.000	0,50	$	300.000,00
1	COMUNICACIONES		$500.000	0,50	$	250.000,00
	SUBTOTAL					$4.750.000,00
PRUEBAS DE LOS SISTEMAS DE CONTENSIÓN						
No	DESCRIPCIÓN		Tarifa	UND	Valor Total	
1	TOMA DE MUESTRAS DE CILINDROS DE CONCRETO Y PRUEBA DE FALLA		$100.000	CILINDROS	$	-
1	TOMA DE MUESTRAS DENSIDADES DE COMPACTACIÓN.		$100.000	UND	$	-
				SUBTOTAL		$0.00
				TOTAL VALOR BASICO		$26.372.500,00
				IVA		$5.010.775,00
				TOTAL INCLUIDO IVA		$31.383.275,00
				TOTAL GENERAL	$	31.383.276

Así las cosas, los diferentes componentes y el valor total del contrato con la adición solicitada, serían:

AC 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

BOGOTÁ MEJOR

TABLA 6

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 4.558.441.199	
	VALOR COMPONENTE OBRA	VALOR COMPONENTE DISEÑO
	$ 4.202.245.730	$ 356.195.469
Adición para cada componente	$ 1.596.263.250	$ 31.383.275
VALOR TOTAL CON ADICION PARA CADA COMPONENTE	$ 5.798.508.980	$ 387.578.744
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 6.186.087.724	

Con el valor adicional solicitado, teniendo en cuenta los saldos por ejecutar y considerando el tiempo de prórroga requerido, se programa que los recursos serán ejecutados y facturados de la siguiente manera:

TABLA 7

MES	FACTURADO EN DISEÑOS	SALDO DISEÑOS	FACTURADO EN OBRA	SALDO OBRA
7	33.147.911	0	2.535.135.910	0
ADICIÓN		31.383.275		1.596.263.250
9	31.383.275	0	450.000.000	1,146.263.250
10			500.000.000	646.263.250
11			450.000.000	196.263.250
12			196.263.250	0
TOTAL FACTURADO	387.578.744		5.798.508.980	
NETO FACTURADO DISEÑO + OBRA	6.186.087.724			

Con fundamento en lo soportado y teniendo en cuenta que la programación de recursos a ejecutar es factible, en desarrollo de las actividades de interventoría Financiera, JASEN CONSULTORES SAS recomienda a la Secretaría Distrital de Movilidad la elaboración de una adición a los componentes de obra y de consultoría en los términos señalados anteriormente.

AC 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

BOGOTÁ MEJOR

2. *VIABILIDAD TÉCNICA*

La ejecución de los diseños y por ende la ejecución de la obra, depende de la definición del 100% de los sitios priorizados por la entidad. Esta condición está dada debido a que la valoración de las obras a ejecutar con los diseños ya aprobados (25 de los cuales la SDM descarto 2 = total diseños aprobados 23) asciende a la suma de $2.029.298.383; teniendo en cuenta que a la fecha la SDM cuenta con un presupuesto de $1.627.646.525, deberá priorizar según necesidad los diseños a ejecutar en obra únicamente con los recursos mencionados como disponibles presupuestalmente ($1.627.646.525)

El tiempo solicitado para la consultoría es de 0,5 meses y el tiempo estimado para la ejecución del presupuesto de la adición de 3,5 meses, lo que permite evidenciar que hay un tiempo adecuado para ejecutar en obra los nuevos diseños requeridos y las facturaciones mensuales de acuerdo al avance y ejecución de la obra.

Con fundamento en los aspectos técnicos señalados y en desarrollo de las actividades de Interventoría Técnica, JASEN CONSULTORES SAS recomienda a la Secretaría Distrital de Movilidad la elaboración de una adición al componente de consultoría de $31.383.275,00 y al componente de obra de $1.596.263.250,00 con una prórroga de 0,5 meses para un total de 6,0 meses al componente de consultoría y una prórroga al componente de obra de 3,5 meses para un total de 11,5 meses y fecha de terminación el 02 de abril de 2019.

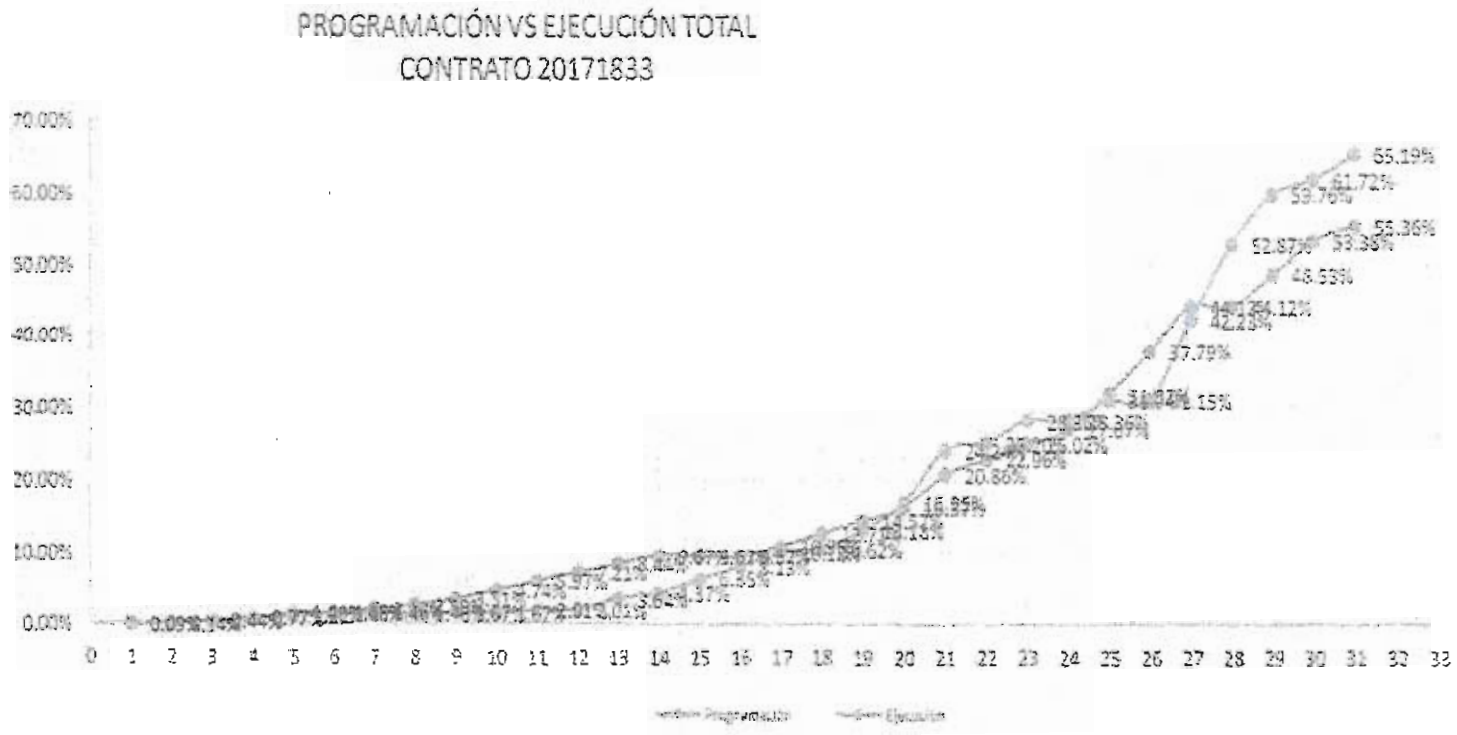
La Interventoría manifiesta que teniendo en cuenta el cumplimiento de las responsabilidades enmarcadas contractualmente por parte de la Unión Temporal Movilidad 065, en los aspectos de diseño, ejecución de obras, cumplimiento del cronograma, calidad de los productos entregados y responsabilidad en la ejecución del contrato, además necesidad de ejecución de obras por parte de la Secretaría, y teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestal de la Entidad, es viable y de gran beneficio para los habitantes de la ciudad de Bogotá D.C continuar con la instalación de sistemas de contención vehicular y canalización peatonal establecidas en el contrato 2017-1833. A continuación, se presentan los gráficos 1,2, y 3 de programación vs ejecución, donde se puede verificar el cumplimiento del Contratista en los diferentes componentes del contrato.

ESPACIO EN BLANCO

AC 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

BOGOTÁ MEJOR

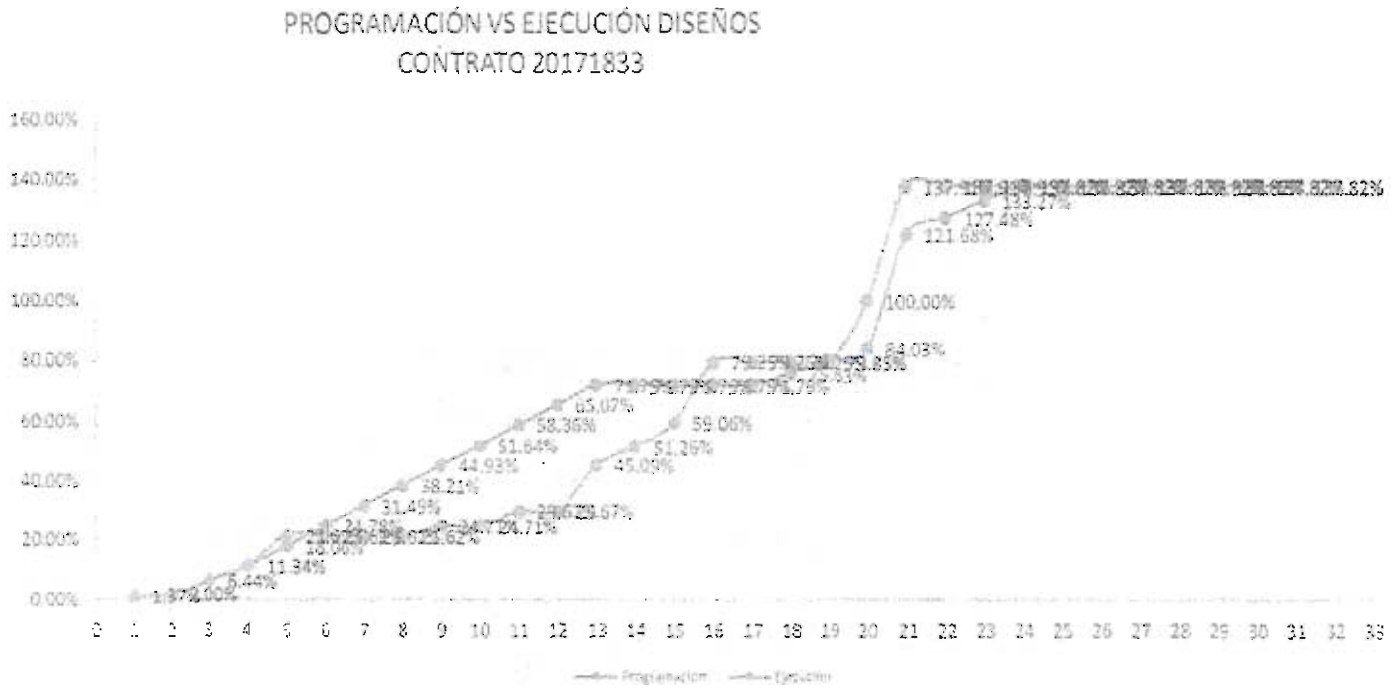
Curva de ejecución vs programación para el valor total del contrato.- GRAFICO No. 1



En la grafica se presenta un valor de ejecución de 66.19% contra un valor programado de 55.36% con respecto al valor total del contrato, con corte al 18 de noviembre, lo que indica un porcentaje de 10.83% mayor de ejecución.

AC 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Linea 195

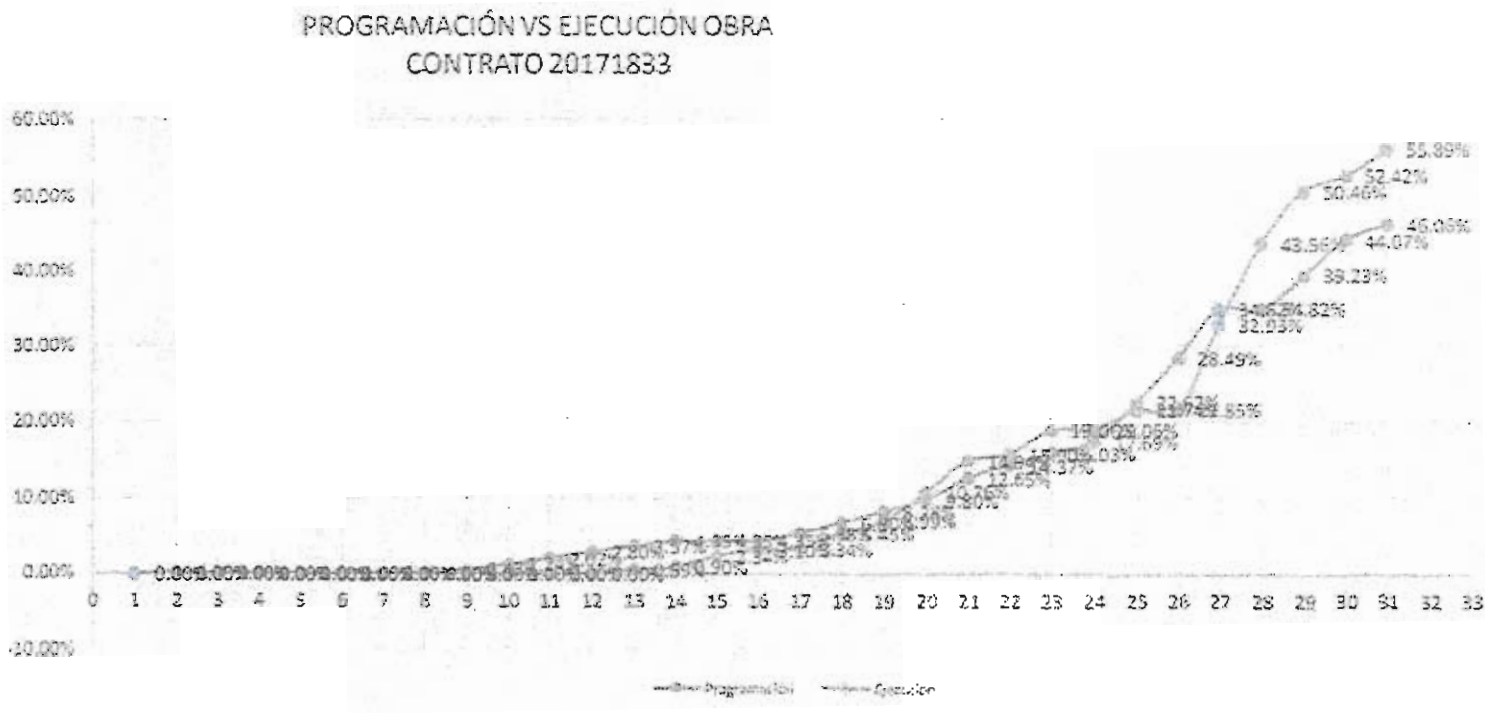
Curva de ejecución vs programación del componente de consultoría. Grafico No. 2



Esta curva correspondiente al porcentaje de ejecución del componente de consultoria, el cual reporta un porcentaje de ejecución y avance del 137.82%, cabe aclarar que el tope no se establece en 100% debido a la transferencia de fondos que se realizó para el componente.

AC 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

Curva de ejecución vs programación del componente de obra. Grafico No. 3



Este componente presenta un valor de ejecución de 55.89% y un valor de programación de 46.06% lo que evidencia el cumplimiento en la ejecución de obras por parte de consorcio U.T Movilidad 065.

AC 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

3. *VIABILIDAD ADMINISTRATIVA*

Durante el desarrollo de las actividades objeto del contrato de Obra No. 20171833, la Secretaria Distrital de Movilidad interventoría realizada por JASEN CONULTORES S.A.S., ha verificado que el contratista ha realizado todas las diligencias, procedimientos y trámite ante entidades distritales y nacionales con el fin de dar cabal cumplimiento a las obligaciones contraídas.

Cabe resaltar, que el contrato se ha ejecutado conforme a las obligaciones contraídas por las partes y establecidas en el cronograma, además que el contratista ha dado cumplimiento de las prestaciones sociales, pagos fiscales los que se encuentra obligado, verificados de manera mensual y previos a la presentación de las cuentas de cobro correspondientes a las cantidades ejecutadas por el contratista.

Así mismo se resalta que el contratista ha suscrito las actas necesarias durante la ejecución contractual (acta de inicio, actas de reunión, actas de obra, diligenciamiento de minutas, etc.), ha respondido los oficios, atendiendo las recomendaciones y acatado las instrucciones tanto en campo como en bodega, impartidas por el director de interventoría, el ingeniero residente, auxiliares, inspectores asesores de seguridad industrial y salud ocupacional, tanto de la Secretaria Distrital de Movilidad como de la Interventoría cuando se han requerido

Con fundamento en los aspectos administrativos señalados y en desarrollo de las actividades de Interventoría Administrativa, JASEN CONSULTORES SAS recomienda a la Secretaría Distrital de Movilidad la elaboración de una adición al componente de consultoría de $31.383.275,00 y al componente de obra de $1.596.263.250,00 y; una prórroga de 0.5 meses para un total de 6,0 meses al componente de consultoría y una prórroga al componente de obra de 3,5 meses para un total de 11,5 meses y fecha de terminación el 02 de abril de 2019.

4. *VIABILIDAD JURÍDICA*

Legalmente, se encuentra viable la Prórroga, por cuanto el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, expresa:

"Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, correspondan a su esencia y naturaleza. Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración (...)"

Según lo previsto en el parágrafo del mismo artículo 40, LA SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD, tiene la facultad de adicionar el presente contrato, siguiendo los lineamientos establecidos, así:

AC 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

BOGOTÁ MEJOR

(...) **Parágrafo.-** En los contratos que celebren las entidades estatales se podrá pactar el pago anticipado y la entregada de anticipos, pero su monto no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del respectivo contrato.

Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales. (...)

De la misma manera, y tal y como lo ha reiterado la Corte Constitucional, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado. Esta facultad se encuentra prevista en los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, En el mismo sentido, en la Sentencia C-949 de 2001, la Corte Constitucional ha señalado que las prórrogas de los contratos, son un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal.

Lo anterior traduce, en un entendimiento entre las partes con un fin común y es el de cumplir con lo pactado, y dar entrega al objeto contratado, para poder garantizar el fin público perseguido con el contrato estatal.

Con fundamento en los aspectos señalados y en desarrollo de las actividades de Interventoría Jurídica, JASEN CONSULTORES SAS recomienda a la Secretaría Distrital de Movilidad mediante oficio No. SDM 400753 del 18 de diciembre de 2018, la adición al componente de consultoría de $31.383.275,00 y al componente de obra de $1.596.263.250,00 y; una prórroga de 0,5 meses para un total de 6,0 meses al componente de consultoría y una prórroga al componente de obra de 3,5 meses para un total de 11,5 meses y fecha de terminación el 02 de abril de 2019.

3. TIEMPO DE PRÓRROGA

En atención a lo anterior, se hace necesario prorrogar el plazo de ejecución del Contrato No. 2017-1833 del 19 de diciembre de 2018, suscrito con la Unión Temporal Movilidad 065, por el término de dos (3.5) meses más comprendidos así:

Para el plazo de la etapa de la consultoría se ampliaría de 5.5 meses a 6 meses y la etapa de obra pasaría de 4 meses a 11.5 meses, contados a partir del inicio del tercer mes de ejecución del contrato, para un plazo total de ejecución de 11.5 meses o hasta agotar recursos, lo que ocurra primero.

4. GARANTÍAS.

Por ser prórroga y adición se deberá ampliar las vigencias de la CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: GARANTÍAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO, conforme a lo establecido en el contrato, de acuerdo al nuevo valor y plazo de ejecución.

5. RESUMEN

Con la presente solicitud de prórroga y adición, se modificará CLÁUSULA OCTAVA: PLAZOS- A) EJECUCIÓN y la CLÁUSULA DÉCIMA: VALOR DEL CONTRATO así:

AC 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

BOGOTÁ MEJOR

JUSTIFICACIÓN DE ADICIÓN Y PRÓRROGA No. (2) AL CONTRATO OBRA No. 2017-1833 SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD Y U.T MOVILIDAD 065

A). PLAZO DE EJECUCIÓN:

TABLA 8

Plazo ejecución total adición 3.5 meses	Componente de consultoria: 0.5 meses
	Componente de obra: 3.5 meses adicionales

Es decir, el plazo de prorroga será del 19 de diciembre de 2018 al 02 de abril de 2019.

B). VALOR DEL CONTRATO

TABLA 9

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 4.558.441.199	
	VALOR COMPONENTE OBRA	VALOR COMPONENTE DISEÑO
	$ 4.202.245.730	$ 356.195.469
Adición para cada componente	$ 1.596.263.259	$ 31.383.275
VALOR TOTAL CON ADICION PARA CADA COMPONENTE	$ 5.798.508.989	$ 387.578.744
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 6.186.087.724	

6. ANEXOS

- Comunicado SDM-DCV-399669-18 del 17 de diciembre de 2018, solicitud de adición en recursos y tiempo de ejecución del contrato de obra 2017-1833, (Con plan de trabajo de la adición anexo).
- Radicado SDM-400753-18 del 18 de diciembre de 2018 viabilidad de la interventoria para adición y prórroga del contrato de obra 2017-1833.
- Comunicado SDM-DCV-399675-18 del 17 de diciembre de 2018, correspondiente aceptación de adición y prorroga por parte de UNIÓN TEMPORAL MOVILIDAD 065.
- Recomendación como miembro del comité de obra a la adición y prórroga del contrato de obra No. 1833 de 2018.
- Medio magnético con Informe del Mes No. 5 del Contrato de Obra 20171833, correspondiente al periodo 19 de octubre de 2018 al 18 de noviembre de 2018.
- Documento justificación items no previstos.
- PREDIS que soporta los pagos realizados al contratista, en un (1) folios.
- RUT UNIÓN TEMPORAL MOVILIDAD 065.
- Documento de conformación de UNIÓN TEMPORAL MOVILIDAD 065.

AC 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Linea 195

BOGOTÁ MEJOR

JUSTIFICACIÓN DE ADICIÓN Y PRÓRROGA No. (2) AL CONTRATO OBRA No. 2017-1833 SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD Y U.T MOVILIDAD 065

- Otrosí No. 01 al documento de conformación de UNIÓN TEMPORAL MOVILIDAD 065.
- Cámaras de comercio de los integrantes de la UNIÓN TEMPORAL MOVILIDAD 065.
- Original del Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 2614 por un valor de $ 1.627.646.525 del 18 de diciembre 2018

Bogotá mejor para todos,

NICOLAS ADOLFO CORREAL HUERTAS
Director de Control y Vigilancia
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Revisó y aprobó: Nathalie Castillo Curieux- Representante legal - JASEN CONSULTORES S.A.S Nathalie Castillo C.
Revisó: Rafael González Rodríguez –Asesor Dirección de Control y Vigilancia DCV
Elaboró: Andrea Moreno – Abogada Contratista – Dirección de Control y Vigilancia

AC 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

BOGOTÁ MEJOR

ANEXO 2. INFORMES SEMANALES DE INTERVENTORÍA.

INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA

GERENCIA DE PROYECTOS

FECHA	27 de diciembre de 2018	PERIODO No.	36	DEL	20/12/2018	AL	26/12/2018

1. INFORMACIÓN GENERAL

OBJETO DEL CONTRATO	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE CONTENCIÓN VEHICULAR, ELEMENTOS DE CANALIZACIÓN PEATONAL Y OTROS DISPOSITIVOS DEL TRÁNSITO EN DIFERENTES CORREDORES VIALES DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	BOGOTÁ D.C.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA				CONTRATO DE OBRA			
CONTRATO No.	2018363			CONTRATO No.:	20171833		
INTERVENTORÍA	JASEN CONSULTORES S.A.S			CONTRATISTA	UNIÓN TEMPORAL MOVILIDAD 065		
PLAZO INICIAL:	SIETE (7) MESES			PLAZO INICIAL:	SEIS (6) MESES		
FECHA DE INICIACIÓN	19 de abril de 2018			FECHA DE EJECUCIÓN	19 de abril de 2018		
**FECHA DE SUSPENSIÓN				**FECHA DE SUSPENSIÓN			
**FECHA DE REINICIACIÓN				**FECHA DE REINICIACIÓN			
FECHA DE TERMINACIÓN	2 de mayo de 2019			FECHA DE TERMINACIÓN	2 de abril de 2019		
PLAZO ACTUALIZADO	378			PLAZO ACTUALIZADO:	343		
PLAZO TRANSCURRIDO	251	EQUIVALE AL	66,40%	PLAZO TRANSCURRIDO	251	EQUIVALE AL	72,13%
VALOR INICIAL :	$		433.207.600,00	VALOR INICIAL :	$		4.858.441.199,00
VALOR ADICIÓN(ES)	$		359.305.628,00	VALOR ADICIÓN(ES)	$		1.627.645.529,00
VALOR ACTUALIZADO	$		792.513.228,00	VALOR ACTUALIZADO	$		6.186.087.728,00
VALOR PAGADO	$		458.458.075,00	VALOR PAGADO	$		4.035.453.698,00
VALOR POR PAGAR	$		334.055.150,00	VALOR POR PAGAR	$		2.150.634.029,00
SUPERVISOR	Ing. Rafael Alberto González Rodríguez			INTERVENTOR	JASEN CONSULTORES S.A.S		

** Inserta las filas que requiera según el número de suspensiones y reinicios

2.Vistas Realizadas

	Semana	Acumulado		
1	0	0		
2	0	0		
3	47	47	Indicador=	34,81%
4	10	57	Indicador=	42,22%
5	0	57	Indicador=	42,22%
6	5	62	Indicador=	45,93%
7	7	69	Indicador=	51,11%
8	52	121	Indicador=	89,63%
9	14	135	Indicador=	100,00%

3. Diseños Entregados (Conceptualización - Diseños en Básico)

	Semana	Acumulado			
7	1	1	Indicador=	1,45%	V2
8	1	1	Indicador=	1,45%	V2
9	12	13	Indicador=	18,48%	V2
10	0	13	Indicador=	18,48%	V2
11	3	16	Indicador=	23,55%	V1
12	3	19	Indicador=	28,35%	V1
13	8	27	Indicador=	40,92%	V1
14	8	35	Indicador=	53,24%	V1
15	3	38	Indicador=	58,72%	V1
16	0	38	Indicador=	58,72%	V1
17	14	52	Indicador=	77,61%	V1
18	0	52	Indicador=	77,61%	V1
19	8	60	Indicador=	89,55%	V1
20	2	62	Indicador=	92,54%	V0
21	0	62	Indicador=	92,54%	V0
22	0	62	Indicador=	92,54%	V0
	2	64	Indicador=	95,52%	V0

4. Diseños Entregados (Dibujos y georreferenciación en magnética)

	Semana	Acumulado
26	3	3
27	8	11
28	0	11
29	15	26
30	2	28
31	1	29
acum		29

Aprobada

presentados en la semana	0
porcentaje de avance semanal	0,00%
acumulado	29
porcentaje acumulado	100,00%

INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA

GERENCIA DE PROYECTOS

FECHA	27 de diciembre de 2018	PERIODO No.	36	DEL	20/12/2018	AL	26/12/2018

5. Ejecución de Obra

	Trabajados en la semana	Terminados en la semana
12	2	1
13	5	3
14	1	1
15	2	0
16	3	3
17	3	3
18	1	1
19	3	2
20	3	1
21	3	0
22	3	3
23	2	1
24	3	0
25	4	0
26	3	2
27	1	0
28	2	2
29	1	0
30	4	3
31	5	0
32	9	3
33	8	4
34	6	6
35	4	3
36	6	2
Acum		43

Programado Semanal	%
Avance Semanal	6,82%
Programado Acumulado	%
Avance Acumulado	69,58%

6. Actividades Administrativas

En la trigésimo sexta semana de ejecución del contrato 2017-1883 realizaron las siguientes actividades

Se efectúo la aprobación del trámite de adición (1) y prórroga (2) al contrato de obra, por un valor de 1.627.646.525 COP, con un rubro para el componente de consultoría de 31.353.275 COP. El contrato se prorrogó por un período de 3,5 meses, con fecha de terminación el día 02 de abril de 2019

Durante el transcurso del contrato inicial, algunos ID fueron removidos de la lista de prioridades de la SDM y se presentaron algunas emergencias por atender, dentro de esa dinámica se produjo un cambio con respecto al total de obras intervenidas que asciende a 43 ID's, inicialmente se planteó la fórmula de avance de obra, de manera que 44 ejecuciones correspondían al 100% de la totalidad del contrato. Sin embargo debido a las variaciones mencionadas anteriormente la ejecución definitiva fue de 43 ID's. De la misma manera fue necesario alterar la fórmula del porcentaje de avance sobre 43 ID's. El avance por ejecución del contrato de obra con los cambios realizados se ubica en 69,58% correspondiente a la ejecución de 43 ID's.

• Con respecto al componente de Consultoría, el Contratista realizó la entrega de 2 diseños para un total de 64 diseños, I_14 y I_15. Estos diseños fueron entregados anteriormente y se encuentran en revisión por parte de la SDM, para un porcentaje acumulado de 95,52%, cabe aclarar que con esta entrega el Contratista ya está cumpliendo con la totalidad de la entrega de diseños ya que no se presentaron solicitudes adicionales por parte de la Entidad

•Con respecto a la entrega de diseños en georreferenciación, sigue pendiente la aprobación de la Secretaría Distrital de Movilidad de los últimos diseños.

• En el componente de obra se trabajó en los siguientes ID

•En los ID I_33, I_24, I_37 y I_41 se ejecutó la instalación de transiciones de defensa doble onda a amortiguador de impacto para cada ID
•En el ID 2_12 se trabajó en la instalación de 6 unidades de defensa metálica triple onda y una transición de defensa doble onda a defensa triple onda.
•En el ID 12_5 se ejecutó la reposición de 4 unidades de listones cortos en hierro tipo M82 que presentaban observaciones por parte de la SDM
•En el ID 11_7, se efectúo la instalación de 178,00 m lineales de defensa metálicas y 7 terminales de barrera New Jersey.
Los ID finalizados son I_24 y 11_7, los demás siguen en observaciones pero su finalización ya había sido reportada

• Se realiza comité de seguimiento de obra # 36

• El contratista envía informe semanal

•Revisión y definición de Compromisos acordados en el acta de comité

La Interventoría JASEN CONSULTORES S.A.S realizo la revisión y supervisión de todas las actividades

FIRMA INTERVENTOR (DIRECTOR DE INTERVENTORÍA O CONTRATISTA INTERVENTOR)

NOMBRE: Ing. Jhon Harold Alape Orjuela

* VoBo SUPERVISOR (FIRMA)

SUPERVISOR: Ing. RAFAEL ALBERTO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ

* Una vez sea revisado y aceptado este informe, el supervisor deberá evidenciar la aceptación con su firma

INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA

GERENCIA DE PROYECTOS

FECHA	03 de enero de 2019	PERIODO No.	37	DEL	27/12/2018	AL	2/01/2019

1. INFORMACIÓN GENERAL

OBJETO DEL CONTRATO	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE CONTENCIÓN VEHICULAR, ELEMENTOS DE CANALIZACIÓN PEATONAL Y OTROS DISPOSITIVOS DEL TRÁNSITO EN DIFERENTES CORREDORES VIALES DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	BOGOTÁ D.C.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA				CONTRATO DE OBRA			
CONTRATO No.	2018363			CONTRATO No.	20171833		
INTERVENTORÍA	JASEN CONSULTORES S.A.S.			CONTRATISTA	UNIÓN TEMPORAL MOVILIDAD 065		
PLAZO INICIAL	SIETE (7) MESES			PLAZO INICIAL	SEIS (6) MESES		
FECHA DE INICIACIÓN	19 de abril de 2018			FECHA DE INICIACIÓN	19 de abril de 2018		
**FECHA DE SUSPENSIÓN				**FECHA DE SUSPENSIÓN			
**FECHA DE REANUDACIÓN				**FECHA DE REANUDACIÓN			
FECHA DE TERMINACIÓN	2 de mayo de 2019			FECHA DE TERMINACIÓN	2 de abril de 2019		
PLAZO ACTUALIZADO	378			PLAZO ACTUALIZADO	349		
PLAZO TRANSCURRIDO	258	EQUIVALE AL	68,25%	PLAZO TRANSCURRIDO	258	EQUIVALE AL	74,16%
VALOR INICIAL	$		433.297.609,00	VALOR INICIAL	$		4.558.441.199,00
VALOR ADICIONES	$		359.306.625,00	VALOR ADICIONES	$		1.627.646.525,00
VALOR ACTUALIZADO	$		792.513.225,00	VALOR ACTUALIZADO	$		6.186.087.724,00
VALOR PAGADO	$		458.458.075,00	VALOR PAGADO	$		4.035.453.699,00
VALOR POR PAGAR	$		334.055.150,00	VALOR POR PAGAR	$		2.150.634.025,00
SUPERVISOR	Ing. Rafael Alberto González Rodríguez			INTERVENTOR	JASEN CONSULTORES S.A.S.		

** Inserte las filas que requiera según el número de suspensiones y reinicios.

2. Visitas Realizadas

	Semana	Acumulado			
1	0	0			
2	0	0			
3	47	47	Indicador=	34,81%	
4	10	57	Indicador=	42,22%	
5	0	57	Indicador=	42,22%	
6	5	62	Indicador=	45,93%	
7	7	69	Indicador=	51,11%	
8	52	121	Indicador=	89,63%	
9	14	135	Indicador=	100,00%	

3. Diseños Entregados (Conceptualización - Diseños en Físico)

	Semana	Acumulado			
7	1	1	Indicador=	1,49%	V2
8	1	1	Indicador=	1,49%	V2
9	12	13	Indicador=	19,40%	V2
10	0	13	Indicador=	19,40%	V2
11	3	16	Indicador=	23,88%	V1
12	3	19	Indicador=	28,36%	V1
13	8	27	Indicador=	40,30%	V1
14	8	35	Indicador=	52,24%	V1
15	3	38	Indicador=	56,72%	V1
16	0	38	Indicador=	56,72%	V1
17	14	52	Indicador=	77,61%	V1
18	0	52	Indicador=	77,61%	V1
19	8	60	Indicador=	89,55%	V1
20	2	62	Indicador=	92,54%	V0
21	0	62	Indicador=	92,54%	V0
22	0	62	Indicador=	92,54%	V0
	2	64	Indicador=	95,52%	V0

4. Diseños Entregados (Digital y georreferenciado en magnética)

	Semana	Acumulado		
26	3	3		
27	8	11		
28	0	11		
29	15	26		
30	2	28		
31	1	29		
acum		29	Aprobada	

presentados en la semana	0
porcentaje de avance semanal	0,00%
acumulado	29
porcentaje acumulado	100,00%

INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA

GERENCIA DE PROYECTOS

FECHA	03 de enero de 2019	PERIODO No.	37	DEL	27/12/2018	AL	2/01/2019

5. Ejecución de Obra

	Trabajados en la semana	Terminados en la semana
12	2	1
12	5	3
14	1	1
15	2	0
16	3	3
17	3	3
18	1	1
19	3	2
20	3	1
21	3	0
22	3	3
23	2	1
24	3	0
25	4	0
26	3	2
27	1	0
28	2	2
29	1	0
30	4	3
31	5	0
32	9	3
33	8	4
34	6	5
35	4	3
36	6	2
37	5	1
Acum		44

Programado Semanal	%
Avance Semanal	8,82%
Programado Acumulado	%
Avance Acumulado	91,67%

6. Actividades Administrativas

En la trigésimo séptima semana de ejecución del contrato 2017-1833 realizaron las siguientes actividades

El 19 de diciembre de 2018se efectúo la aprobación del trámite de adición (1) y prórroga (2) al contrato de obra, por un valor de 1.627.646,525 COP, con un rubro para el componente de consultoría de 31.333,275 COP. El contrato se prorrogó por un periodo de 3,5 meses, con fecha de terminación el día 02 de abril de 2019. El contrato de interventoríg,almente tramitó y se aprobó por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad

Durante el transcurso del contrato inicial, algunos ID fueron removidos de la lista de prioridades de la SDM y se presentaron algunas emergencias por atender, dentro de es dinámica se produjo un cambio con respecto al total de obras intervenidas que asciende a 43 ID's, inicialmente se planteó la fórmula de avance de obra, de manera que 44 ejecuciones correspondan al 100% de la totalidad del contrato. Sin embargo debido a las variaciones mencionadas anteriormente la ejecución definitiva fue de 43 ID's. De la misma manera fue necesario alterar la fórmula del porcentaje de avance sobre 43 ID's. El avance por ejecución del contrato de obra con los cambios realizados se ubica en 69,58%, correspondiente a la ejecución de 44ID's, correspondientes al 91,67% de avance en el componente

- Con respecto al componente de Consultoría, el Contratista continúa con la entrega de 64 diseños, correspondientes a la totalidad de entregas requeridas para el componente
- Con respecto a la entrega de diseños en georreferenciación, sigue pendiente la aprobación de la Secretaría Distrital de Movilidad de los últimos diseños

- En el componente de obra se trabajó en los siguientes ID

-

- En el ID 12_13 se efectúo la instalación de 1 unidad de defensa metálica y una transición de defensa metálica doble onda a amortiguador de impacto
- En el ID 3_42 se efectúo la instalación de 1 unidad de transición de defensa doble onda a amortiguador de impacto
- En el ID 9_23 se ejecutó la instalación de 4 unidades de defensa metálica y 2 unidades de transición de defensa doble onda a amortiguador de impacto
- En el ID 9_5 se aprobó los 34m lineales de barrera New Jersey que presentaba observaciones por parte de esta interventoría debido a mala calidad del mortero pega de los elementos, lo que impedía su anclaje adecuado. La transición de barrera New Jersey a amortiguador de impacto
- En el ID 19_3 se avaló la instalación de 45,72m lineales de defensa metálica, correspondiente a 12 unidades sobre el retorno hacia el Norte de la Av. Boyacá, ya instalados en el corte anterior y se instaló una terminal de barrera New Jersey

El ID finalizado es el 19_3, los demás atienden observaciones pero su finalización ya había sido reportada.

- Se realiza comité de seguimiento de obra # 37.

- El contratista envía informe semanal

-Revisión y definición de Compromisos acordados en el acta de comité

La Interventoría JASEN CONSULTORES S.A.S realiza la revisión y supervisión de todas las actividades.

FIRMA INTERVENTOR (DIRECTOR DE INTERVENTORÍA O CONTRATISTA INTERVENTOR)

NOMBRE: Ing. Jhon Harold Alape Orozco

* Vo.Bo. SUPERVISOR (FIRMA)

SUPERVISOR: Ing. RAFAEL ALBERTO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ

* Una vez sea revisado y aceptado este informe, el supervisor deberá evidenciar la aceptación con su firma

INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA

GERENCIA DE PROYECTOS

FECHA	10 de enero de 2019	PERIODO No.	38	DEL	3/01/2019	AL	9/01/2019

1. INFORMACIÓN GENERAL

OBJETO DEL CONTRATO	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE CONTENCIÓN VEHICULAR, ELEVENTOS DE CANALIZACIÓN PEATONAL Y OTROS DISPOSITIVOS DEL TRÁNSITO EN DIFERENTES CORREDORES VIALES DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	BOGOTÁ D.C

CONTRATO DE INTERVENTORÍA				CONTRATO DE OBRA			
CONTRATO No.:	2018383			CONTRATO No.:	20171833		
INTERVENTORÍA	JASEN CONSULTORES S.A.S			CONTRATISTA	UNIÓN TEMPORAL MOVILIDAD 055		
PLAZO INICIAL:	SIETE (7) MESES			PLAZO INICIAL	SEIS (6) MESES		
FECHA DE INICIACIÓN	19 de abril de 2018			FECHA DE INICIACIÓN	19 de abril de 2018		
**FECHA DE SUSPENSIÓN				**FECHA DE SUSPENSIÓN			
**FECHA DE REINICIACIÓN				**FECHA DE REINICIACIÓN			
FECHA DE TERMINACIÓN	2 de mayo de 2019			FECHA DE TERMINACIÓN	2 de abril de 2019		
PLAZO ACTUALIZADO	378			PLAZO ACTUALIZADO	348		
PLAZO TRANSCURRIDO	265	EQUIVALE AL	70.11%	PLAZO TRANSCURRIDO	265	EQUIVALE AL	76.15%
VALOR INICIAL :	$		433.207.600,00	VALOR INICIAL :	$		4.558.441.199,00
VALOR ADICIÓN ES)	$		359.305.625,00	VALOR ADICIÓN ES)	$		1.627.646.525,00
VALOR ACTUALIZADO	$		792.513.225,00	VALOR ACTUALIZADO	$		6.186.087.724,00
VALOR PAGADO	$		458.458.075,00	VALOR PAGADO	$		4.035.453.695,00
VALOR POR PAGAR	$		334.055.150,00	VALOR POR PAGAR	$		2.150.634.029,00
SUPERVISOR	Ing. Rafael Alberto González Rodríguez			INTERVENTOR	JASEN CONSULTORES S.A.S.		

** Inserte las filas que requiera según el número de suspensiones y reinicios

2.Visitas Realizadas

	Semana	Acumulado		
1	0	0		
2	0	0		
3	47	47	Indicador =	34,81%
4	10	57	Indicador =	42,22%
5	0	57	Indicador =	42,22%
6	5	62	Indicador =	45,93%
7	7	69	Indicador =	51,11%
8	52	121	Indicador =	89,63%
9	14	135	Indicador =	100,00%

3. Diseños Entregados (Conceptualización - Diseños en Físico)

	Semana	Acumulado			
7	1	1	Indicador =	1,49%	V2
8	1	1	Indicador =	1,49%	V2
9	12	13	Indicador =	19,40%	V2
10	0	13	Indicador =	19,40%	V2
11	3	16	Indicador =	23,88%	V1
12	3	19	Indicador =	28,36%	V1
13	8	27	Indicador =	40,30%	V1
14	8	35	Indicador =	52,24%	V1
15	3	38	Indicador =	56,72%	V1
16	0	38	Indicador =	56,72%	V1
17	14	52	Indicador =	77,61%	V1
18	0	52	Indicador =	77,61%	V1
19	8	60	Indicador =	89,55%	V1
20	2	62	Indicador =	92,54%	V0
21	0	62	Indicador =	92,54%	V0
22	0	62	Indicador =	92,54%	V0
	2	64	Indicador =	95,52%	V0

4. Diseños Entregados (Dibujar y georeferenciación en magnética)

	Semana	Acumulado
26	3	3
27	8	11
28	0	11
29	15	26
30	2	28
31	1	29
acum		29

Aprobada

presentados en la semana	0
porcentaje de avance semanal	0,00%
acumulado	29
porcentaje acumulado	100,00%

INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA

GERENCIA DE PROYECTOS

FECHA	10 de enero de 2019	PERIODO No.	33	DEL	3/01/2019	AL	9/01/2019

5. Ejecución de Obra

	Trabajados en la semana	Terminados en la semana
12	2	1
12	5	3
14	1	1
15	2	0
16	3	3
17	3	3
18	1	1
19	3	2
20	3	1
21	3	0
22	3	3
23	2	1
24	3	0
25	4	0
26	3	2
27	1	0
28	2	2
29	1	0
30	4	3
31	5	0
32	9	3
33	8	4
34	6	5
35	4	3
36	6	2
37	5	1
38	5	4
Acum		68

Programados Semanal	%
Avance Semanal	6,82%
Programado Acumulado	%
Avance Acumulado	100,00%

6. Actividades Administrativas

En la trigésimo octava semana de ejecución del contrato 2017-1633 realizaron las siguientes actividades.

El 19 de diciembre de 2018 se efectuo la aprobación del trámite de adición (1) y prórroga (2) al contrato de obra, por un valor de 1.627.649.525 COP, con un rubro para el componente de consultoría de 31.383.275 COP. El contrato se prorrogó por un periodo de 3,5 meses, con fecha de terminación el día 02 de abril de 2019. El contrato de Interventoría igualmente tramitó y se aprobó por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad por un valor de 294.353.475 COP por un periodo de 4.5 meses, con fecha de terminación a 02 de mayo del 2019

Durante el transcurso del contrato inicial, algunos ID fueron removidos de la lista de prioridades de la SDM y se presentaron algunas emergencias por atender, dando de esa dinámica se produjo un cambio con respecto al total de obras intervenidas que asciende a 43 ID's, inicialmente se planteó la fórmula de avance de obra, de manera que 44 ejecuciones correspondan al 100% de la totalidad del contrato. Sin embargo debido a las variaciones mencionadas anteriormente la ejecución definitiva fue de 43 ID's. De la misma manera fue necesario alterar la fórmula del porcentaje de avance sobre 43 ID's. El avance por ejecución del contrato de obra con los cambios realizados se ubica en 69,56%, correspondiente a la ejecución de 44 ID's, correspondientes al 91,67% de avance en el componente

• Con respecto al componente de Consultoría, el Contratista continúa con la entrega de 64 diseños, correspondientes a la totalidad de entregas requeridas para el componente
•Con respecto a la entrega de diseños en georreferenciación, sigue pendiente la aprobación de la Secretaría Distrital de Movilidad de los últimos diseños

• En el componente de obra se trasbjó en los siguientes ID

•En el ID 12_9 se efectúo la instalación de 38 unidades de bolardo cúbico de 0,45m*0,45m*0,45m
•En el ID 1_41 se efectúo la instalación de 5 unidades de defensa metálica y 1 unidad de transición de defensa doble onda a amortiguador de impacto
•En el ID 16_13 se avaló la instalación de 36 unidades de bolardo corto en fibra tipo M62, varias de las unidades de este ID presentaban problemas de estética como mal estado de la pintura, salpicaduras de concreto e irregularidades en las bases de concreto de los mismos. Esta Interventoría decidió no autorizar los elementos en la cuenta anterior ni reportar la ejecución en el avance de obra hasta haber subsanado los aspectos mencionados. Durante esta semana de ejecución las observaciones fueron atendidas y se recibe a satisfacción el ID y es incluye en el avance de obra, además de su aval para cobro por parte del Contratista.
•La misma situación se presentó en los ID 16_12 y 12_6, además de algunas unidades de bolardo que se encontraban desalineadas, con diferencias de nivel y regular aplomado. En la jornada ejecutada por parte del Contratista de rehabilitación de bolardos, estos ítems fueron atendidos, recibidos a satisfacción por parte de esta Interventoría e incluidos en el avance de obra reportado
El ID 1_41 presentaba algunos detalles de ejecución y su finalización ya había sido reportada
Para el caso de los ID 12_9, 16_13, 16_12 y 12_6 se reportan como finalizados, culminando así el componente de obra del contrato inicial. Se reporta un saldo pendiente por ejecutar de aproximadamente 18 millones que serán incluidos en el presupuesto de la adición al contrato de obra

• Se realiza comité de seguimiento de obra # 33

• El contratista envía informe semanal

•Revisión y definición de Compromisos acordados en el acta de comité

La Interventoría JASEH CONSULTORES S.A.S realizo la revisión y supervisión de todas las actividades

FIRMA INTERVENTOR (DIRECTOR DE INTERVENTORÍA O CONTRATISTA INTERVENTOR)

NOMBRE: Ing. Jhon Harold Alape Orozco

* VoBo SUPERVISOR (FIRMA)

SUPERVISOR: Ing. RAFAEL ALBERTO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ

* Una vez sea revisado y aceptado este Informe, el supervisor deberá evidenciar la aceptación con su firma

INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA

GERENCIA DE PROYECTOS

FECHA	17 de enero de 2019	PERIODO No.	39	DEL	10/01/2019	AL	16/01/2019

1. INFORMACIÓN GENERAL

OBJETO DEL CONTRATO	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE CONTENCIÓN VEHICULAR, ELEMENTOS DE CANALIZACIÓN PEATONAL Y OTROS DISPOSITIVOS DEL TRÁNSITO EN DIFERENTES CORREDORES VIALES DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	BOGOTÁ D.C.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA				CONTRATO DE OBRA			
CONTRATO No:	2018383			CONTRATO No:	20171833		
INTERVENTORÍA	JASEN CONSULTORES S.A.S.			CONTRATISTA	UNIÓN TEMPORAL MOVILIDAD 065		
PLAZO INICIAL	SIETE (7) MESES			PLAZO INICIAL	SEIS (6) MESES		
FECHA DE INICIACIÓN	19 de abril de 2018			FECHA DE INICIACIÓN	19 de abril de 2018		
**FECHA DE SUSPENSIÓN				**FECHA DE SUSPENSIÓN			
**FECHA DE REINICIACIÓN				**FECHA DE REINICIACIÓN			
FECHA DE TERMINACIÓN	2 de mayo de 2019			FECHA DE TERMINACIÓN	2 de abril de 2019		
PLAZO ACTUALIZADO	378			PLAZO ACTUALIZADO	343		
PLAZO TRANSCURRIDO:	272	EQUIVALE AL	71,96%	PLAZO TRANSCURRIDO	272	EQUIVALE AL	78,16%
VALOR INICIAL *	$		433.207.600,00	VALOR INICIAL	$		4.559.441.109,00
VALOR ADICIÓN(ES)	$		359.305.625,00	VALOR ADICIÓN(ES)	$		1.627.645.525,00
VALOR ACTUALIZADO	$		792.513.225,00	VALOR ACTUALIZADO	$		6.186.087.724,00
VALOR PAGADO	$		458.458.075,00	VALOR PAGADO	$		4.035.453.695,00
VALOR POR PAGAR	$		334.055.150,00	VALOR POR PAGAR	$		2.150.634.029,00
SUPERVISOR	Ing. Rafael Alberto González Rodríguez			INTERVENTOR	JASEN CONSULTORES S.A.S		

** Inserte las filas que requiera según el número de suspensiones y reinicios.

2. Visitas Realizadas

	Semana	Acumulado		
1	0	0		
2	0	0		
3	47	47	Indicador=	34,81%
4	10	57	Indicador=	42,22%
5	0	57	Indicador=	42,22%
6	5	62	Indicador=	45,93%
7	7	69	Indicador=	51,11%
8	52	121	Indicador=	89,63%
9	14	135	Indicador=	100,00%

3. Diseños Entregados (Conceptualización - Diseños en Básico)

	Semana	Acumulador			
7	1	1	Indicador=	1,49%	V2
8	1	1	Indicador=	1,49%	V2
9	12	13	Indicador=	19,40%	V2
10	0	13	Indicador=	19,40%	V2
11	3	16	Indicador=	23,88%	V1
12	3	19	Indicador=	28,36%	V1
13	8	27	Indicador=	40,30%	V1
14	8	35	Indicador=	52,24%	V1
15	3	38	Indicador=	56,72%	V1
16	0	38	Indicador=	56,72%	V1
17	14	52	Indicador=	77,61%	V1
18	0	52	Indicador=	77,61%	V1
19	8	60	Indicador=	89,55%	V1
20	2	62	Indicador=	92,54%	V0
21	0	62	Indicador=	92,54%	V0
22	0	62	Indicador=	92,54%	V0
	2	64	Indicador=	95,52%	V0

4. Diseños Entregados (Dibujar y geo-referenciación en magnético)

	Semana	Acumulador
26	3	3
27	8	11
28	0	11
29	15	26
30	2	28
31	1	29
33	3	32
Aprob.		32

Aprobada

presentados en la semana	0
porcentaje de avance semanal	0,00%
acumulado	32
porcentaje acumulado	100,00%

INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA

GERENCIA DE PROYECTOS

FECHA	17 de enero de 2019	PERIODO No.	39	DEL	10/01/2019	AL	16/01/2019

5. Ejecución de Obra

	Trabajados en la semana	Terminados en la semana
12	2	1
12	5	3
14	1	1
15	2	0
16	3	3
17	3	3
18	1	1
19	3	2
20	3	1
21	3	0
22	3	3
23	2	1
24	3	0
25	4	0
26	3	2
27	1	0
28	2	2
29	1	0
30	4	3
31	5	0
32	9	3
33	8	4
34	6	5
35	4	3
36	6	2
37	5	1
38	5	4
39	-	-
Acum		48

Programado Semanal	%
Avance Semanal	8,82%
Programado Acumulado	%
Avance Acumulado	100,00%

6. Actividades Administrativas

En la trigésimo novena semana de ejecución del contrato 2017-1833 realizaron las siguientes actividades:

El 19 de diciembre de 2018se efectúo la aprobación del trámite de adición (1) y prórroga (2) al contrato de obra, por un valor de 1.627.646.525 COP, con un rubro para el componente de consultoría de 31.383.275 COP. El contrato se prorrogó por un periodo de 3,5 meses, con fecha de terminación el día 02 de abril de 2019. El contrato de interventoría igualmente tramitó y se aprobó por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad por un valor de 264.353.475 COP por un periodo de 4,5 meses, con fecha de terminación a 02 de mayo del 2019

Durante el transcurso del contrato inicial, algunos ID fueron removidos de la lista de prioridades de la SDM y se presentaron algunas emergencias por atender, dentro de esa dinámica se produjo un cambio con respecto al total de obras intervenidas que asciende a 48 ID's, inicialmente se planteó la fórmula de avance de obra, de manera que 44 ejecuciones correspondían al 100% de la totalidad del contrato. Sin embargo debido a las variaciones mencionadas anteriormente la ejecución definitiva fue de 48 ID's. De la misma manera fue necesario alterar la fórmula del porcentaje de avance sobre 48 ID's. El avance por ejecución del contrato de obra con los cambios realizados se ubica en 89,58%, correspondiente a la ejecución de 44 ID's, correspondientes al 91,67% de avance en el componente

• Con respecto al componente de Consultoría, el Contratista continúa con la entrega de 64 diseños, correspondientes a la totalidad de entregas requeridas para el componente.
•Con respecto a la entrega de diseños en georreferenciación, sigue pendiente la aprobación de la Secretaría Distrital de Movilidad de los últimos diseños, en semanas anteriores se requirió por parte de la SDM 3 diseños adicionales que se reportan hasta la presente semana, de los 29 diseños iniciales

• En el componente de obra con respecto al contrato inicial se da cierre a todas las actividades en campo. De la adición se hizo por parte del Contratista la solicitud de materiales para los primeros ID priorizados y en los comité semanal se ha coordinado una pista para iniciar con las obras

• Se realiza comité de seguimiento de obra # 39

• El contratista envía informe semanal

•Revisión y definición de Compromisos acordados en el acta de comité

A partir de la siguiente semana, por solicitud de la Entidad se trabajará con tablas de avance y porcentajes nuevos para cada componente y actividad de la adición y prórroga al contrato de obra

La interventoría IASEN CONSULTORES S.A.S. realiza la revisión y supervisión de todas las actividades

FIRMA INTERVENTOR (DIRECTOR DE INTERVENTORÍA O CONTRATISTA INTERVENTOR)

NOMBRE: Ing. Jhon Harold Alape Orozco

* VoBo SUPERVISOR (FIRMA)

SUPERVISOR: Ing. RAFAEL ALBERTO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ

* Una vez sea revisado y aceptado este informe, el supervisor deberá evidenciar la aceptación con su firma

ANEXO 3. COPIA ACTAS DE COMITÉ.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE MOVILIDAD	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Sistema Integrado de Gestión Distrital
	PROCESO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA		
	Formato acta de reunión		
	CÓDIGO: PA01-PR01-F02	Versión 1.0	

TEMA :	COMITÉ DE SEGUIMIENTO # 36 – CONTRATO 20171833 – SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE CONTENCIÓN VEHICULAR, ELEMENTOS DE CANALIZACIÓN PEATONAL Y OTROS DISPOSITIVOS DE TRÁNSITO		
FECHA: 21 DE DICIEMBRE DE 2018	**HORA 08:30 AM**	**LUGAR : SDM PALOQUEMAO**	

1. ASISTENTES

NOMBRE	ENTIDAD/DEPENDENCIA
CARLOS RODRÍGUEZ	UNIÓN TEMPORAL MOVILIDAD 065
VIRGINIA URBINA	UNIÓN TEMPORAL MOVILIDAD 065
MELISSA PARRA SUA	SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
RAFAEL GONZÁLEZ	SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
JOHAN SEBASTIAN CHACÓN	JASEN CONSULTORES SAS
ARMANDO E. CASTILLO C.	JASEN CONSULTORES SAS

2. ORDEN DEL DÍA

1. TOMA LISTA DE ASISTENCIA.
2. LECTURA DE ACTA ANTERIOR.
3. COMPROMISOS.
4. ESTADO DE AVANCE DEL CONTRATO.
5. OTROS.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Los asistentes firmaron la lista de asistencia.

Se realiza la lectura del acta anterior.

El Contratista manifiesta que tiene el personal trabajando en las observaciones de las obras previstas y priorizadas en el contrato inicial y espera finalizar la próxima semana para iniciar con las nuevas obras a ejecutar.

La Entidad solicita para el control de las nuevas obras, realizar un cronograma que empiece en 0% apartir de los nuevos ID priorizados y se trabaje con normalidad hasta 100%, además solicita al Contratista programar apartir del 19 de diciembre y recuperar en el transcurso del mes de enero los días perdidos en la finalización del contrato inicial.

La Interventoría sugiere priorizar los primeros ID para que el Contratista pueda realizar solicitud de materiales e iniciar la ejecución de las primeras obras.

La Entidad manifiesta que no quiere más plano récord diferentes a los diseños, la Interventoría sugiere cerrar los plano récord del primer contrato, los cuales contiene algunos ajustes diferentes a los diseños y para el nuevo contrato presentar plano récord definitivos correspondientes a los diseños.

Como sitios a ejecutar, la Interventoría sugiere tener en cuenta el ID de la Calle 69 con Carrera 11, la ficha de mantenimiento de la Av. Boyacá, las defensas de la Av. Circunvalar al frente de la Universidad Manuela Beltrán. La Entidad indica que se puede empezar por el corredor de la Av. Circunvalar, en el trabajo de reposición e instalación de defensas.

La Entidad pregunta si dentro de las nuevas obras están previstas la instalación de barandas altas, la Interventoería responde que si se tienen previstas barandas pero de 1.1m de altura y que para el contrato se estableció el diseño de barandas de 1.5m pero nunca se definió su diseño. La Entidad sugiere medir la altura de las barandas ubicadas en los accesos de las estaciones de TransMilenio para tener una referencia de las barandas que se instalarán en el nuevo contrato.

La Interventoría pregunta que manejo se le dará al ID 11_1 (Av. Suba entre Carreras 103 y 111), debido a que este fue un diseño discutido y paorbado en su momento, dejando los accesos a los puentes peatonales a nivel, existentes sobre el canal de la Av. Suba, con el argumento que las defensas eran un elemento que obstaculizaba y dificultaba el paso de los peatones que seguirán utilizando los puentes. La Entidad responde que en la visita realizada se pudo observar que en menos de 300m hay 3 puentes al nivel de la vía existentes y que estos son cruces no seguros. La Interventoría sugiere en ese caso la demolición de los puentes o la instalación de un semáforo para brindar el paso seguro, queda pendiente la definición de la Secretaría de Movilidad para culminar con el punto.

La Entidad manifiesta que los captafaros instalados sobre la defensa, en el mismo punto de la Av. Suba no tienen la reflectividad necesaria, El Contratista responde que esto se debe a el mugre que ensucia el palel reflectivo instalado y que este es un aspecto que se sale de las manos en cualquier corredor a nivel Distrital o Nacional. La Entidad sugiere coordinar con IDIPRON para realizar una brigada de limpieza a los captafaros.

Con respecto al ID 11_4 (Carrera 51 entre Calles 212 y 215), la Entidad manifiesta que se presenta una situación debido a la existencia de un paradero de buses del SITP que quedó detrás de la defensa, La Entidad sugiere tener registro para constatar con SITP que ya se tenía previsto el proyecto y luego se dio la implementación del paradero.

El Contratista Indica que la mayoría de bolardos a implementar en el nuevo contrato son cortos, tipo M62 a excepción de los ID de la Autopista Norte, esto para dar continuidad con el diseño de bolardos altos sobre ese corredor. La Interventoría indica que la mayoría de ID's priorizados son cortos, ya que este es el objetivo del presente contrato y los altos solo se utilizan para diseños que requieran dar continuidad a bolardos largos existentes.

El Contratista indica que se dejó para el diseño de materas de la Calle 71, 120 unidades de matera, La Entidad manifiesta que esto es bueno ya que le da al contrato disponibilidad de materas para las plazoletas que requieran este elemento, por el momento se tienen (3) diseños previstos. Y se sugiere tener en cuenta las materas en la localidad Antonio Nariño, Calle 11sur con Carrera 16.

Para las materas, el Contratista indica que la unidad de medida es m2, lo cual facilita el cambio de altura del elemento, ajustando el diseño. Como el disño inicial tiene previsto 1m de altura de la matera más 10cm de base en concreto, La Entidad pregunta si es la base en concreto o la baranda la que aumenta su altura si se cambia el diseño inicial, el Contratista manifiesta que ambas alturas varían.

La Entidad manifiesta que las terminales de impacto presentan 2 puntas en el cabezote del elemento que pueden ser contundentes para motociclistas en caso de una coalición frontal y pregunta que se puede hacer para minimizar este riesgo, el Contratista responde que es un elemento diseñado para automóviles y que para las motos existen otros sistemas de seguridad vial, además de indicar que en caso de presentarse un accidente primero se impactaría con el borde de la terminal y luego con las puntas que el elemento contiene.

La Entidad pregunta si no es pobile instalar una tapa proectora a las termiales para disminuir el impacto visual que causa las puntas del elemento y el Contratista responde que revisará si es posible utilizar una tapa similar a la que contienen los amortiguadores de impacto.

La Entidad recuerda que en chapinero se encuentra pendiente el ajuste en la instalación de defensas triple onda y el contratista responde que se tiene prevista su instalación para antes del 29 de diciembre.

Para el ID de la Av. Circunvalar con Cl 70, la Entidad pregunta porque no se prolongó el diseño si hay un tramo faltante, el Contratista responde que fue por solicitud de la Entidad, ya que solo se especificó reposición de defensas en la ficha de mantenimiento. La Entidad siguere incluirla en la lista de prioridades para atender el punto dentro del nuevo contrato.

Para el ID de la Av. Circunvalar con Calle 72, la Entidad maifiesta que la terminal está pendiente por reflectivo y que falta la adecuada limpieza del sitio.

Con respecto a las excavaciones existentes en la Autopista Norte con Calle 184, la entidad pregunta si ya fueron instalados los adoquines removidos, el Contratista manifiesta que las unidades de adoquín ya fueron solicitadas y tan pronto se encuentren listas procederán con la instalación en el lugar.

El Contratista manifiesta que las unidades de tabletas táctiles del ID de Carulla ya fueron reemplazadas.

Con respecto a los tornillos faltantes en una malla en el ID 1_2 y 1_4, el Contratista indica que ya repuso las unidades revmovidas, la Entidad manifiesta que en el plano, la malla aparece dibujada hasta la salida del conjunto residencial Marantá y las unidades de este elemento no fueron instaldas hasta ese punto, se solicita la Contratista revisar los planos.

Para el ID de Meissen, la Intervnetoría indica que faltan detalles para culminar el ID,como instalación adecuada de algunas unidades de defensa y nivelación de la existente, la cual ha presentado algunas dificultades debido a que están ancladas a una base de concreto, para este punto la Entidad indica que queda un espacio entre el New Jersey y la defensa, la Interventoría responde que para el punto está previsto una transición tipo Michigan.

La Entidad indica que hay un mal entendido con respecto a los ID ejecutados en Ciudad Bolívar debido a el nombre del punto, ya que se confundieron algunas direcciones y aparecen como ejecutados ID's que no han sido intervenidos y aparecen otros no ejecutados que se reportan como ejecutados, se sugiere revisar esto y dar claridad y correspondencia a las direcciones intervenidas y el ID correspondiente.

La Entidad indica que el procedimiento para mover los postes de energía es complicado además de demorado.

El Contratista indica que la próxima semana designará un profesional para realizar el recorrido por las obras ejecutadas y atenderá todas las solicitudes expresadas por la Entidad para cada ID.

Con respecto a la entrega de los Kit para los amortiguadores, el Contratista expresa que el tema ya está listo, que ya están entregado los kit y hoy se radicarán los documentos.

Para las defensas triple onda de la Av.Circunvalar con Calle 44 el Contratista indica que ya están las unidades disponibles pero que están buscando una cuadrilla adicional para instalar los elementos.

La Interventoría pregunta si es posible para el próximo comité tener listo el diseño de las barandas con una altura mayor, el Contratista responde que hará el esfuerzo para presentar el diseño.

La Interventoría sugiere tener en cuenta para la programación de las nuevas obras, el tiempo requerido para la expedición de los PMT, para que no se presenten retrasos por este motivo.

La Entidad manifiesta que la póliza de la Interventoría requiere un ajuste.

La Entidad sugiere cambiar el nombre "materas Ciudad Bolívar" por el ID de la Calle 11sur con Carrera 1C, en la lista de ID a ejecutar.

La Entidad recuerda la importancia de terminar los registros fotográficos, fichas y vídeos sin observaciones y completos.

La Entidad sugiere tener en cuenta la capacitación para la instalación de kit de amortiguadores y dispone de las instalaciones de la Secretaría para realizar la misma, grabarla y tenerla disponible cuando se requiera.

3.1 COMPROMISOS	3.2 RESPONSABLES	3.3 FECHAS
• Finalizar detalles y observaciones pendientes del contrato inicial	• Contratista	• Antes del próximo comité
• Presentar la carta de soporte a la Interventoría, firmada por el representante legal para el tema del incidente con el camión	• Contratista	• Antes del

de CocaCola.		próximo comité.
• Entregar la lista de ID's priorizados para ejecución del nuevo contrato. • Presentar el idseño de las barandas con el cambio de altura a 1.5m. • Ajustar las pólizas de la adición y prórroga. • Revisar el tema del paradero en el ID 11_4. • Revisar si es posible colocar las tapasen los cabezotes de las terminales de impacto. • Organizar los nombres y direcciones de los ID ejecutados en Ciudad Bolívar. • Realizar la entrega de los Kit al almacén. • Programar la capacitación para la instalación de kit de mantenimiento.	• Entidad • Contratista • Interventoría • Contratista/ Entidad • Contratista • Contratista • Contratista • Contratista	• Antes del próximo comité • Antes del próximo comité • Antes del próximo comité • Antes del próximo comité • Antes del próximo comité • Antes del próximo comité • Antes del próximo comité • Antes del próximo comité

APROBADO

SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE MOVILIDAD	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Sistema Integrada de Gestión Distrital
	PROCESO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA		
	Formato acta de reunión		
	CÓDIGO: PA01-PR01-F02	Versión 1.0	

TEMA :	COMITÉ DE SEGUIMIENTO # 37 – CONTRATO 20171833 – SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE CONTENCIÓN VEHICULAR, ELEMENTOS DE CANALIZACIÓN PEATONAL Y OTROS DISPOSITIVOS DE TRÁNSITO		
FECHA: 27 DE DICIEMBRE DE 2018	**HORA 08:30 AM**	**LUGAR : SDM PALOQUEMAO**	

1. ASISTENTES

NOMBRE	ENTIDAD/DEPENDENCIA
CARLOS RODRÍGUEZ	UNIÓN TEMPORAL MOVILIDAD 065
VIRGINIA URBINA	UNIÓN TEMPORAL MOVILIDAD 065
MAURO PÉREZ	UNIÓN TEMPORAL MOVILIDAD 065
RAFAEL GONZÁLEZ	SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
JOHAN SEBASTIAN CHACÓN	JASEN CONSULTORES SAS
ARMANDO E. CASTILLO C.	JASEN CONSULTORES SAS

2. ORDEN DEL DÍA

1. TOMA LISTA DE ASISTENCIA.
2. LECTURA DE ACTA ANTERIOR.
3. COMPROMISOS.
4. ESTADO DE AVANCE DEL CONTRATO.
5. OTROS.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Los asistentes firmaron la lista de asistencia.

Se realiza la lectura del acta anterior.

La Interventoría manifiesta que tiene en su poder un cronograma entregado por el Contratista con 441 millones programados en obras priorizadas e indica que no puede remitir dicha programación a la Entidad debido a que no es un cronograma completo que incluya el valor de la adición del contrato.

El Contratista indica que la programación la realizó solo con las obras priorizadas por la Entidad en el comité anterior, la Entidad responde que para continuar con la progrmación de la adición se puede trabajar como en el contrato inicial, presentando una propuesta de priorización de ID's por parte del Contratista, para revisión de la Interventoría y la Entidad. En principio, se debe continuar con la instalación de bolardos, seguir con los sugeridos por la Entidad y trabajar en la etapa complementaria de los diseños establecidos en el contrato inicial y que requieren segunda fase de ejecución para solucionar las problemáticas de seguridad vial.

El Contratista manifiesta que la próxima semana cuando los fabricantes de los elementos retomen sus actividades, realizará el pedido de las primeras unidades de bolardos, materas, mallas y defensas metálicas para iniciar cuanto antes los trabajos de obra.

El Contratista pregunta sobre el diseño que presentó a la Interventoría con las barandas a 1.4m de altura como se solicitó. La Interventoría responde que el diseño es muy similar al inicial y que el único cambio que presenta es la altura de la baranda, respetando la misma cimentación y diámetros de varillas. Se solicita el envío a la entidad para una evaluación del diseño arquitectónico.

El Contratista pregunta sobre el número exacto de materas a solicitar, la Entidad responde que realice la solicitud de la mitad de las materas previstas y se le de un poco de fuerza a los diseños que contengan bolardos cúbicos y solicita que el Contratista sea práctico con este tema y pueda dar celeridad a la solicitud de materiales e inicio de obras.

La Interventoría sugiere como sitios a priorizar un tramo largo de la Autopista Norte, desde la Calle 127 hacía el Norte, donde las defensas metálicas existentes se encuentran muy impactadas. La Entidad solicita revisar el sitio y realizar el diseño y su posterior priorización pero recuerda la importancia de ejecutar completamente la instalación de defensas en el corredor de la Av. Circunvalar.

El Contratista indica que en el listado inicial no se priorizó la instalación de defensas en el separador de la Av. Boyacá con Calles 53 y 66, la Entidad solicita priorizar el sitio.

El Contratista pregunta si es posible realizar un recorrido en la Autopista Norte para definir los tramos a priorizar en el corredor, la Interventoría responde que si se puede realizar el recorrido y la Entidad autoriza la ficha de mantenimiento para el sitio, adicional se sugiere en comité un recorrido al ID 11_5 (Calle 127 entre Autopista Norte y Av. Córdoba) para revisar el estado de las defensas que no se encuentran desniveladas y mal ubicadas, toda vez que no están funcionando adecuadamente. Evaluar si es enecesaria la reubicación de algunos tramos de defensa para acercarla más al bordillo.

La Interventoría manifiesta que el Contratista no ha entregado planos récord aún, debido a las observaciones que se están presentando en los recorridos con los gerentes de la Entidad lo cual puede generar modificaciones en los planos actuales.

Con respecto a la duda que se generó en los puentes existentes en el ID 11_1, la Interventoría pregunta qué tratamiento se le dará al tramo ya que el diseño inicial aprobado por la SDM contemplaba que por existir los puentes estos serían utilizados y se debía garantizar el paso de los peatones en esos puntos.

Queda pediente por revisar la situación presentada en el ID 11_4 (Carrera 51 entre Calles 212 y 215), debido al paradero que se evidenció en el recorrido, se sugiere revisar el plano entregado por la Entidad y verificar detalladamente el registro fotográfico del antes y el durante para identificar qué instalación se efectúo primero.

Con respecto a la propuesta de instalación de las tapas en los cabezotes de las terminales de impacto, el Contratista indica que ya elevó la solicitud a los distribuidores del elemento y que etá pendiente la respuesta.

Para el tema de la reposición de los adoquines en la Calle 184, el Contratista responde que ya tiene en su bodega las 300 unidades necesarias, del mismo modo indica que el lunes de la próxima semana iniciará los trabajos de reposisción.

Atendiendo el tema de las observaciones a planos en el diseño de las mallas en la Calle 187, ID 1_2 y

1_4, el Contratista manifiesta que realizó un plano paralelo al original que eliminó las mallas que inicialmente estaban previstas pero que no se instalaron en la Calle 184.

Con respecto a la confusión con los ID de Ciudad Bolívar, la Interventoría indica que esto es debido a que en el listado inicial presentado existía el ID 19_1 (Av. Villavicencio con Carrera 45) y en el actualizado presentado por la Entidad la semana pasada no tiene este ID, lo que genera que la numeración se corra en la segunda tabla. Para solucionar el tema la Entidad sugiere redactar un correo que contenga la explicación y se envíe a todas las partes del contrato para la definición definitiva de los puntos.

Para el tema de la entrega de los kit de manteniento, el Contratsta indica que envió al almacén un documento con las especificaciones de los amortiguadores, lugares donde fueron instalados y un manual de mantenimiento, además de la propuesta de una capacitación para funcionarios de la Entidad planteada anteriormente. Como se realizará una reunión con la Dra. Neify se espera tratar los aspectos pendientes en ella y dejar finalizado el tema de los ingresos de estos nuevos elementos al almacén.

Con respecto a la carta pendiente con el incidente con el camión de CocaCola, la Entidad manifiesta que es necesario que la gerencia se presente al próximo comité para dar razón del tema o que se presente la carta solicitada.

3.1 COMPROMISOS	3.2 RESPONSABLES	3.3 FECHAS
• Remitir un correo para dar claridad a la confusión con los ID de Ciudad Bolívar.	• Interventoría	• Antes del próximo comité
• Presentar la carta de soporte a la Interventoría, firmada por el representante legal para el tema del incidente con el camión de CocaCola.	• Contratista	• Antes del próximo comité.
• Presentar lista de priorización de obras por el valor total del contrato y atendiendo las sugerencias realizadas en el comité.	• Entidad	• Antes del próximo comité
• Presentar en físico a la Interventoría el diseño de las barandas a 1.4m de altura.	• Contratista	• Antes del próximo comité
• Realizar el recorrido a la Autopista Norte para definir diseño y priorización del sitio.	• Contratista	• Antes del próximo comité
• Reponer lo adoquines de la Calle 184 (Marantá).	• Contratista	• Antes del próximo comité
• Solucionar el tema de ingreso al almacén dependiendo lo que se establezca en la reunión con la Dra. Neify.	• Contratista	• Antes del próximo comité

APROBADO

SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE MOVILIDAD	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Sistema Integrado de Gestión Distrital
	PROCESO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA		
	Formato acta de reunión		
	CÓDIGO: PA01-PR01-F02	Versión 1.0	

TEMA :	COMITÉ DE SEGUIMIENTO # 38 – CONTRATO 20171833 – SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE CONTENCIÓN VEHICULAR, ELEMENTOS DE CANALIZACIÓN PEATONAL Y OTROS DISPOSITIVOS DE TRÁNSITO		
FECHA: 03 DE ENERO DE 2019	**HORA 08:30 AM**	**LUGAR : SDM PALOQUEMAO**	

1. ASISTENTES

NOMBRE	ENTIDAD/DEPENDENCIA
CARLOS RODRÍGUEZ	UNIÓN TEMPORAL MOVILIDAD 065
GABRIEL PULGARÍN	UNIÓN TEMPORAL MOVILIDAD 065
VIRGINIA URBINA	UNIÓN TEMPORAL MOVILIDAD 065
MAURO PÉREZ	UNIÓN TEMPORAL MOVILIDAD 065
RAFAEL GONZÁLEZ	SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
JOHAN SEBASTIAN CHACÓN	JASEN CONSULTORES SAS
ARMANDO E. CASTILLO C.	JASEN CONSULTORES SAS

2. ORDEN DEL DÍA

1. TOMA LISTA DE ASISTENCIA.
2. LECTURA DE ACTA ANTERIOR.
3. COMPROMISOS.
4. ESTADO DE AVANCE DEL CONTRATO.
5. OTROS.

3. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Los asistentes firmaron la lista de asistencia.

Se realiza la lectura del acta anterior.

El Contratista pregunta si es posible realizar la solicitud de las 202 unidades de bolardos largos para los ID 1_14 y 1_15, la Interventoría responde que aunque queda pendiente la aprobación final de la Ing. Adriana lo más posible es que no se presenten cambios significativos en el número de bolardos y autoriza el pedido de los elementos.

Para el tema de observaciones en recorridos, el Contratista sugiere revisar las actas levantadas en campo y revisar qué compromisos corresponden al Contratista para terminar de atenderlos y qué situaciones debe atender la Entidad, donde se requiere toma de decisiones que se salen del alcance del Contratista. En comité se realiza una revisión a las actas y se revisan los ajustes a planos presentados por el Contratista, los cuales aparentemente cumplen las solicitudes realizadas en el recorrido.

Siguiendo las observaciones en campo,el Contratista pregunta si se debe priorizar la ampliación hacia el Norte del ID 1_1, la Entidad da visto bueno y queda pendiente por revisar si la baranda existente en el tramo sur tiene garantía y de no ser así evaluar la posibilidad de ampliar hacia el sur.

El Contratista presenta el plano ajustado de los ID 1_2 y 1_4, eliminando la malla prevista que no fue instalada.

Con respeco a los planos récord, la Interventoría pregunta quien está trabajando la ejecución de planos récord y el Excel con la planilla de vinculación. El Contratista responde que aún no estrá atendiendo el tema y que trabajará en eso esta semana.

El Contratista pregunta si se encuentra aprobada la malla prevista para la ampliación del diseño 9_5 (Av. Boyacá con Calle 13). La Interventoría responde que la Ing. Juliana no ha visto el plano y solicita presentar una versión del plano que conserve lo que venía trabajando Consultoría e incluya las mallas de la ampliación del diseño.

El Contratista pregunta si puede inicicar con la solicitud al proveedor de las nuevas barandas, teniendo en cuenta que ya se encuentran priorizadas, la Interventoría responde que es mejor que el diseño pase primero por la revisón de los arquitectos de la Secretaría de Movilidad para la respectiva aprobación.

El Contratista indica que un importante porcentaje de la adición corresponde a la instalación de barandas y que la solicitud de bolardos, mallas y materas no representa un avance económico para ellos y para el contrato. La Interventoría recomienda iniciar a la mayor prevedad los tramos priorizados.

El Contratista manifiesta que en la instalación de bolardos del contrato inicial tuvo retardos y sobre costos debido a dificultades en campo como demoliciones de concreto de alta resistencia que ha requerido mayor tiempo y otro tipo de maquinaria.

Para la solicitud de materiales, el Contratista sugiere definir cuanto antes los diseños donde se ejecutarán bolardos cúbicos, debido a que el tratamiento que le debe dar el fabricante es especial. La Interventoría responde que al no haber diseños previstos actualmente hay que esperar un poco.

El Contratista manifiesta que es importante realizar el recorrido a la Autopista Norte para poder priorizar la instalación de defensas metálicas, la Interventoría responde que coordinará y revisará si es posible realizar el recorrido mañana.

La Interventoría pregunta si se tiene prevista la instalación de amortiguadores de impacto en la adición y manifiesta que sería bueno priorizar uno en la Calle 60 con Av. Kr 30, en la bifurcación, el Contratista responde que revisará si tiene lista la ficha para el punto y se comunicará con el proveedor para revisar la posibilidad, teniendo en cuenta el tiempo de la adición.

3.1 COMPROMISOS	3.2 RESPONSABLES	3.3 FECHAS
• Realizar la solicitud de bolardos para los ID y 1_14 y 1_15.	• Contratista	• Antes del próximo comité
• Presentar los planos corregidos y las observaciones que correspondan al Contratista con respecto a los recorridos.	• Contratista	• Antes del próximo comité.
• Defenir el procedimiento para las planillas de vinculación de los planos récord.	• Contratista	• Antes del próximo comité
• Presentar el diseño de la apliación del ID 9_5 con las condiciones establecidas en comité.	• Contratista	• Antes del próximo comité
• Presentar las fichas para los amortiguadores de la Kr. 30 con Calle 60 y Av. El Dorado a la altura del hotel Movich, además de coordinar con el proveedor la posible fecha de llegada para los elementos.	• Contratista	• Antes del próximo comité

APROBADO

SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE MOVILIDAD	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Sistema Integrado de Gestión Distrital
	PROCESO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA		
	Formato acta de reunión		
	CÓDIGO: PA01-PR01-F02	Versión 1.0	

TEMA :	COMITÉ DE SEGUIMIENTO # 39 – CONTRATO 20171833 – SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE CONTENCIÓN VEHICULAR, ELEMENTOS DE CANALIZACIÓN PEATONAL Y OTROS DISPOSITIVOS DE TRÁNSITO		
FECHA: 10 DE ENERO DE 2019	**HORA 08:30 AM**	**LUGAR : SDM PALOQUEMAO**	

1. ASISTENTES

NOMBRE	ENTIDAD/DEPENDENCIA
CARLOS RODRÍGUEZ	UNIÓN TEMPORAL MOVILIDAD 065
ABRIEL PULGARÍN	UNIÓN TEMPORAL MOVILIDAD 065
JHON HAROLD ALAPE	JASEN CONSULTORES SAS
MAURO PÉREZ	UNIÓN TEMPORAL MOVILIDAD 065
RAFAEL GONZÁLEZ	SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
MELISSA PARRA	SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
JOHAN SEBASTIAN CHACÓN	JASEN CONSULTORES SAS
ARMANDO E. CASTILLO C.	JASEN CONSULTORES SAS

2. ORDEN DEL DÍA

1. TOMA LISTA DE ASISTENCIA.
2. LECTURA DE ACTA ANTERIOR.
3. COMPROMISOS.
4. ESTADO DE AVANCE DEL CONTRATO.
5. OTROS.

3. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Los asistentes firmaron la lista de asistencia.

Se realiza la lectura del acta anterior.

Se tienen 720 Millones programados en obras priorizadas, por lo tanto, hacen falta cerca de 800 Millones para
Contar con todos los recursos disponibles priorizados.

La Entidad manifiesta que en los diseños de plazoletas que contienen materas, se puede incluir algunos bolardos cúbicos que fueron de buena aceptación por la Secretaría, buscando una adecuada modulación y un buen diseño.

En comité se sugiere realizar un recoorido al ID 11_5 (Calle 217 entre Autpista Norte y Av. Córdoba), para evaluar la situación y definir qué tramos se deben priorizar para nivelación o reubicación de

defensas metálicas.

La Interventoría manifiesta que la solicitud de la Entidad de priorizar todo el corredor de la Av. Circunvarlar fue tenida en cuenta y se remitió a la Secretaría de Movilidad las fichas presentadas por el Contratista para este corredor.

El Contratista solicita que la Entidad revise las fichas presentadas y le asigne un ID a las intervenciones que se ejecutarán sobre la Av. Circunvalar para tener organización y claridad con respecto a los sitios a intervenir.

Con respecto al inconveniente que se ha presentado en el ID 11_4 (Carrera 51 entre Calles 212 y 215), la Interventoría manifietsa que en el diseño presentado no existe el paradero y que evaluando el paradero del registro fotográfico, no se puede evidenciar con claridad si el paradero ya existía en el punto.

Para el tema de la protección a las puntas existentes en los cabezotes de las terminales de impacto, el Contratista indica que no existe un elemento de cobertura que cumpla con los requerimientos de la Entidad, teniendo en cuenta que las puntas que contiene el elemento tienen el objeto de fijar el vehículo a la terminal al momento de un choque.

El Contratista manifiesta que ya ejecutó la reposición de adoquines en el andén de la Calle 184 con Autopista Norte.

El Contratista pregunta sobre la aprobación del diseño de baranda a 1.4m de altura, para poder inicial la solicitud de unidades con el fabricante, la Entidad responde que ya está en revisión y tan pronto se tenga la respuesta se remitirá al Contratista.

Se prioriza en comité la ejecución de los ID 1_5 y 1_9, reemplazando las mallas previstas inicialmente por baranda tipo 2 de 1.4m de altura.

Ya se revisó y se dio claridad sobre el tema de la numeración de ID para la localidad Ciudad Bolívar, queda pendiente que la Entidad defina con cual de los listados existentes se trabajará para el posterior ajuste en la numeración de todas las partes del contrato.

Con respecto al incidente con el camión de CocaCola el Contratista indica que en el transucrso del día se radicará la carta firmada por el representnante legal en la oficina de la Interventoría.

La Entidad manifiesta que ya elevó la solicitud de plazos de garantía de las barandas existentes el el ID 1_1 (Av. Carrera 7 entre Calles 151 y 153) para poder saber si se priorizará el retiro de la baranda existente y la instalación de mallas de canalización peatonal hacía el sur.

Para el tema de las plantillas de vinculación de los planos récord, el Contratista manifiesta que hoy definirá con la Consultoría quien realizará el acompañamiento para la ejecución de la actividad.

El Contratista pregunta si es necesario presentar la hoja de vida del personal de consultoría ya que se realizarán cambios, la Entidad responde que si.

El Contratista pregunta si los 15 días del componente de consultoría que contiene el contrato de obra se utilizarán corridos en un período específico de tiempo o si van a ser distribuidos a lo largo del contrato, atendiendo las inquietudes que se vallan presentando y descontar el componente por breves períodos de tiempo, la Interventoría y la Entidad responden que es preferible tener el componente disponible durante el período de la prórroga para atender adecuadamente cualquier duda con respecto a los diseños que se

pueda presentar.

Con base en los recorridos realizados para la entrega de ID's la Entidad sugiere que cuando se esté en campo, se atienda no solo la longitud de instalación deiseñada sino que también verifique que la instalación que se ejecute responda adecuadamente a la solución de la problemática presentada en cada ID. Adicionalmente manifiesta una preocupación general para todos los ID que contienen bolardos cortos en hierro tipo M62, debido a que las unidades que se están instalando se ven muy maltratadas y algunas presentan rupturas o perforaciones. El Contratista manifiesta que tendrá en cuenta la solicitud de la Entidad, que ya envió una solicitud al proveedor para que las nuevas unidades que se entreguen, sean transportadas y manipuladas adecuadamente.

Para la extensión del ID 9_5 (Av. Calle 13 con Av. Boyacá), en comité se define la instalación de 2 unidades de malla, adicionales a las previstas inicialmente para evitar el paso de peatones sobre el pretil del puente.

Con respecto al tema de priorización de amortiguadores de impacto para la prórroga, la Interventoría indica que los posibles puntos a intervenir son la bifurcación en la Av. El Dorado a la altura del hotel Móvich y la Av. NQS sentido Norte-Sur a la altura del Movistar Arena, la Entidad sugiere incluir el cambio de carril en la calzada rápida de la NQS entre Calles 45 y 53 aproximadamente.

Para evitar la situación de robo de elementos en los amortiguadores de impacto, el Contratista sugiere amarrar los tubos de aluminio con una abrasadera para dificultar el hurto de alguno de sus componentes.

Con respecto a la garantía la Interventoría pregunta sobre las pólizas, ya que existe la que está enmarcada contractualmente que cubre estabilidad de la obra entre otros ítems, pero en la propuesta se estableció una garantía adicional de (12) meses, a la garantía legal. Esta a qué corresponde?
El Contratista responde que esta garantía obedece al sistema dispuesto en condiciones iniciales, teniendo en cuenta que son dispositivos que se encuentran al aire libre al sol y la lluvia, dentro de los cubrimientos se garantiza que los elementos funcionen adecuadamente, que no presenten problemas por oxidación ni corrosión. La Interventoría manifiesta que su inquietud surge debido a que aparte del ofrecimiento evaluado por la Entidad no exsite un documento que reafirme y respalde la garantía. La Entidad solicita revisar la parte jurídica y revisar si es necesario cerrar el tema con algún documento.

La Entidad manifiesta que en otros contratos que maneja la Secretaría existe un cubrimiento sobre la integridad de los elementos que instala en la ciudad, dicha garantía cubre el 100% del valor del elemento y solicita para este contrato revisar la posibilidad de adquirir una póliza de las mismas características.

Con respecto al tema del New Jersey impactado en la Av. Boyacá con Calle 13, ID 9_5, la entidad pregunta sobre la resposición y adecuado anclaje del elemento, la Interventoría responde que mejoraron el concreto y se le colocó un anclaje al New Jersey que fue movido de su posición inicial.

El Contratista manifiesta que los New Jersey no deben tener anclajes adicionales debido a que ellos funcionan instalados con concreto y anclados con su peso propio para ofrecer movimiento y minimizar el impacto en caso de un choque.

La Entidad pregunta sobre el tramo de bordillo sobrante en la instalación de los new Jersey, llegando al amortiguador de impacto, el Contratista responde que esto obedece a la transición que está prevista para ese punto.

La Interventoría manifiesta una inquietud debido a las transiciones, ya que la terminal que se está instalando para los amortiguadores de impacto es de idénticas características a la transición de triple a

doble onda, con diferencias en sus precios de 4Millones de pesos aproximadamente.

El Contratista responde que las transiciones que van instaladas con el amortiguador tienen ciertas características de funcionamiento especiales que generan esta variación de costos y que fueron solicitadas directamente con el distribuidor extranejro de los amortiguadores de impacto y que las transiciones de doble a triple onda son productos de características normales, adquiridos con el mismo distribuidor de los amortiguadores de impacto. La Interventoría señala que se revisará el tema. Igualmente, pregunta de que forma el Contratista puede garantizar que las pruebas realizadas a las transiciones de los amortiguadores y en su conjunto, si corresponden a los mismos elementos que se están instalando en campo.

El Contratista responde que según la versión entregada por el distribuidor del elemento, la transición que se está presentando para los amortiguadores de impacto es la que realmente funciona para el sistema de impacto.

La Interventoría solicita el test o certificación del proveedor, donde se compruebe que la transición probada para amortiguadores es la que se instaló acá y mientras tanto se pagará al valor de la transición de triple a doble onda.

La Entidad pregunta si es posible instalar algún elemento reflectivo para los New Jersey, el contratista responde que es complicado, debido a que es posible instalar una cinta retro reflectiva pero que esta no tendría utilidad, debido al ángulo de incidencia que requiere la cinta para que funcione la retroreflexión adecuadamente. La Intervnetoría solicita que se analice la situación y se presente una posible solución para el requerimiento de la Entidad.

La Entidad manifiesta que recibió una solicitud para la instalación de New Jerseys en la Autopista norte con Calle 164 aproximadamente, donde se encuentran algunas unidades averiadas, el Contratista solicita la ubicación exacta e indica que realizará el recorrido para evaluar el punto y posteriormente priorizar su ejecución dentro del contrato de obra.

La Entidad solicita tener en cuenta el punto de la Av. Circunvalar con Calle 44, para ejecutar la instalación de barandas sobre el anden en el canal, ya que se presenta un riesgo latente para la seguridad de los peatones que circulan por este sector.

Para el tema de señalización de amortiguadores, la Interventoría manifiesta la importancia de complementar el diseño, siguiendo lo establecido en los planos, con la instalación de tachas y demarcación de la aguja.

Durante los recorridos realizados a los ID ejecutados, se pudo evidenciar que en el ID 9_2 (Av. Ciudad de Cali entre Calles 18 y 22), la solución ejecutada de mallas de canalización peatonal no está siendo efectiva para atender la problemática en el sitio debido a la falta de continuidad del elemento bajo el puente peatonal. El Contratista indica que esta falta de continuidad se dio por la imposibilidad de instalar los micropilotes que contiene el diseño por la falta de espacio en el separador, actualmente allí se encuentran instalados unos New Jersey y en comité se evalúan las posibles soluciones para dar continuidad al elemento. Una de ellas es instalar la malla sobre el costado occidental de la Av. Ciudad de Cali donde existe una berma que solucionaría el problema de dejar las mallas muy pegadas al corredor y la otra posibilidad es revisar las garantías de los New Jersey existentes y en caso que esta haya caducado, demoler los elementos y pasar las mallas por el centro del separador.

El Contratista manifiesta que fueron removidos 2 bolardos en el ID 2_8 (Calle 99 con Carrera 11), al parecer fueron cortados por el concesionario automotor.

La Entidad manifiesta la importancia de ejecutar el ID 7_3 (Autopista sur a la altura del CAI Bosa Estación), adicionando un complemento al diseño original de barandas que consta de la instalación de mallas en el separador de la calzada mixta, 84m lineales aproximadamente.

La Entidad solicita priorizar el ID 7_1 (Autopista Sur a la altura del Terminal del sur), donde se presenta una problemática de ascenso y descenso de buses intermunicipales.

El Contratista responde que ya fueron priorizados los dos ID y que tendrá en cuenta la solicitud de complemento para el ID 7_3 y extenderá la baranda en el ID 7_1.

El comité se sugiere priorizar el complemento del ID 16_2 (Calle 3 entre Carreras 50 y 53D), que consiste en la instlación de mallas sobre el separador, en el costado Norte del corredor.

3.1 COMPROMISOS	3.2 RESPONSABLES	3.3 FECHAS
• Realizar el recorrido al ID 11_5 para su priorización.	• Contratista/Interventoría	• Antes del próximo comité
• Presentar las fichas de mantenimiento para la Av. Circunvalar.	• Contratista	• Antes del próximo comité.
• Definir la solución para la problemática presentada en el ID 11_4 con el paradero.	• Contratista/Entidad	• Antes del próximo comité
• Priorizar para ejecución los ID 1_5 y 1_9.	• Contratista	
• Presentar al a Interventoría la carta frmada por el repredentante legal para el inconveniente con el camión de CocaCola.	• Contratista	• Antes del próximo comité
• Definir el tema de las plantillas de vinculación y presentar la hoja de vida del profesional que ejecutará la tarea.	• Contratista	• Antes del próximo comité
• Presentar las fichas de los 3 amortiguadores de impacto previstos.	• Contratista	• Antes del próximo comité
• Averiguar con las aseguradoras la posibilidad de cubrir los elementos instalados.	• Contratista	• Antes del próximo

• Presentar el documento que sustente la garantía adicional ofrecida por el contratista. • Presentar la certificación, el test y la constancia que las transiciones para los amortiguadores instaladas son las ofrecidas por el proveedor y que estas son las únicas completamente funcionales para el sistema. • Revisar si es posible instalar elementos reflectivos o pintar los New Jersey. • Priorizar la instalación de barandas en la Calle 44 Con Av. Circunvalar. • Revisar la defensa metálica en curva instalada en la Calle 3 con Carrera 50, ID 16_2. • Presentar las fichas para los amortiguadores de la Kr. 30 con Calle 60 y Av. El Dorado a la altura del hotel Movich, además de coordinar con el proveedor la posible fehca de llegada para los elementos.	• Contratista • Contratista • Contratista • Contratista • Contratista • Contratista	comité • Antes del próximo comité • Antes del próximo comité • Antes del próximo comité • Antes del próximo comité • Antes del próximo comité • Antes del próximo comité • Antes del próximo comité

APROBADO

SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE MOVILIDAD	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Sistema Integrado de Gestión Distrital
	PROCESO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA		
	Formato acta de reunión		
	CÓDIGO: PA01-PR01-F02	Versión 1.0	

TEMA :	COMITÉ DE SEGUIMIENTO # 40 – CONTRATO 20171833 – SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE CONTENCIÓN VEHICULAR, ELEMENTOS DE CANALIZACIÓN PEATONAL Y OTROS DISPOSITIVOS DE TRÁNSITO		
FECHA: 15 DE ENERO DE 2019	**HORA 09:30 AM**	**LUGAR : SDM PALOQUEMAO**	

1. ASISTENTES

NOMBRE	ENTIDAD/DEPENDENCIA
CARLOS RODRÍGUEZ	UNIÓN TEMPORAL MOVILIDAD 065
ABRIEL PULGARÍN	UNIÓN TEMPORAL MOVILIDAD 065
JHON HAROLD ALAPE	JASEN CONSULTORES SAS
MAURO PÉREZ	UNIÓN TEMPORAL MOVILIDAD 065
RAFAEL GONZÁLEZ	SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
MELISSA PARRA	SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
JOHAN SEBASTIAN CHACÓN	JASEN CONSULTORES SAS
ARMANDO E. CASTILLO C.	JASEN CONSULTORES SAS

2. ORDEN DEL DÍA

1. TOMA LISTA DE ASISTENCIA.
2. LECTURA DE ACTA ANTERIOR.
3. COMPROMISOS.
4. ESTADO DE AVANCE DEL CONTRATO.
5. OTROS.

3. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Los asistentes firmaron la lista de asistencia.

Se realiza la lectura del acta anterior.

El comité de obra #40 fue adelantado para el martes 15 de enero debido a la importancia de definir la priorización de obras faltantes para programar la totalidad del presupuesto dispuesto para la adición del contrato de obra.

El ejercicio consiste en tomar una lista de ID's, propuesta por la Secretaría distrital de Movilidad y priorizar las obras más importantes para la Entidad, además de los ID ya establecidos en comités anteriores o los complementos a sitios ya ejecutados en el contrato inicial.

ID 1_5 (Autopista Norte con Calle 183, costado Oriental).
El ID inicialmente contempló la instalación de mallas de canalización peatonal pero fue reemplazado por barandas debido a la solicitud de la Alcaldía Mayor de instalar mallas solo en separadores. Se prioriza para ejecución 64m lineales del elemento.

ID 1_13 (Autopista Norte entre Calles 137 y 140).
Se prioriza la instalación de 21 unidades de bolardos largos en hierro tipo M63, con el fin de solucionar la problemática existente y dar continuidad a la configuración arquitectónica del corredor.

ID 1_14 (Autopista Norte entre Calles 122 y 125).
Se prioriza la instalación de 14 unidades de bolardos largos en hierro tipo M63, para dar continuidad al diseño arquitectónico del sector.

ID 1_15 (Av. Calle 127 entre Carreras 19 y 20).
Se prioriza la instalación de 12 unidades de bolardos largos en hierro tipo M63.

ID 1_43 (Calle 108 con Carrera 8c).
Se prioriza la instalación de 1 unidad de bolardo largo en hierro tipo M63.

ID 1_44 (Carrera 13ª con Calle 170ª), Plazoleta Santa Paula.
Se prioriza el diseño y ejecución de 22 unidades de materas tipo M502, para la plazoleta Santa Paula.

ID 1_45 (Carrera 13ª con Calle 170ª), Plazoleta Santa Paula.
Se prioriza la instalación de 6 unidades de bolardos cúbicos en la Plazoleta Santa Paula, como complemento al diseño de materas en esta ubicación.

ID 1_46 (Autopista Norte entre Calle 127 y Calle 160).
Se prioriza la ejecicón de 600m lineales de defensas metálicas, 300m a cada costado.

ID 1_47 (Autopista Norte con Calle 187 BIS).
Complemento de mallas instaladas en Marantá, el ID consiste en el diseño y ejecución de 260m lineales barandas con altura h=1.4m, hasta el paradero existente.

ID 1_48 (Autopista Norte con Calle 187 BIS).
Se prioriza para este ID la ejecución de materas tipo M502 en un tramo aproximado de 15m, las materas se requieren una junto a la otra y se estima una cantidad de 17unidades.

ID 1_49 (Autopista Norte con Calle 166).
Se prioriza la ejecución de 30m lineales aproximadamente de barandas tipo 2, con altura h=1.1m.

ID 1_50 (Autopista Norte entre Calles 114 y 116).
Se prioriza la ejecución de 57m lineales para la ejecución de barandas tipo 2, con altura h=1.1m, la cantidad estimada para este ID es de 62.7 m2.

ID 1_51 (Autopista Norte entre Calles 105 y 106).
Se prioriza el diseño y ejecución de 76m lineales de barandas tipo 2, con altura h= 1.1m, la cantidad estimada de ejecución para este ID es de 83.6m2.

ID 1_52 (Calle 136 entre Carreras 19 y 20).
Se prioriza el diseño y la intervención en 42m, para la instalación de bolardos cortos en hierro tipo M62, se estima la necesidad de instalar 28 unidades del elemento.

ID 1_53 (Calle 153 con Autopista Norte), puente oreja Norte-Oriente.
El requerimiento de la Entidad es la ejecución de barreras tipo New Jersety para este punto, sin embargo NO se prioriza para ejecución dentro del presente contrato.

ID 1_54 (Calle 153 con Autopista norte), puente oreja Occidente-Norte.
El requerimiento de la Entidad es la ejecución de barreras tipo New Jersey para esta ubicación, sin embargo se decide NO priorizar la ejecución del ID.

ID 1_55 (Calle 142 con Autopista Norte).
Se prioriza el diseño y la intervención para 39m de acera peatonal sobre la autopistaNorte, para dar continuidad al diseño urbanístico del sector, se requiere la instalación de bolardos largos en hierro tipo M62, en comité se estima la instalación de 26 unidades.

ID 1_56 (Calle 106 entre Carrera 17 y Carrera 15).
Se prioriza la intervención en 1000m lineales, dentro de los límites del Parque La Francia, en comité se establece un estimado de 100 unidades para ejecutar en el sitio.

ID 1_57 (Calle 106 entre Carrera 17 y Carrera 15).
Se requiere de un diseño complementario con el ID 1_56, para diseñar e instalar materas tipo M502, en el Parque La Francia, se estima un aproximado de 50 unidades de matera.

ID 2_18 (Av. Circunvalar con Calle 71).
Por solicitud explícita de la Entidad, el Corredor de la Av. Circunvalar debe estar en excelentes condiciones, por ello se atenderá y priorizará todos los ID que estén dispuestos sobre este corredor, en el caso deeste sitio se requiere la intervención en 42m lineales, en la instalación de defensas metálicas.

ID 2_21 (Calle 71 entre Carreras 11 y 9).
Se prioriza la instalación de 16 unidades adicionales a las instaladas en el contrato inicial.

ID 2_22 (Av. Circunvalar con Calle 61).
Se prioriza la intervención de 15m lineales, correspondientes a 4 unidades de defensas metálicas en la sección indicada, costado oocidental del corredor.

ID 2_23 (Calle 85 entre Carrera 9 y Carrera 11).
Se prioriza la instalación de 120 unidades de bolardos en concreto tipo M60, inicialmente no se tenía prevista la instalación de estos elementos en el contrato pero debido a la continuidad que requiere el diseño arquitectónico del sector y aprovechando la existencia del elemento en los APU del contrato, la entidad solicita la ejecución del ID.

ID 2_24 (Calle 56 con Carrera 6).
Se prioriza la instalación de 40 unidades de bolardos bajos en hierro tipo M62.

ID 2_25 (Carrera 7 con Calle 50).
El diseño de este ID consiste en la ubicación de 20 bolardos en concreto tipo M60 en el acceso del almacén D1 dobre la Carrera 7, sin embargo dentro de este contrato NO se prioriza el diseño ni la instalación de los elementos.

ID 2_26 (Diag. 72 No. 1-40).
Se prioriza la intervención de 70m lineales, para la instalación de defensas mwetálicas en la ubicación indicada. Para la obra se requiere 19 unidades de defensa aproximadamente.

Av. Circunvalar con Calle 69, Colegio Nueva Granada.
Se requiere la instalación y/o reposisción de 10 unidades de defensa metálica en el sitio, el tramo a intervenir es de 38m aproximadamente.

ID 4_8 (Carrera 9c Este, entre Calle 28c sur y Calle 28b sur).
Se prioriza la instalación de barandas tipo 2, con altura h=1.4m, sobre un tramo de 20m lineales aproximadamente, la cantidad del elemento requerida es de 28m2, la Entidad sugiere tener precaución con el sitio debido a la alta pendiente que presenta.

ID 7_1 (Autopista sur con Calle 59 Sur).
Para este ID, se prioriza la intervención en un tramo de 200m lineales, correspondiente a la instalación de barandas tipo2, con altura h=1.4m, sobre el costado Norte de la Autopista Sur, frente al terminal del sur. El estimado de cantidad a ejecutar es de 280m2.

ID 7_3 (Autopista sur con Calle 63 Sur).
Se prioriza la intervención en un tramo de 100m, para la instalación de barandas tipo2, con altura h=1.4m, hasta el paradero existente en el sitio. Se estima la ejecución de 140m2.

ID 7_6 (Autopista Sur con Calle 59 Sur).
Se prioriza la intervención en 200m lineales, para la instalación de barandas tipo2, con altura h=1.4m, se estima una cantidad a ejecutar de 280m2

ID 7_7 (Autopista sur con Calle 63 Sur).
Se prioriza la ejecución de mallas de canalización peatonal, sobre el separador de la Autopista Sur en la ubicación indicada, la intervención planteada por la Entidad es de 130m lineales, correspondientes a una cantidad estimada de 270m2 de mallas.

ID 8_7 (Carrera 68 con Calle 4D).
El planteamiento de la Entidad fue la instalación de defensas metálicas en un tramo de 25m para este ID, sin embargo su ejecución NO se prioriza dentro del presente contrato.

ID 8_8 (Calle 53D Sur con Av. 1° de Mayo).
NO se prioriza la ejecución de este ID en el presente contrato.

ID 8_9 (Separador Av. Ciudad de Cali desde Av. Manuel Cepeda Vargas).
La solicitud inicial de la Entidad consistía en el diseño de mallas de canalización peatonal para el sitio, sin embargo en comité se define el cambio a barandas peatonales tipo2, con altura h=1.1m y se prioriza su ejecución.

ID 9_3 (Av. Ciudad de Cali con Calle 25G).
Este ID ya tiene un diseño, presentado en el contrato inicial, sin embargo por temas prácticos y de optimización de recursos NO se ejecutará el diseño en el presente contrato.

ID 9_4 (Av. Calle 13 con Av. Ciudad de Cali).
Para este ID ya ejecutado, se estudia la posibilidad de instalar el complemento que consta de barandas tipo2, NO se prioriza pero queda pendiente en caso que se presente la posibilidad de priorizar ID's adicionales.

ID 9_5 (Av. Calle 13 con Av. Boyacá).
Para este ID ejecutado en el contrato inicial, se prioriza el complemento del diseño que consiste en la

instalación de 130m lineales de mallas de canalización peatonal, para optimizar el diseño existente con New Jersey y hacer efectiva la solución a la problemática planteada en ese punto de la ciudad, la cantidad del elemento estimada para ejecutar es de 270m2

ID 9_9 (Av. Ciudad de Cali con Av. Calle 22).
Se prioriza la intervención en un tramo de 10m, para la instalación de barandas tipo2, con altura h=1.4m.

Av. Noyacá con Calle 51.
La Entidad requiere la reposisción de 3 unidades de defensa metálica sobre el canal, en el separador de la Av. Boyacá a la altura de la Calle 51, se prioriza la ejecución de esta ficha de mantenimiento.

ID 10_4 (Av. Boyacá con Calle 66ª, canal).
Se prioriza la intervención en un tramo de 50m lineales aproximadamente, sobre el canal existente en el separador de la Av. Boyacá a la altura de la Calle 66ª, para la instalación se requiere un estimado de 14 unidades de defensa metálica.

ID 10_6 (Calle 80 desde salida portal 80 hasta Carrera 102).
La solicitud de la Entidad para este ID es la instalación de barandas tipo2, con altura h=1.4m, sin embargo dentro de este contrato NO se prioriza la ejecución del ID.

ID 11_9 (Carrera 54 entre Calle 159 y Calle 163B).
El planteamiento inicial consiste en diseñar e instalar 650m lineales de defensa metálica, sin embargo NO se prioriza la ejecución de este ID en el presente contrato.

ID 12_14 (Calle 63 entre Carreras 35 y 36).
NO se prioriza la ejecución de este ID.

ID 13_1 (Trv. 25B entre Calle 36ª y Calle 37).
NO se prioriza la ejecución de este ID para este contrato.

ID 13_5 (Calle 53 con Carrera 28).
Se prioriza la intervención para es ID, en un tramo de 8m, para la instalación de bolardos cortos en hierro tipo M62, la cantidad aproximada del elemento es 3 unidades.

ID 15_3 (Diag. 40 Sur, detrás de Centro Mayor).
Inicialmente la Entidad sugirió la instalación de barandas peatonales tipo2, con altura h=1.1m para dar continuidad al elemento existente, sin embargo en comité se define que este elemento no es efectivo para restringir el paso bajo el puente peatonal y que el elemento más acertado son las mallas, por esta razón NO se prioriza la ejecución de este ID para el conttrato actual.

ID 15_5 (Av. Caracas sobre el Río Fucha).
Este ID que consiste en la instalación de defensas metálicas en la intersección de la Av. Caracas y el Río Fucha, en comité se decide NO priorizar el ID.

ID 15_6 (Carrera 27 con Calle 14 Sur).
NO se prioriza la ejecución de este ID dentro del presente contrato.

ID 15_7 (Calle 11 Sur con Carrera 16, Plazoleta Antonio Nariño).
Se prioriza la instalación de 27 unidades de matera tipo M502 para la Plazoleta Antonio Nariño.

ID 15_8 (Calle 11 Sur con Carrera16, Plazoleta Antonio Nariño).
Se prioriza la instalación de 19 unidades de bolardos cúbicos para el sitio, como complemento al diseño

de las materas para la plazoleta Antonio Nariño.

ID 19_3 (Av. Boyacá con Diag. 61a Sur, Meissen).
Se prioriza la instalación de mallas de canalización peratonal sobre el separador de la Av. Boyacá a la altura del hospital de Meissen, como complemento a la intervención ejecutada en el contrato inicial.

ID 19_5 (Carrera 46 con Diag. 68G Sur).
El requerimiento de la Entidad para este ID es la intervención de 40m lineales para la instalación de defensas metálicas, NO se prioriza pero queda pendiente en caso de haber disponibilidad presupuestal.

ID 19_6 (Diag. 73B sur con Transversal 27B).
Se prioriza la ejecución de 20m lineales de defensa metálica, correspondientes a 4 unidades del elemento.

ID 19_7 (Diag. 69ª Sur entre Carrera 18R Bis y Transversal 18R BIS).
No se prioriza la ejecución de este ID para el presente contrato.

ID 19_8 (Av. Villavicencio con Carrera 24, Quebrada Limas).
La solicitud de la entidad es la intervención en un tramo de 20m lineales, para la instalación de defensas metálicas. Inicialmente NO se prioriza el ID pero en caso de haber disponibilidad de recursos se puede priorizar la obra.

ID 19_9 (Carrera 19 BIS con Calle 66ª Sur).
El ID NO se prioriza para ejecución denro del presente contrato.

3.1 COMPROMISOS	3.2 RESPONSABLES	3.3 FECHAS
• Presentar las fichas para los amortiguadores de la Kr. 30 con Calle 60 y Av. El Dorado a la altura del hotel Movich, además de coordinar con el proveedor la posible fehca de llegada para los elementos.	• Contratista	• Antes del próximo comité
• Presentar un presupuesto ajustado a los ID priorizados.	• Contratista	• Antes del próximo comité.
• Presentar un cronograma ajustado a los ID priorizados, teniendo en cuenta el tiempo transcurrido en el contrato.	• Contratista	• Antes del próximo comité

APROBADO

SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

ANEXO 4. CONTROL DIARIO DE EQUIPO DEL CONTRATISTA DE OBRA.

JASEN CONSULTORES S.A.S.
CONTRATO 363-2018
OBJETO: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE CONTENCIÓN VEHICULAR, ELEMENTOS DE CANALIZACIÓN PEATONAL Y OTROS DISPOSITIVOS DEL TRÁNSITO EN DIFERENTES CORREDORES VIALES DE LA CUIDAD DE BOGOTÁ D.C."

EQUIPO DE OBRA

FECHA: 19 Enero

UNIDAD EJECUTORA : SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

CONTROL DIARIO DEL EQUIPO DEL CONTRATISTA DE OBRA

Mes 9. (19-dic-2018 a 18-ene-2019) | CONTRATO No. 2017-1833 | SECTOR Bogota D.C.

CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL MOVILIDAD 065

MES	NOVIEMBRE													DICIEMBRE																
DIA	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	
EQUIPO	MIE	JUE.	VIE.	SÁB.	DOM.	LUN.	MAR.	MIÉ.	JUE.	VIE.	SÁB.	DOM.	LUN.	MAR.	MIÉ.	JUE.	VIE.	SÁB.	DOM.	LUN.	MAR.	MIÉ.	JUE.	VIE.	SÁB.	DOM.	LUN.	MAR.	MIÉ.	JU
Camioneta	X	X	X	X		X		X	X	X	X		X		X	X	X	X			X	X	X	X	X		X	X	X	
Camioneta	X	X	X	X		X		X	X	X	X		X		X	X	X	X			X	X	X	X	X		X	X	X	
Planta Electrica	X	X	X	X		X		X	X	X	X		X		X	X	X	X			X	X	X	X	X		X	X	X	

Firma
JHON HAROLD ALAPE OROZCO
ING. RESIDENTE

ANEXO 5. CONTROL DIARIO DEL PERSONAL DEL CONTRATISTA DE OBRA.

JASEN CONSULTORES S.A.S.
CONTRATO 363-2018
OBJETO: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL AL CONTRATO CUYO OBJETO ES 'SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE CONTENCIÓN VEHICULAR, ELEMENTOS DE CANALIZACIÓN PEATONAL Y OTROS DISPOSITIVOS DEL TRÁNSITO EN DIFERENTES CORREDORES VIALES DE LA CUIDAD DE BOGOTÁ D.C."

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

PERSONAL DEL CONTRATISTA DE OBRA

FECHA: 19 | Enero | 2019

UNIDAD EJECUTORA : SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

CONTROL DIARIO DEL PERSONAL DEL CONTRATISTA DE OBRA

Mes 9, (19-dic-2018 a 18-ene-2019) | CONTRATO No. 2017-1833 | SECTOR Bogotá D.C.

CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL MOVILIDAD 065

MES	DICIEMBRE DE 2018													ENERO DE 2019																
DIA	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
PERSONAL	MIE.	JUE.	VIE.	SÁB.	DOM.	LUN.	MAR.	MIÉ.	JUE.	VIE.	SÁB.	DOM.	LUN.	MAR.	MIÉ.	JUE.	VIE.	SÁB.	DOM.	LUN.	MAR.	MIÉ.	JUE.	VIE.	SÁB.	DOM.	LUN.	MAR.	MIÉ.	JUE.	VIE.
Residente 1	x	x	x	x		x		x	x	x	x		x		x	x	x	x			x	x	x	x	x		x	x	x	x	x
Residente 2	x	x	x	x		x		x	x	x	x		x		x	x	x	x			x	x	x	x	x		x	x	x	x	x
Inspector 1	x	x	x	x		x		x	x	x	x		x		x	x	x	x			x	x	x	x	x		x	x	x	x	x
Maestro	x	x	x	x		x		x	x	x	x		x		x	x	x	x			x	x	x	x	x		x	x	x	x	x
Oficial	x	x	x	x		x		x	x	x	x		x		x	x	x	x			x	x	x	x	x		x	x	x	x	x
Ayudante 1	x	x	x	x		x		x	x	x	x		x		x	x	x	x			x	x	x	x	x		x	x	x	x	x
Ayudante 2	x	x	x	x		x		x	x	x	x		x		x	x	x	x			x	x	x	x	x		x	x	x	x	x
Ayudante 3	x	x	x	x		x		x	x	x	x		x		x	x	x	x			x	x	x	x	x		x	x	x	x	x
Ayudante 4	x	x	x	x		x		x	x	x	x		x		x	x	x	x			x	x	x	x	x		x	x	x	x	x
Conductor 1	x	x	x	x		x		x	x	x	x		x		x	x	x	x			x	x	x	x	x		x	x	x	x	x
Conductor 2	x	x	x	x		x		x	x	x	x		x		x	x	x	x			x	x	x	x	x		x	x	x	x	x

Firma
JHON HAROLD ALAPE OROZCO
ING. RESIDENTE

ANEXO 6. ESTADO GENERAL DEL TIEMPO.

JASEN CONSULTORES S.A.S.
CONTRATO 363-2018
OBJETO: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE CONTENCIÓN VEHICULAR, ELEMENTOS DE CANALIZACIÓN PEATONAL Y OTROS DISPOSITIVOS DEL TRÁNSITO EN DIFERENTES CORREDORES VIALES DE LA CUIDAD DE BOGOTÁ D.C."

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

FECHA	19	Enero	2019

UNIDAD EJECUTORA: SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Mes 9, (19-dic-2018 a 18-ene-2019)

CONTRATO No: 2017-1833 CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL MOVILIDAD 065

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

MES	DICIEMBRE DE 2018													ENERO DE 2019																	
DIA	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
Clase de Tiempo	MIE	JUE.	VIE.	SÁB.	DOM.	LUN.	MAR.	MIÉ.	JUE.	VIE.	SÁB.	DOM.	LUN.	MAR.	MIÉ.	JUE.	VIE.	SÁB.	DOM.	LUN.	MAR.	MIÉ.	JUE.	VIE.	SÁB.	DOM.	LUN.	MAR.	MIÉ.	JUE.	VIE.
Lluvias Intensas																															
Lluvias Moderadas																															
Tiempo Seco	x	X	x	X	X	X	x	x	x	X	x	X	x	X	x	x	X	x	X	X	X	x	X	x	X	X	X	x	x	X	X

NOTA: SE INDICA CON UNA X EL ESTADO DEL TIEMPO QUE SE PRESENTAN EN GENERAL EN LOS FRENTES DE OBRA QUE SE ESTÁN ATENDIENDO.

Firma
JHON HAROLD ALAPE OROZCO
ING. RESIDENTE

ANEXO 7. RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO.

ANEXO 8. REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES DEL CONTRATISTA DE OBRA POR PARTE DEL INTERVENTOR.

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2018-12-10, 05:19:57 PM Tipo Planilla: E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. Número Planilla: 38501607

Periodo Cotización: noviembre de 2018 Periodo Servicio: diciembre de 2018

PAGADO 10/12/2018

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	UNION TEMPORAL MOVILIDAD065	**Nombre Sucursal**	CONTENCION	**Código Sucursal**	001
Documento	NI901139271	**Dirección**	CARRERA 19 166 -52		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	7552783		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	SUCURSAL		
Ciudad	BOGOTA D.C.	**Departamento**	BOGOTA D.C.		
Representante Legal	QUIROGA SALINAS PEDRO ALONSO	**Identificación**	CC 79436839		
Total Afiliados	4	**ARP**	SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.		

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																		Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante																			Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Mineducación	Total
CC 1010214792	JUAN SEBASTIAN GODOY HERNANDEZ	01	00																0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.100.000	$ 176.000	(EPS022) CRUZ BLANCA EPS	$ 1.100.000	$ 137.500	4,350	$ 1.100.000	$ 76.500	(CCF21) CAFAM	$ 1.100.000	$ 44.000	$ 22.000	$ 33.000	$ 0	$ 0	$ 429.100
CC 1032744266	SERGIO ANDRES TORRES TOLOZA	01	00																0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.100.000	$ 176.000	(EPS037) NUEVA EPS	$ 1.100.000	$ 137.500	0,500	$ 1.100.000	$ 76.500	(CCF21) CAFAM	$ 1.100.000	$ 44.000	$ 22.000	$ 33.000	$ 0	$ 0	$ 429.100
CC 79084572	MAURO ROLANDO PEREZ LEAL	01	00														X		0	7	7	7	7	(25-14) COLPENSIONES	$ 474.440	$ 76.000	(EPS008) COMPENSAR EPS	$ 474.440	$ 58.400	0,630	$ 474.440	$ 0	(CCF21) CAFAM	$ 474.440	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 135.400
CC 79084572	MAURO ROLANDO PEREZ LEAL	03	00																0	23	23	23	23	(25-14) COLPENSIONES	$ 2.330.334	$ 374.200	(EPS008) COMPENSAR EPS	$ 2.330.334	$ 292.300	4,350	$ 2.330.334	$ 162.600	(CCF21) CAFAM	$ 2.330.334	$ 93.200	$ 46.600	$ 70.000	$ 0	$ 0	$ 1.039.900
CC 79912985	GABRIEL ANDRES PULGARIN RODRIGUEZ	01	00																0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 3.283.000	$ 544.000	(EPS001) ALIANSALUD	$ 3.283.000	$ 460.000	5,950	$ 3.283.000	$ 322.000	(CCF21) CAFAM	$ 3.283.000	$ 131.000	$ 64.000	$ 98.000	$ 0	$ 0	$ 1.454.000

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 8.212.774	$ 8.212.774	$ 8.212.774	$ 8.212.774	$ 1.346.200	$ 1.026.700	$ 638.600	$ 309.600	$ 154.800	$ 232.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 3.908.300	$ 0	$ 3.908.300

ARUS, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517806.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

ANEXO 09. CONTROL DIARIO DEL EQUIPO DE INTERVENTORÍA.

JASEN CONSULTORES S.A.S.
CONTRATO 363-2018
OBJETO: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE CONTENCIÓN VEHICULAR, ELEMENTOS DE CANALIZACIÓN PEATONAL Y OTROS DISPOSITIVOS DEL TRÁNSITO EN DIFERENTES CORREDORES VIALES DE LA CUIDAD DE BOGOTÁ D.C."

CONTROL DIARIO DEL EQUIPO DE LA INTERVENTORIA

FECHA: 19 Enero 2019

UNIDAD EJECUTORA : SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

CONTROL DIARIO DEL EQUIPO DE LA INTERVENTORIA

Mes 9, (19-diciembre-2018 a 18-enero-2019) CONTRATO No. 363-2018 SECTOR Bogota D.C.

INTERVENTORIA Jasen Consultores SAS

MES	NOVIEMBRE														DICIEMBRE																
DIA	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	1
EQUIPO	MIE	JUE.	VIE.	SÁB.	DOM	LUN.	MAR.	MIÉ.	JUE.	VIE.	SÁB.	DOM	LUN.	MAR.	MIE.	JUE.	VIE.	SÁB.	DOM	LUN.	MAR.	MIÉ.	JUE.	VIE.	SÁB.	DOM	LUN.	MAR.	MIÉ.	JUE.	VI
VEHICULO	X	X	X	X		X		x	X	X	X		X		X	X	X	X			X	X	X	X	X		X	X	X	X	
OFICINA	X	X	X	X		X		x	X	X	X		X		X	X	X	X			X	X	X	X	X		X	X	X	X	
CAMARA DIGITAL	X	X	X	X		X		x	X	X	X		X		X	X	X	X			X	X	X	X	X		X	X	X	X	
EQUIPOS DE COMUNICACIÓN	X	X	X	X		X		x	X	X	X		X		X	X	X	X			X	X	X	X	X		X	X	X	X	

Firma
JHON HAROLD ALAPE OROZCO
ING. RESIDENTE

ANEXO 10. CONTROL DIARIO DEL PERSONAL DE INTERVENTORÍA.

JASEN CONSULTORES S.A.S.
CONTRATO 363-2018
OBJETO: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE CONTENCIÓN VEHICULAR, ELEMENTOS DE CANALIZACIÓN PEATONAL Y OTROS DISPOSITIVOS DEL TRÁNSITO EN DIFERENTES CORREDORES VIALES DE LA CUIDAD DE BOGOTÁ D.C."

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

CONTROL DIARIO DEL PERSONAL DE INTERVENTORÍA

FECHA: 19 Enero 2019

UNIDAD EJECUTORA: SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

CONTROL DIARIO DEL PERSONAL DE INTERVENTORIA

Mes 9, (19-diciembre-2018 a 18-enero-2019) | 363-2018 | SECTOR: Bogota D.C.

INTERVENTOR: Jasen Consultores SAS

MES	dic-18														ene-19																
DIA	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	1
PERSONAL	MIE	JUE.	VIE.	SÁB.	DOM.	LUN.	MAR.	MIÉ.	JUE.	VIE.	SÁB.	DOM.	LUN.	MAR.	MIÉ.	JUE.	VIE.	SÁB.	DOM.	LUN	MAR.	MIÉ.	JUE.	VIE.	SÁB.	DOM.	LUN.	MAR.	MIÉ.	JUE.	VI
Director de Interventoria	X	X	X			X		X	X	X			X		X	X	X				X	X	X	X			X	X	X	X	X
Ingeniero Especialista Tránsito O Vias			X					X		X			X				X				X		X	X			X	X		X	
Ingeniero Diseñador De Elementos De Seguridad	X	X	X			X		X	X				X			X	X					X	X	X			X		X	X	
Ing. Residente	X	X	X	X		X		X	X	X	X		X		X	X	X	X			X	X	X	X			X	X	X	X	X
Contador	X	X	X			X		X	X	X			X		X	X	X				X	X	X	X			X	X	X	X	
Abogado	X		X			X			X				X			X					X			X			X	X		X	
Auxiliar de Ingeniería	X	X	X			X		X	X	X			X		X	X	X				X	X	X	X			X	X	X	X	X
Técnico en Georreferenciación	X		X						X		X		X			X					X	X	X	X				X	X		
Conductor 1	X	X	X	X		X		X	X	X	X		X		X	X	X	X			X	X	X	X			X	X	X	X	X
Conductor 2	X	X		X		X		X	X		X		X			X		X			X		X	X	X		X	X		X	

NOTA:

Firma
JHON HAROLD ALAPE OROZCO
ING. RESIDENTE

ANEXO 11. REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES DEL INTERVENTOR.

JASEN CONSULTORES S.A.S.
CONTRATO 363-2018
OBJETO: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE CONTENCIÓN VEHICULAR, ELEMENTOS DE CANALIZACIÓN PEATONAL Y OTROS DISPOSITIVOS DEL TRÁNSITO EN DIFERENTES CORREDORES VIALES DE LA CUIDAD DE BOGOTÁ D.C."

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

CONTROL DE APORTES PARA LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES DE LA INTERVENTORÍA

FECHA	19	Enero	2019

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	SUELDO MENSUAL (I.B.C.)	1. SEGURIDAD SOCIAL ARP	EPS	PENSIÓN	TOTAL MES	TOTAL ACUMULADO
1	LUIS MARIA PEÑA PACHECO	DIRECTOR	$ 4.800.000,00	$ 334.080,00	$ 192.000,00	$ 816.000,00		
2	SANDRA PATRICIA GAVILAN ACEVEDO	ESPECIALISTA	$ 4.500.000,00	$ 313.200,00	$ 180.000,00	$ 765.000,00		
5	ARMANDO ENRIQUE CASTILLO CURIEUX	ESPECIALISTA	$ 4.500.000,00	$ 313.200,00	$ 180.000,00	$ 765.000,00		
6	JHON HAROLD ALAPE OROZCO	RESIDENTE	$ 3.300.000,00	$ 229.680,00	$ 132.000,00	$ 561.000,00		
7	JOSE DARIO CURIEUX MIRANDA	CONTADOR	$ 4.000.000,00	$ 278.400,00	$ 160.000,00	$ 680.000,00		
8	MARCELA MARIA GUERRERO VILLOTA	ABOGADA	$ 4.000.000,00	$ 278.400,00	$ 500.000,00	$ 640.000,00		
9	JOHAN SEBASTIAN CHACÓN MANRIQUE	AUXILIAR ING.	$ 1.200.000,00	$ 83.520,00	$ 150.000,00	$ 192.000,00		
10	SONIA JANNETH LARA VALENCIA	GEOREFERENCIA	$ 1.200.000,00	$ 83.520,00	$ 150.000,00	$ 192.000,00		
11	DIEGO ALEJANDRO OQUENDO PASTRANA	CONDUCTOR	$ 800.000,00	$ 55.680,00	$ 100.000,00	$ 128.000,00		
12	ROBERTO OLAYA BARRAGAN	CONDUCTOR	$ 800.000,00	$ 55.680,00	$ 100.000,00	$ 128.000,00		
13	LAURA DANIELA RODRIGUEZ GARCIA	SECRETARIA	$ 800.000,00	$ 55.680,00	$ 100.000,00	$ 128.000,00		
	TOTAL NOMINA		29.900.000,00					
	TOTAL PAGADO POR ARP, EPS Y PENSIONES			**$ 1.746.960,00**	**$ 1.752.000,00**	**$ 4.179.000,00**	**$ 7.677.960,00**	**$ 69.101.640,00**
2, APORTES PARAFISCALES				**CAJA**	**SENA**	**ICBF**		
BASE APORTES PROYECTO			29.900.000,00	4%	0%	0%		
TOTAL APORTES MENSUALES PAGADOS POR PARAFISCALES				$ 1.196.020,00	$ -	$ -	**$ 1.196.020,00**	**$ 10.764.180,00**
TOTAL PAGOS SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES							**$ 8.873.980,00**	**$ 79.865.820,00**

Firma
JHON HAROLD ALAPE OROZCO
ING. RESIDENTE

ANEXO 12. CORRESPONDECIA ENVIADA Y RECIBIDA.

ANEXO 13. INFORME DIARIO INTERVENTORÍA

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

REGISTRO - INFORME DIARIO DE TRABAJO
Contrato de obra 2017-1933
Contrato de Interventoría 553-2018

CONTRATISTA:	UNIÓN TEMPORAL 065
CONVENIO:	CONVENIO 43
DIRECCION:	Autopista Norte con Calle 127 Av. Circunvalar con Calle 44
LOCALIDAD: SUBA-CHAPINERO	FECHA: 20/2/2018

PERSONAL Y EQUIPO DEL CONTRATISTA

CARGO	No	TIEMPO/HORAS	MAQUINARIA Y EQUIPO	No	TIEMPO/HORAS
INGENIERO RESIDENTE	2	8		0	0
INGENIERO RESIDENTE AUXILIAR	0	0		0	0
INSPECTOR	0	0		0	0
OFICIAL	2	8		0	0
AYUDANTE	6	8		0	0
MAESTRO	2	8		0	0
CONDUCTOR	2	8	VEHÍCULO	2	8
PALETEROS	0	0		0	0
OPERARIO	0	0		0	0

ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLAN

ID	TIPO DE SOLUCION	ANCHO(m)	LARGO(m)	PROF(m)	PESO(kg/m)	CANTIDAD/ VOLUMEN (m3)	VOLUM/PESO/CANT
11_7	RETIRAR DEFENSA EXISTENTE	0	0	0	0	0	0
	RETIRAR DEFENSA EXISTENTE	0	0	0	0	0	0
11_7	DEFENSA METALICA	0	3,81m	0	0	15	57,15m
	DEFENSA METALICA	0	0	0	0	0	0
11_7	INSTALACION DE POSTES	0	0	0	0	15	15un
	INSTALACION DE POSTES	0	0	0	0	0	0
11_7	SEPARADORES	0	0	0	0	15	15un
	SEPARADORES	0	0	0	0	0	0
11_7	TERMINAL DE IMPACTO X-LITE	0	0	0	0	0	0
	TERMINAL DE IMPACTO X-LITE	0	0	0	0	0	0
2_12	RETIRAR DEFENSA EXISTENTE	0	3,81	0	0	12	45,72m
	RETIRAR DEFENSA EXISTENTE	0	0	0	0	0	0
2_12	DEFENSA METALICA	0	0	0	0	0	0
	DEFENSA METALICA	0	0	0	0	0	0
2_12	DEFENSA METÁLICA TRIPLE ONDA	0	3,81	0	0	6	22,86m3
	DEFENSA METÁLICA TRIPLE ONDA	0	0	0	0	0	0
2_12	INSTALACION DE POSTES	0	0	0	0	7	7un
	INSTALACION DE POSTES	0	0	0	0	0	0
2_12	SEPARADORES	0	0	0	0	7	7un
	SEPARADORES	0	0	0	0	0	0
2_12	TRANSICIÓN DE DEFENSA (TRIPLE ONDA A DOBLE ONDA)	0	0	0	0	1	1 un
	TRANSICIÓN DE DEFENSA (TRIPLE ONDA A DOBLE ONDA)	0	0	0	0	0	0
2_12	TERMINAL DE IMPACTO X-LITE	0	0	0	0	0	0
	TERMINAL DE IMPACTO X-LITE	0	0	0	0	0	0

	LINKS	CONTROL	OBSERVACIONES
11_7			Instalación de 15 unidades de defensa metálica.
2_12			Se efectuará la transición de Transición de impacto (doble onda a triple onda). Esta interventoría verifica y aprueba las demás cantidades expresadas en el informe. retiro de 22 unidades de defensa metálica existente. Instalación de 6 unidades de defensa metálica triple onda.

JABEN

Firma Ingeniero residente

Firma Ingeniero de control de c...

Nathalie Gestino C

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

REGISTRO - INFORME DIARIO DE TRABAJO
Contrato de obra 2017-1833
Contrato de Interventoría 353-2018

CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL 065
CONVOCANTE:	CONN° 43
DIRECCIÓN:	Autopista Norte con Calle 127 Autopista Norte con Calle 114 (Sent. Sur-Norte)
LOCALIDAD: SUBA-USAQUÉN	FECHA: 21/12/2018

PERSONAL Y EQUIPO DEL CONTRATISTA

CARGO	No	TIEMPO/HORAS	MAQUINARIA Y EQUIPO	No	TIEMPO/HORAS
INGENIERO RESIDENTE	2	8		0	0
INGENIERO RESIDENTE AUXILIAR	0	0		0	0
INSPECTOR	0	0		0	0
OFICIAL	2	8		0	0
AYUDANTE	5	8		0	0
MAESTRO	2	8		0	0
CONDUCTOR	2	8	VEHÍCULO	2	8
PALETEROS	0	0		0	0
OPERARIO	0	0		0	0

ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLAN

ID	TIPO DE SOLUCIÓN	ANCHO(m)	LARGO(m)	PROF(m)	PESO(kg/m)	CANTIDAD/ VOLUMEN (m3)	VOLM/PESO/CANT
11_7	RETIRAR DEFENSA FALTANTE	0	0	0	0	0	0
	RETIRAR DEFENSA FALTANTE	0	0	0	0	0	0
11_7	DEFENSA METALICA	0	3,81	0	0	15	57,15m
	DEFENSA METALICA	0	0	0	0	0	0
11_7	INSTALACION DE POSTES	0	0	0	0	16	16un
	INSTALACION DE POSTES	0	0	0	0	0	0
11_7	SEPARADORES	0	0	0	0	16	16un
	SEPARADORES	0	0	0	0	0	0
11_7	TERMINAL DE IMPACTO X-LITE	0	0	0	0	0	0
	TERMINAL DE IMPACTO X-LITE	0	0	0	0	0	0
1_30	DEMOLICIÓN PARA AMORTIGUADOR DE IMPACTO	0	0	0	0	0	0
	DEMOLICIÓN PARA AMORTIGUADOR DE IMPACTO	0	0	0	0	0	0
1_30	EXCAVACIÓN PARA AMORTIGUADOR DE IMPACTO	0	0	0	0	0	0
	EXCAVACIÓN PARA AMORTIGUADOR DE IMPACTO	0	0	0	0	0	0
1_30	CORTE DE PAVIMENTO (m)	0	0	0	0	0	0
	CORTE DE PAVIMENTO (m)	0	0	0	0	0	0
1_30	FUNDIDA PLACA DE CONCRETO PARA AMORTIGUADOR	0	0	0	0	0	0
	FUNDIDA PLACA DE CONCRETO PARA AMORTIGUADOR	0	0	0	0	0	0
1_30	ACERO DE REFUERZO	0	0	0	0	0	0
	ACERO DE REFUERZO	0	0	0	0	0	0
1_30	TRANSICIÓN DE AMORTIGUADOR (DEFENSA DOBLE ONDA A AMORTIGUADOR	0	0	0	0	2	2un
	TRANSICIÓN DE AMORTIGUADOR (DEFENSA DOBLE ONDA A AMORTIGUADOR	0	0	0	0	0	0
1_30	AMORTIGUADOR DE IMPACTO	0	0	0	0	0	0
	AMORTIGUADOR DE IMPACTO	0	0	0	0	0	0

	LINKS	CONTROL	OBSERVACIONES
11_7			Instalación de 15 unidades de defensa metálica.
1_30			Se efectúa la instalación de 2 unidades de transición de impacto (defensa doble onda a amortiguador de impacto).

Firma Ingeniero residente	
Firma Ingeniero de control de calidad	NATHALIE CASTILLO C

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

REGISTRO - INFORME DIARIO DE TRABAJO
Contrato de obra 2017-1893
Contrato de Interventoría 353-2018

CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL 065
CONVIGENTE:	CONT° 40, 43
DIRECCION:	Calle 73 entre Carrera 20 y Carrera 20a, Autopista Norte con Calle 127b (sent. Norte-Sur)
LOCALIDAD: BARRIOS UNIDOS-USAQUÉN	FECHA: 22/12/2018

PERSONAL Y EQUIPO DEL CONTRATISTA

CARGO	No	TIEMPO HORAS	MAQUINARIA Y EQUIPO	No	TIEMPO HORAS
INGENIERO RESIDENTE	1	8		0	0
INGENIERO RESIDENTE AUXILIAR	0	0		0	0
INSPECTOR	0	0		0	0
OFICIAL	1	8		0	0
AYUDANTE	5	8		0	0
MAESTRO	2	8		0	0
CONDUCTOR	2	8	VEHÍCULO	2	8
PALETEROS	0	0		0	0
OPERARIO	0	0		0	0

ACTIVIDADES QUESE DESARROLLAN

ID	TIPO DE SOLUCION	ANCHO(m)	LARGO(m)	PROF(m)	PESO(kg/m)	CANTIDAD/ VOLUMEN (m3)	VOLM2/PESO/CANT
12_5	BOLARDO LARGO EN HIERRO TIPO M63	0	0	0	0	0	0
	BOLARDO LARGO EN HIERRO TIPO M63	0	0	0	0	0	0
12_5	BOLARDO CORTO EN HIERRO TIPO M62	0	0	0	0	4	4 un
	BOLARDO CORTO EN HIERRO TIPO M62	0	0	0	0	0	0
1_24	DEMOLICIÓN PARA AMORTIGUADOR DE IMPACTO	0	0	0	0	0	0
	DEMOLICIÓN PARA AMORTIGUADOR DE IMPACTO	0	0	0	0	0	0
1_24	EXCAVACIÓN PARA AMORTIGUADOR DE IMPACTO	0	0	0	0	0	0
	EXCAVACIÓN PARA AMORTIGUADOR DE IMPACTO	0	0	0	0	0	0
1_24	CORTE DE PAVIMENTO (ml)	0	0	0	0	0	0
	CORTE DE PAVIMENTO (ml)	0	0	0	0	0	0
1_24	FUNDIDA PLACA DE CONCRETO PARA AMORTIGUADOR	0	0	0	0	0	0
	FUNDIDA PLACA DE CONCRETO PARA AMORTIGUADOR	0	0	0	0	0	0
1_24	TRANSICIÓN DE AMORTISUADOR (DEFENSA DOBLE ONDA A AMORTIGUADOR)	0	0	0	0	2	2un
	TRANSICIÓN DE AMORTIGUADOR (DEFENSA DOBLE ONDA A AMORTIGUADOR)	0	0	0	0	0	0
1_24	AMORTIGUADOR DE IMPACTO	0	0	0	0	0	0
	AMORTIGUADOR DE IMPACTO	0	0	0	0	0	0

	LINKS	CONTROL	OBSERVACIONES
12_5			se realiza la instalación de 4 unidades de bolardo bajo en hierro tipo M62. Las unidades iniciales presentaron dificultades de de alineamiento, diferencia de nivel y perforaciones en el elemento, se solicitó el reemplazo de las mismas
1_24			Se ejecuta la instalación de 2 unidades de transición de amortiguadore, de defensa doble onda a amortiguador de impacto

Firma Ingeniero residente	
Firma Ingeniero de control de calidad	

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

REGISTRO - INFORME DIARIO DE TRABAJO
Contrato de obra 2017-1933
Contrato de interventoria 363-2018

CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL 065
CONVIGENTE:	CONV N° 43
DIRECCION:	Autopista Norte con Calle 127
LOCALIDAD: SUBA	FECHA: 24/12/2018

PERSONAL Y EQUIPO DEL CONTRATISTA

CARGO	No	TIEMPO/HORAS	MAQUINARIA Y EQUIPO	No	TIEMPO/HORAS
INGENIERO RESIDENTE	1	8		0	0
INGENIERO RESIDENTE AUXILIAR	0	0		0	0
INSPECTOR	0	0		0	0
OFICIAL	1	8		0	0
AYUDANTE	4	8		0	0
MAESTRO	1	8		0	0
CONDUCTOR	1	8	VEHÍCULO	1	8
PALETEROS	0	0		0	0
OPERARIO	0	0		0	0

ACTIVIDADES QUESE DESARROLLAN

ID	TIPO DE SOLUCION	ANCHO(m)	LARGO(m)	PROF(m)	PESO(kg/m)	CANTIDAD/ VOLUMEN (m3)	VOLUM2/PESO/CANT
11_7	RETIRAR DEFENSA FALTANTE	0	0	0	0	0	0
	RETIRAR DEFENSA FALTANTE	0	0	0	0	0	0
11_7	DEFENSA METALICA	0	3,81	0	0	17	64,77m
	DEFENSA METALICA	0	0	0	0	0	0
11_7	INSTALACION DE POSTES	0	0	0	0	18	18un
	INSTALACION DE POSTES	0	0	0	0	0	0
11_7	SEPARADORES	0	0	0	0	18	18un
	SEPARADORES	0	0	0	0	0	0
11_7	TERMINAL DE IMPACTO X-LITE	0	0	0	0	0	0
	TERMINAL DE IMPACTO X-LITE	0	0	0	0	0	0

	LINKS	CONTROL	OBSERVACIONES
11_7			Instalación de 17 unidades de defensa metálica.



Firma ingeniero residente	
Firma ingeniero de control de calidad	

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

REGISTRO - INFORME DIARIO DE TRABAJO
Contrato de obra 2017-1893
Contrato de Interventoría 363-2018

CONTRATISTA:	UNIÓN TEMPORAL 065
CONVIGENTE:	CONI N° 43
DIRECCIÓN:	Autopista Norte con Calle 163 (sent. Sur-Norte) Autopista Norte con Calle 120 (sent. Norte-Sur)
LOCALIDAD: USAQUÉN	FECHA: 26/12/2018

PERSONAL Y EQUIPO DEL CONTRATISTA

CARGO	No	TIEMPO HORAS	MAQUINARIA Y EQUIPO	No	TIEMPO HORAS
INGENIERO RESIDENTE	1	8		0	0
INGENIERO RESIDENTE AUXILIAR	0	0		0	0
INSPECTOR	0	0		0	0
OFICIAL	1	8		0	0
AYUDANTE	4	8		0	0
MAESTRO	2	8		0	0
CONDUCTOR	2	8	VEHÍCULO	2	8
PALETEROS	0	0		0	0
OPERARIO	0	0		0	0

ACTIVIDADES QUESE DESARROLLAN

ID	TIPO DE SOLUCION	ANCHO(m)	LARGO(m)	PROF(m)	PESO(kg/m)	CANTIDAD/ VOLUMEN (m3)	VOLM2/PESO/CANT
1_37	DEFENSA METÁLICA	0	3,81	0	0	2	7,62m
	DEFENSA METÁLICA	0	0	0	0	0	0
1_37	DEMOLICIÓN PARA AMORTIGUADOR DE IMPACTO	0	0	0	0	0	0
	DEMOLICIÓN PARA AMORTIGUADOR DE IMPACTO	0	0	0	0	0	0
1_37	EXCAVACIÓN PARA AMORTIGUADOR DE IMPACTO	0	0	0	0	0	0
	EXCAVACIÓN PARA AMORTIGUADOR DE IMPACTO	0	0	0	0	0	0
1_37	CORTE DE PAVIMENTO (m)	0	0	0	0	0	0
	CORTE DE PAVIMENTO (m)	0	0	0	0	0	0
1_37	FUNDIDA PLACA DE CONCRETO PARA AMORTIGUADOR	0	0	0	0	0	0
	FUNDIDA PLACA DE CONCRETO PARA AMORTIGUADOR	0	0	0	0	0	0
1_37	TRANSICIÓN DE AMORTIGUADOR (DEFENSA DOBLE ONDA A AMORTIGUADOR)	0	0	0	0	1	1un
	TRANSICIÓN DE AMORTIGUADOR (DEFENSA DOBLE ONDA A AMORTIGUADOR)	0	0	0	0	0	0
1_37	AMORTIGUADOR DE IMPACTO	0	0	0	0	0	0
	AMORTIGUADOR DE IMPACTO	0	0	0	0	0	0
1_31	DEFENSA METÁLICA	0	3,81	0	0	1	3,81m
	DEFENSA METÁLICA	0	0	0	0	0	0
1_31	DEMOLICIÓN PARA AMORTIGUADOR DE IMPACTO	0	0	0	0	0	0
	DEMOLICIÓN PARA AMORTIGUADOR DE IMPACTO	0	0	0	0	0	0
1_31	EXCAVACIÓN PARA AMORTIGUADOR DE IMPACTO	0	0	0	0	0	0
	EXCAVACIÓN PARA AMORTIGUADOR DE IMPACTO	0	0	0	0	0	0
1_31	CORTE DE PAVIMENTO (m)	0	0	0	0	0	0
	CORTE DE PAVIMENTO (m)	0	0	0	0	0	0
1_31	FUNDIDA PLACA DE CONCRETO PARA AMORTIGUADOR	0	0	0	0	0	0
	FUNDIDA PLACA DE CONCRETO PARA AMORTIGUADOR	0	0	0	0	0	0
1_31	TRANSICIÓN DE AMORTIGUADOR (DEFENSA DOBLE ONDA A AMORTIGUADOR)	0	0	0	0	1	1un
	TRANSICIÓN DE AMORTIGUADOR (DEFENSA DOBLE ONDA A AMORTIGUADOR)	0	0	0	0	0	0
1_31	AMORTIGUADOR DE IMPACTO	0	0	0	0	0	0
	AMORTIGUADOR DE IMPACTO	0	0	0	0	0	0

	LINKS	CONTROL	OBSERVACIONES
1_37			Instalación de 1 unidades de transición de impacto (defensa doble onda a amortiguador de impacto). Aprobación de 2 unidades de defensa metálica que se encontraban pendiente por corregir.
1_31			Instalación de 1 transición de impacto (defensa doble onda a amortiguador de impacto). Aprobación de 1 unidad de defensa metálica que se encontraba desplazada.

Firma Ingeniero residente	
Firma Ingeniero de control de calidad	NATHALIE CASTILLO C

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

REGISTRO - INFORME DIARIO DE TRABAJO
Contrato de obra 2017-1833
Contrato de Interventoría 563-2018

CONTRATISTA:	UNIÓN TEMPORAL 625
CONVIGENTE:	CONVI N° 41
DIRECCIÓN:	Av. NQS con Calle 63G (sent. Norte-Sur) Av. El Dorado con Carrera 100
LOCALIDAD: BARRIOS UNIDOS-FONTIBÓN	FECHA: 27/12/2019

PERSONAL Y EQUIPO DEL CONTRATISTA

CARGO	No	TIEMPO/HORAS	MAQUINARIA Y EQUIPO	No	TIEMPO/HORAS
INGENIERO RESIDENTE	1	8		0	0
INGENIERO RESIDENTE AUXILIAR	0	0		0	0
INSPECTOR	0	0		0	0
OFICIAL	1	8		0	0
AYUDANTE	4	8		0	0
MAESTRO	2	8		0	0
CONDUCTOR	2	8	VEHÍCULO	2	8
PALETEROS	0	0		0	0
OPERARIO	0	0		0	0

ACTIVIDADES QUESE DESARROLLAN

ID	TIPO DE SOLUCION	ANCHO(m)	LARGO(m)	PROF(m)	PESO(kg/m)	CANTIDAD/ VOLUMEN (m3)	VOLAM/PESO/CANT
12_13	DEFENSA METÁLICA	0	3,81	0	0	1	3,81m
	DEFENSA METÁLICA	0	0	0	0	0	0
12_13	DEMOLICION PARA AMORTIGUADOR DE IMPACTO	0	0	0	0	0	0
	DEMOLICIÓN PARA AMORTIGUADOR DE IMPACTO	0	0	0	0	0	0
12_13	EXCAVACIÓN PARA AMORTIGUADOR DE IMPACTO	0	0	0	0	0	0
	EXCAVACIÓN PARA AMORTIGUADOR DE IMPACTO	0	0	0	0	0	0
12_13	CORTE DE PAVIMENTO (ml)	0	0	0	0	0	0
	CORTE DE PAVIMENTO (ml)	0	0	0	0	0	0
12_13	FUNDIDA PLACA DE CONCRETO PARA AMORTIGUADOR	0	0	0	0	0	0
	FUNDIDA PLACA DE CONCRETO PARA AMORTIGUADOR	0	0	0	0	0	0
12_13	TRANSICIÓN DE AMORTIGUADOR (DEFENSA DOBLE ONDA A AMORTIGUADOR)	0	0	0	0	1	1un
	TRANSICIÓN DE AMORTIGUADOR (DEFENSA DOBLE ONDA A AMORTIGUADOR)	0	0	0	0	0	0
12_13	AMORTIGUADOR DE IMPACTO	0	0	0	0	0	0
	AMORTIGUADOR DE IMPACTO	0	0	0	0	0	0
9_23	DEFENSA METÁLICA	0	0	0	0	0	0
	DEFENSA METÁLICA	0	0	0	0	0	0
9_23	DEMOLICIÓN PARA AMORTIGUADOR DE IMPACTO	0	0	0	0	0	0
	DEMOLICIÓN PARA AMORTIGUADOR DE IMPACTO	0	0	0	0	0	0
9_23	EXCAVACIÓN PARA AMORTIGUADOR DE IMPACTO	0	0	0	0	0	0
	EXCAVACIÓN PARA AMORTIGUADOR DE IMPACTO	0	0	0	0	0	0
9_23	CORTE DE PAVIMENTO (ml)	0	0	0	0	0	0
	CORTE DE PAVIMENTO (ml)	0	0	0	0	0	0
9_23	FUNDIDA PLACA DE CONCRETO PARA AMORTIGUADOR	0	0	0	0	0	0
	FUNDIDA PLACA DE CONCRETO PARA AMORTIGUADOR	0	0	0	0	0	0
9_23	TRANSICIÓN DE AMORTIGUADOR (DEFENSA DOBLE ONDA A AMORTIGUADOR)	0	0	0	0	1	1un
	TRANSICIÓN DE AMORTIGUADOR (DEFENSA DOBLE ONDA A AMORTIGUADOR)	0	0	0	0	0	0
9_23	AMORTIGUADOR DE IMPACTO	0	0	0	0	0	0
	AMORTIGUADOR DE IMPACTO	0	0	0	0	0	0

	LINKS	CONTROL	OBSERVACIONES
12_13			Instalación de 1 unidades de transición de impacto (defensa doble onda a amortiguador de impacto). Aprobación de unidades de defensa metálica faltante para el ID
9_23			Instalación de 1 transición de impacto (defensa doble onda a amortiguador de impacto).

Firma ingeniero residente	
Firma ingeniero de control de calidad	

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

REGISTRO - INFORME DIARIO DE TRABAJO
Contrato de obra 2017-1833
Contrato de Interventoría 363-2018

CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL 065
COI VIGENTE:	COI Nº 43
DIRECCION:	Av. El Dorado con Carrera 100
LOCALIDAD: FONTIBÓN	FECHA: 28/12/2018

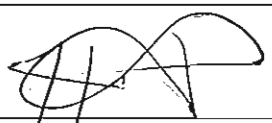
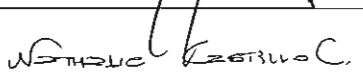
PERSONAL Y EQUIPO DEL CONTRATISTA

CARGO	No	TIEMPO/HORAS	MAQUINARIA Y EQUIPO	No	TIEMPO/HORAS
INGENIERO RESIDENTE	1	8		0	0
INGENIERO RESIDENTE AUXILIAR	0	0		0	0
INSPECTOR	0	0		0	0
OFICIAL	1	8		0	0
AYUDANTE	6	8		0	0
MAESTRO	1	8		0	0
CONDUCTOR	1	8	VEHÍCULO	1	8
PALETEROS	0	0		0	0
OPERARIO	0	0		0	0

ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLAN

ID	TIPO DE SOLUCION	ANCHO(m)	LARGO(m)	PROF(m)	PESO(kg/m)	CANTIDAD/ VOLUMEN (m3)	VOL/M2/PESO/CANT
9_23	RETIRAR DEFENSA FALTANTE	0	3,81	0	0	4	15,24m
	RETIRAR DEFENSA FALTANTE	0	0	0	0	0	0
9_23	NIVELACIÓN DE DEFENSA METÁLICA EXISTENTE	0	3,81	0	0	8	30,48m
	NIVELACIÓN DE DEFENSA METÁLICA EXISTENTE	0	0	0	0	0	0
9_23	DEFENSA METALICA	0	3,81	0	0	5	19,05m
	DEFENSA METALICA	0	0	0	0	0	0
9_23	INSTALACION DE POSTES	0	0	0	0	6	6un
	INSTALACION DE POSTES	0	0	0	0	0	0
9_23	SEPARADORES	0	0	0	0	6	6un
	SEPARADORES	0	0	0	0	0	0
9_23	TERMINAL DE IMPACTO X-LITE	0	0	0	0	0	0
	TERMINAL DE IMPACTO X-LITE	0	0	0	0	0	0

	LINKS	CONTROL	OBSERVACIONES
9_23			Instalación de 6 unidades de defensa metálica.

Firma Ingeniero residente	
Firma Ingeniero de control de calidad	

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

REGISTRO - INFORME DIARIO DE TRABAJO
Contrato de obra 2017-1833
Contrato de Interventoría 363-2018

CONTRATISTA:	UNIÓN TEMPORAL 065
CONVIGENTE:	CONI N° 43
DIRECCION:	Av. El dorado con Carrera 100 AV. Calle 13 con Av. Boyacá
LOCALIDAD: FONTIBÓN	FECHA: 29/12/2018

PERSONAL Y EQUIPO DEL CONTRATISTA

CARGO	No	TIEMPO/HORAS	MAQUINARIA Y EQUIPO	No	TIEMPO/HORAS
INGENIERO RESIDENTE	1	8		0	0
INGENIERO RESIDENTE AUXILIAR	0	0		0	0
INSPECTOR	0	0		0	0
OFICIAL	1	8		0	0
AYUDANTE	5	8		0	0
MAESTRO	2	8		0	0
CONDUCTOR	2	8	VEHÍCULO	2	8
PALETEROS	0	0		0	0
OPERARIO	0	0		0	0

ACTIVIDADES QUESE DESARROLLAN

ID	TIPO DE SOLUCION	ANCHO(m)	LARGO(m)	PROF(m)	PESO(kg/m)	CANTIDAD/ VOLUMEN (m3)	VOLM2/PESO/CANT
9_24	FUNDIDA PLACA DE CONCRETO PARA AMORTIGUADOR	0	0	0	0	0	0
	FUNDIDA PLACA DE CONCRETO PARA AMORTIGUADOR	0	0	0	0	0	0
9_24	TRANSICIÓN DE AMORTIGUADOR (DEFENSA DOBLE ONDA A AMORTIGUADOR)	0	0	0	0	2	2un
	TRANSICIÓN DE AMORTIGUADOR (DEFENSA DOBLE ONDA A AMORTIGUADOR)	0	0	0	0	0	0
9_24	AMORTIGUADOR DE IMPACTO	0	0	0	0	0	0
	AMORTIGUADOR DE IMPACTO	0	0	0	0	0	0
9_5	FUNDIDA PLACA DE CONCRETO PARA AMORTIGUADOR	0	0	0	0	0	0
	FUNDIDA PLACA DE CONCRETO PARA AMORTIGUADOR	0	0	0	0	0	0
9_5	TRANSICIÓN DE AMORTIGUADOR (BARRERA NEW JERSEY A AMORTIGUADOR)	0	0	0	0	1	1un
	TRANSICIÓN DE AMORTIGUADOR (BARRERA NEW JERSEY A AMORTIGUADOR)	0	0	0	0	0	0
9_5	AMORTIGUADOR DE IMPACTO	0	0	0	0	0	0
	AMORTIGUADOR DE IMPACTO	0	0	0	0	0	0
9_5	INSTALACIÓN DE BARRERA NEW JERSEY	0	1,5	0	0	23	34,5m
	INSTALACIÓN DE BARRERA NEW JERSEY	0	0	0	0	0	0

	LINKS	CONTROL	OBSERVACIONES
9_24			Instalación de 2 unidades de transición de impacto (defensa doble onda a amortiguador de impacto).
9_5			Instalación de 1 transición de impacto (barrera New Jersey a amortiguador de impacto). Se aprueba por parte de esta interventoría la ejecución de 34m lineales de barreras New Jersey, que presentaban una observación por calidad de concreto y unidades removidas de su posición inicial, este aspecto fue corregido por el Contratista y avalado por la interventoría.

Firma Ingeniero residente	
Firma Ingeniero de control de calidad	Nathaly Castillo C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

REGISTRO - INFORME DIARIO DE TRABAJO
Contrato de obra 2017-1033
Contrato de Interventoría 363-2018

CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL 065
CONVIGENTE:	CONV N° 39
DIRECCION:	Av. Boyacá con Diag. 61a Sur- Meissen
LOCALIDAD: CIUDAD BOLÍVAR	FECHA: 02/01/2019

PERSONAL Y EQUIPO DEL CONTRATISTA

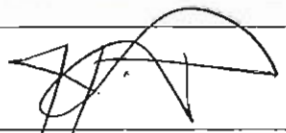
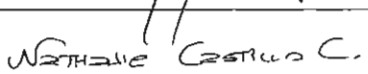
CARGO	No	TIEMPO/HORAS	MAQUINARIA Y EQUIPO	No	TIEMPO/HORAS
INGENIERO RESIDENTE	1	8		0	0
INGENIERO RESIDENTE AUXILIAR	0	0		0	0
INSPECTOR	0	0		0	0
OFICIAL	1	8		0	0
AYUDANTE	4	8		0	0
MAESTRO	1	8		0	0
CONDUCTOR	1	8	VEHÍCULO	1	8
PALETEROS	0	0		0	0
OPERARIO	0	0		0	0

ACTIVIDADES QUESE DESARROLLAN

ID	TIPO DE SOLUCION	ANCHO(m)	LARGO(m)	PROF(m)	PESO(kg/m)	CANTIDAD/ VOLUMEN (m3)	VOLMN/PESO/CANT
19_3	RETIRAR DEFENSA FALTANTE	0	0	0	0	0	0
	RETIRAR DEFENSA FALTANTE	0	0	0	0	0	0
19_3	DEFENSA METALICA	0	3,81	0	0	12	45,72m
	DEFENSA METALICA	0	0	0	0	0	0
19_3	INSTALACION DE POSTES	0	0	0	0	13	13un
	INSTALACION DE POSTES	0	0	0	0	0	0
19_3	SEPARADORES	0	0	0	0	13	13un
	SEPARADORES	0	0	0	0	0	0
19_3	TERMINAL DE IVPACTO X-LITE	0	0	0	0	0	0
	TERMINAL DE IVPACTO X-LITE	0	0	0	0	0	0
19_3	INSTALACIÓN DE BARRERA NEW JERSEY	0	1,5	0	0	0	0
	INSTALACIÓN DE BARRERA NEW JERSEY	0	0	0	0	0	0
19_3	INSTALACIÓN DE TERMINAL DE BARRERA NEW JERSEY	0	1,5	0	0	1	1un
	INSTALACIÓN DE TERMINAL DE BARRERA NEW JERSEY	0	0	0	0	0	0

	LINKS	CONTROL	OBSERVACIONES
19_3			Instalación de 12 unidades de defensa metálica. Instalación de 1 unidad de terminal de barrera New Jersey



Firma ingeniero residente	
Firma ingeniero de control de calidad	

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

REGISTRO - INFORME DIARIO DE TRABAJO
Contrato de obra 2017-1833
Contrato de Interventoría 353-2018

CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL 065
COI VIGENTE:	COI N° 43
DIRECCION:	Calle 94 entre Carreras 47 y 47a
LOCALIDAD: BARRIOS UNIDOS	FECHA: 03/01/2019

PERSONAL Y EQUIPO DEL CONTRATISTA

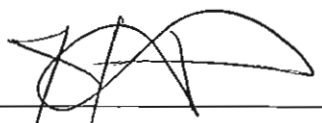
CARGO	No	TIEMPO/HORAS	MAQUINARIA Y EQUIPO	No	TIEMPO/HORAS
INGENIERO RESIDENTE	1	8		0	0
INGENIERO RESIDENTE AUXILIAR	0	0		0	0
INSPECTOR	0	0		0	0
OFICIAL	1	8		0	0
AYUDANTE	5	8		0	0
MAESTRO	2	8		0	0
CONDUCTOR	2	8	VEHÍCULO	2	8
PALETEROS	0	0		0	0
OPERARIO	0	0		0	0

ACTIVIDADES QUESE DESARROLLAN

ID	TIPO DE SOLUCION	ANCHO(m)	LARGO(m)	PROF(m)	PESO(kg/m)	CANTIDAD/ VOLUMEN (m3)	VOL/M3/PESO/CANT
12_9	BOLARDO LARGO EN HIERRO TIPO M63	0	0	0	0	0	0
	BOLARDO LARGO EN HIERRO TIPO M63	0	0	0	0	0	0
12_9	BOLARDO CORTO EN HIERRO TIPO M62	0	0	0	0	4	4 un
	BOLARDO CORTO EN HIERRO TIPO M62	0	0	0	0	0	0
12_9	BOLARDO CÚBICO EN CONCRETO DE 24 Mpa (0,45x0,45)	0,45	0,45	0,45	0	39	39un
	BOLARDO CÚBICO EN CONCRETO DE 24 Mpa (0,45x0,45)	0	0	0	0	0	0

	LINKS	CONTROL	OBSERVACIONES
12_9			Se efectúan las observaciones realizadas en recorrido a este ID, una unidad de bolardo no se encontraba modulada correctamente. Esta Interventoría recibe a satisfacción el ID y avala su valor en el trámite de la próxima cuenta.



Firma Ingeniero residente	
Firma Ingeniero de control de calidad	

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

REGISTRO - INFORME DIARIO DE TRABAJO
Contrato de obra 2017-1833
Contrato de Interventoría 353-2018

CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL 065
CONVENIO:	CONVENIO 43
DIRECCION:	Autopista Norte con Calle 128B (sent. Sur-Norte).
LOCALIDAD	USAQUÉN
FECHA:	04/01/2019

PERSONAL Y EQUIPO DEL CONTRATISTA

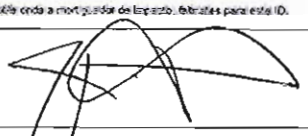
CARGO	No	TIEMPO HORAS	MAQUINARIA Y EQUIPO	No	TIEMPO HORAS
INGENIERO RESIDENTE	1	8		0	0
INGENIERO RESIDENTE AUXILIAR	0	0		0	0
INSPECTOR	0	0		0	0
OFICIAL	1	8		0	0
AYUDANTE	4	8		0	0
MAESTRO	1	8		0	0
CONDUCTOR	1	8	VEHÍCULO	1	8
PALETEROS	0	0		0	0
OPERARIO	0	0		0	0

ACTIVIDADES QUESE DESARROLLAN

ID	TIPO DE SOLUCION	ANCHO(m)	LARGO(m)	PROF(m)	PESO(Kg/m)	CANTIDAD/ VOLUMEN (m3)	VOLAR/PESO/CANT
1_41	RETIRAR DEFENSA FALTANTE	0	0	0	0	0	0
	RETIRAR DEFENSA FALTANTE	0	0	0	0	0	0
1_41	NIVELACIÓN DE DEFENSA METÁLICA EXISTENTE	0	0	0	0	0	0
	NIVELACIÓN DE DEFENSA METÁLICA EXISTENTE	0	0	0	0	0	0
1_41	DEFENSA METALICA	0	3,81	0	0	5	19,05m
	DEFENSA METALICA	0	0	0	0	0	0
1_41	INSTALACION DE POSTES	0	0	0	0	6	6un
	INSTALACION DE POSTES	0	0	0	0	0	0
1_41	SEPARADORES	0	0	0	0	6	6un
	SEPARADORES	0	0	0	0	0	0
1_41	TERMINAL DE IMPACTO X-LITE	0	0	0	0	0	0
	TERMINAL DE IMPACTO X-LITE	0	0	0	0	0	0
1_41	TRANSICIÓN DE AMORTIGUADOR (DEFENSA DOBLE ONDA A AMORTIGUADOR)	0	0	0	0	1	1un
	TRANSICIÓN DE AMORTIGUADOR (DEFENSA DOBLE ONDA A AMORTIGUADOR)	0	0	0	0	0	0

	LUGAR	CONTROL	OBSERVACIONES
1_41			Instalación de 5 unidades de defensa metálica más 1 unidad de transición defensa doble onda a amortiguador de impacto, faltantes para este ID.



Firma Ingeniero residente	
Firma Ingeniero de control de calidad	NATHALIE CASTILLO C

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

REGISTRO - INFORME DIARIO DE TRABAJO
Contrato de obra 2017-1833
Contrato de Interventoría 363-2018

CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL 065
CONVIGENTE:	CONV N° 38,43
DIRECCION:	Carrera 60 entre Calle 10 y AV. Las Américas Carrera52 entre Calles 12 y 13 Carrera 49 entre Calles 83 y 91Bis
LOCALIDAD: PUENTE ARANDA-BARRIOS UNIDOS	FECHA: 05/01/2019

PERSONAL Y EQUIPO DEL CONTRATISTA

CARGO	No	TIEMPO/HORAS	MAQUINARIA Y EQUIPO	No	TIEMPO/HORAS
INGENIERO RESIDENTE	1	8		0	0
INGENIERO RESIDENTE AUXILIAR	0	0		0	0
INSPECTOR	0	0		0	0
OFICIAL	1	8		0	0
AYUDANTE	5	8		0	0
MAESTRO	2	8		0	0
CONDUCTOR	2	8	VEHÍCULO	2	8
PALETEROS	0	0		0	0
OPERARIO	0	0		0	0

ACTIVIDADES QUESE DESARROLLAN

ID	TIPO DE SOLUCION	ANCHO(m)	LARGO(m)	PROF(m)	PESO(kg/m)	CANTIDAD/ VOLUMEN (m3)	VOLUM/PESO/CANT
16_13	BOLARDO LARGO EN HIERRO TIPO M63	0	0	0	0	0	0
	BOLARDO LARGO EN HIERRO TIPO M63	0	0	0	0	0	0
16_13	BOLARDO CORTO EN HIERRO TIPO M62	0	0	0	0	35	35 un
	BOLARDO CORTO EN HIERRO TIPO M62	0	0	0	0	0	0
16_12	BOLARDO LARGO EN HIERRO TIPO M63	0	0	0	0	0	0
	BOLARDO LARGO EN HIERRO TIPO M63	0	0	0	0	0	0
16_12	BOLARDO CORTO EN HIERRO TIPO M62	0	0	0	0	44	44 un
	BOLARDO CORTO EN HIERRO TIPO M62	0	0	0	0	0	0
12_6	BOLARDO LARGO EN HIERRO TIPO M63	0	0	0	0	0	0
	BOLARDO LARGO EN HIERRO TIPO M63	0	0	0	0	0	0
12_6	BOLARDO CORTO EN HIERRO TIPO M62	0	0	0	0	22	22 un
	BOLARDO CORTO EN HIERRO TIPO M62	0	0	0	0	0	0

	LINKS	CONTROL	OBSERVACIONES
TODOS			El Contratista lleva acabo una jornada de reubicación de bolardos, para revisar aspectos de nivelación, alineamiento, cabeceo de unidades y repinteo de las mismas, posterior a esto los ID son recibidos a satisfacción por parte de esta Interventoría y se avala su trámite para cuenta.

JASEN

Firma Ingeniero residente

Firma Ingeniero de control de calidad: Nathalie Castillo C

ANEXO 14. PLAN DEMANEJO DE TRANSITO.

COI No. 39
SEPTIEMBRE 27 DE 2018
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA

No.	DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
47744	CL 080 SUR Vía Al ORIENTE DE LA KR 5 ESTE		U.T. MOVILIDAD 005	28-sep-18	22-nov-18	24 HORAS	24 HORAS	SDM-1033-2017	NOTA: PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DEL 1995, ARTICULO 58. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL SUR PARA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE EN LAS ACTIVIDADES DE INSTALACION DE DEFENSA METALICA, IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO, REALIZAR CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA, NO SE AUTORIZA GENERACION DE FILAS DE VEHICULOS SOBRE LAS VIAS, GARANTIZAR CARRIL LIBRE DE 3,0m EN LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE, SE AUTORIZA EL PARQUEO DE MAXIMO DOS (2) VEHICULOS, EL ESTACIONAMIENTO SE AUTORIZA POR UN TIEMPO MAXIMO DE SESENTA (60) MINUTOS, LAS VIAS UTILIZADAS PARA EL TRANSITO DE VOLQUETAS DEBEN DEJARSE EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS ENCONTRADAS Y SE DEBE REALIZAR LIMPIEZA CONSTANTE A LAS MISMAS, NO SE AUTORIZA INTERVENCION DE ANDENES NI DE CALZADA, NO SE AUTORIZA EL USO DE ANDEN COMO ZONA DE ACOPIO DE MATERIAL, DEBE GARANTIZAR LA PRESENCIA DE AFILADORES DE TRANSITO PARA EL CONTROL DEL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR, DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA, UNA VEZ FINALIZADAS LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBE HABILITAR LA CALZADA EN CONDICIONES SEGURAS DE MOVILIDAD, CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.	SI	SAN CRISTOBAL	EDWIN A. RODRIGUEZ S.	315645-2018
47745	KR 69 CL 11	KR 68 CL 11	U.T. MOVILIDAD 002	28-sep-18	22-nov-18	24 HORAS	24 HORAS	SDM-1033-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO OCCIDENTAL PARA IMPLEMENTACION DE SEÑALIZACION Y DEMARCACION, LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBE PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA, DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1,50m SEGURO Y CONDIDO PARA SU USO SOBRE EL MISMO ANDEN EN OBRA, NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DEL PEATON A LA VIA NI EL CIERRE TOTAL DEL ANDEN, REALIZAR CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA, IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO, EL CERRAMIENTO Y LA SEÑALIZACION DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	PUENTE ARANDA	YULY P. JARAMILLO B.	315640-2018
47746	KR 68 CL 10	KR 68 CL 11	U.T. MOVILIDAD 002	28-sep-18	22-nov-18	09:00-11:00 15:00-17:00	09:00-11:00 15:00-17:00	SDM-1033-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL OCCIDENTAL UNICAMENTE PARA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES, CUANDO NO SE REALICE LA ACTIVIDAD SE DEBE HABILITAR LA CALZADA COMPLETAMENTE PARA LA MOVILIDAD VEHICULAR, DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO DE LA ACTIVIDAD UN CARRIL DE CIRCULACION PARA EL PASO VEHICULAR DE LOS USUARIOS DEL SECTOR, NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES DE CALZADA, DEBE IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA DENTRO DEL PMT APROBADO, DEBE MANTENER EN BUEN ESTADO LA TOTALIDAD DE LA SEÑALIZACION IMPLEMENTADA Y REALIZAR CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA, SE AUTORIZA UNICAMENTE ESTACIONAMIENTO DE UN (1) VEHICULO SOBRE LA VIA Y CON UNA DURACION MAXIMA DE 30 MINUTOS, NO SE AUTORIZA GENERACION DE FILAS DE VEHICULOS SOBRE LAS VIAS ALEDAÑAS, DEBE GARANTIZAR LA PRESENCIA DE AFILADORES DE TRANSITO PARA LA REGULACION DE LOS FLUJOS PEATONAL Y VEHICULAR DEL SECTOR, ACATAR LAS DISPOSICIONES DE LA NORMATIVA PARA CIRCULACIÓN DE VEHICULOS DE CARGA, ES RESPONSABILIDAD DEL CONSTRUCTOR TODA CIRCUNSTANCIA QUE SE GENERE POR LAS ACTIVIDADES A REALIZAR, LAS VIAS UTILIZADAS PARA EL TRANSITO DE VOLQUETAS DEBEN DEJARSE EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS ENCONTRADAS Y SE DEBE REALIZAR LIMPIEZA CONSTANTE A LAS MISMAS, DEBE GARANTIZAR LA INSTALACION DE LA LONGITUD DE TRANSICION Y DE BARRICADA EN EL MOMENTO DE LA ACTIVIDAD, NO SE AUTORIZA ACOPIO DE MATERIALES EN ANDENES.	SI	PUENTE ARANDA	YULY P. JARAMILLO B.	315640-2018
47747	KR 69 CL 10	KR 68 25m A. SUR	U.T. MOVILIDAD 002	28-sep-18	22-nov-18	24 HORAS	24 HORAS	SDM-1033-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO ORIENTAL PARA ACTIVIDADES DE INSTALACION DE BOLARDOS, LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBE PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA, DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1,50m SEGURO Y CONDIDO PARA SU USO SOBRE EL MISMO ANDEN EN OBRA, NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DEL PEATON A LA VIA NI EL CIERRE TOTAL DEL ANDEN, REALIZAR CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA, IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO, EL CERRAMIENTO Y LA SEÑALIZACION DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	PUENTE ARANDA	YULY P. JARAMILLO B.	315640-2018

NORMATIVIDAD
El plan de manejo de tráfico (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista, no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tráfico y seguridad para peatones (por la ejecución de obras viales).

A. ESPACIO PÚBLICO
Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 55-60-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACION DE VEHICULOS
Decreto 004 del 09 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones."
Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 309 de 2012"
Decreto 509 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones."
Decreto 698 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 509 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones."

NOTA
1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas establecidas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para vías/vehículos con prioridad superior a 0.5m, deberán ordenar y/o canalizar nuevamente nuestros planos entregados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización e implementos debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición o implementar para cierre de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 16 de la SDM.

Ing Sandra Patricia Giraldo Cleuju
Directora de Control y Vigilancia (E)

COI No. 39
SEPTIEMBRE 27 DE 2018
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA

No.	DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
17741	KR 50 CL 10	KR 50 20m AL SUR	U.T. MOVILIDAD [illegible]	25-sep-18	22-nov-18	09:00-11:00 15:00-17:00	09:00-11:00 15:00-17:00	SDM-1033-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TEMPORAL DE CARRIL ORIENTAL UNICAMENTE PARA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES. CUANDO NO SE REALICE LA ACTIVIDAD SE DEBE HABILITAR LA CALZADA COMPLETAMENTE PARA LA MOVILIDAD VEHICULAR. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO DE LA ACTIVIDAD UN CARRIL DE CIRCULACION PARA EL PASO VEHICULAR DE LOS USUARIOS DEL SECTOR. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES DE CALZADA. DEBE IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA DENTRO DEL PMT APROBADO. DEBE MANTENER EN BUEN ESTADO LA TOTALIDAD DE LA SEÑALIZACION IMPLEMENTADA Y REALIZAR CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. SE AUTORIZA UNICAMENTE ESTACIONAMIENTO DE UN (1) VEHICULO SOBRE LA VIA Y CON UNA DURACION MAXIMA DE 30 MINUTOS. NO SE AUTORIZA GENERACION DE FILAS DE VEHICULOS SOBRE LAS VIAS ALEDAÑAS. DEBE GARANTIZAR LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA LA REGULACION DE LOS FLUJOS PEATONAL Y VEHICULAR DEL SECTOR. ACATAR LAS DISPOSICIONES DE LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. ES RESPONSABILIDAD DEL CONSTRUCTOR TODA CIRCUNSTANCIA QUE SE GENERE POR LAS ACTIVIDADES A REALIZAR. LAS VIAS UTILIZADAS PARA EL TRANSITO DE VOLQUETAS DEBEN DEJARSE EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS ENCONTRADAS Y SE DEBE REALIZAR LIMPIEZA CONSTANTE A LAS MISMAS. DEBE GARANTIZAR LA INSTALACION DE LA LONGITUD DE TRANSICION Y DE BARRICADA EN EL MOMENTO DE LA ACTIVIDAD. NO SE AUTORIZA ACOPIO DE MATERIALES EN ANDENES.	[illegible]	PUENTE ARANDA	YULY P. JARAMILLO B.	315640-2018
17749	CL 10 KR 60	CL 10 50m AL OCCIDENTE	U.T. MOVILIDAD [illegible]	25-sep-18	22-nov-18	24 HORAS	24 HORAS	SDM-1033-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO NORTE PARA ACTIVIDADES DE INSTALACION DE BOLARDOS. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBE PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA, DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1,00m SEGURO Y COMODO PARA SU USO SOBRE EL MISMO ANDEN EN OBRA. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DEL PEATON A LA VIA NI EL CIERRE TOTAL DEL ANDEN. REALIZAR CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. EL CERRAMIENTO Y LA SEÑALIZACION DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	[illegible]	PUENTE ARANDA	YULY P. JARAMILLO B.	315640-2018
17748	CL 10 KR 60	CL 10 50m AL OCCIDENTE	U.T. MOVILIDAD [illegible]	25-sep-18	22-nov-18	10:00-11:00 15:00-17:00	10:00-11:00 15:00-17:00	SDM-1033-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL NORTE UNICAMENTE PARA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES. CUANDO NO SE REALICE LA ACTIVIDAD SE DEBE HABILITAR LA CALZADA COMPLETAMENTE PARA LA MOVILIDAD VEHICULAR. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO DE LA ACTIVIDAD UN CARRIL DE CIRCULACION PARA EL PASO VEHICULAR DE LOS USUARIOS DEL SECTOR. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES DE CALZADA. DEBE IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA DENTRO DEL PMT APROBADO. DEBE MANTENER EN BUEN ESTADO LA TOTALIDAD DE LA SEÑALIZACION IMPLEMENTADA Y REALIZAR CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. SE AUTORIZA UNICAMENTE ESTACIONAMIENTO DE UN (1) VEHICULO SOBRE LA VIA Y CON UNA DURACION MAXIMA DE 30 MINUTOS. NO SE AUTORIZA GENERACION DE FILAS DE VEHICULOS SOBRE LAS VIAS ALEDAÑAS. DEBE GARANTIZAR LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA LA REGULACION DE LOS FLUJOS PEATONAL Y VEHICULAR DEL SECTOR. ACATAR LAS DISPOSICIONES DE LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. ES RESPONSABILIDAD DEL CONSTRUCTOR TODA CIRCUNSTANCIA QUE SE GENERE POR LAS ACTIVIDADES A REALIZAR. LAS VIAS UTILIZADAS PARA EL TRANSITO DE VOLQUETAS DEBEN DEJARSE EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS ENCONTRADAS Y SE DEBE REALIZAR LIMPIEZA CONSTANTE A LAS MISMAS. DEBE GARANTIZAR LA INSTALACION DE LA LONGITUD DE TRANSICION Y DE BARRICADA EN EL MOMENTO DE LA ACTIVIDAD. NO SE AUTORIZA ACOPIO DE MATERIALES EN ANDENES.	[illegible]	PUENTE ARANDA	YULY P. JARAMILLO B.	315640-2018
17751	AL 60 30m AL OCCIDENTE DE LA AK 1[illegible]		U.T. MOVILIDAD [illegible]	26-sep-18	25-nov-18	08:00-18:00	24 HORAS	SDM-1033-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO SUR PARA INSTALACION DE BOLARDOS . LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO SENDERO PEATONAL DE MINIMO 0.60 SEGURO Y COMODO PARA SU USO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DEL PEATON A LA VIA. REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. EL CERRAMIENTO Y LA SEÑALIZACION DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE PEATONES Y VEHICULOS CON EL PERSONAL ABANDERADO PROPUESTO. DEBE GARANTIZAR EL ACCESO VEHICULAR A LOS COMERCIANTES Y RESIDENTES DEL SECTOR MEDIANTE LA IMPLEMENTACION DE PLANCHAS.	[illegible]	CHAPINERO	DANIEL F. SABOGAL M.	315642-2018

NOVEDADES
El plan de manejo de tráfico (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no le exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, las disposiciones de vehículos, ambos del perfil de tránsito, el manejo de tráfico y seguridad para peatones con la ejecución de obras viales.

A. IMPACTO PÚBLICO
Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre" Artículos 62-64-75-76-101-102-103-104-105-112-11[illegible]-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS
Decreto 606 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 541 y 280 de 2012"
Decreto 529 de noviembre 13 2012 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones".
Decreto 550 del 10 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 529 de 2012, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

NOTA
1. En el sitio de desarrollo de las actividades debe tenerse copia del plano del PMT aprobado y en la radicación enviada por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. Mobiliario urbano no especificado o averiado por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno se cuando las condiciones así lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Vías angostas con profundidad superior a 0.5m. Deberán retirarse las canalizaciones y señales inadecuadas, plásticas, satinadas.
6. En caso de congestión vehicular y/o por seguridad exigirá de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la circulación en condiciones óptimas de fluidez y seguridad vial.
7. La señalización implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición implementar para cierres del carril deberá cumplir las especificaciones técnicas establecidas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.

Ing. Sandra Patricia Giraldo Clavijo
Profesional Universitario Especializado (E)

[illegible]

COI No. 39
SEPTIEMBRE 27 DE 2018
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA

No.	DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
47752	AC 82 No 15 17	AC 82 No 15 42	U.T. MOVILIDAD BC	25-sep-18	25-oct-18	09:00-15:00	24 HORAS	SDM-1033-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CERRE PARCIAL DE ANDEN COCIADO SUR PARA INSTALACION DE BOLARDOS . LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO SENDERO PEATONAL DE MINIMO 0.9m SEGURO Y CONDUCIDO PARA SU USO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DEL PEATON A LA VIA. REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. EL CERRAMIENTO Y LA SEÑALIZACION DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE PEATONES Y VEHICULOS CON EL PERSONAL ABANDERADO PROPUESTO. DEBE GARANTIZAR EL ACCESO VEHICULAR A LOS COMERCIANTES Y RESIDENTES DEL SECTOR MEDIANTE LA IMPLEMENTACION DE PLATONES.	SI	CHAPINERO	DANIEL F. BARONA M.	2018-2018
47753	CL 69A 20 19	CL 69A KR 17	U.T. SEÑALIZACION NBL	25-sep-18	8-nov-18	24 HORAS	24 HORAS	SDM-1043-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE IMPLEMENTACION DE SEÑALIZACION Y DEMARCACION VIAL DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CERRE TOTAL DE LA VIA EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3.5m. NO SE APRUEBA REALIZAR ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DEL PROYECTO. NO SE APRUEBA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE BANDEREROS PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CERRE, LA SEÑALIZACION Y EL PERSONAL ABANDERADO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZA INTERVENCIONES EN INTERSECCIONES SEMAFORIZADAS.	SI	BARRIOS UNIDOS	LEYDY T. BONILLA R.	SDM-17209-2018 SDM-DCV-116189-2018
47754	CL 67 KR 11A BIS	CL 67 KR 16	U.T. SEÑALIZACION NBL	25-sep-18	8-nov-18	22:00-05:00	22:00-05:00	SDM-1043-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE IMPLEMENTACION DE SEÑALIZACION Y DEMARCACION VIAL DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CERRE TOTAL DE LA VIA EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3.5m. NO SE APRUEBA REALIZAR ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DEL PROYECTO. NO SE APRUEBA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE BANDEREROS PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CERRE, LA SEÑALIZACION Y EL PERSONAL ABANDERADO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZA INTERVENCIONES EN INTERSECCIONES SEMAFORIZADAS.	SI	BARRIOS UNIDOS	LEYDY T. BONILLA R.	SDM-17209-2018 SDM-DCV-116189-2018
47755	CL 67 KR 17	CL 67 KR 20	U.T. SEÑALIZACION NBL	25-sep-18	8-nov-18	22:00-05:00	22:00-05:00	SDM-1043-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE IMPLEMENTACION DE SEÑALIZACION Y DEMARCACION VIAL DE ACUERDO A LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CERRE TOTAL DE LA VIA EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3.5m. NO SE APRUEBA REALIZAR ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DEL PROYECTO. NO SE APRUEBA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE BANDEREROS PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CERRE, LA SEÑALIZACION Y EL PERSONAL ABANDERADO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZA INTERVENCIONES EN INTERSECCIONES SEMAFORIZADAS.	SI	BARRIOS UNIDOS	LEYDY T. BONILLA R.	SDM-17209-2018 SDM-DCV-116189-2018

NORMATIVIDAD
El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no le exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, el cumplimiento de requisitos dentro del permiso ocupa, el manejo de tránsito y seguridad para peatones con la ejecución de obras civiles.

A. ESPACIO PÚBLICO
Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-134.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS
Decreto 084 del 05 de febrero 2007 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones."
Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 396 de 2012"
Decreto 520 de noviembre 13 2015 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones."
Decreto 600 del 21 de diciembre de 2015 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2015, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones."

NOTA
1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El cumplimiento de intervenciones son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas establecidas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para no afectar, con periodicidad superior a 8 días deberán podarse y/o canalizarse nuevamente materiales plantados señalizados.
6. En caso de cancelación voluntaria y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de señalización a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 10 de la SDM.

Ing. Sandra Patricia Obando Ojeda
Directora de Control y Vigilancia (E.)

COI No. 41
OCTUBRE 11 DE 2018
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 1. OBRAS DE ALTO IMPACTO - DIRECCIÓN DE SEGURIDAD VIAL Y COMPORTAMIENTO DEL TRÁNSITO

No.	DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	RES. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
49154	AC 61 SUR KR 16B		U.T. MOVILIDAD 065	12-oct-18	6-dic-18	22:00-04:00	22:00-04:00	SDM-1655-2017	NOTA: NO SE AUTORIZA LA AFECTACION EN LA OPERACION DEL RETORNO OCCIDENTE-OCCIDENTE, POR LO QUE SE DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA SALIDA VEHICULAR DEL RETORNO EN CONDICIONES SEGURAS. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DEL CARRIL SUR DE LA CALZADA NORTE (INTERSECCION EN T), PARA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES, DURANTE LAS ACTIVIDADES DE INSTALACION DE DEFENSA METALICA, IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO, REALIZAR CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. NO SE AUTORIZA GENERACION DE FILAS DE VEHICULOS SOBRE LAS VIAS, GARANTIZAR CALZADA LIBRE DE 7,0m EN LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE. SE AUTORIZA EL PARQUEO DE MAXIMO UN (1) VEHICULO(S). EL ESTACIONAMIENTO SE AUTORIZA POR UN TIEMPO MAXIMO DE CUARENTA (40) MINUTOS. LAS VIAS UTILIZADAS PARA EL TRANSITO DE VEHICULOS DE OBRA DEBEN DEJARSE EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS ENCONTRADAS Y SE DEBE REALIZAR LIMPIEZA CONSTANTE A LAS MISMAS. NO SE AUTORIZA INTERVENCION DE ANDENES NI DE CALZADA. DEBE GARANTIZAR LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA EL CONTROL DEL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. UNA VEZ FINALIZADAS LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBE HABILITAR LA CALZADA EN CONDICIONES SEGURAS DE MOVILIDAD.	SI	CIUDAD BOLIVAR	FABIAN C. OCHOA O.	331359-2018
49155	KR 92 CL 147B	KR 92 CL 147BIS	U.T. RAPS SUBA	12-oct-18	29-nov-18	22:00-05:00	22:00-05:00	IDU-1763-2014	NOTAS: 1) ESTE TRAMO INCLUYE DOS INTERSECCIONES SEMAFORIZADAS CONTINUAS. 2) LA RETENCION DEL FLUJO VEHICULAR REALIZADAS POR LOS AUXILIARES DE TRANSITO EN CADA ACCESO A LA INTERSECCION, NO PUEDE SER MAYOR A 40m A PARTIR DEL EJE DEL PEDESTAL DEL SEMAFORO. 3) LOS AUXILIARES DE TRANSITO PROPUESTOS DEBEN GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA INTERSECCION DE ACUERDO A LOS TIEMPOS Y FASES DE LOS SEMAFOROS, PERMITIENDO TODOS LOS MOVIMIENTOS VEHICULARES PERMITIDOS EN LA INTERSECCION DE FORMA SEGURA. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE INTERSECCION EN ETAPAS NO SIMULTANEAS (4 ETAPAS) PARA DEMARCACION DE ACUERDO A ESQUEMAS PRESENTADOS. NO SE AUTORIZA INTERVENCIONES MAYORES A 10m LINEALES. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES EN ANDENES NI OCUPARLOS PARA EL ACOPIO DE MATERIALES. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y AUTORIZADA POR LA SDM Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO PROPUESTOS DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO UN CARRIL HABILITADO SOBRE CADA UNA DE LAS VIAS QUE CONVERGEN, CON ANCHO MINIMO SOBRE LA KR 92 DE 3,50m, EN LA CL 147B DE 3,50m Y SOBRE LA CL 147BIS DE 3,00m PARA LA CIRCULACION VEHICULAR. DEBE GARANTIZAR LOS CRUCES Y SENDEROS PEATONALES CON UN ANCHO MINIMO DE 1,50m. DEBE GARANTIZAR LA PRESENCIA DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO PROPUESTOS PARA COORDINAR EL FLUJO VEHICULAR UNO A UNO Y GARANTIZAR EL CRUCE SEGURO DE PEATONALES. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE APRUEBA REALIZAR ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. UNA VEZ FINALIZADO EL HORARIO DE TRABAJO AUTORIZADO, SE DEBERA HABILITAR LA CALZADA EN CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA EL TRANSITO VEHICULAR.	SI	SUBA	CAROLINA RAMOS D.	330323-2018

NORMATIVIDAD
El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

A. ESPACIO PÚBLICO
Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-66-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS
Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"
Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
Decreto 090 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

NOTA
1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Claudia Lorena López Martínez
Directora de Seguridad Vial y Comportamiento del Tránsito (E)

COI No. 41
OCTUBRE 11 DE 2018
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 1. OBRAS DE ALTO IMPACTO - DIRECCIÓN DE SEGURIDAD VIAL Y COMPORTAMIENTO DEL TRÁNSITO

No.	DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	VIGENCIA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
49151	AC 145 AK 104	AC 145 KR 111	U.T. MOVILIDAD 060	12-oct-18	6-dic-18	22:00-05:00	22:00-05:00	SDM-1032-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL NORTE DE LA CALZADA SUR (CIERRES PUNTUALES) PARA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE NECESARIOS PARA LA INSTALACION DE DEFENSAS METALICAS. NO PODRA CERRAR EN NINGUN MOMENTO LOS ACCESOS O SALIDAS DE RETORNOS EXISTENTES. IMPLEMENTAR LA SENALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. EL CERRAMIENTO Y LA SENALIZACION DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. REALIZARSE CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. SE AUTORIZA LA OCUPACION DE MAXIMO UN (1) CARRIL DEJANDO LOS DEMAS CARRILES HABILITADOS PARA LA CIRCULACION VEHICULAR. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO PROPUESTOS. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. UNA VEZ FINALIZADA LA JORNADA DIARIA LABORAL (05:00) HORAS, LA CALZADA SE DEBE HABILITAR EN CONDICIONES SEGURAS PARA EL TRAFICO VEHICULAR.	SI	SUBA	CAROLINA PONGILE O.	3312760-2018
49152	AK 45 (Dm AL NORTE DE LA CL 197		U.T. MOVILIDAD 065	12-oct-18	6-dic-18	22:00-05:00	22:00-05:00	SDM-1033-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL ORIENTAL DE LA CALZADA PARALELA COSTADO ORIENTAL PARA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES EN LA IMPLEMENTACION DE BOLARDOS. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SENALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. GARANTIZAR LA PRESENCIA DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO PROPUESTOS. SENALIZACION DE OBRA, BARRICADAS Y CIERRES, LOS CUALES DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZA INTERVENCION EN ANDENES. GARANTIZAR UN CARRIL LIBRE DE 3.5m PARA LA CIRCULACION VEHICULAR EXISTENTE. MANTENER EN TODO MOMENTO AISLADA LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA POR NINGUN MOTIVO EL PARQUEO DE MAQUINARIA O ACTIVIDAD DE CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES FUERA DEL CERRAMIENTO DE OBRA. BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA SE AUTORIZA INTERVENCION FUERA DEL HORARIO AUTORIZADO. UNA VEZ FINALIZADA LA JORNADA DE TRABAJO EL AREA AFECTADA SE DEJARA LIBRE DE OBSTACULOS Y SE RETIRARA LA TOTALIDAD DE LA SENALIZACION IMPLEMENTADA, GARANTIZANDO UN TRANSITO VEHICULAR EN CONDICIONES DE SEGURIDAD.	SI	CHAPINERO	DANIEL F. SABOGAL M.	3312888-2018
49153	AK 7 CL 181A	AK 7 CL 182	U.T. MOVILIDAD 065	15-oct-18	6-dic-18	22:00-05:00	22:00-05:00	SDM-1033-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL OCCIDENTAL DE LA CALZADA ORIENTAL (INCLUYE ZONA DE SOBRECANCHO DE CALZADA ORIENTAL ALEDANA A SEPARADOR CENTRAL) PARA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES EN LA IMPLEMENTACION DE SISTEMAS DE CONTENCION VEHICULAR. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA SOBRE LA NK 7. IMPLEMENTAR LA SENALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. REALIZAR CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. NO SE AUTORIZA GENERACION DE FILAS DE VEHICULOS SOBRE LAS VIAS.SE AUTORIZA EL PARQUEO DE MAXIMO DOS (02) VEHICULOS). NO SE AUTORIZA INTERVENCION DE ANDENES NI DE CALZADA. NO SE AUTORIZA EL USO DE ANDEN Y CALZADA COMO ZONA DE ACOPIO DE MATERIAL. DEBE GARANTIZAR LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA EL MANEJO VEHICULAR. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. UNA VEZ FINALICE EL HORARIO DE TRABAJO (5:00A.M.) SE DEBE RETIRAR EL CERRAMIENTO Y PERMITIR LA CIRCULACION NORMAL EN LA ZONA DE MANERA SEGURA.	SI	USAQUEN	DANIEL O. CRUZ R.	3313014-2018

NORMATIVIDAD
El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

A. ESPACIO PÚBLICO
Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHICULOS
Decreto 034 del 05 de febrero 2001 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"
Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones."
Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

NOTA
1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante materiales plásticos estrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Claudia Lorena López Martínez
Directora de Seguridad Vial y Comportamiento del Tránsito (E)

COI No. 41

OCTUBRE 11 DE 2018

SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

SECCIÓN 1. OBRAS DE ALTO IMPACTO - DIRECCIÓN DE SEGURIDAD VIAL Y COMPORTAMIENTO DEL TRÁNSITO

No.	DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
49104	AC 81 SUR KR 14B		U.T. MOVILIDAD BG	12-oct-18	6-dic-18	22:00-04:00	22:00-04:00	SDM-1603-2017	NOTA: NO SE AUTORIZA LA AFECTACION EN LA OPERACION DEL RETORNO OCCIDENTE-OCCIDENTE, POR LO QUE SE DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA SALIDA VEHICULAR DEL RETORNO EN CONDICIONES SEGURAS. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DEL CARRIL SUR DE LA CALZADA NORTE (INTERSECCION EN T), PARA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES, DURANTE LAS ACTIVIDADES DE INSTALACION DE DEFENSA METALICA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. REALIZAR CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. NO SE AUTORIZA GENERACION DE FILAS DE VEHICULOS SOBRE LAS VIAS. GARANTIZAR CALZADA LIBRE DE 7,0m EN LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE. SE AUTORIZA EL PARQUEO DE MAXIMO UN (1) VEHICULO(S). EL ESTACIONAMIENTO SE AUTORIZA POR UN TIEMPO MAXIMO DE CUARENTA (40) MINUTOS. LAS VIAS UTILIZADAS PARA EL TRANSITO DE VEHICULOS DE OBRA DEBEN DEJARSE EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS ENCONTRADAS Y SE DEBE REALIZAR LIMPIEZA CONSTANTE A LAS MISMAS. NO SE AUTORIZA INTERVENCION DE ANDENES NI DE CALZADA. DEBE GARANTIZAR LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA EL CONTROL DEL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. UNA VEZ FINALIZADAS LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBE HABILITAR LA CALZADA EN CONDICIONES SEGURAS DE MOVILIDAD.	SI	CIUDAD BOLIVAR	FABIAN C. OCHOA O.	301283-2018
49135	KR 92 CL 147B	KR 92 CL 147BBIS	U.T. RAPS SUBA	17-oct-18	28-nov-18	22:00-05:00	22:00-05:00	IDU-1763-2014	NOTAS: 1) ESTE TRAMO INCLUYE DOS INTERSECCIONES SEMAFORIZADAS CONTINUAS. 2) LA RETENCION DEL FLUJO VEHICULAR REALIZADAS POR LOS AUXILIARES DE TRANSITO EN CADA ACCESO A LA INTERSECCION, NO PUEDE SER MAYOR A 10m A PARTIR DEL EJE DEL PEDESTAL DEL SEMAFORO. 3) LOS AUXILIARES DE TRANSITO PROPUESTOS DEBEN GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA INTERSECCION DE ACUERDO A LOS TIEMPOS Y FASES DE LOS SEMAFOROS, PERMITIENDO TODOS LOS MOVIMIENTOS VEHICULARES PERMITIDOS EN LA INTERSECCION DE FORMA SEGURA. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE INTERSECCION EN ETAPAS NO SIMULTANEAS (4 ETAPAS) PARA DEMARCACION DE ACUERDO A ESQUEMAS PRESENTADOS. NO SE AUTORIZA INTERVENCIONES MAYORES A 10m LINEALES. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES EN ANDENES NI OCUPARLOS PARA EL ACOPIO DE MATERIALES. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y AUTORIZADA POR LA SDM Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO PROPUESTOS DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO UN CARRIL HABILITADO SOBRE CADA UNA DE LAS VIAS QUE CONVERGEN, CON ANCHO MINIMO SOBRE LA KR 92 DE 5,90m, EN LA CL 147B DE 3,50m Y SOBRE LA CL 147BBIS DE 3,00m PARA LA CIRCULACION VEHICULAR. DEBE GARANTIZAR LOS CRUCES Y SENDEROS PEATONALES CON UN ANCHO MINIMO DE 1,50m. DEBE GARANTIZAR LA PRESENCIA DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO PROPUESTOS PARA COORDINAR EL FLUJO VEHICULAR UNO A UNO Y GARANTIZAR EL CRUCE SEGURO DE PEATONALES. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE APRUEBA REALIZAR ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. UNA VEZ FINALIZADO EL HORARIO DE TRABAJO AUTORIZADO, SE DEBERA HABILITAR LA CALZADA EN CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA EL TRANSITO VEHICULAR.	SI	SUBA	CAROLINA RANGEL D.	230223-2018

NORMATIVIDAD
El plan de manejo de tráfico (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tráfico y seguridad para peatones por la ejecución de obras viales.

A. ESPACIO PÚBLICO
Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre". Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS
Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones."
Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 309 de 2012"
Decreto 529 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones."
Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 529 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

NOTA
1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales, por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán cubrirse y/o canalizarse mediante malallnes plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas indicadas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Claudia Lorena López Martínez
Directora de Seguridad Vial y Comportamiento del Tránsito (E.)

COI No. 41
OCTUBRE 11 DE 2018
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA

No.	DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	Abscisa	PMT		INICIO	FIN								
41613	KR 91 CL 20A	Mz y 20m al sur	U.T. MOVILIDAD 041	12-oct-18	6-dic-18	24 HORAS	24 HORAS	SDM-1032-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE ESPACIO PUBLICO (ZONA VERDE ADJUNTO A LA CALZADA) COSTADO ORIENTAL PARA INSTALACION DE DEFENSA METALICA. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBE PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO SENDERO PEATONAL EXISTENTE, DE MINIMO 1,5m, SEGURO Y COMODO PARA SU USO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DEL PEATON A LA VIA. REALIZAR CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. EL CERRAMIENTO Y LA SEÑALIZACION DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LOS PEATONES Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.	SI	FONTIBON	FABIAN C. OCHOA O.	231375-2018
41614	KR 91 CL 20A		U.T. MOVILIDAD 041	12-oct-18	6-dic-18	09:00-11:00	09:00-11:00	SDM-1032-2017	NOTA: NO SE AUTORIZA LA INTERVENCION SIMULTANEA CON EL FRENTE DE OBRA AUTORIZADO PARA CIERRE DE CARRIL OCCIDENTAL POR ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DE INSTALACION DE DEFENSA METALICA. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL ORIENTAL (INTERSECCION EN T) PARA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE EN LAS ACTIVIDADES DE INSTALACION DE DEFENSA METALICA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. REALIZAR CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. NO SE AUTORIZA GENERACION DE FILAS DE VEHICULOS SOBRE LAS VIAS. GARANTIZAR CARRIL LIBRE DE 3,0m EN LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE. SE AUTORIZA EL PARQUEO DE MAXIMO UN (1) VEHICULO(S). EL ESTACIONAMIENTO SE AUTORIZA POR UN TIEMPO MAXIMO DE SESENTA (60) MINUTOS. LAS VIAS UTILIZADAS PARA EL TRANSITO DE VOLQUETAS DEBEN DEJARSE EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS ENCONTRADAS Y SE DEBE REALIZAR LIMPIEZA CONSTANTE A LAS MISMAS. NO SE AUTORIZA INTERVENCION DE ANDENES NI DE CALZADA. NO SE AUTORIZA EL USO DE ANDEN COMO ZONA DE ACOPIO DE MATERIAL. DEBE GARANTIZAR LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA EL CONTROL DEL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. UNA VEZ FINALIZADAS LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBE HABILITAR LA CALZADA EN CONDICIONES SEGURAS DE MOVILIDAD. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.	SI	FONTIBON	FABIAN C. OCHOA O.	231375-2018
41615	KR 91 CL 20A	Mz 17 21m AL SUR	U.T. MOVILIDAD 041	12-oct-18	6-dic-18	24 HORAS	24 HORAS	SDM-1032-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE ESPACIO PUBLICO (ZONA VERDE ADJUNTA A LA CALZADA) COSTADO OCCIDENTAL PARA INSTALACION DE DEFENSA METALICA. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBE PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO SENDERO PEATONAL EXISTENTE, DE MINIMO 1,5m, SEGURO Y COMODO PARA SU USO. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DEL PEATON A LA VIA. REALIZAR CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. EL CERRAMIENTO Y LA SEÑALIZACION DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LOS PEATONES Y VEHICULOS CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO.	SI	FONTIBON	FABIAN C. OCHOA O.	231375-2018

NORMATIVIDAD
El plan de manejo de tráfico (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista de la obra, en ningún caso, lo exime del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de residuos y seguridad vial establecida por la normatividad de rango similar.

A. ESPACIO PÚBLICO
Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre" Artículos 55-60-75-76-101-102-103-104-109-110-111-113-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS
Decreto 024 del 09 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
Decreto 545 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital y se derogan los Decretos Distritales 271 y 326 de 2012"
Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
Decreto 610 del 31 de diciembre de 2014 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

NOTA:
1. En el lugar de ejecución de las actividades deberán portarse copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la validación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se utilizará material de escombros o cualquiera que fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa cumpliendo las especificaciones técnicas establecidas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante materiales plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de el Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización e implementos deben cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La cantidad de operarios y maquinaria para cierres de carril deben cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.

Ing. Nestor Adolfo Corral Rubio
Director de Control y Vigilancia

COI No. 43
OCTUBRE 25 DE 2018
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 1. OBRAS DE ALTO IMPACTO - DIRECCIÓN DE SEGURIDAD VIAL Y COMPORTAMIENTO DEL TRÁNSITO

No.	DIRECCIÓN DE LA OBRA INICIO	DIRECCIÓN DE LA OBRA FIN	CONTRATISTA	FECHA INICIO	FECHA FIN	HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
51718	AV CIUDAD DE CALI CL 132		U.T. AVENIDA EL RINCON	26-oct-18	8-nov-18	24 HORAS	24 HORAS	IDU-1725-2014	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE CONECTANTE ORIENTE-NORTE PARA CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA VIAL. LA IMPLEMENTACION DEBE CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES LINEAMIENTOS: 1. LA OBRA DEBE ESTAR COMPLETAMENTE AISLADA (CON CERRAMIENTOS EN BUEN ESTADO) Y SEÑALIZADA DURANTE TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. 2. GARANTIZAR EL ACOMPAÑAMIENTO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO DURANTE TODA LA INTERVENCION, EN LOS SITIOS PROPUESTOS Y CUMPLIENDO EL HORARIO PROPUESTO (06:00-22:00 HORAS). 3. DE CONFORMIDAD CON EL HORARIO SOLICITADO POR EL CONTRATISTA, SE SOLICITA LLEVAR A CABO TRABAJOS LAS 24 HORAS CON EL FIN DE AGILIZAR LAS OBRAS Y REDUCIR LOS TIEMPOS DE AFECTACION. 4. LA INTERVENTORIA DEBE VERIFICAR LA CORRECTA IMPLEMENTACION DEL PMT APROBADO POR LA SDM.	SI	SUBA	DIANA M. CARDENAS M.	350879-2018
51719	AK 86 200m AL SUR DE LA AC 22		U.T. MOVILIDAD 055	26-oct-18	13-dic-18	22:00-05:00	22:00-05:00	SDM-1833-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL ORIENTAL (ACHURADO) DE LA CALZADA OCCIDENTAL PARA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE POR INSTALACION DE MALLA PEATONAL EN EL SEPARADOR CENTRAL. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. REALIZAR CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. NO SE AUTORIZA GENERACION DE FILAS DE VEHICULOS SOBRE LAS VIAS. GARANTIZAR CALZADA LIBRE DE 10,5m EN LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE. SE AUTORIZA EL PARQUEO DE MAXIMO UN (1) VEHICULO(S). EL ESTACIONAMIENTO SE AUTORIZA POR UN TIEMPO MAXIMO DE SESENTA (60) MINUTOS. LAS VIAS UTILIZADAS PARA EL TRANSITO DE VOLQUETAS DEBEN DEJARSE EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS ENCONTRADAS Y SE DEBE REALIZAR LIMPIEZA CONSTANTE A LAS MISMAS. NO SE AUTORIZA INTERVENCION DE ANDENES NI DE CALZADA. NO SE AUTORIZA EL USO DE ANDEN COMO ZONA DE ACOPIO DE MATERIAL. DEBE GARANTIZAR LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA COORDINAR ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS Y EL CONTROL DEL TRANSITO PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. UNA VEZ FINALIZADAS LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBA HABILITAR LA CALZADA EN CONDICIONES SEGURAS DE MOVILIDAD.	SI	ENGATIVA	KATHERINE CASTRO S.	344809-2018
51720	AC 25 50m AL OCCIDENTE DE LA AK 100		U.T. MOVILIDAD 055	26-oct-18	27-dic-18	22:00-05:00	22:00-05:00	SDM-1833-2017	NOTA:PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 845 DE 1999, ARTICULO 56. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL SUR DE LA CONECTANTE DE LA CALZADA LENTA A LA CALZADA RAPIDA COSTADO SUR PARA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE POR OBRAS DE INSTALACION DE AMORTIGUADOR DE IMPACTO. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. REALIZAR CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. NO SE AUTORIZA GENERACION DE FILAS DE VEHICULOS SOBRE LAS VIAS. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO CARRIL DE 3,5m EN LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE, SE AUTORIZA EL PARQUEO DE MAXIMO UN (01) VEHICULO(S). LAS VIAS UTILIZADAS PARA EL TRANSITO DE VOLQUETAS DEBEN DEJARSE EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS ENCONTRADAS Y SE DEBE REALIZAR LIMPIEZA CONSTANTE A LAS MISMAS. NO SE AUTORIZA INTERVENCION DE ANDENES NI DE CALZADA. DEBE GARANTIZAR LA PRESENCIA DE BANDEREROS PARA COORDINAR ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS Y EL CONTROL DEL TRANSITO PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. UNA VEZ FINALIZADAS LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBA HABILITAR LA CALZADA EN CONDICIONES SEGURAS DE MOVILIDAD.	SI	FONTIBON	NASLY L. GUZMAN B.	344802-2018

NORMATIVIDAD
El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

A. ESPACIO PÚBLICO
Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre"; Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS
Decreto 034 del 02 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"
Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones".
Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

NOTA
1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante malallines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Claudia Andrea Díaz Acosta
Directora de Seguridad Vial y Comportamiento del Tránsito

COI No. 43
OCTUBRE 25 DE 2018
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 1. OBRAS DE ALTO IMPACTO - DIRECCIÓN DE SEGURIDAD VIAL Y COMPORTAMIENTO DEL TRÁNSITO

No.	DIRECCION DE LA OBRA: INICIO	DIRECCION DE LA OBRA: FIN	CONTRATISTA	FECHA: INICIO	FECHA: FIN	HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	NO. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
51721	AK 30 30m AL SUR DE LA CL 82G		U.T. MOVILIDAD 053	29-oct-18	27-dic-18	22:00-05:00	22:00-05:00	SDM-1820-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL OCCIDENTAL DE LA CALZADA RAPIDA OCCIDENTAL (INCLUYE ZONA DE SOBREANCHO DE CALZADA OCCIDENTAL AL DARA AL SEPARADOR OCCIDENTAL) PARA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES PARA INSTALACION DE AMORTIGUADOR DE IMPACTO SOBRE CONECTANTE CALZADA RAPIDA A LENTA. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA SOBRE LA AK 30. SE DEBE GARANTIZAR EN EL INTERCAMBIADOR UN CARRIL MINIMO DE 3,5m. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. REALIZAR CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. NO SE AUTORIZA GENERACION DE FILAS DE VEHICULOS SOBRE LAS VIAS.SE AUTORIZA EL PARQUEO DE MAXIMO DOS (02) VEHICULO(S). NO SE AUTORIZA INTERVENCION DE ANDENES NI DE CALZADA. NO SE AUTORIZA EL USO DE ANDEN Y CALZADA COMO ZONA DE ACOPIO DE MATERIAL. DEBE GARANTIZAR LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA EL MANEJO VEHICULAR. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. UNA VEZ FINALICE EL HORARIO DE TRABAJO (6:00A.M.) SE DEBE RETIRAR EL CERRAMIENTO Y PERMITIR LA CIRCULACION NORMAL EN LA ZONA DE MANERA SEGURA.	SI	CORREDOR	JAVIER H. GONZALEZ C.	344906-2018
51722	AK 30 10m AL NORTE DE LA CL 43		U.T. MOVILIDAD 053	29-oct-18	27-dic-18	22:00-05:00	22:00-05:00	SDM-1833-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL ORIENTAL DE LA CALZADA RAPIDA OCCIDENTAL PARA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES PARA INSTALACION DE AMORTIGUADOR DE IMPACTO. NO SE AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALZADA SOBRE LA AK 30. SE DEBE GARANTIZAR UN CARRIL MINIMO DE 3,5m. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. REALIZAR CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. NO SE AUTORIZA GENERACION DE FILAS DE VEHICULOS SOBRE LAS VIAS.SE AUTORIZA EL PARQUEO DE MAXIMO DOS (02) VEHICULO(S). NO SE AUTORIZA INTERVENCION DE ANDENES NI DE CALZADA. NO SE AUTORIZA EL USO DE ANDEN Y CALZADA COMO ZONA DE ACOPIO DE MATERIAL. DEBE GARANTIZAR LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA EL MANEJO VEHICULAR. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. UNA VEZ FINALICE EL HORARIO DE TRABAJO (6:00A.M.) SE DEBE RETIRAR EL CERRAMIENTO Y PERMITIR LA CIRCULACION NORMAL EN LA ZONA DE MANERA SEGURA.	SI	CORREDOR	JAVIER H. GONZALEZ C.	344906-2018
51723	AK 45 CL 101		U.T. MOVILIDAD 053	29-oct-18	27-dic-18	22:00-05:00	22:00-05:00	SDM-1833-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL OCCIDENTAL DE LA CALZADA NOTA RAPIDA OCCIDENTAL PARA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES EN LA IMPLEMENTACION DE AMORTIGUADOR DE IMPACTO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. GARANTIZAR LA PRESENCIA DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO PROPUESTOS, SEÑALIZACION DE OBRA, BARRICADAS Y CIERRES, LOS CUALES DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZA INTERVENCION EN ANDENES. GARANTIZAR DOS CARRILES DE CIRCULACION DE 3.5m CADA UNO PARA LA CIRCULACION VEHICULAR EXISTENTE. MANTENER EN TODO MOMENTO AISLADA LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA POR NINGUN MOTIVO EL PARQUEO DE MAQUINARIA O ACTIVIDAD DE CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES FUERA DEL CERRAMIENTO DE OBRA. BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA SE AUTORIZA INTERVENCION FUERA DEL HORARIO AUTORIZADO. UNA VEZ FINALIZADA LA JORNADA DE TRABAJO EL AREA AFECTADA SE DEJARA LIBRE DE OBSTACULOS Y SE RETIRARA LA TOTALIDAD DE LA SEÑALIZACION IMPLEMENTADA, GARANTIZANDO UN TRANSITO VEHICULAR EN CONDICIONES DE SEGURIDAD.	SI	CORREDOR	DANIEL F. SABOGAL M.	344893-2018

NORMATIVIDAD
El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

A. ESPACIO PÚBLICO
Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-66-75-76-101-102-103-104-105-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS
Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"
Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
Decreto 036 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

NOTA
1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o cerrarse mediante vallas plásticas entrelazadas.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona interviniendo en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 16 de la SDM.

Ing. Claudia Andrea Diaz Parda
Directora de Seguridad Vial y Comportamiento del Tránsito

COI No. 43

OCTUBRE 25 DE 2018

SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

SECCIÓN 1. OBRAS DE ALTO IMPACTO - DIRECCIÓN DE SEGURIDAD VIAL Y COMPORTAMIENTO DEL TRÁNSITO

No.	DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
31724	AK 45 CL 128B		U.T. MOVILIDAD 005	25-oct-18	27-dic-18	22:00-05:00	22:00-05:00	SDM-1833-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL ORIENTAL DE LA CALZADA MIXTA RAPIDA ORIENTAL PARA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES EN LA IMPLEMENTACION DE AMORTIGUADOR DE IMPACTO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. GARANTIZAR LA PRESENCIA DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO PROPUESTOS, SEÑALIZACION DE OBRA, BARRICADAS Y CIERRES, LOS CUALES DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZA INTERVENCION EN ANDENES. GARANTIZAR DOS CARRILES DE CIRCULACION DE 3.5m CADA UNO PARA LA CIRCULACION VEHICULAR EXISTENTE. MANTENER EN TODO MOMENTO AISLADA LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA POR NINGUN MOTIVO EL PARQUEO DE MAQUINARIA O ACTIVIDAD DE CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES FUERA DEL CERRAMIENTO DE OBRA. BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA SE AUTORIZA INTERVENCION FUERA DEL HORARIO AUTORIZADO. UNA VEZ FINALIZADA LA JORNADA DE TRABAJO EL AREA AFECTADA SE DEJARA LIBRE DE OBSTACULOS Y SE RETIRARA LA TOTALIDAD DE LA SEÑALIZACION IMPLEMENTADA, GARANTIZANDO UN TRANSITO VEHICULAR EN CONDICIONES DE SEGURIDAD.	SI	CORREDOR	DANIEL F. SABOGAL M.	344970-2018
31725	AK 45 5m AL NORTE DE LA CL 127B		U.T. MOVILIDAD 005	20-oct-18	27-dic-18	22:00-05:00	22:00-05:00	SDM-1833-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL OCCIDENTAL DE LA CALZADA MIXTA RAPIDA OCCIDENTAL PARA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES EN LA IMPLEMENTACION DE AMORTIGUADOR DE IMPACTO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. GARANTIZAR LA PRESENCIA DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO PROPUESTOS, SEÑALIZACION DE OBRA, BARRICADAS Y CIERRES, LOS CUALES DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZA INTERVENCION EN ANDENES. GARANTIZAR DOS CARRILES DE CIRCULACION DE 3.5m CADA UNO PARA LA CIRCULACION VEHICULAR EXISTENTE. MANTENER EN TODO MOMENTO AISLADA LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA POR NINGUN MOTIVO EL PARQUEO DE MAQUINARIA O ACTIVIDAD DE CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES FUERA DEL CERRAMIENTO DE OBRA. BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA SE AUTORIZA INTERVENCION FUERA DEL HORARIO AUTORIZADO. UNA VEZ FINALIZADA LA JORNADA DE TRABAJO EL AREA AFECTADA SE DEJARA LIBRE DE OBSTACULOS Y SE RETIRARA LA TOTALIDAD DE LA SEÑALIZACION IMPLEMENTADA, GARANTIZANDO UN TRANSITO VEHICULAR EN CONDICIONES DE SEGURIDAD.	SI	CORREDOR	DANIEL F. SABOGAL M.	344980-2018
31726	AK 45 40m AL NORTE DE LA CL 114		U.T. MOVILIDAD 005	20-oct-18	27-dic-18	22:00-05:00	22:00-05:00	SDM-1833-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL ORIENTAL DE LA CALZADA MIXTA RAPIDA ORIENTAL PARA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES EN LA IMPLEMENTACION DE AMORTIGUADOR DE IMPACTO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. GARANTIZAR LA PRESENCIA DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO PROPUESTOS, SEÑALIZACION DE OBRA, BARRICADAS Y CIERRES, LOS CUALES DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZA INTERVENCION EN ANDENES. GARANTIZAR DOS CARRILES DE CIRCULACION DE 3.5m CADA UNO PARA LA CIRCULACION VEHICULAR EXISTENTE. MANTENER EN TODO MOMENTO AISLADA LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA POR NINGUN MOTIVO EL PARQUEO DE MAQUINARIA O ACTIVIDAD DE CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES FUERA DEL CERRAMIENTO DE OBRA. BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA SE AUTORIZA INTERVENCION FUERA DEL HORARIO AUTORIZADO. UNA VEZ FINALIZADA LA JORNADA DE TRABAJO EL AREA AFECTADA SE DEJARA LIBRE DE OBSTACULOS Y SE RETIRARA LA TOTALIDAD DE LA SEÑALIZACION IMPLEMENTADA, GARANTIZANDO UN TRANSITO VEHICULAR EN CONDICIONES DE SEGURIDAD.	SI	CORREDOR	DANIEL F. SABOGAL M.	344990-2018

NORMATIVIDAD
El plan de manejo de tránsito (PMT) deben cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

A. ESPACIO PÚBLICO
Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 55-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS
Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
Decreto 575 del 17 de diciembre de 2012 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"
Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

NOTA
1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos estimulados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Claudia Andrea Díaz Acosta
Directora de Seguridad Vial y Comportamiento del Tránsito

COI No. 43
OCTUBRE 25 DE 2018
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 1. OBRAS DE ALTO IMPACTO - DIRECCIÓN DE SEGURIDAD VIAL Y COMPORTAMIENTO DEL TRÁNSITO

No.	DIRECCIÓN DE LA OBRA: INICIO	DIRECCIÓN DE LA OBRA: FIN	CONTRATISTA	FECHA: INICIO	FECHA: FIN	HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	RES. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
51727	AK 45 30m AL SUR DE LA CL 116		U.T. MOVILIDAD 045	27-oct-18	27-dic-18	22:00-05:00	22:00-05:00	SDM-1623-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL OCCIDENTAL (CONTINGENCIA) DE LA CALZADA MIXTA RAPIDA ORIENTAL A LA CALZADA PARALELA PARA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES EN LA IMPLEMENTACION DE AMORTIGUADOR DE IMPACTO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. GARANTIZAR LA PRESENCIA DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO PROPUESTOS, SEÑALIZACION DE OBRA, BARRICADAS Y CIERRES, LOS CUALES DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZA INTERVENCION EN ANDENES. GARANTIZAR DOS CARRILES DE CIRCULACION DE 3.5m CADA UNO PARA LA CIRCULACION VEHICULAR EXISTENTE. MANTENER EN TODO MOMENTO AISLADA LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA POR NINGUN MOTIVO EL PARQUEO DE MAQUINARIA O ACTIVIDAD DE CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES FUERA DEL CERRAMIENTO DE OBRA. BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA SE AUTORIZA INTERVENCION FUERA DEL HORARIO AUTORIZADO. UNA VEZ FINALIZADA LA JORNADA DE TRABAJO EL AREA AFECTADA SE DEJARA LIBRE DE OBSTACULOS Y SE RETIRARA LA TOTALIDAD DE LA SEÑALIZACION IMPLEMENTADA, GARANTIZANDO UN TRANSITO VEHICULAR EN CONDICIONES DE SEGURIDAD.	SI	CORREDOR	DANIEL F. SABOGAL M.	344899-2018
51728	AK 45 10m AL NORTE DE LA CL 183A		U.T. MOVILIDAD 045	26-oct-18	27-dic-18	22:00-05:00	22:00-05:00	SDM-1623-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL ORIENTAL DE LA CALZADA MIXTA RAPIDA ORIENTAL PARA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES EN LA IMPLEMENTACION DE AMORTIGUADOR DE IMPACTO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. GARANTIZAR LA PRESENCIA DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO PROPUESTOS, SEÑALIZACION DE OBRA, BARRICADAS Y CIERRES, LOS CUALES DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZA INTERVENCION EN ANDENES. GARANTIZAR DOS CARRILES DE CIRCULACION DE 3.5m CADA UNO PARA LA CIRCULACION VEHICULAR EXISTENTE. MANTENER EN TODO MOMENTO AISLADA LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA POR NINGUN MOTIVO EL PARQUEO DE MAQUINARIA O ACTIVIDAD DE CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES FUERA DEL CERRAMIENTO DE OBRA. BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA SE AUTORIZA INTERVENCION FUERA DEL HORARIO AUTORIZADO. UNA VEZ FINALIZADA LA JORNADA DE TRABAJO EL AREA AFECTADA SE DEJARA LIBRE DE OBSTACULOS Y SE RETIRARA LA TOTALIDAD DE LA SEÑALIZACION IMPLEMENTADA, GARANTIZANDO UN TRANSITO VEHICULAR EN CONDICIONES DE SEGURIDAD.	SI	CORREDOR	DANIEL F. SABOGAL M.	344899-2018
51729	AK 45 20m AL SUR DE LA CL 120		U.T. MOVILIDAD 045	26-oct-18	27-dic-18	22:00-05:00	22:00-05:00	SDM-1623-2017	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL OCCIDENTAL DE LA CALZADA MIXTA RAPIDA OCCIDENTAL PARA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES EN LA IMPLEMENTACION DE AMORTIGUADOR DE IMPACTO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. GARANTIZAR LA PRESENCIA DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO PROPUESTOS, SEÑALIZACION DE OBRA, BARRICADAS Y CIERRES, LOS CUALES DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. NO SE AUTORIZA INTERVENCION EN ANDENES. GARANTIZAR DOS CARRILES DE CIRCULACION DE 3.5m CADA UNO PARA LA CIRCULACION VEHICULAR EXISTENTE. MANTENER EN TODO MOMENTO AISLADA LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA POR NINGUN MOTIVO EL PARQUEO DE MAQUINARIA O ACTIVIDAD DE CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES FUERA DEL CERRAMIENTO DE OBRA. BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA SE AUTORIZA INTERVENCION FUERA DEL HORARIO AUTORIZADO. UNA VEZ FINALIZADA LA JORNADA DE TRABAJO EL AREA AFECTADA SE DEJARA LIBRE DE OBSTACULOS Y SE RETIRARA LA TOTALIDAD DE LA SEÑALIZACION IMPLEMENTADA, GARANTIZANDO UN TRANSITO VEHICULAR EN CONDICIONES DE SEGURIDAD.	SI	CORREDOR	DANIEL F. SABOGAL M.	344899-2018

NORMATIVIDAD
El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

A. ESPACIO PÚBLICO
Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-105-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS
Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012"
Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

NOTA
1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o cerrarse mediante malestines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

Ing. Oneida Andrea Díaz Acosta
Directora de Seguridad Vial y Comportamiento del Tránsito

ANEXO 15. PROGRAMACION TABLA .

ANEXO 16. PROGRAMACION CURVA.

ANEXO 17. BITACORA.

28 Diciembre/18
Se realizan conexiones de defensas con amortiguadores mediante transiciones de defensa doble onda a triple onda. en ID 1-37 Antonio calle 16B. sur-norte, 1.42 Antonio cll 127 B norte-sur, Antonio cll 120 norte-sur 16.0.,

03 Enero/18
Se realiza instalación de 192 ml de new jersey en ID 11-9 Antonio norte en calle 127 en est se culmina el item de new jersey en este punto.

04 Enero/18
Se realiza instalación de 57 ml de New Jersey en ID 9-4 Calle 13 con Av. Boyacá sentido Oriente - Occidente y conexión de transición de concreto a amortiguador de impacto

04 Enero/18
Se realiza instalación de 26.67 ml de defensa metálica en ID 39.3 Av. Boyacá calle 18B Sur frente a hospital Meissen y conexión a New Jersey existente mediante terminal Michigan.

19 Diciembre /18

Se inician trabajos en ID 11-7. Autopista norte con calle 127 con la instalación de defensas metálicas y terminales de impacto tipo X-lite. por el carril lateral en sentido sur - norte.

Se ~~inician~~ instalan 13.05 ml de defensa para anexión con amortiguadores en ID 1-41 Autopista norte con calle 128 B sentido sur - norte. y una transición de defensa y 15.24 ml de defensa en ID 13-7.

20 Diciembre /18

Se realiza instalación de New Jersey en ID 11-7. Autopista norte con calle 127. para un total instalado de 130.50 ml sobre los separadores de los carriles centrales. Se realizan demoliciones de bordillos de concreto reforzado y placas de concreto encontrados en los postes de instalación

29 Diciembre /18.

Se inician instalación de defensa metálica para anexión con amortiguadores mediante transición doble a tripla onda en ID's 9-24 Av. 26 con Cra 50, 9-81 Av. 12-13 con 30 Clle 69 G

ANEXO 18. CONTROL DE CANTIDADES.

CORTE 1 2 ,3, 4, 5, 6 y 7

#	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	VALOR UNT
	SISTEMAS DE CONTENSION VEHICULAR - SCV			
	REAJUSTE			
1	Barreras de contención vehicular lateral – Defensas metálicas	UND	120	$ 210.855
2	Barreras de contención vehicular lateral- New Jersey 1.5m x 0.6m x 1 km (Prefabricado. Incluye Dado 4 Pint. No Inc. material de base)	UND	150	$ 254.797
5	Terminal de barrera (Abatedor de impacto)	UND	8	$ 29.014.163
6	Transición amortiguadora a defensa doble onda	UND	4	$ 6.521.920
19	Transición amortiguador a muro tipo new jersey	UND	4	$ 9.812 Pes
33	Demolición barrera de concreto metálica de mal estado. Incluye pertales, terminales y cimentación	ML	340	$ 24.253
34	Excavación manual profundidad 0m - 2m (incluye cargue)	M3	100	$ 22.895
35	Relleno en recebo común (suministro e instalación extendido manual, humedecimiento y compactación humpacto)	M3	200	$ 49.368
40	Transporte y disposición final de escombros en sitio autorizado (distancia de transporte 21 km) A distancia mayor del ocanelo libre (00 m) en sitio autorizado por la entidad ambiental competente	M3	40	$ 23.722
42	Corte de pavimento - incluye equipo cortadora de concreto incluye operario y combustible incluye disco diamantado asfalto-concreto 350 mm agua y mano de obra	ML	335	$ 1.614
43	Acero de refuerzo (incluso suministro, figurado y fijación)	KG	1500	$ 2.793
45	Dolovido en Hierro Tipo M3 (Suministro e instalación Incluye base en Concreto 1000 PSI, Hecho en Obra)	UND	120	$ 134.166
	APUS NUEVOS			
47	Concreto Resistencia 35pa (5,000 psi)	M3		$ 627.906
48	Demolición de Concreto Reforzado	M3		$ 405.646
49	Reparación Manual de Defensas Metálicas	ML		$ 23.562
50	Atenuador Preformado - Modo Deformación de Tubos y Postes Tubulares (Cuadrado de 2", Altura 2.09 m	M2		$ 167.293
51	Dolente Cubico 0.45 x 0.40 Concreto resistencia 24 Mpa	UNI		$ 255.089
52	Bolardo Redondo de resina de Polietileno Lineal, fabricado mediante tecnología de moldeo rotacional como M502 (sin planta)	UNI		$ [illegible]
53	Poste Metálico tipo C "incluye tornillería"	UNI		$ 162.979
54	Separadores Metálicos tipo C "incluye tornillería"	UNI		$ 58.972
56	Terminal metálico "incluye tornillería"	UNI		$ 69.041
58	Tramo recto de tres (3) ondas defensa metálica de 4.13 metros de longitud total con 3.07 metros util. (Sin incluir postes 12) espesor nominal de 2.67 mm) + espera T12	UNI		$ 332.170
59	Transición defensa metálica de doble onda a tres ondas	UNI		$ 3.071.170
60	Poste metálico con placa soldada para anclaje de 70 cm	UNI		$ 361.369
61	Terminal Poste (unid)	UNI		$ 426.299

COSTO DIRECTO
A 16%
I 1%
U 5%

COSTO TOTAL

CORTE 7 TRANSICION		CORTE 7 TANGA		CORTE 7 DEFENSAS		CORTE 7 Retorno		CORTE 7 TRANSICION		CORTE 7 AMORTIGUADORES		CORTE 7 DEFENSA		CORTE 7 DEFENSA		CORTE 7 DEFENSA + Barandas		CORTE 7 DEFENSA	
2_12		1_30 (1_7)		11_1		12_5		1_24		AMORTIGUADORES 1_28/1_24/ 1_30/ 1_4/11_42/ 1_37/16_0 Y KIT		1_37		16_0		12_13		9_23 CLL 26 CRA 100 OCCIDENTE - ORIENTE (AMORTIGUADOR)	
	$		$		$		$		$		$		$		$		$		$
	$		$		$		$		$		$		$		$		$		$
	$		$		$		$		$		$		$		$		$		$
	$		$		$		$		$		$	7,02	$ 1.675.295,00	3,81	$ 837.648,00	3,81	$ 837.648,00	15,00	$ 3.355.2
	$		$		$		$		$		$		$		$		$		$
	$		$		$		$		$		$		$		$		$		$
	$		$		$		$		$		$		$		$		$		$
	$		$		$		$		$		$		$		$		$		$
45,72	$ 1.106.447	57,15	$ 1.384.009	$		$		$		11,72	$ 284.265,00	$		$		3,81	$ 92.484,00	15,24	$ 369.9
	$		$		$		$		$	29,86	$ 671.612,00	$		$		$		$	
	$		$		$		$		$		$	$		$		$		$	
	$		$		$		$		$	99,41	$ 2.358.203,00	$		$		$		$	
	$		$		$		$		$	63,85	$ 1.511.745,00	$		$		$		$	
	$		$		$		$		$	137,50	$ 3.262.500,00	$		$		$		$	
	$		$		$	4,00	$ 516.000,00	$		$		$		$		$		$	
	$		$		$		$		$		$

corte 7 NEW VISTA'S		corte 7 NEW VISTA'S		corte 7 DEBASAS NEW VISTA'S		corte 7 MATERAS		corte 7 MATERAS CARTERA		corte 7		corte 7 bolardos		corte 7 bolardos		corte 7 bolardos		corte 7 otros cortes		SUMA corte 1,2,3, 4, 5,6 y 7		suma corte 7 - HASTA 30/01/2019	
9_5		10_3		11_7		MATERAS calle 71 carrera 11		12_9		1_41		bolardos 16_10		bolardos 16_12		bolardos 12_6		1_5 y 1_9					
	$		$		$		$		$		$		$		$		$		$				
	$		$		$		$		$		$		$		$		$		$				
	$		$		$		$		$		$		$		$		$		$				
	$ -	45,72	$ 10.053.771,00	179,67	$ 39.504.835,03		$ -		$ -	19,05	$ 8.384.238,00		$ -		$ -		$ -		$ -	3.313,00	$ 728.379.615	270,00	$ 61.339.440,00
34,00	$ 8.642.754,00		$ -	59,00	$ 14.998.072,00		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	102,00	$ 41.275.494	90,00	$ 22.930.000,00
	$ -		$ -	6,00	$ 344.984.978,00		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	48,00	$ 1.344.679.824	6,00	$ 344.984.978,00
	$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	0,00	$ -		$ -
1,00	$ 8.812.754,00		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	1,00	$ 8.812.754	1,00	$ 8.812.754,00
	$ -	7,82	$ 164.888,00		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	575,00	$ 13.945.475	341,00	$ 1.439.027,00
	$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	23,20	$ 521.639,00	75,00	$ 1.686.450	53,00	$ 1.191.756,00
	$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	23,20	$ 1.345.902,00	23,00	$ 1.135.924	23,00	$ 1.135.924,00
	$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	30,17	$ 725.000,00	154,00	$ 3.653.188	140,00	$ 3.364.840,00
	$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	64,00	$ 103.296	64,00	$ 103.296,00
	$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	2.776,00	$ 7.753.368	118,00	$ 329.570,00
	$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	36,00	$ 4.827.780,00	44,00	$ 5.909.520,00	22,00	$ 2.950.320,00		$ -	320,00	$ 42.913.600	106,00	$ 14.215.180,00
	$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	0,00	$ -		$ -
	$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	1,50	$ 33.094,20	16,00	$ 11.007.936	2,00	$ 1.325.952,00
	$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	18,50	$ 395.343,00	65,00	$ 6.866.090	51,00	$ 5.390.841,00
	$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	480,00	$ 11.617.830	10,00	$ 737.250,00
	$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	1.736,00	$ 325.463.694		$ -
	$ -		$ -		$ -		$ -	36,00	$ 4.827.582,00		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	36,00	$ 9.727.582	36,00	$ 9.727.582,00
	$ -		$ -		$ -	########	$ 42,00		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	16,00	$ 9.499.760	31.000.000,00	$ 42,00
	$ -		$ -	42,00	$ 7.140.000,00		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	47,00	$ 8.594.890	8,00	$ 7.844.000,00
	$ -		$ -	42,00	$ 7.140.000,00		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	65,00	$ 3.313.180	47,00	$ 2.395.000,00
	$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	23,00	$ 1.456.153	2,00	$ 326.027,00
	$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	23,00	$ 7.640.094	23,00	$ 7.640.094,00
	$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	1,00	$ 2.071.176	1,00	$ 2.071.176,00
	$ -		$ -	1,00	$ 361.559,00		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	1,00	$ 361.559	1,00	$ 361.559,00
	$ -	1,00	$ 420.284,00	6,00	$ 2.571.716,00		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	7,00	$ 2.942.002	7,00	$ 2.942.002,00
	$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	0,00	$ -		$ -
	$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	0,00	$ -		$ -
	$ 17.475.512,00		$ 10.894.005,00		########		$ (32,03)		$ 9.727.582,00		$ 8.384.238,00		$ 4.827.780,00		$ 5.909.520,00		$ 2.950.320,00		$ 5.300.555,20		$		$ 325.033.582
	$ 2.921.277		$ 1.599.530		$ 35.166.939		$ (54)		$ 1.459.137		$ 629.236		$ 724.167		$ 885.228		$ 442.567		$ 805.274		$		$ 48.756.838
	$ 174.755		$ 100.569		$ 2.346.271		$ -		$ 97.275		$ 41.952		$ 48.278		$ 59.028		$ 29.503		$ 53.665		$		$ 3.256.595
	$ 873.776		$ 502.843		$ 11.721.358		$ (2)		$ 486.379		$ 209.412		$ 241.389		$ 295.031		$ 147.516		$ 269.425		$		$ 16.251.092
	$ 21.345.320,00		$ 12.894.987,00		########		$ (34,00)		$ 11.770.374,00		$ 9.067.708,00		$ 5.841.614,00		$ 7.139.756,00		$ 3.569.878,00		$ 6.405.891,00		$ 4.104.721.404		$ 393.290.047

$ 21.345.320,00	$ 46.251.964,00	$ 369.953.464,00	$ 11.894.210,00	$ 11.770.374,00	$ 9.067.708,00	$ 5.841.614,00	$ 7.139.756,00	$ 3.569.878,00	$ 6.405.891,00	$ 4.203.245,400	

ANEXO 19. PLANILLAS DE IMPLEMENTACION DE CAMPO.

ANEXO 20. PLANILLAS DE ENTREGA DE MATERIALES A SDM.

Fecha			SUBDIRECCIÓN GENERAL	DE INFRAESTRUCTURA	ALCALDÍA MAYOR BOGOTÁ D.C. DESARROLLO URBANO
10	Octubre	2018	DIRECCIÓN TÉCNICA	MANTENIMIENTO	
			OFICINA		
DD	MM	AA	SUBDIRECCIÓN TÉCNICA		

CONTRATO No. 1833

ACTA DE ENTREGA DE ELEMENTOS POR PARTE DEL IDU

CONTRATO No 1833 (Número de Contrato) **DE** 2017 (Año de suscripción)

OBJETO DEL CONTRATO

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE CONTENCIÓN VEHICULAR, ELEMENTOS DE CANALIZACIÓN PEATONAL Y OTROS DISPOSITIVOS DEL TRÁNSITO EN DIFERENTES CORREDORES VIALES DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D. C.

(Indique el objeto del contrato de ejecución sucesiva)

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO 6 meses
(Indique en este espacio el número de días o de meses para ejecutar el contrato)

FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO 19 (Día) **DE** 4 (Mes) **DE** 2018 (Año)

A. PRORROGAS

CONTRATO ADICIONAL No.	TIEMPO (DÍAS CALENDARIO)
Prorroga 1 contrato No 2017 - 1833	61

B. SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN

ACTAS No.	TIEMPO (DÍAS CALENDARIO)

FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL DEL CONTRATO 18 (Día) **DE** 12 (Mes) **DE** 2018 (Año)

VALOR INICIAL DEL CONTRATO $ 4.558.441.199,00
(Indique en este espacio el valor inicial del contrato en números)

C. VALOR ADICIONES

CONTRATO ADICIONAL No.	VALOR ($)

VALOR ACTUAL DEL CONTRATO $ 4.558.441.199,00
(Indique en este espacio el valor inicial del contrato en números)

CONTRATISTA UNIÓN TEMPORAL MOVILIDAD 065 **NIT** 901.140.412-1
(Escriba el nombre o razón social del consultor contratado)

INTERVENTOR JASEN CONSULTORES SAS **NIT** 830.087.225-5
(Escriba el nombre o razón social del interventor)

TRAMITE REALIZADO LUIS ERNESTO BERNAL RIVERA
(Escriba el nombre o razón social del Coordinador)

En Bogotá D.C ; a los Diez (10) días del mes Octubre de 2018
(Indique el día en que se efectua la reunión en letras y números) (Indique el mes y año en que se efectúa el contrato)

se reunieron NICOLÁS ADOLFO CORREAL HUERTAS representante
(Diligencie este espacio en aquellos casos que no se trate de contratos de interventoría, indicando el nombre del representante legal o delegado del contratista)

de la SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD - SDM y
(Nombre del representante legal o delegado de la Interventoría)

LUIS ERNESTO BERNAL RIVERA (Nombre del Representante IDU) en representación del INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU

con el fin de efectuar la entrega real y efectiva de los elementos que a continuación se detallan:

Fecha			SUBDIRECCIÓN GENERAL DIRECCIÓN TÉCNICA OFICINA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA	DE INFRAESTRUCTURA MANTENIMIENTO	ALCALDÍA MAYOR BOGOTÁ D.C. INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO
10	Octubre	2018			
DD	MM	AA			

CONTRATO No. 1833

ACTA DE ENTREGA DE ELEMENTOS POR PARTE DEL IDU

Este movimiento se originó por razones del proceso constructivo llevado a cabo bajo el presente contrato a cargo de la SDM.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los qua intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, de acuerdo con el manual de interventoría, en Bogotá, D.C., a los

Diez (Día en letras) (10) (Día en números) días del mes de Octubre (Mes en que se firma el acta) de 2018 (Año de firma del acta)

(Firma)
(Nombre)
Contratiste SDM

(Firma)
(Nombre)
Interventor SDM

(Vo Bo)
(Nombre) NICOLÁS ADOLFO CORREAL
Directora de control y Vigilancia (E)

(Vo Bo)
(Nombre) LUIS ERNESTO BERNAL RIVERA
Director Técnico de Mantenimiento

(Firma)
(Nombre) OLGA YOLANDA SOTO POSADA
Almacén IDU

Tercera copia : Interventor
Cuarta copia: Contratista
Quinta copia: DTM - IDU
Sexta copia: SDM

ANEXO 21. CONTROL DE CALIDAD.

Certificado de Calidad

Producto	CERCAS PRO 2,08X3,00 VERDE EXP
Terminación	Alambre Galvanizado + pintura poliéster
Norma de fabricación	Especificación de fabricación Inchalam-Acmanet
Cliente	Productora de alambres colomblanos
ODE	929
Orden de Venta	5300000580
Cantidad fabricada	500 Unidades

Parámetros evaluados	*Valor Nominal*	*Tolerancia*
Panel.		
Alambre		
*Diámetro bajo norma NCh 227 **	*4,65 [mm]*	*+/-0,12 [mm]*
*Resistencia punto soldadura según NCh 218**	*35 [Nm]*	*Valor mínimo 34 [Nm]*
Zinc	*70 (gr/m2)*	*Valor mínimo 70 gr/m2*
Dimensiones	*Ancho y Largo*	*+/-2 [mm]*
	Diferencia entre diagonales	*+/-4 [mm]*
Recubrimiento y calidad superficial		
Tipo pintura según	*ASTM D523-67*	
*Espesor Mínimo***	*120 [micras]*	
Espesor promedio	*147 [micras]*	
Espesor máximo	*174 [micras]*	
RAL	5005	

** Norma Chilena*
***Norma Bekaert AS-0572*

Franco Bonatici
Encargado de Calidad

25-09-2017

CERTIFICADO DE CALIDAD PRODUCTOS

Road Steel By Gonvarri Steel Services

Las defensas metálicas suministradas por Gonvarri MS Colombia S.A.S, cumplen con los requerimientos y especificaciones asociados a la siguiente normativa:

NTC 3755 – *"Defensas Metálicas para Carreteras. Vigas en Láminas de Acero Acanaladas para Defensas Viales".*
NTC 3783 – *"Defensas Metálicas para Carreteras. Parales de Acero para Instalación de Defensas Viales".*

Estas especificaciones a su vez, están acorde a los requisitos expresado por INVIAS en el Articulo 730.

Los controles desde la recepción técnica de las materias primas, producto en proceso y producto terminado garantizan las especificaciones de las normas abajo mencionadas:

Propiedades Mecánicas y dimensionales del material	Material de Postes, Separadores y Terminales	Material Vigas (tramos rectos o de transición)
Resistencia a la tracción (MPa)	400 - 550	Mínimo 490
Punto de Fluencia (MPa)	250	350
% de Elongación Mínima en (50mm)	21%	12%
Grado de Acero según norma ASTM	ASTM A36	ASTM A572

En el caso de suministrarse Separador plástico, este cumple con las siguientes especificaciones técnicas mencionadas en la NTC 6084 – *"Defensas Metálicas para Carreteras. Separadores y accesorios para la instalación de defensas metálicas"*:

Contenido de Polietileno reciclado ≥ 95%, resistencia a la compresión mínima de 11 MPa (1600 PSI), temperatura de fusión ≥ 244°F (118°C), porcentaje de absorción de agua < 1%.

El recubrimiento final del material se realiza bajo el proceso de galvanizado por inmersión en caliente garantizando que se cumple con los requisitos de las normas ASTM A123 y ASTM A153.

Quedamos prestos a resolver cualquier inquietud, en el momento que se requiera.

Este certificado se emite por solicitud de:

CLIENTE	GESTION VIAL INTEGRAL S.A.S
OC CLIENTE	No 214 - 2018
NUMERO PEDIDO	18002804
CONTACTO	CLAUDIA LILIANA ROJAS GOMEZ
FECHA EMISION	JULIO 30 DE 2018

Cordialmente,

José Fernando Otálvaro V.
Líder de Aseguramiento de Calidad
jfotalvaro@gonvarri.com

IGQ

ISTITUTO ITALIANO DI
GARANZIA DELLA QUALITÀ

Certificate of constancy of performance

1608 CPR P158A

In compliance with Regulation 305/2011/EU of the European Parliament and of the Council of 9 March 2011 (the Construction Products Regulation or CPR), this certificate applies to the construction product:

Vehicle restraint system
Redirective crash cushion TAU Tube family with fixing bar

whose characteristics are detailed in the attached annex,
produced by or for

Snoline Spa

Via F. Baracca, 19/23 20056 Trezzo s/Adda MI - IT

and produced in the manufacturing plant(s)

Trezzo s/Adda - IT

This certificate attests that all provisions concerning the assessment and verification of performance described in Annex ZA of the standard

EN 1317-5:2007+A2:2012/AC:2012

under system 1 are applied and that
the product fulfils all the prescribed requirements set out above.

This certificate was first issued on **07/07/2014** and will remain valid as long as the test method and/or factory production control requirements included in the harmonised standard, used to assess the performance of the declared characteristics, do not change, and the product, and the manufacturing conditions in the plant are not modified significantly.

Current issue: **06/11/2015**

The Director
Ing. Dario Agelbato
Dario Agelbato

Sede IGQ - 20156 Milano - Viale Sarca, 223 - Tel. 02 6610 1348 - Fax 02 6610 8409 - info@igq.it - www.igq.it

ISTITUTO ITALIANO DI
GARANZIA DELLA QUALITÀ

Certificate of constancy of performance

1608 CPR P158A

In compliance with Regulation 305/2011/EU of the European Parliament and of the Council of 9 March 2011 (the Construction Products Regulation or CPR), this certificate applies to the constructions product:

Vehicle restraint system
Redirective crash cushion TAU Tube family with fixing bar

whose characteristics are detailed in the attached annex,
produced by or for

Snoline Spa

Via F. Baracca, 19/23 20056 Trezzo s/Adda MI - IT

and produced in the manufacturing plant(s)

Trezzo s/Adda - IT

This certificate attests that all provisions concerning the assessment and verification of performance described in Annex ZA of the standard

EN 1317-5:2007+A2:2012/AC:2012

under system 1 are applied and that
the product fulfils all the prescribed requirements set out above.

This certificate was first issued on 07/07/2014 and will remain valid as long as the test method and/or factory production control requirements included in the harmonised standard, used to assess the performance of the declared characteristics, do not change, and the product, and the manufacturing conditions in the plant are not modified significantly.

Current Issue: 06/11/2015

The Director
Ing. Dario Agalbato

Dario Agalbato

Sede IGQ - 20126 Milano - Via Sarca, 223 - Tel. 02 6610 1348 - Fax 02 6610 8409 - info@igq.it - www.igq.it

ISTITUTO ITALIANO DI
GARANZIA DELLA QUALITÀ

APPENDIX 1 TO CERTIFICATE 1608 CPR P158A

Performance under impact of

Redirective crash cushion TAU Tube Family with fixing bar[1)]

Product name[2)]	Type of test[3)]	Test Report	Technical drawing	Performance level	Impact severity	Lateral displacement	Redirection zone	Durability
TAU Tube P110	TC1.3.110	017/ME/HRB/14 SNO/04/15	085U11CYFB-EXP Rev.0 TAU0024 Rev.F	110	B	D1	Z1	Hot dipped galvanized steel components in accordance with UNI ISO 1461[4)] and polyethylene components
TAU Tube P110	TC1.1.100	023/ME/HRB/14 SNO/04/15	085U11CYFB-EXP Rev.0 TAU0024 Rev.F	110	B	D1	Z1	
TAU Tube P110	TC2.1.100	024/ME/HRB/14 SNO/04/15	085U11CYFB-EXP Rev.0 TAU0024 Rev.F	110	B	D1	Z2	
TAU Tube P110	TC4.3.110	029/ME/HRB/14 SNO/04/15	085U11CYFB-EXP Rev.0 TAU0024 Rev.F	110	B	D1	Z1	
TAU Tube P110	TC5.3.110	031/ME/HRB/14 SNO/04/15	085U11CYFB-EXP Rev.0 TAU0024 Rev.F	110	B	D1	Z1	
TAU Tube P110	TC3.3.110	043/ME/HRB/14 SNO/04/15	085U11CYFB-EXP Rev.0 TAU0024 Rev.F	110	B	D1	Z2	
TAU Tube P100	TC1.2.100	073/ME/HRB/14 SNO/04/15	085U10CYFB-EXP Rev.0 TAU0024 Rev.F	100	B	D1	Z1	
TAU Tube P80	TC1.2.80	090/ME/HRB/14 Rev.1 SNO/04/15	085U08CYFB-EXP Rev.0 TAU0024 Rev.F	80	B	D1	Z1	
TAU Tube P50	TC1.1.50	102/ME/HRB/14 SNO/04/15	085U05CYFB-EXP Rev.0 TAU0024 Rev.F	50	B	D1	Z1	

1)Crash cushion TAU Tube Family with fixing bar is a modified product from crash cushion TAU Tube Family with threaded bar, in conformity with the provision of section A.3 of EN 1317-5:2012 (Rel. SNO/04/15)

2) See the relevant installation and maintenance manuals for fixing devices on ground with fixing bar on asphalt (Manual TAU Tube Family Rev.11)

3) According to EN 1317-5:2010.

4) Can be installed rails with improved resistance to atmospheric corrosion steel.

first issue: 07/07/2014
current issue: 06/11/2015

The Director
Ing. Dario Agalbato

Sede IGQ - 20126 Milano - Viale Sarca, 223 - Tel. 02.6610 1348 - Fax 02.6610 0409 - info@igq.it - www.igq.it

ISTITUTO ITALIANO DI
GARANZIA DELLA QUALITÀ

APPENDIX 2 TO CERTIFICATE 1608 CPR P158A

Performance under impact of

Redirective crash cushion TAU Tube Family with fixing bar[1)]

Product name[2)]	Type of test[3)]	Test Report	Technical drawing	Performance level	Impact severity	Lateral displacement	Redirection zone	Durability
TAU Tube XL P110	TC4.3.110	0022/ME/HRB/15 Rev.1 SNO/04/15	260U11CYT4-EXP rev. 0 TAU0024 Rev.F	110	B	D1	Z1	Hot dipped galvanized steel components in accordance with UNI ISO 1461[4)] and polyethylene components
TAU Tube XL P110	TC1.1.100	0028/ME/HRB/15 SNO/04/15	260U11CYT4-EXP rev. 0 TAU0024 Rev.F	110	B	D1	Z1	
TAU Tube XL P100	TC4.2.100	0052/ME/HRB/15 SNO/04/15	260U10CYT4-EXP rev. 0 TAU0024 Rev.F	100	B	D1	Z1	
TAU Tube XL P80	TC4.2.80	0053/ME/HRB/15 SNO/04/15	260U08CYT4-EXP rev. 0 TAU0024 Rev.F	80	A	D1	Z1	

1)Crash cushion TAU Tube Family with fixing bar is a modified product from crash cushion TAU Tube Family with threaded bar, in conformity with the provision of section A.3 of EN 1317-5:2012 (Rel. SNO/04/15)

2) See the relevant installation and maintenance manuals for fixing devices on ground with fixing bar on asphalt (Manual TAU Tube Family Rev.11)

3) According to EN 1317-3:2010.

4) Can be installed rails with improved resistance to atmospheric corrosion steel.

first issue: **07/07/2014**
current issue: **06/11/2015**

The Director
Ing. Dario Agalbato

Dario Agalbato

IGQ

ISTITUTO ITALIANO DI
GARANZIA DELLA QUALITÀ

Certificate of constancy of performance

1608 CPR P158B

In compliance with Regulation 305/2011/EU of the European Parliament and of the Council of 9 March 2011 (the Construction Products Regulation or CPR), this certificate applies to the constructions product:

Vehicle restraint system
Redirective crash cushion TAU Tube family with threaded bar

whose characteristics are detailed in the attached annex,
produced by or for

Snoline Spa

Via F. Baracca, 19/23 20056 Trezzo s/Adda MI - IT

and produced in the manufacturing plant(s)

Trezzo s/Adda - IT

This certificate attests that all provisions concerning the assessment and verification of performance described in Annex ZA of the standard

EN 1317-5:2007+A2:2012/AC:2012

under system 1 are applied and that

the product fulfils all the prescribed requirements set out above.

This certificate was first issued on **07/07/2014** and will remain valid as long as the test method and/or factory production control requirements included in the harmonised standard, used to assess the performance of the declared characteristics, do not change, and the product, and the manufacturing conditions in the plant are not modified significantly.

Current issue: **08/11/2015**

The Director
Ing. Dario Agalbato
Dario Agalbato

Sede IGQI - 20126 Milano - Viale Sarca, 336 - Tel. 02 6610 1348 - Fax 02 6610 0409 - info@igqi.it - www.igqi.it

IGQ

ISTITUTO ITALIANO DI
GARANZIA DELLA QUALITÀ

APPENDIX 1 TO CERTIFICATE 1608 CPR P158B

Performance under Impact of

Redirective crash cushion TAU Tube family with threaded bar

Product name[1]	Type of test[2]	Test Report	Technical drawing	Performance level	Impact severity	Lateral displacement	Redirection zone	Durability
TAU Tube P110	TC1.3.110	017/ME/HRB/14	085U11CYT4-EXP Rev.D	110	B	D1	Z1	Hot dipped galvanized steel components in accordance with UNI ISO 1461[3] and polyethylene components
TAU Tube P110	TC1.1.100	023/ME/HRB/14	085U11CYT4-EXP Rev.D	110	B	D1	Z1	
TAU Tube P110	TC2.1.100	024/ME/HRB/14	085U11CYT4-EXP Rev.D	110	B	D1	Z2	
TAU Tube P110	TC4.3.110	029/ME/HRB/14	085U11CYT4-EXP Rev.D	110	B	D1	Z1	
TAU Tube P110	TC5.3.110	031/ME/HRB/14	085U11CYT4-EXP Rev.D	110	B	D1	Z1	
TAU Tube P110	TC3.3.110	043/ME/HRB/14	085U11CYT4-EXP Rev.D	110	B	D1	Z2	
TAU Tube P100	TC1.2.100	073/ME/HRB/14	085U10CYT4-EXP Rev.A	100	B	D1	Z1	
TAU Tube P80	TC1.2.80	080/ME/HRB/14 Rev.1	085U08CYT4-EXP Rev.A	80	B	D1	Z1	
TAU Tube P50	TC1.1.50	102/ME/HRB/14	085U05CYT4-EXP Rev.B	50	B	D1	Z1	

1) See the relevant installation and maintenance manuals for fixing devices on ground with threaded bar on concrete (Manual TAU Tube Family Rev.11)

2) According to EN 1317-3:2010.

3) Can be installed rails with improved resistance to atmospheric corrosion steel.

first issue: **07/07/2014**
current issue: **06/11/2015**

The Director
ing. Dario Agalbato

Dario Agalbato

IGQ

ISTITUTO ITALIANO DI
GARANZIA DELLA QUALITÀ

APPENDIX 2 TO CERTIFICATE 1608 CPR P158B

Performance under impact of

Redirective crash cushion TAU Tube family with threaded bar

Product name[1)]	Type of test[2)]	Test Report	Technical drawing	Performance level	Impact severity	Lateral displacement	Redirection zone	Durability
TAU Tube XL P110	TC4.3.110	0022/ME/HRB/15 Rev.1	260U11CYT4-EXP rev. 0	110	B	D1	Z1	Hot dipped galvanized steel components in accordance with UNI ISO 1461[3)] and polyethylene components
TAU Tube XL P110	TC1.1.100	0028/ME/HRB/15	260U11CYT4-EXP rev. 0	110	B	D1	Z1	
TAU Tube XL P100	TC4.2.100	0052/ME/HRB/15	260U10CYT4-EXP rev. 0	100	B	D1	Z1	
TAU Tube XL P80	TC4.2.80	0053/ME/HRB/15	260U08CYT4-EXP rev. 0	80	A	D1	Z1	

1) See the relevant installation and maintenance manuals for fixing devices on ground with threaded bar on concrete (Manual TAU Tube Family Rev.11)

2) According to EN 1317-3:2010.

3) Can be installed rails with improved resistance to atmospheric corrosion steel.

first issue: **07/07/2014**
current issue: **06/11/2015**

The Director
ing. Dario Agalbato

Dario Agalbato

CEMEX

Planta	FECHA	No. Despacho
F080	30/11/2018	149836382
Cra 7 # 171 - 98 Entrada 2 Barrio La Cita. Bogotá.		F0800000052562

COD. CLIENTE - OBRA		NOMBRE CLIENTE - OBRA		
50811744	66596034	UNION TEMPORAL MOVILIDAD 065	ATS UNION TEMPORAL MOVILIDAD 065	
PEDIDO		DIRECCION OBRA		TELEFONO
8008026007		AUT NORTE CL 114 SENTIDO DE		
M3		DESCRIPCION DEL PRODUCTO		TOTAL PEDIDO
2,000		1-245-5-28-13	Horarios Extendidos CARGA INCOMPLETA COLOCACIÓN CARGO DE SOSTENIBILIDAD	2,000
SELLOS	CODIGO			ASENTAMIENTO
4176128	20018268	CONCRETOS DE LINEA RESISTENCIA 245 KG/CM2 T.M.N. 25MM NORMAL 28 DÍAS AS13cm(5")		ASENTAMIENTO 13 CM (5")

VEHICULO	COD. CONDUCTOR	NOMBRE CONDUCTOR		
CR-1636	35047536	MARIO ALFONSO GALLO		
HRC	HPE	HLLD	HLLP	ADICIONALES
21:01:00	22:00:00			
OBSERVACIONES				
//				

CONCRETO DEVUELTO

_____ NO _____ SÍ

Nombre y firma del Cliente

IMPORTANTE: No garantizamos la resistencia de la mezcla a la cual se le agregue agua, mortero de cemento o aditivos químicos. El asentamiento de diseño tiene una tolerancia de + o - 2,5 centímetros. Para concretos especificados por flujo libre o auto compactados la tolerancia es de + o - 5 centímetros. La firma de este comprobante por el comprador o su(s) representante(s) indica que han recibido una mezcla a satisfacción por cubicación y diseño. Así mismo implica la aceptación de las condiciones incluidas al reverso.

Jefe de Planta

DESPACHADOR RECIBIDO OBRA

CEMEX

Planta	FECHA	No. Despacho
F069	07/12/2018	150219304
PLANTA PUENTE ARANDA LINEA 1		F0690000059744

COD. CLIENTE - OBRA		NOMBRE CLIENTE - OBRA		
50811744	66597146	UNION TEMPORAL MOVILIDAD 065	ATS UNION TEMPORAL MOVILIDAD 065 001	
PEDIDO		DIRECCION OBRA		TELEFONO
8008069756		AUT NORTE CON CL 118		
M3		DESCRIPCION DEL PRODUCTO		TOTAL PEDIDO
2,000		1-245-5-28-13	Horarios Extendidos CARGA INCOMPLETA COLOCACIÓN CARGO DE SOSTENIBILIDAD	2,000
SELLOS	CODIGO			ASENTAMIENTO
4163439	20018268	CONCRETOS DE LINEA TRES MIL QUINIENTOS 1 Pulgada 28 DÍAS AS13cm(5")		5 DE ASENTAMIENTO (5")

VEHICULO	COD. CONDUCTOR	NOMBRE CONDUCTOR		
CR-1622	1352808	MARIO DUQUE		
HRC	HPE	HLLD	HLLP	ADICIONALES
21:03:00	22:00:00			
OBSERVACIONES				
ITUCI				

CONCRETO DEVUELTO

_____ NO _____ SÍ

Nombre y firma del Cliente

IMPORTANTE: No garantizamos la resistencia de la mezcla a la cual se le agregue agua, mortero de cemento o aditivos químicos. El asentamiento de diseño tiene una tolerancia de + o - 2,5 centímetros. Para concretos especificados por flujo libre o auto compactados la tolerancia es de + o - 5 centímetros. La firma de este comprobante por el comprador o su(s) representante(s) indica que han recibido una mezcla a satisfacción por cubicación y diseño. Así mismo implica la aceptación de las condiciones incluidas al reverso.

JEFE DE PLANTA

DESPACHADOR RECIBIDO OBRA

CEMEX

Planta	FECHA	No. Despacho
F069	11/12/2018	150366193
PLANTA PUENTE ARANDA LINEA 1		F0690000059828

COD. CLIENTE - OBRA		NOMBRE CLIENTE - OBRA	
50811744	66600712	UNION TEMPORAL MOVILIDAD 085	ATS UNION TEMPORAL MOVILIDAD 065 002

PEDIDO	DIRECCION OBRA	TELEFONO
8008085644	AUT NORTE CON CL 127A SENTIDO	

M3	DESCRIPCION DEL PRODUCTO		TOTAL PEDIDO
3,250	1-245-5-03-13	Horarios Extendidos CARGA INCOMPLETA COLOCACIÓN CARGO DE SOSTENIBILIDAD	3,250
SELLOS / CODIGO			ASENTAMIENTO
4164242 / 20018070	CONCRETOS DE LINEA TRES MIL QUINIENTOS 1 Pulgada 3 DÍAS AS13cm(5")		5 DE ASENTAMIENTO (5")

VEHICULO	COD. CONDUCTOR	NOMBRE CONDUCTOR
CR-1145	35048441	MIGUEL ANTONIO TURCA

HRC	HPE	HLLD	HLLP	ADICIONALES
21:59:00	23:00:00	11:45		

OBSERVACIONES

/127 SENTIDO NORTE SUR CARRIL CENTRAL/

CONCRETO DEVUELTO

_____ NO _____ SÍ

Nombre y firma del Cliente

IMPORTANTE: No garantizamos la resistencia de la mezcla a la cual se le agregue agua, mortero de cemento o aditivos químicos. El asentamiento de diseño tiene una tolerancia de + o - 2,5 centímetros. Para concretos especificados por flujo libre o auto compactados la tolerancia es de + o - 5 centímetros. La firma de este comprobante por el comprador o su(s) representante(s) indica que han recibido una mezcla a satisfacción por cubicación y diseño. Así mismo implica la aceptación de las condiciones incluidas al reverso.

JEFE DE PLANTA

DESPACHADOR RECIBIDO OBRA

CEMEX

Planta	FECHA	No. Despacho
F069	13/12/2018	150501975
PLANTA PUENTE ARANDA LINEA 1		F0690000059939

COD. CLIENTE - OBRA		NOMBRE CLIENTE - OBRA	
50811744	66601328	UNION TEMPORAL MOVILIDAD 065	ATS UNION TEMPORAL MOVILIDAD 065 0004

PEDIDO	DIRECCION OBRA	TELEFONO
8008093405	CR 30 CON CL 63G SENTIDO NORTE	

M3	DESCRIPCION DEL PRODUCTO		TOTAL PEDIDO
2,750	1-245-5-03-13	Horarios Extendidos CARGA INCOMPLETA COLOCACIÓN CARGO DE SOSTENIBILIDAD	2,750
SELLOS / CODIGO			ASENTAMIENTO
4224972 / 20018070	CONCRETOS DE LINEA TRES MIL QUINIENTOS 1 Pulgada 3 DÍAS AS13cm(5")		5 DE ASENTAMIENTO (5")

VEHICULO	COD. CONDUCTOR	NOMBRE CONDUCTOR
CR-1870	35048336	HERNANDO CERA

HRC	HPE	HLLD	HLLP	ADICIONALES
22:00:00	23:00:00	23:58		

OBSERVACIONES

//

CONCRETO DEVUELTO

_____ NO _____ SÍ

Nombre y firma del Cliente

IMPORTANTE: No garantizamos la resistencia de la mezcla a la cual se le agregue agua, mortero de cemento o aditivos químicos. El asentamiento de diseño tiene una tolerancia de + o - 2,5 centímetros. Para concretos especificados por flujo libre o auto compactados la tolerancia es de + o - 5 centímetros. La firma de este comprobante por el comprador o su(s) representante(s) indica que han recibido una mezcla a satisfacción por cubicación y diseño. Así mismo implica la aceptación de las condiciones incluidas al reverso.

JEFE DE PLANTA

DESPACHADOR RECIBIDO OBRA

CEMEX

Planta	FECHA	No. Despacho
F069	14/12/2018	150553750
PLANTA PUENTE ARANDA LINEA 1		F0690000059984

COD. CLIENTE - OBRA		NOMBRE CLIENTE - OBRA	
50811744	66602065	UNION TEMPORAL MOVILIDAD 065	ATS UNION TEMPORAL MOVILIDAD 065 0006

PEDIDO	DIRECCION OBRA	TELEFONO
8008103246	CL 26 CON CR 100 SENTIDO	

M3	DESCRIPCION DEL PRODUCTO		TOTAL PEDIDO
4,500	1-245-5-03-13	Horarios Extendidos CARGA INCOMPLETA COLOCACIÓN CARGO DE SOSTENIBILIDAD	4,500
SELLOS / CODIGO			ASENTAMIENTO
4225044 / 20018070	CONCRETOS DE LINEA TRES MIL QUINIENTOS 1 Pv/gada 3 DÍAS AS13cm(5")		5 DE ASENTAMIENTO (5")

VEHICULO	COD. CONDUCTOR	NOMBRE CONDUCTOR
CR-1876	1350785	ORLANDO TORRES

HRC	HPE	HLLD	HLLP	ADICIONALES
22:05:00	22:30:00	11:02		

OBSERVACIONES

/CLL 26 CON CRA 100 SENTIDO OCCIDENTE ORIENTE CARRIL CENTRAL/

CONCRETO DEVUELTO

_____ NO

_____ SÍ

Nombre y firma del Cliente

IMPORTANTE: No garantizamos la resistencia de la mezcla a la cual se le agregue agua, mortero de cemento o aditivos químicos. El asentamiento de diseño tiene una tolerancia de + o - 2,5 centímetros. Para concretos especificados por flujo libre o auto compactados la tolerancia es de + o - 5 centímetros. La firma de este comprobante por el comprador o su(s) representante(a) indica que han recibido una mezcla a satisfacción por cubicación y diseño. Así mismo implica la aceptación de las condiciones incluidas al reverso.

JEFE DE PLANTA

DESPACHADOR

RECIBIDO OBRA

ANEXO 22. SEMANALES CONTRATISTA.

UNION TEMPORAL MOVILIDAD 065

INFORME SEMANAL

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE CONTENCIÓN VEHICULAR, ELEMENTOS DE CANALIZACIÓN PEATONAL Y OTROS DISPOSITIVOS DEL TRÁNSITO EN DIFERENTES CORREDORES VIALES DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D. C.			
CONTRATO	2017-1833 DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 2017	FECHA	22/12/2018
CONTRATANTE	SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD		
INTERVENTORIA	JASEN CONSULTORES SAS		
CONTRATISTA	UNIÓN TEMPORAL MOVILIDAD 065		

Datos generales:

DESCRIPCION	DATOS	
Fecha de Inicio		19-abr-18
Fecha de terminación contractual		19-dic-18
Fecha de terminación prorroga (1)		02-abr-19
Días contractuales	345,00	100%
Días transcurridos	243,00	70%
Días faltantes	102,00	30%

Valor del contrato:

AMPARO	VALOR ASEGURADO	FECHA TERMINACION
Diseño	$ 358.195.499	03/10/2018
Diseño (adicion)	$ 31.383.275	02/04/2019
Obra	$ 4.202.245.700	18/12/2018
Obra (adicion)	$ 1.696.263.250	02/04/2019
TOTAL	$ 6.188.087.724	

Cantidades ejecutadas:

#	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VALOR
	SISTEMAS DE CONTENSION VEHICULAR - SCV			
	REAJUSTE			
1	Barreras de contención vehicular lateral – Defensas metálicas	UNO	3.313,00	$ 728.379.615
3	Barreras de contención vehicular lateral– New Jersey 1.5m x 0.6m x 1.1m (Prefabricado. Incluye Sum. e Inst. No Inc. material de base)	UND	162,00	$ 43.375.494
5	Terminal de barrera (Atenuador de impacto)	UNO	48,00	$ 1.344.679.824
6	Transicion amortiguador a defensa doble onda	UNO	11,00	$ 71.740.933
18	Transicion amortiguador a muro tipo new jersey	UNO	1,00	$ 8.812.754
22	Amortiguador de Impacto - Tipo 2 (Veloc-Tipo vehic)-Paralelo	UNO	9,00	$ 451.922.721
23	Amortiguador de Impacto - Tipo 2 (Veloc-Tipo vehic)-Ancho	UNO	3,00	$ 211.995.603
28	Kit de reparación para amortiguadores de impacto 80 - 100 , incluye cartuchos y nariz según modelo y especificación.	UND	5,00	$ 76.447.120
	ELEMENTOS PARA INSTALACIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS		0,00	$ -
33	Demolición tramos de barrera metálica en mal estado, incluye pernos, terminales y cimentación	ML	675,00	$ 33.945.475
34	Excavación manual profundidad 0m - 2m (incluye cargue)	M3	75,00	$ 3.686.450
35	Relleno en recebo común (suministro e instalación extendido manual, humedecimiento y compactación transporte).	M3	23,00	$ 1.135.974
36	Concreto 3000 psi para zapatas (premezclado Incluye sumin., formaleteo y colocación, No incl. Refuerzo, curado)	M3	22,00	$ 12.374.252
40	Transporte y disposición final de escombros en sitio autorizado (distancia de transporte 21 km). A distancia mayor del anterior libre (60 m) en sitio autorizado por la entidad ambiental competente.	M3	154,00	$ 3.653.183
42	Corte de pavimento - incluye equipo, cortadora de concreto incluye operario y combustible. Incluye disco diamantado asfalto-concreto 350 mm, agua y mano de obra.	ML	84,00	$ 109.256
43	Acero de refuerzo (incluye suministro, figurado y fijación)	KG	2.778,00	$ 7.753.368
45	Bolardo en Hierro Tipo M62 (Suministro e instalación. Incluye base en Concreto 1500 PSI. Hecho en Obra)	UND	320,00	$ 42.918.800
48	Bolardo en Hierro Tipo TIPO M63 (Suministro e instalación. Incluye base en Concreto 1500 PSI premezclado)	UND	109,00	$ 14.536.567
	APUS NUEVOS			$ -
47	Concreto Resistencia Mpa (3,500 psi)	M3	16,00	$ 11.007.936
48	Demolicion de Concreto Reforzado	M3	65,00	$ 6.853.090
49	Instalacion Manual de Defensas Metalicas	ML	426,00	$ 11.617.830
50	Mallas Peatonales - Malla Electrosoldada de 5 mm y Poste Tubular Cuadrado de 2 ", Altura 2.08 m	M2	1.738,00	$ 325.463.094
51	Bolardo Cubico 0,45 x 0,45 Concreto resistencia 24 Mpa	UNO	38,00	$ 9.727.592
52	Matera Redonda de resina de Polietileno Lineal, fabricada mediante tecnología de moldeo rotacional conica M502 (sin planta)	UNO	16,00	$ 9.499.792
53	Poste Metalico tipo C " Incluye tornilleria"	UNO	47,00	$ 8.594.890
54	Separadores Metalico tipo C " Incluye tornilleria"	UNO	65,00	$ 3.313.180
55	Retiro de postes existentes	UND	16,00	$ 158.192

UNION TEMPORAL MOVILIDAD 065

INFORME SEMANAL

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE CONTENCIÓN VEHICULAR, ELEMENTOS DE CANALIZACIÓN PEATONAL Y OTROS DISPOSITIVOS DEL TRÁNSITO EN DIFERENTES CORREDORES VIALES DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D. C.				
CONTRATO	2017-1833 DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 2017		FECHA	22/12/2018
CONTRATANTE	SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD			
INTERVENTORIA	LASEN CONSULTORES SAS			
CONTRATISTA	UNIÓN TEMPORAL MOVILIDAD 065			
58	Terminal metalica " incluye tornilleria"	UND	23,00	$ 1.456.153
59	Tramo recto de tres (3) ondas defensa metalica de 4,13 metros de longitud total con 3,81 metros útil. Con acero calibre 12 (espesor nominal de 2,67 mm) y grado 50.	UND	23,00	$ 7.640.094
59	Transicion defensa metalica de doble onda a triple onda	UND	1,00	$ 2.071.176
60	Poste metalico con platina soldada para anclaje de 85 cm	UND	1,00	$ 361.559
61	Terminal New Jersey	UND	7,00	$ 2.942.002
	COSTO DIRECTO			$ 3.464 072 754
	A			$ 519 610 913
	I			$ 34 640 728
	U			$ 173.209.638
	COSTO TOTAL			$ 4 191 528 033

Facturacion:

VR INICIAL	$	4.558.441.199
VR TOTAL	$	4.558.441.199

ACTA No.	PERIODO	% OBRA	% CONSULTORIA	VALOR ACORDADO A DESCONTAR PARA TRAMITE DE ACTAS	VR. FACTURAR	SALDO POR FACTURAR
1	19/06/2018 AL 18/09/2018	0,00%	1,40%	$ -	$ 63.822.161	$ 4.494.619.038
2	19/06/2018 AL 18/07/2018	0,00%	1,95%	$ -	$ 88.715.375	$ 4.405.903.663
3	19/06/2018 al 18/07/2018	2,42%	0,00%	$ 5.511.980	$ 110.239.593	$ 4.295.664.070
4	19/07/2018 a 18/08/2018	11,22%	0,00%	$ 25.568.907	$ 511.378.135	$ 3.784.285.935
5	19/07/2018 a 18/08/2018	0,00%	1,92%	$ -	$ 87.667.272	$ 3.696.618.663
6	19/08/2018 a 18/09/2018	0,00%	1,82%	$ -	$ 82.842.750	$ 3.613.775.913
7	19/08/2018 al 18/09/2018	5,72%	0,00%	$ 13.033.491	$ 260.669.815	$ 3.353.106.098
8	19/09/2018 al 18/10/2018	17,22%	0,00%	$ 39.241.114	$ 784.822.278	$ 2.568.283.820
9	19/10/2018 al 18/11/2018	20,23%	0,00%	$ 46.114.444	$ 922.288.870	$ 1.645.994.950
10	19/11/2018 al 16/12/2018	24,66%	0,00%	$ 56.150.372	$ 1.123.007.447	$ 522.987.503
	TOTALES	81,46%	7,09%	$ 185.620.308	$ 4.035.453.696	$ 522.987.503

Id aprobados a la fecha por parte del SDM

#	ID DIRECCION	REQUERIMIENTO	fecha v.b.
1	1_1_AK 7 entre AC 153 y CL 156 - Separador	Mallas peatonales - Malla estabonada y marco en angulo de 1"	30/07/2018
2	1_2_Autopista norte entre CL 187 a cll. 187 bis - mediana (costado oriental)	Mallas peatonales - Malla estabonada y marco en angulo de 1"	04/09/2018
3	1_4Autopista Norte con cade 187 costado oriental (ciclo)	Mallas peatonales - Malla estabonada y marco en angulo de 1"	04/09/2018
4	1_5_Autonorte con cll. 183 costado oriental	Mallas peatonales - Malla estabonada y marco en angulo de 1"	04/09/2018
5	1_7_AK 45 entre calles 114 y 116	Reposicion defensa amortiguador transicion	03/08/2018
6	1_6_Av. Carrera 7 entre calles 181A y 182	Barreras de contención vehicular lateral – Defensas metálicas	30/07/2018
7	1_9_Autopista norte con cll. 184 costado oriental	Mallas peatonales - Malla estabonada y marco en angulo de 1"	04/09/2018
8	1_13_Autonorte entre cll. 137 y cll. 140 (costado oriental)	Bolardos	29/09/2018
9	1_14_Autopista norte con calle 122 a calle 125 (costado oriental)	Bolardos	29/09/2018
10	1_15_Ac 127 entre AK 19 y Kr 20 (costado norte)	Bolardos	29/09/2018
11	1_24Autonorte con calle 116 paso de carril rapido a lento sentido norte a sur	Amortiguador de impacto -	30/07/2018
12	1_28Autonorte calle 100	Amortiguador de impacto -	30/07/2018
13	1_37_Autonorte cll 192 (sentido s-n) costado oriental	Amortiguador de impacto -	30/07/2018
14	1_41 Autonorte 128 sn	Amortiguador de impacto -	05/11/2018
15	1_42 Autonorte 128 ns	Amortiguador de impacto -	05/11/2018
16	2_4_Av. Circunvalar por calle 73 - Costado occidental	Barreras de contención vehicular lateral – Defensas metálicas	05/07/2018
17	2_5_CAI La Calera	Barreras de contención vehicular lateral– New Jersey.	05/07/2018
18	2_7_Av. Circunvalar por calle 92 - Costado oriental	Barreras de contención vehicular lateral– New Jersey.	30/07/2018
19	2_8_Cll 99 x Kr 11 a Kr 11 A (costado norte)	Bolardos	04/09/2018
20	2_11Cl 92 entre Kr 15 y Kr 16 (costado sur)	Bolardos	05/09/2018
21	2_12_Av. Circunvalar por calle 94 - Ambos Costados	Barreras de contención vehicular lateral – Defensas metálicas	05/07/2018
22	3_2_Carrera 10 entre Calles 6 y 11	Mallas peatonales - Malla estabonada y marco en angulo de 1"	30/07/2018

UNION TEMPORAL MOVILIDAD 065

INFORME SEMANAL

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE CONTENCIÓN VEHICULAR, ELEMENTOS DE CANALIZACIÓN PEATONAL Y OTROS DISPOSITIVOS DEL TRÁNSITO EN DIFERENTES CORREDORES VIALES DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D. C.				
CONTRATO		2017-1833 DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 2017	FECHA	22/12/2018
CONTRATANTE		SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD		
INTERVENTORÍA		JASEN CONSULTORES SAS		
CONTRATISTA		UNIÓN TEMPORAL MOVILIDAD 065		
23	4_1_CL 3 Sur entre KR 4 Este y TV 1 Este	Barreras de contención vehicular lateral – Defensas metálicas		30/07/2018
24	7_1_Autopista Sur con Calle 69 sur, costado norte de la autopista frente al terminal del sur.	Barandas o vallas peatonales - Tipo 2		30/07/2018
25	7_3_Autopista Sur con Calle 63 sur (CAI Bosa Estación) - Costado norte de la Autosur	Barandas o vallas peatonales - Tipo 2		30/07/2018
26	9_2_Avenida ciudad de Cali a la altura de la calle 20 (c.c. Hayuelos)	Mallas peatonales - Malla estabonada y marco en ángulo de 1"		13/08/2018
27	9_3_Avenida Ciudad de Cali a la altura de la calle 25 Cl	Mallas peatonales - Malla estabonada y marco en ángulo de 1"		04/09/2018
28	9_4_Calle 13 con Av. ciudad de Cali-AMORTIGUADOR	Barreras de contención vehicular lateral– New Jersey.		16/08/2018
29	9_5_Calle 13 con Av. Boyacá Occidente+AMORTIGUADOR	Barreras de contención vehicular lateral– New Jersey.		13/08/2018
30	9_6Carrera 91 por calle 20 A - Paso sobre el canal de Capellanía	terminal + defensa		23/08/2018
31	9_23Av El Dorado con carrera 100 sentido occidente oriente (amortiguador)	Amortiguador + transición		21/09/2018
32	10_2_Avenida Boyacá por calle 53 - canal	Barreras de contención vehicular lateral – Defensas metálicas		03/07/2018
33	10_3 avenida por calle 63 canal	Barreras de contención vehicular lateral – Defensas metálicas		03/07/2018
34	11_1Avenida Suba entre entre Carrera 103 y Carrera 111 (Ambos Sentidos)	Defensas		10/08/2018
35	11_4_Kr 51 entre Cll. 212 y Cll. 215-ambos costados de la vía	terminal + defensa		23/08/2018
36	11_5_Avenida Calle 127 en tre autopista norte y Avenida Córdoba	Barreras de contención vehicular lateral – Defensas metálicas		05/07/2018
37	11_7_Autopista norte por calle 127	terminal + defensa		21/09/2018
38	12_1_Calle 63 entre carrera 54 y carrera 60	Mallas peatonales - Malla estabonada y marco en ángulo de 1"		10/08/2018
39	12_4_Av. Calle 72 entre Carrera 51 y Carrera 53	Mallas peatonales - Malla estabonada y marco en ángulo de 1"		30/07/2018
40	12_5Cll. 73 a KR 20 a KR 20 A (Costado sur)	Bolardos		04/09/2018
41	12_6_Kr 49 a Cll 93 a Cll 93 B8	Bolardos		04/09/2018
42	12_8_Cll.93 entre Kr 45 A y Autonorte (costado norte)	Bolardos		04/09/2018
43	12_9_Cll 94 a Kr 47 a KR 47 A (costado norte)	Bolardos		04/09/2018
44	12_11_Av. Calle 72 con Carrera 51	Barreras de contención vehicular lateral– New Jersey.		30/07/2018
45	12_13Glorieta Av NQS estación Simón Bolívar paso carril rápido a lent+amortiguador	amortiguador+transición		23/08/2018
46	13_1TV 28 B a CL 38 a CL37 (costado occidental)	Bolardos		04/09/2018
47	13_3Av NQS desvío calle 37	Amortiguador de impacto -		30/07/2018
48	14_1Calle 13 entre Av. Caracas y Carrera 27	Mallas peatonales - Malla estabonada y marco en ángulo de 1"		12/09/2018
49	15_4_Av primero de mayo entre carrera 30 y transversal	Mallas peatonales - Malla estabonada y marco en ángulo de 1"		13/08/2018
50	15_5_Avenida Caracas sobre el río Fucha, costado occidental	Barreras de contención vehicular lateral – Defensas metálicas		13/08/2018
51	16_0_Calle 116 Autonorte sentido n-s (costado occidental)	Amortiguador de impacto -		17/09/2018
52	16_1Av. Carrera 68 entre Autopista Sur y Calle 37 Sur	Barandas o vallas peatonales - Tipo 2		05/10/2018
53	16_2Calle 3 desde la carrera 53D hasta la carrera 50 (calzada sur)	terminal + defensa		23/08/2018
54	16_10carrera 60 entre calle 10 y calle 11 (costado occidental)	Bolardos		04/09/2018
55	16_11 calle 3 con carrera 68 costado sur	Mallas peatonales - Malla estabonada y marco en ángulo de 1"		13/08/2018
56	16_12carrera 62 entre calle 12 y calle 13 (costado oriental)	Bolardos		05/09/2018
57	16_13carrera 60 entre calle 10 y Av. de las Américas (costado oriental)	Bolardos		05/09/2018
58	16_14Calle 10 entre carreras 60 y 62 (costado norte)	Bolardos		04/09/2018
59	17_2_Av Circunvalar entre calle 18 y calle 22 (ambos sentidos)	Barreras de contención vehicular lateral – Defensas metálicas		07/07/2018
60	19_2_Calle 75 B sur entre trans. 71 y TRansv. 73B+ terminales	Barreras de contención vehicular lateral – Defensas metálicas+terminal		14/08/2018
61	19_3_Av. Boyacá x Diagonal 61s Sur Méissen Sentido Norte - Sur	Barreras de contención vehicular lateral – Defensas metálicas		30/07/2018
62	19_4_Av. Boyacá x Diagonal 61s Sur Méissen Sentido Sur - Norte	Mallas peatonales - Malla estabonada y marco en ángulo de 1"		30/07/2018
63	19_5_Carrera 20 por calle 70 D sur +terminales	Barreras de contención vehicular lateral – Defensas metálicas+terminal		13/08/2018
64	19_6_carrera 46 con diagonal 68 G sur	Defensas		10/08/2018

Recomendaciones /sugerencia / conclusiones:

Remover la marca de (zona de carga y descarga) existente en el PO 16_10.	Contratis

UNION TEMPORAL MOVILIDAD 065

INFORME SEMANAL

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE CONTENCIÓN VEHICULAR, ELEMENTOS DE CANALIZACIÓN PEATONAL Y OTROS DISPOSITIVOS DEL TRÁNSITO EN DIFERENTES CORREDORES VIALES DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D. C.			
CONTRATO	**2017-1833 DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 2017**	**FECHA**	**22/12/2018**
CONTRATANTE	SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD		
INTERVENTORÍA	IASEN CONSULTORES SAS		
CONTRATISTA	UNIÓN TEMPORAL MOVILIDAD 065		

Reemplazar las tabletas táctiles para el ID de Carulla.	• Contrati
Entegar el concepto del ingreso en el ID del almacén ARA (Autipista Norte entre Calles 138 y 122)	• Contrab
Realizar los ajustes al peodón y presentar uno más pertinente para el Contrato, con foto zébda y de un amortiguador instalado en la ciudad.	• Contrab
Proponer un ID adecuado para la ejeciéa de los bolardos sobrantes en el ID 16_12.	• Contrab

UNION TEMPORAL MOVILIDAD 065

INFORME SEMANAL

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE CONTENCIÓN VEHICULAR, ELEMENTOS DE CANALIZACIÓN PEATONAL Y OTROS DISPOSITIVOS DEL TRÁNSITO EN DIFERENTES CORREDORES VIALES DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D. C.			
CONTRATO	2017-1833 DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 2017	FECHA	29/12/2018
CONTRATANTE	SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD		
INTERVENTORIA	IASEN CONSULTORES SAS		
CONTRATISTA	UNIÓN TEMPORAL MOVILIDAD 065		

Datos generales:

DESCRIPCION	DATOS	
Fecha de inicio		19-abr-18
Fecha de terminación contractual		19-dic-18
Fecha de terminación prorroga (1)		02-abr-19
Días contractuales	345,00	100%
Días transcurridos	250,00	72%
Días faltantes	95,00	28%

Valor del contrato:

AMPARO	VALOR ASEGURADO	FECHA TERMINACION
Diseño	$ 358.185.499	03/10/2018
Diseño (adición)	$ 31.383.275	02/04/2019
Obra	$ 4.202.245.700	18/12/2018
Obra (adición)	$ 1.596.263.250	02/04/2019
TOTAL	$ 6.188.087.724	

Cantidades ejecutadas a la fecha:

#	DESCRIPCIÓN	UNID	CANT	VALOR
	SISTEMAS DE CONTENSION VEHICULAR - SCV			
	REAJUSTE			
1	Barreras de contención vehicular lateral – Defensas metálicas	UND	3.313,00	$ 728.379.615
3	Barreras de contención vehicular lateral– New Jersey 1.5m x 0.6m x 1.1m (Prefabricado, Incluye Sum. e Inst. No Inc. material de base)	UND	182,00	$ 41.275.494
5	Terminal de barrera (Atenuador de impacto)	UND	43,00	$ 1.344.679.824
6	Transicion amortiguador a defensa doble onda	UND	11,00	$ 71.740.533
18	Transicion amortiguador a muro tipo new jersey	UND	1,00	$ 8.812.754
22	Amortiguador de impacto - Tipo 2 (Veloc-Tipo vehic)-Paralelo	UND	9,00	$ 431.922.721
23	Amortiguador de impacto - Tipo 2 (Veloc-Tipo vehic)-Ancho	UND	3,00	$ 211.995.609
26	Kit de reparación para amortiguadores de impacto 80 - 100 , Incluye cartuchos y nariz según modelo y especificación.	UND	6,00	$ 76.447.120
	ELEMENTOS PARA INSTALACIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS		0,00	$ -
33	Demolición tramos de barrera metálica en mal estado, Incluye postes, terminales y cimentación	ML	576,00	$ 13.945.475
34	Excavación manual profundidad 0m - 2m (Incluye cargue)	M3	75,00	$ 1.668.450
35	Relleno en recebo común (suministro e instalación extendido manual, humedecimiento y compactación transporte)	M3	23,00	$ 1.155.914
38	Concreto 3000 psi para zapatas (premezclado, Incluye sumin., formaleteo y colocación No Incl. Refuerzo, curado)	M3	22,00	$ 12.374.252
40	Transporte y disposición final de escombros en sitio autorizado (distancia de transporte 21 km) A distancia mayor del acarreo libre (90 m) en sitio autorizado por la entidad ambiental competente.	M3	154,00	$ 3.653.388
42	Corte de pavimento - Incluye equipo cortadora de concreto incluye operario y combustible. Incluye disco diamantado asfalto-concreto 350 mm, agua y mano de obra	ML	64,00	$ 103.296
43	Acero de refuerzo (incluye suministro, figurado y fijación)	KG	2.778,00	$ 7.753.368
45	Bolardo en Hierro Tipo M82 (Suministro e Instalación. Incluye base en Concreto 1500 PSI, Hecho en Obra)	UND	320,00	$ 42.913.600
46	Bolardo en Hierro Tipo TIPO M83 (Suministro e instalación. Incluye base en Concreto 1500 PSI premezclado)	UND	109,00	$ 14.536.967
	APUS NUEVOS		-	$ -
47	Concreto Resistencia Mpa (3.500 psi)	M3	16,00	$ 11.007.936
48	Demolicion de Concreto Reforzado	M3	65,00	$ 6.863.090
49	Nivelacion Manual de Defensas Metalicas	ML	486,00	$ 11.617.830
50	Mallas Peatonales - Malla Electrosoldada de 5 mm y Poste Tubular Cuadrado de 2 ", Altura 2.05 m	M2	1.738,00	$ 325.463.094
51	Bolardo Cubico 0,45 x 0,45 Concreto resistencia 24 Mpa	UND	38,00	$ 9.727.582
52	Matera Redonda de resina de Polietileno Lineal, fabricada mediante tecnología de moldeo rotacional conica M502 (sin planta)	UND	18,00	$ 9.499.793
53	Poste Metalico tipo C " Incluye tornilleria"	UND	47,00	$ 8.594.899
54	Separadores Metalico tipo C " Incluye tornilleria"	UND	65,00	$ 3.313.180
55	Retiro de postes existentes	UND	16,00	$ 153.192

UNION TEMPORAL MOVILIDAD 065

INFORME SEMANAL

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE CONTENCIÓN VEHICULAR, ELEMENTOS DE CANALIZACIÓN PEATONAL Y OTROS DISPOSITIVOS DEL TRÁNSITO EN DIFERENTES CORREDORES VIALES DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D. C.				
CONTRATO	2017-1833 DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 2017		FECHA	29/12/2018
CONTRATANTE	SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD			
INTERVENTORIA	IASEN CONSULTORES SAS			
CONTRATISTA	UNIÓN TEMPORAL MOVILIDAD 065			
66	Terminal metalica " Incluye tornilleria"	UND	23,00	$ 1.455.153
68	Tramo recto de tres (3) ondas defensa metalica de 4,13 metros de longitud total con 3,81 metros útil. Con acero calibre 12 (espesor nominal de 2,67 mm) y grado 50,	UND	23,00	$ 7.640.094
69	Transicion defensa metalica de doble onda a triple onda	UND	1,00	$ 2.071.176
60	Postes metalico con platina soldada para anclaje de 65 cm	UND	1,00	$ 363.559
61	Terminal New Jersey	UND	7,00	$ 2.942.002
	COSTO DIRECTO			$ 3.484 072 754
	A			$ 519.610 913
	I			$ 34.640.728
	U			$ 173.203 638
	COSTO TOTAL			$ 4 191 628 033

Facturacion:

VR INICIAL	$	4.558.441.199
Adicion	$	1.627.646.525
VR TOTAL	$	6.186.087.724

ACTA No.	PERIODO	% OBRA	% CONSULTORIA	VALOR ACORDADO A DESCONTAR PARA TRAMITE DE ACTAS	VR. FACTURAR	SALDO POR FACTURAR
1	19/05/2018 AL 18/06/2018	0,00%	1,40%	$ -	$ 63.822.161	$ 4.494.619.038
2	19/06/2018 AL 18/07/2018	0,00%	1,95%	$ -	$ 88.715.375	$ 4.405.903.663
3	19/06/2018 al 18/07/2018	2,42%	0,00%	$ 5.511.980	$ 110.239.593	$ 4.295.664.070
4	19/07/2018 a 18/08/2018	11,22%	0,00%	$ 25.568.907	$ 511.378.135	$ 3.784.285.935
5	19/07/2018 a 18/08/2018	0,00%	1,92%	$ -	$ 87.667.272	$ 3.696.618.663
6	19/08/2018 a 18/09/2018	0,00%	1,82%	$ -	$ 82.842.750	$ 3.613.775.913
7	19/08/2018 al 18/09/2018	5,72%	0,00%	$ 13.033.491	$ 260.669.815	$ 3.353.106.098
8	19/09/2018 al 18/10/2018	17,22%	0,00%	$ 39.241.114	$ 784.822.278	$ 2.568.283.820
9	19/10/2018 al 18/11/2018	20,23%	0,00%	$ 46.114.444	$ 922.288.870	$ 1.645.994.950
10	19/11/2018 al 18/12/2018	24,66%	0,00%	$ 56.150.372	$ 1.123.007.447	$ 2.150.634.028
	TOTALES	81,46%	7,09%	$ 185.620.308	$ 4.035.453.696	$ 2.150.634.028

Priorizacion adicion del contrato:

1_13
1_14
1_15
13_1
CHAPINERO
ANTONIO NARIÑO
USAQUEN
2_23 CALLE 65 ENTRE CARRERA 10 Y CARRERA 11
BOYACA CON 68
CIRCUNVALAR CALLE 69 COLEGIO NUEVA GRANADA
7_18 CIRCUNVALAR CON CALLE 71
7_3 AUTOPISTA NORTE CON CALLE 63 SUR (BOSA ESTACION)
AMPLIACION MALLA 1_1_Ak 7 entre AC 153 y 156 -separador
AMPLIACION MALLA 9_5 CALLE 13 CON AVENIDA BOYACA OCCIDENTE
circunvalar con calle 61

Valor estimado de la priorizacion de las SDM:

#	DESCRIPCIÓN	UNO	CANTIDAD OFERTA	VALOR UNT	COSTO TOTAL OFERTA
	SISTEMAS DE CONTENSION VEHICULAR - SCV				
1	Barreras de contención vehicular lateral – Defensas metálicas	UND	120,00	$ 219 855	$ 26.382 600
	ELEMENTOS DE CANALIZACIÓN PEATONAL – BARRERAS PEATONALES		0,00		
28	Barandas o vallas peatonales - Tipo 2	M2	340,00	$ 331 921	$ 112 853 140
	ELEMENTOS PARA INSTALACIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS		0,00		
33	Demolición tramos de barrera metálica en mal estado, incluye postes, terminales y cimentación	ML	53,00	$ 24.253	$ 1 285 409
34	Excavación manual profundidad 0m - 2m (incluye cargue)	M3	6,00	$ 22 486	$ 134.916
36	Concreto 3000 psi para zapatas (premezclado, incluye suelo , formaleteo y colocación. No incl. Refuerzo, curado)	M3	6,00	$ 562 466	$ 3 374 766

UNION TEMPORAL MOVILIDAD 065

INFORME SEMANAL

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE CONTENCIÓN VEHICULAR, ELEMENTOS DE CANALIZACIÓN PEATONAL Y OTROS DISPOSITIVOS DEL TRÁNSITO EN DIFERENTES CORREDORES VIALES DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D. C.								
CONTRATO		2017-1833 DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 2017				FECHA		29/12/2018
CONTRATANTE				SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD				
INTERVENTORIA				IASEN CONSULTORES SAS				
CONTRATISTA				UNIÓN TEMPORAL MOVILIDAD 065				
38	Demolición pisos de concreto (espesor variable Incluye cargue) No incluye transporte y disposición final de sobrantes Rendimiento estimado para un espesor de 0.10m			M3	89,00	$	4.515	$ 401.835
40	Transporte y disposición final de escombros en sitio autorizado (distancia de transporte 21 km). A distancia mayor del acarreo libre (60 m) en sitio autorizado por la entidad ambiental competente.			M3	94,00	$	23.722	$ 2.229.868
43	Acero de refuerzo (incluye suministro, figurado y fijación)			KG	243,00	$	2.793	$ 678.699
45	Bolardo en Hierro Tipo M62 (Suministro e instalación. Incluye base en Concreto 1500 PSI. Hecho en Obra)			UND	13,00	$	134.105	$ 1.743.365
46	Bolardo en Hierro Tipo TIPO M63 (Suministro e instalación. Incluye base en Concreto 1500 PSI premezclado)			UND	283,00	$	133.363	$ 37.741.729
					0,00			
	APUS NUEVOS				0,00			
49	Nivelacion Manual de Defensas Metalicas			ML	53,00	$	23.905	$ 1.266.965
50	Mallas Peatonales - Malla Electrosoldada de 6 mm y Poste Tubular Cuadrado de 2 ", Altura 2,03 m			M2	459,00	$	197.263	$ 81.571.607
52	Matera Redonda de resina de Polietileno Lineal, fabricada mediante tecnología de moldeo rotacional cocica MS02 (sin planta)			UND	200,00	$	593.737	$ 118.747.400
	COSTO DIRECTO							$ 368.412.329
	AIU						0,21	$ 83.666.589
	COSTO TOTAL							$ 452.078.918

Recomendaciones /sugerencia / conclusiones:

Remitir un correo para dar claridad a la confusión con los IO de Ciudad Bolívar.	• Interventoria
Presentar lista de priorización de obras por el valor total del contrato y atendiendo las sugerencias realizadas en el comité.	• Contra
Presentar en físico a la Interventoría el diseño de las barandas a 1.4m de altura.	• Contra
Realizar el recorrido a la Autopista Norte para definir diseño y priorización del sitio.	• Contra
Reponer lo adoquines de la Calle 184 (Marantá).	• Contra
Solucionar el tema de Ingreso al almacén dependiendo lo que se establezca en la reunión con la Dra. Neify.	

UNION TEMPORAL MOVILIDAD 065

INFORME SEMANAL

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE CONTENCIÓN VEHICULAR, ELEMENTOS DE CANALIZACIÓN PEATONAL Y OTROS DISPOSITIVOS DEL TRÁNSITO EN DIFERENTES CORREDORES VIALES DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D. C.			
CONTRATO	**2017-1833 DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 2017**	**FECHA**	**05/01/2019**
CONTRATANTE	SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD		
INTERVENTORIA	JASEN CONSULTORES SAS		
CONTRATISTA	UNIÓN TEMPORAL MOVILIDAD 065		

Datos generales:

DESCRIPCION	DATOS	
Fecha de Inicio		19-abr-18
Fecha de terminación contractual		19-dic-18
Fecha de terminación prorroga (1)		02-abr-19
Días contractuales	345,00	100%
Días transcurridos	258,00	75%
Días faltantes	87,00	25%

Valor del contrato:

AMPARO	VALOR ASEGURADO	FECHA TERMINACION
Diseño	$ 356.165.499	02/10/2018
Diseño (adición)	$ 31.383.275	02/04/2019
Obra	$ 4.202.245.700	18/12/2018
Obra (adición)	$ 1.596.263.250	02/04/2019
TOTAL	$ 6.186.087.724	

Cantidades ejecutadas a la fecha:

#	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VALOR
	SISTEMAS DE CONTENSION VEHICULAR - SCV			
	REAJUSTE			
1	Barreras de contención vehicular lateral – Defensas metálicas	UND	9.313,00	$ 728.379.615
3	Barreras de contención vehicular lateral- New Jersey, 1.5m x 0.6m x 1.1m (Prefabricado. Incluye Sum. e Inst. No Inc. material de base)	UND	162,00	$ 41.275.494
5	Terminal de barrera (Atenuador de impacto)	UND	48,00	$ 3.344.679.824
6	Transicion amortiguador a defensa doble onda	UND	11,00	$ 71.740.983
18	Transicion amortiguador a muro tipo new jersey	UND	1,00	$ 8.812.754
22	Amortiguador de impacto - Tipo 2 (Velocidad-Tipo vehic)-Paralelo	UND	9,00	$ 481.922.721
23	Amortiguador de impacto - Tipo 2 (Velocidad-Tipo vehic)-Ancho	UND	3,00	$ 211.995.603
28	Kit de reparación para amortiguadores de impacto 09 - 100 , incluye cartuchos y nuriz según modelo y especificación.	UND	6,00	$ 76.447.120
	ELEMENTOS PARA INSTALACIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS		0,00	$ -
33	Demolición tramos de barrera metálica en mal estado, incluye postes, terminales y cimentación.	ML	575,00	$ 13.945.475
34	Excavación manual profundidad 0m - 2m (incluye cargue)	M3	75,00	$ 1.686.450
35	Relleno en recebo común (suministro e instalación extendido manual, humedecimiento y compactación transporte)	M3	23,00	$ 1.135.924
36	Concreto 3000 psi para zapatas (premezclado, incluye sumin., formaleteo y colocación, No incl. Refuerzo, curado)	M3	22,00	$ 12.874.252
40	Transporte y disposición final de escombros en sitio autorizado (distancia de transporte 21 km). A distancia mayor del acarreo libre (90 m) en sitio autorizado por la entidad ambiental competente.	M3	154,00	$ 3.653.188
42	Corte de pavimento - incluye equipo: cortadora de concreto incluye operario y combustible. incluye disco diamantado asfalto-concreto 350 mm, agua y mano de obra	ML	64,00	$ 103.296
43	Acero de refuerzo (incluye suministro, figurado y fijación)	KG	2.776,00	$ 7.753.368
45	Bolardo en Hierro Tipo M62 (Suministro e instalación, incluye base en Concreto 1500 PSI, Hecho en Obra)	UND	320,00	$ 42.913.600
46	Bolardo en Hierro Tipo TIPO M63 (Suministro e instalación, incluye base en Concreto 1500 PSI premezclado)	UND	109,00	$ 14.536.557
	APUS NUEVOS			$ -
47	Concreto Resistencia Mpa (3,500 psi)	M3	18,00	$ 11.007.935
48	Demolicion de Concreto Reforzado	M3	65,00	$ 6.853.090
49	Nivelacion Manual de Defensas Metalicas	ML	456,00	$ 11.617.830
50	Mallas Peatonales - Malla Electrosoldada de 5 mm y Poste Tubular Cuadrado de 2 ", Altura 2,08 m	M2	1.733,00	$ 325.463.094
51	Bolardo Cubico 0,45 x 0,45 Concreto resistencia 24 Mpa	UND	38,00	$ 9.727.582
52	Matera Redonda de resina de Polietileno Lineal, fabricada mediante tecnologia de moldeo rotacional conca M502 (sin planta)	UND	16,00	$ 9.499.792
53	Poste Metalico tipo C " Incluye tornilleria"	UND	47,00	$ 8.594.830
54	Separadores Metalico tipo C " Incluye tornilleria"	UND	65,00	$ 3.813.150
55	Retiro de postes existentes	UND	16,00	$ 158.192

UNION TEMPORAL MOVILIDAD 065

INFORME SEMANAL

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE CONTENCIÓN VEHICULAR, ELEMENTOS DE CANALIZACIÓN PEATONAL Y OTROS DISPOSITIVOS DEL TRÁNSITO EN DIFERENTES CORREDORES VIALES DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D. C.				
CONTRATO	2017-1833 DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 2017		FECHA	05/01/2019
CONTRATANTE	SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD			
INTERVENTORIA	JASEN CONSULTORES SAS			
CONTRATISTA	UNIÓN TEMPORAL MOVILIDAD 065			

58	Terminal metalica * Incluye tornilleria*	UND	23,00	$	1.456.153
59	Tramo recto de tres (3) ondas defensa metalica de 4,13 metros de longitud total con 3,81 metros útil. Con acero calibre 12 (espesor nominal de 2,67 mm) y grado 50,	UND	23,00	$	7.640.694
59	Transicion defensa metalica de doble onda a triple onda	UND	1,00	$	2.071.176
60	Postes metalico con platina soldada para anclaje de 65 cm	UND	1,00	$	361.559
61	Terminal New Jersey	UND	7,00	$	7.942.002
	COSTO DIRECTO			$	3.464 072.784
	A			$	519 610.913
	I			$	34 640.728
	U			$	173 203.638
	COSTO TOTAL			$	4.191 528 033

Facturacion:

VR INICIAL	$	4.558.441.199
Adicion	$	1.627.646.525
VR TOTAL	$	6.186.087.724

ACTA No.	PERIODO	% OBRA	% CONSULTORIA	VALOR ACORDADO A DESCONTAR PARA TRAMITE DE ACTAS	VR. FACTURAR	SALDO POR FACTURAR
1	19/05/2018 AL 18/06/2018	0,00%	1,40%	$ -	$ 63.822.161	$ 4.494.619.038
2	19/06/2018 AL 18/07/2018	0,00%	1,95%	$ -	$ 88.715.375	$ 4.405.903.663
3	19/06/2018 al 18/07/2018	2,42%	0,00%	$ 5.511.980	$ 110.239.593	$ 4.295.664.070
4	19/07/2018 a 18/08/2018	11,22%	0,00%	$ 25.568.907	$ 511.378.135	$ 3.784.285.935
5	19/07/2018 a 18/08/2018	0,00%	1,92%	$ -	$ 87.667.272	$ 3.696.618.663
6	19/08/2018 a 18/09/2018	0,00%	1,82%	$ -	$ 82.842.750	$ 3.613.775.913
7	19/08/2018 al 18/09/2018	5,72%	0,00%	$ 13.033.491	$ 260.669.815	$ 3.353.106.098
8	19/09/2018 al 18/10/2018	17,22%	0,00%	$ 39.241.114	$ 784.822.278	$ 2.568.283.820
9	19/10/2018 al 18/11/2018	20,23%	0,00%	$ 46.114.444	$ 922.288.870	$ 1.645.994.950
10	19/11/2018 al 16/12/2018	24,66%	0,00%	$ 56.150.372	$ 1.123.007.447	$ 2.150.634.028
	TOTALES	81,46%	7,09%	$ 185.620.308	$ 4.035.453.696	$ 2.150.634.028

Priorizacion adicion del contrato:

1_13
1_14
1_15
13_1
CHAPINERO
ANTONIO NARIÑO
USAQUEN
2_23 CALLE 85 ENTRE CARRERA 10 Y CARRERA 11
BOYACA CON 66
CIRCUNVALAR CALLE 69 COLEGIO NUEVA GRANADA
2_18 CIRCUNVALAR CON CALLE 71
7_3 AUTOPISTA NORTE CON CALLE 63 SUR (BOSA ESTACION)
AMPLIACION MALLA 1_1_Ak 7 entre AC 153 y 158 -separador
AMPLIACION MALLA 9_5 CALLE 13 CON AVENIDA BOYACA OCCIDENTE
circunvalar con calle 61

Valor estimado de la priorizacion de las SDM:

#	DESCRIPCIÓN	UNO	CANTIDAD OFERTA	VALOR UNT	COSTO TOTAL OFERTA
	SISTEMAS DE CONTENSION VEHICULAR - SCV				
1	Barreras de contención vehicular lateral – Defensas metálicas	UND	120,00	$ 219.653	$ 26.382.600
	ELEMENTOS DE CANALIZACIÓN PEATONAL – BARRERAS PEATONALES		0,00		
28	Barandas o vallas peatonales - Tipo 2	M2	340,00	$ 331.921	$ 112.853.140
	ELEMENTOS PARA INSTALACIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS		0,00		
33	Demolición tramos de barrera metálica en mal estado, incluye postes, terminales y cimentación.	ML	53,00	$ 24.253	$ 1 285 409
34	Excavación manual profundidad 0m - 2m (incluye cargue)	M3	6,00	$ 22 456	$ 134 916
36	Concreto 3000 psi para zapatas (premezclado. Incluye suminis., formaleteo y colocación. No incl. Refuerzo, curado)	M3	6,00	$ 562.466	$ 3 374.796

UNION TEMPORAL MOVILIDAD 065

INFORME SEMANAL

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE CONTENCIÓN VEHICULAR, ELEMENTOS DE CANALIZACIÓN PEATONAL Y OTROS DISPOSITIVOS DEL TRÁFICO EN DIFERENTES CORREDORES VIALES DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D. C.								
CONTRATO		2017-1833 DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 2017				FECHA		05/01/2019
CONTRATANTE				SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD				
INTERVENTORÍA				SASEN CONSULTORES SAS				
CONTRATISTA				UNIÓN TEMPORAL MOVILIDAD 065				
38	Demolición pisos de concreto (espesor variable. Incluye cargue) No incluye transporte y disposición final de sobrantes. Rendimiento estimado para un espesor de 0.10m			M3	69,00	$	4.515	$ 401.835
40	Transporte y disposición final de escombros en sitio autorizado (distancia de transporte 21 km). A distancia mayor del acarreo libre (90 m) en sitio autorizado por la entidad ambiental competente.			M3	94,00	$	23.722	$ 2.229.668
43	Acero de refuerzo (incluye suministro, figurado y fijación)			KG	243,00	$	2.793	$ 678.699
45	Bolardo en Hierro Tipo M82 (Suministro e Instalación. Incluye base en Concreto 1500 PSI, Hecho en Obra)			UND	13,00	$	134.105	$ 1.743.365
46	Bolardo en Hierro Tipo TIPO M83 (Suministro e Instalación. Incluye base en Concreto 1500 PSI prerrevestido)			UND	283,00	$	133.383	$ 37.741.729
					0,00			
	APUS NUEVOS				0,00			
49	Revelacion Manual de Defensas Metalicas			ML	53,00	$	23.905	$ 1.266.965
50	Mallas Peatonales - Malla Electrosoldada de 6 mm y Poste Tubular Cuadrado de 2 ", Altura 2,08 m			M2	489,00	$	187.263	$ 91.571.607
52	Matera Redonda de resina de Polietileno Lineal, fabricada mediante tecnología de moldeo rotacional cónica M502 (sin planta)			UND	200,00	$	593.737	$ 118.747.400
	COSTO DIRECTO							$ 398.412.329
	AIU						0,21	$ 83.666.589
	COSTO TOTAL							$ 482.078.918

Recomendaciones /sugerencia / conclusiones:

Realizar la solicitud de bolardos para los ID y 1_14 y 1_15.	• Contra
Presentar los planos corregidos y las observaciones que correspondan al Contratista con respecto a los recorridos.	• Contra
Definir el procedimiento para las planillas de vinculación de los planos récord.	• Contra
Presentar el diseño de la apliación del ID 9_5 con las condiciones establecidas en comité.	• Contra lista
Presentar las fichas para los amortiguadores de la Kr. 30 con Calle 60 y Av. El Dorado a la altura del hotel Movich, además de coordinar con el proveedor la posible fecha de llegada para los elementos.	• Contra lista

UNION TEMPORAL MOVILIDAD 065

INFORME SEMANAL

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE CONTENCIÓN VEHICULAR, ELEMENTOS DE CANALIZACIÓN PEATONAL Y OTROS DISPOSITIVOS DEL TRÁNSITO EN DIFERENTES CORREDORES VIALES DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D. C.			
CONTRATO	2017-1833 DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 2017	FECHA	12/01/2019
CONTRATANTE	SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD		
INTERVENTORIA	SASEN CONSULTORES SAS		
CONTRATISTA	UNIÓN TEMPORAL MOVILIDAD 065		

Datos generales:

DESCRIPCION	DATOS	
Fecha de Inicio		19-abr-18
Fecha de terminación contractual		19-dic-18
Fecha de terminación prorroga (1)		02-abr-19
Días contractuales	345,00	100%
Días transcurridos	265,00	77%
Días faltantes	80,00	23%

Valor del contrato:

AMPARO	VALOR ASEGURADO	FECHA TERMINACION
Diseño	$ 356.195.499	03/10/2018
Diseño (adicion)	$ 31.383.275	02/04/2019
Obra	$ 4.202.245.700	18/12/2018
Obra (adicion)	$ 1.698.263.250	02/04/2019
TOTAL	$ 6.188.087.724	

Cantidades ejecutadas a la fecha:

#	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VALOR
	SISTEMAS DE CONTENSION VEHICULAR - SCV			
	REAJUSTE			
1	Barreras de contención vehicular lateral – Defensas metálicas	UND	3.313,00	$ 228.379.615
3	Barreras de contención vehicular lateral– New Jersey. 1.5m x 0.6m x 1.1m (Prefabricado. Incluye Sum. e Inst. No Inc. material de base)	UND	162,00	$ 41.275.494
5	Terminal de barrera (Atenuador de impacto)	UND	43,00	$ 1.344.679.824
6	Transicion amortiguador a defensa doble onda	UND	11,00	$ 71.740.933
18	Transición amortiguador a muro tipo new jersey	UND	1,00	$ 8.812.754
22	Amortiguador de impacto - Tipo 2 (Veloc-Tipo vehic)-Paralelo	UND	9,00	$ 431.922.721
23	Amortiguador de impacto - Tipo 2 (Veloc-Tipo vehic)-Ancho	UND	3,00	$ 211.995.603
26	Kit de reparación para amortiguadores de impacto 80 - 100 , Incluye cartuchos y nariz según modelo y especificación.	UND	5,00	$ 76.447.120
	ELEMENTOS PARA INSTALACIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS		0,00	$ -
33	Demolición tramos de barrera metálica en mal estado, Incluye parales, terminales y cimentación.	ML	575,00	$ 13.945.475
34	Excavación manual profundidad 0m - 2m (incluye cargue)	M3	75,00	$ 1.668.450
35	Relleno en recebo común (suministro e instalación extendido manual, humedecimiento y compactación transporte)	M3	23,00	$ 1.135.924
38	Concreto 3000 psi para zapatas (premezclado. Incluye sumin., formaleteo y colocación. No incl. Refuerzo, curado).	M3	22,00	$ 12.374.252
40	Transporte y disposición final de escombros en sitio autorizado (distancia de transporte 21 km). A distancia mayor del acarreo libre (90 m) en sitio autorizado por la entidad ambiental competente.	M3	164,00	$ 3.653.184
42	Corte de pavimento - Incluye equipo, cortadora de concreto Incluye operario y combustible. Incluye disco diamantado asfalto-concreto 350 mm, agua y mano de obra	ML	64,00	$ 103.296
43	Acero de refuerzo (incluye suministro, figurado y fijación)	KG	2.778,00	$ 7.753.368
45	Bolardo en Hierro Tipo M62 (Suministro e Instalación. Incluye base en Concreto 1500 PSI, Hecho en Obra)	UND	320,00	$ 42.913.600
46	Bolardo en Hierro Tipo TIPO M63 (Suministro e Instalación. Incluye base en Concreto 1500 PSI premezclado)	UND	100,00	$ 14.536.557
	APUS NUEVOS			$ -
47	Concreto Resistencia Mpa (3,500 psi)	M3	16,00	$ 11.007.936
48	Demolición de Concreto Reforzado	M3	66,00	$ 6.653.090
49	Nivelación Manual de Defensas Metálicas	ML	486,00	$ 11.617.830
50	Mallas Peatonales - Malla Electrosoldada de 5 mm y Poste Tubular Cuadrado de 2 ". Altura 2,08 m	M2	1.738,00	$ 325.453.094
51	Bolardo Cubico 0,45 x 0,45 Concreto resistencia 24 Mpa	UND	38,00	$ 9.727.587
52	Matera Redonda de resina de Polietileno Lineal, Fabricada mediante tecnología de moldeo rotacional cerica M502 (sin planta)	UND	16,00	$ 9.459.792
53	Poste Metalico tipo C " Incluye tornillería"	UND	47,00	$ 8.594.850
54	Separadores Metalico tipo C " Incluye tornillería"	UND	65,00	$ 3.313.160
55	Retiro de postes existentes	UND	16,00	$ 158.192

UNION TEMPORAL MOVILIDAD 065

INFORME SEMANAL

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE CONTENCIÓN VEHICULAR, ELEMENTOS DE CANALIZACIÓN PEATONAL Y OTROS DISPOSITIVOS DEL TRÁNSITO EN DIFERENTES CORREDORES VIALES DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D. C.				
CONTRATO	2017-1833 DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 2017		FECHA	12/01/2019
CONTRATANTE	SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD			
INTERVENTORIA	JASEN CONSULTORES SAS			
CONTRATISTA	UNIÓN TEMPORAL MOVILIDAD 065			
56	Terminal metalico " Incluye hincaderia"	UND	23,00	$ 1.456.153
58	Tramo recto de tres (3) codas defensa metalica de 4,13 metros de longitud total con 3,81 metros útil. Con acero calibre 12 (espesor nominal de 2,67 mm) y grado 60.	UND	23,00	$ 7.640.034
59	Transicion defensa metalica de doble onda a triple onda	UND	1,00	$ 2.071.178
60	Postes metalico con platina soldada para anclaje de 65 cm	UND	1,00	$ 361.559
61	Terminal New Jersey	UND	7,00	$ 2.942.052
	COSTO DIRECTO			$ 3.464 072.764
	A			$ 519 610 913
	I			$ 34 640 728
	U			$ 173.203 638
	COSTO TOTAL			$ 4.191 528.033

Facturacion:

VR INICIAL	$	4.558.441.199
Adicion	$	1.627.646.525
VR TOTAL	$	6.186.087.724

ACTA No.	PERIODO	% OBRA	% CONSULTORIA	VALOR ACORDADO A DESCONTAR PARA TRAMITE DE ACTAS	VR. FACTURAR	SALDO POR FACTURAR
1	19/05/2018 AL 18/06/2018	0,00%	1,40%	$ -	$ 63.822.161	$ 4.494.619.038
2	19/06/2018 AL 18/07/2018	0,00%	1,95%	$ -	$ 88.715.375	$ 4.405.903.663
3	19/06/2018 al 18/07/2018	2,42%	0,00%	$ 5.511.980	$ 110.239.593	$ 4.295.664.070
4	19/07/2018 a 18/08/2018	11,22%	0,00%	$ 25.568.907	$ 511.378.135	$ 3.784.285.935
5	19/07/2018 a 18/08/2018	0,00%	1,92%	$ -	$ 87.667.272	$ 3.696.618.663
6	19/08/2018 a 18/09/2018	0,00%	1,82%	$ -	$ 82.842.750	$ 3.613.775.913
7	19/08/2018 al 18/09/2018	5,72%	0,00%	$ 13.033.491	$ 260.669.815	$ 3.353.106.098
8	19/09/2018 al 18/10/2018	17,22%	0,00%	$ 39.241.114	$ 784.822.278	$ 2.568.283.820
9	19/10/2018 al 18/11/2018	20,23%	0,00%	$ 46.114.444	$ 922.288.870	$ 1.645.994.950
10	19/11/2018 al 18/12/2018	24,66%	0,00%	$ 56.150.372	$ 1.123.007.447	$ 2.150.634.028
	TOTALES	81,46%	7,09%	$ 185.620.308	$ 4.035.453.696	$ 2.150.634.028

Priorizacion adicion del contrato SDM:

1_13
1_14
1_15
13_1
CHAPINERO
ANTONIO NARIÑO
CIRCUNVALAR CALLE 69 COLEGIO NUEVA GRANADA
2_18 CIRCUNVALAR CON CALLE 71
19_6 CARRERA 46 CON DIAGONAL 68 O SUR
19_7 DIAGONAL 73 B SUR CON TRANSVR 27 B
7_1 AUTOPISTA SUR CON CALLE 69 SUR, COSTADO NORTE FRENTE TERMINAL
7_3 AUTOPISTA NORTE CON CALLE 63 SUR (BOSA ESTACION)
Avenida Boyaca con calle 51 ambos sentidos - sur - norte
AMPLIACION MALLA 1_1_Ak 7 entre AC 153 y 156 -separador
AMPLIACION MALLA 9_5 CALLE 13 CON AVENIDA BOYACA OCCIDENTE
circunvalar con calle 61
Avenida Boyaca con calle 68 ambos sentidos
Avenida Circunvalar con calle 60 norte sur frente a Universidad Manuela Beltran
Avenida Circunvalar con calle 69 sur norte frente al colegio Nueva Granada
Avenida Circunvalar con Diagonal 72 sentido norte sur
Autonorte entre calle 100 y calle 170 sentido sur norte
Autonorte entre calle 170 y calle 100 sentido norte sur
cll 72 carre 61 y 53
9_2
9_4
1_5 y 1_9
16_2
autonorte 153 retorno oreja oriental sentido sur a norte
circunvalar 92

UNION TEMPORAL MOVILIDAD 065

INFORME SEMANAL

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE CONTENCIÓN VEHICULAR, ELEMENTOS DE CANALIZACIÓN PEATONAL Y OTROS DISPOSITIVOS DEL TRÁNSITO EN DIFERENTES CORREDORES VIALES DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D. C.			
CONTRATO	2017-1833 DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 2017	FECHA	12/01/2019
CONTRATANTE	SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD		
INTERVENTORÍA	JASEH CONSULTORES SAS		
CONTRATISTA	UNIÓN TEMPORAL MOVILIDAD 065		

Valor estimado de la priorizacion de las SDM:

#	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD OFERTA	VALOR UNT	COSTO TOTAL OFERTA
	SISTEMAS DE CONTENSION VEHICULAR - SCV				
1	Barreras de contención vehicular lateral – Defensas metálicas	UND	708,00	$ 219.855	$ 155.657.340
2	Barreras de contención vehicular central – New Jersey. 1.6m x 0.6m x 1.1m (Prefabricado. Incluye Sum. e Inst. No Inc. material de base)	UND	150,00	$ 329.277	$ 49.391.550
5	Terminal de barrera (Atenuador de Impacto)	UND	2,00	$ 28.014.163	$ 56.028.326
	ELEMENTOS DE CANALIZACIÓN PEATONAL – BARRERAS PEATONALES		0,00		
28	Barandas o vallas peatonales - Tipo 2	M2	703,00	$ 331.921	$ 233.340.463
	ELEMENTOS PARA INSTALACIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS		0,00		
33	Demolición tramos de barrera metálica en mal estado, incluye postes, terminales y cimentación	ML	299,00	$ 24.253	$ 7.251.647
34	Excavación manual profundidad 0m - 2m (incluye cargue)	M3	25,00	$ 22.486	$ 562.150
36	Concreto 3000 psi para zapatas (premezclado. Incluya suinin., formaleteo y colocación. No incl. Refuerzo, curado).	M3	25,00	$ 562.466	$ 14.061.650
38	Demolición pisos de concreto (espesor variable. Incluye cargue). No incluye transporte y disposición final de sobrantes. Rendimiento estimado para un espesor de 0.10cm	M3	188,00	$ 4.515	$ 848.820
40	Transporte y disposición final de escombros en sitio autorizado (distancia de transporte 21 km). A distancia mayor del acarreo libre (90 m) en sitio autorizado por la entidad ambiental competente.	M3	214,00	$ 23.722	$ 5.076.508
43	Acero de refuerzo (incluye suministro, figurada y fijación)	KG	2.435,00	$ 2.793	$ 6.800.955
45	Bolardo en Hierro Tipo M62 (Suministro e Instalación. Incluye base en Concreto 1500 PSI, Hecho en Obra)	UND	13,00	$ 134.105	$ 1.743.365
46	Bolardo en Hierro Tipo TIPO M63 (Suministro e Instalación. Incluye base en Concreto 1500 PSI premezclado)	UND	283,00	$ 133.383	$ 37.741.729
			0,00		
	APUS NUEVOS		0,00		
49	Nivelación Manual de Defensas Metálicas	ML	299,00	$ 23.905	$ 7.147.595
50	Mallas Peatonales - Malla Electrosoldada de 5 mm y Poste Tubular Cuadrado de 2 ", Altura 2,08 m	M2	828,00	$ 187.283	$ 155.053.764
51	Bolardo Cubico 0,45 x 0,45 Concreto resistencia 24 Mpa	UND	30,00	$ 255.989	$ 7.679.670
52	Matera Redonda de resina de Polietileno Lineal, fabricada mediante tecnología de moldeo rotacional cerrada M502 (sin planta)	UND	200,00	$ 593.737	$ 118.747.400
	COSTO DIRECTO				$ 857.132.932
	AIU			0,21	$ 179.997.916
	COSTO TOTAL				$ 1.037.130.848

Recomendaciones /sugerencia / conclusiones:

Realizar el recorrido al IO 11_5 para su priorización.	Contrati statistics
Presentar las fichas de mantenimiento para la Av. Circunvalar.	Contrati
Definir la solución para la problemática presentada en el IO 11_4 con el parqueo.	
Priorizar para ejecución los IO 1_5 y 1_9.	
Presentar al a Interventoría la carta firmada por el representante legal para el inconveniente con el camión de CocaCola.	Contrati
Definir el tema de las plantillas de vinculación y presentar la hoja de vida del profesional que ejecutará la tarea.	
Presentar las fichas de los 3 amortiguadores de impacto previstos.	
Averiguar con las aseguradoras la posibilidad de cubrir los elementos instalados.	
Presentar el documento que sustenta la garantía adicional ofrecida por el contratista.	Contrati
Presentar la certificación, el test y la constancia que las transiciones para los amortiguadores instalados son las ofrecidas por el proveedor y que estas son las únicas completamente funcionales para el sistema.	
Revisar si es posible instalar elementos reflectivos o pintar los New Jersey.	
Priorizar la instalación de barandas en la Calle 44 Con Av. Circunvalar.	Contrati
Revisar la defensa metálica en curva instalada en la Calle 3 con Carrera 50, IO 16_2.	
Presentar las fichas para los amortiguadores de la Kr. 30 con Calle 60 y Av. El Dorado a la altura del hotel Movich, además de coordinar con el proveedor la posible fecha de llegada para los elementos.	Contrati

UNION TEMPORAL MOVILIDAD 065

INFORME SEMANAL

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE CONTENCIÓN VEHICULAR, ELEMENTOS DE CANALIZACIÓN PEATONAL Y OTROS DISPOSITIVOS DEL TRÁNSITO EN DIFERENTES CORREDORES VIALES DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D. C.			
CONTRATO	2017-1833 DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 2017	FECHA	19/01/2019
CONTRATANTE	SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD		
INTERVENTORIA	IASEN CONSULTORES SAS		
CONTRATISTA	UNIÓN TEMPORAL MOVILIDAD 065		

Datos generales:

DESCRIPCION	DATOS	
Fecha de Inicio		19-abr-18
Fecha de terminación contractual		19-dic-18
Fecha de terminación prorroga (1)		02-abr-19
Dias contractuales	345,00	100%
Dias transcurridos	272,00	79%
Dias faltantes	73,00	21%

Valor del contrato:

AMPARO	VALOR ASEGURADO	FECHA TERMINACION
Diseño	$ 338.196.450	03/10/2018
Diseño (adicion)	$ 31.383.276	02/04/2019
Obra	$ 4.202.245.700	18/12/2018
Obra (adicion)	$ 1.596.263.250	02/04/2019
TOTAL	$ 6.168.087.724	

Cantidades ejecutadas a la fecha:

#	DESCRIPCIÓN	UNID	CANT	VALOR
	SISTEMAS DE CONTENSION VEHICULAR - SCV			
	REAJUSTE			
1	Barreras de contención vehicular lateral – Defensas metálicas	UND	3.313,00	$ 728.379.615
3	Barreras de contención vehicular lateral– New Jersey, 1.5m x 0.6m x 1.1m (Prefabricado, Incluye Sum. e Inst. No Incl. material de base)	UND	162,00	$ 41.275.494
5	Terminal de barrera (Atenuador de impacto)	UND	48,00	$ 1.343.679.824
6	Transicion amortiguador a defensa doble onda	UND	11,00	$ 71.740.933
18	Transicion amortiguador a muro tipo new jersey	UND	1,00	$ 8.812.754
22	Amortiguador de impacto - Tipo 2 (Veloc-Tipo vehic)-Paralelo	UND	9,00	$ 431.922.721
23	Amortiguador de impacto - Tipo 2 (Veloc-Tipo vehic)-Anclo	UND	3,00	$ 211.995.603
26	Kit de reparación para amortiguadores de impacto 60 - 100 , incluye cartuchos y nailz según modelo y especificación	UND	6,00	$ 76.447.120
	ELEMENTOS PARA INSTALACIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS		0,00	$ -
33	Demolición tramos de barrera metálica en mal estado, incluye postes, terminales y cimentación.	ML	575,00	$ 13.945.475
34	Excavación manual profundidad 0m - 2m (incluye cargue)	M3	75,00	$ 1.656.450
35	Relleno en recebo común (suministro e instalación extendido manual, humedecimiento y compactación transporte)	M3	23,00	$ 1.135.924
38	Concreto 3000 psi para zapatas (premezclado, incluye sumin., formaleteo y colocación No incl. Refuerzo, curado)	M3	22,00	$ 12.374.252
40	Transporte y disposición final de escombros en sitio autorizado (distancia de transporte 21 km). A distancia mayor del acarreo libre (90 m) en sitio autorizado por la entidad ambiental competente.	M3	154,00	$ 3.653.188
42	Corte de pavimento - incluye equipo: cortadora de concreto incluye operario y combustible incluye disco diamantado asfalto-concreto 350 mm, agua y mano de obra	ML	64,00	$ 103.296
43	Acero de refuerzo (incluye suministro, figurado y fijación)	KG	2.778,00	$ 7.753.358
45	Bolardo en Hierro Tipo M62 (Suministro e Instalación, incluye base en Concreto 1500 PSI, Hecha en Obra)	UND	320,00	$ 42.933.600
46	Bolardo en Hierro Tipo TIPO M63 (Suministro e Instalación, incluye base en Concreto 1500 PSI premezclado)	UND	109,00	$ 14.536.567
	APUS NUEVOS			$ -
47	Concreto Resistencia Mpa (3,500 psi)	M3	16,00	$ 11.007.936
48	Demolicion de Concreto Reforzado	M3	65,00	$ 6.653.090
49	Nivelacion Manual de Defensas Metalicas	ML	466,00	$ 11.617.830
50	Mallas Peatonales - Malla Electrosoldada de 5 mm y Poste Tubular Cuadrado de 2 ", Altura 2,08 m	M2	1.738,00	$ 325.453.054
51	Bolardo Cubico 0,45 x 0,45 Concreto resistencia 24 Mpa	UND	38,00	$ 9.727.582
52	Matera Redonda de resina de Polietileno Lineal, fabricada mediante tecnología de moldeo rotacional conica M502 (sin planta)	UND	18,00	$ 9.599.792
53	Poste Metalico tipo C " incluye tornilleria"	UND	47,00	$ 8.594.850
54	Separadores Metalico tipo C " incluye tornilleria"	UND	65,00	$ 3.318.180
55	Retiro de postes existentes	UND	16,00	$ 158.192

UNION TEMPORAL MOVILIDAD 065

INFORME SEMANAL

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE CONTENCIÓN VEHICULAR, ELEMENTOS DE CANALIZACIÓN PEATONAL Y OTROS DISPOSITIVOS DEL TRÁNSITO EN DIFERENTES CORREDORES VIALES DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D. C.				
CONTRATO	2017-1833 DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 2017		FECHA	19/01/2019
CONTRATANTE	SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD			
INTERVENTORIA	IASEN CONSULTORES SAS			
CONTRATISTA	UNION TEMPORAL MOVILIDAD 065			
58	Terminal metálica " incluye tornillería"	UND	23,00	$ 1.456.153
59	Tramo recto de tres (3) ondas defensa metálica de 4,13 metros de longitud total con 3,81 metros útil. Con acero calibre 12 (espesor nominal de 2,67 mm) y grado 50.	UND	23,00	$ 7.640.034
59	Transicion defensa metálica de doble onda a triple onda	UND	1,00	$ 2.071.176
60	Postes metálico con platina soldada para anclaje de 65 cm	UND	1,00	$ 361.559
61	Terminal New Jersey	UND	7,00	$ 2.942.002
	COSTO DIRECTO			$ 3.454 072 764
	A			$ 519.610.913
	I			$ 34.640.728
	U			$ 173 203 638
	COSTO TOTAL			$ 4.191.628.033

Facturacion:

VR INICIAL	$	4.558.441.199
Adicion	$	1.627.646.525
VR TOTAL	$	6.186.087.724

ACTA No.	PERIODO	% OBRA	% CONSULTORIA	VALOR ACORDADO A DESCONTAR PARA TRAMITE DE ACTAS	VR. FACTURAR	SALDO POR FACTURAR
1	18/05/2018 AL 18/06/2018	0,00%	1,40%	$ -	$ 63.822.161	$ 4.494.619.038
2	18/06/2018 AL 18/07/2018	0,00%	1,95%	$ -	$ 88.715.375	$ 4.405.903.663
3	18/06/2018 al 18/07/2018	2,42%	0,00%	$ 5.511.980	$ 110.239.593	$ 4.295.664.070
4	18/07/2018 a 18/08/2018	11,22%	0,00%	$ 25.568.907	$ 511.378.135	$ 3.784.285.935
5	18/07/2018 a 18/08/2018	0,00%	1,92%	$ -	$ 87.667.272	$ 3.696.618.663
6	18/08/2018 a 18/09/2018	0,00%	1,82%	$ -	$ 82.842.750	$ 3.613.775.913
7	18/08/2018 al 18/09/2018	5,72%	0,00%	$ 13.033.491	$ 260.669.815	$ 3.353.106.098
8	18/09/2018 al 18/10/2018	17,22%	0,00%	$ 39.241.114	$ 784.822.278	$ 2.568.283.820
9	18/10/2018 al 18/11/2018	20,23%	0,00%	$ 46.114.444	$ 922.288.870	$ 1.645.994.950
10	18/11/2018 al 16/12/2018	24,66%	0,00%	$ 56.150.372	$ 1.123.007.447	$ 2.150.634.028
	TOTALES	81,46%	7,09%	$ 185.620.308	$ 4.035.453.696	$ 2.150.634.028

Ids priorizados por la SDM : Fecha aprobada por SDM: 17/01/2019

1	1_5_Autonorte con Cl 183 costado oriental	Usaquén	Materas
2	1_13_AUTONORTE entre CL137 y CL140 (costado oriental)	Usaquén	Bolardos Altos
3	1_14_Autopista norte con calle 122 a calle 125 (costado oriental)	Usaquén	Bolardos Altos
4	1_15_AC 127 entre AK 19 y Kr 20 (Costado norte)	Usaquén	Bolardos Altos
5	1_43_Calle 108 con Carrera 8C, costado norte	Usaquén	Bolardo alto
6	1_44_Carrera 13 A con Calle 107A,costado occidental, Plazoleta Santa Paula	Usaquén	Materas
7	1_45_Carrera 13 A con Calle 107A,costado occidental, Plazoleta Santa Paula	Usaquén	Bolardos Cúbicos
8	1_46_Autonorte entre Calle 127 y Calle 160, ambos costados	Usaquén	Defensas metálicas
9	1_47_Autonorte con Calle 187 Bis S-N	Usaquén	Barandas de altura= 1,50m
10	1_48_Autonorte con Calle 187 Bis S-N	Usaquén	Materas
11	1_49_Autonorte con Calle 166 S-N	Usaquén	Barandas de altura= 1,10m
12	1_50_Autonorte con Calle 114 - 116 S-N	Usaquén	Barandas de altura= 1,10m
13	1_51_Autonorte con Calle 105 - 106 S-N	Usaquén	Barandas de altura= 1,10m
14	1_52_Calle 136 entre Carrera 19 y Carrera 20	Usaquén	Bolardos bajos
15	1_55_Calle 142 con Autonorte - 40 Concesionario Volkwagen	Usaquén	Bolardos Altos
16	1_56_Calle 106 entre Carrera 17 y Carrera 15 W-E, Configuracion de bahía, Parque Francia	Usaquén	Bolardos Cúbicos
17	1_57_Calle 106 entre Carrera 17 y Carrera 15 W-E, Configuracion de bahía, Parque Francia	Usaquén	Materas
18	2_18_Av. Circunvalar con Calle 71, costado occidental	Chapinero	Defensas metálicas
19	2_21_Calle 71 entre Carrera 11 y Carrera 9	Chapinero	Materas
20	2_22_Av Circunvalar con Calle 61, costado occidental	Chapinero	defensas metálicas
21	2_23_Calle 85 entra Carrera 9 y Carrera 11, ambos costados	Chapinero	Bolardos bajos

UNION TEMPORAL MOVILIDAD 065

INFORME SEMANAL

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE CONTENCIÓN VEHICULAR, ELEMENTOS DE CANALIZACIÓN PEATONAL Y OTROS DISPOSITIVOS DEL TRÁNSITO EN DIFERENTES CORREDORES VIALES DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D. C.			
CONTRATO	2017-1833 DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 2017	FECHA	19/01/2019
CONTRATANTE	SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD		
INTERVENTORIA	JASEN CONSULTORES SAS		
CONTRATISTA	UNIÓN TEMPORAL MOVILIDAD 065		

22	2_24_Calle 56 con Carrera 6 - 28, Liga Contra el Cancer	Chapinero	Bolardos bajos
23	2_25_Carrera 7 con Calle 50-06, Almacen O1	Chapinero	Bolardo en Concreto M60
24	2_26_Diagonal 72 N°1 40, S-N	Chapinero	Defensas metálicas
25	Av Circunvalar con Calle 69, Colegio Nueva Granada	Chapinero	Defensas metálicas
26	4_8_Cra 9C Este entre Calle 28 C sur y Calle 28B Sur	San Cristóbal	Barandas
27	7_1_Autopista Sur con Calle 59 sur, costado norte de la autopista frente al terminal del sur.	Bosa	Barandas
28	7_3_Autopista Sur con Calle 63 sur (CAI Bosa Estación) - Costado norte de la Autosur antes del paradero permitido de	Bosa	Barandas
29	7_6_Autopista Sur con Calle 59 sur, costado norte de la autopista frente al terminal del sur.	Bosa	Barandas
30	7_7_Autopista Sur con Calle 63 sur (CAI Bosa Estación) - Costado norte de la Autosur, separador de la calzada mixta a la	Bosa	Malla peatonal
31	8_8_Cl35D SUR x AV 1 DE MAYO, vía peatonal (ambos costados)	Kennedy	Bolardo Bajo
32	8_9_Separador ramal a la Av. Ciudad de Cali desde la Av. Manuel Cepeda Vargas	Kennedy	baranda tipo
33	9_5_Calle 13 con Av. Boyacá Occidente	Fontibón	Malla peatonal
34	Av. Ciudad de Cali con Av.Cl 22(CC Hayuelos)	Fontibón	Barandas de altura= 1,50m
35	Av Boyacá con Calle 51	Fontibón	Defensas metálicas
36	10_4_Avenida Boyacá por calle 66A - canal	Engativá	Defensas metálicas
37	10_6_Calle 80 entre Salida del Portal 80 hasta Carrera 102, EW	Engativá	Barandas de altura= 1,50m
38	11_9_Carrera 54 entre Calle 159 y Calle 163B	Suba	Defensas metálicas
39	12_14_Calle 63 entre Carrera 35 y Carrera 36, E-W	Barrios Unidos	Bolardos bajos
40	13_5_Calle 53 con Carrera 28. Calle Cerrada frente Roml	Teusaquillo	Bolardos en concreto M60
41	15_7_Calle 11 sur con Carrera 16, Plazoleta Antonio Nariño	Antonio Nariño	Materas
42	15_8_Calle 11 sur con Carrera 16, Plazoleta Antonio Nariño	Antonio Nariño	Bolardos Cúbicos
43	19_3_Av. Boyacá x Diagonal 61a Sur Meissen Sentido Sur - Norte	Ciudad Bolivar	Mallas Peatonales
44	19_5_Carrera 46 con diagonal 68G sur	Ciudad Bolivar	Defensas metálicas
45	19_6_Diagonal 73B sur con Transversal 27B	Ciudad Bolivar	Defensas metálicas
46	19_8_Av Villavicencio x Carrera 24 Quebrada Limas	Ciudad Bolivar	Defensas metálicas

Valor estimado de la priorizacion de las SDM:

#	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD OFERTA	VALOR UNT	COSTO TOTAL OFERTA
	SISTEMAS DE CONTENSION VEHICULAR - SCV				
1	Barreras de contención vehicular lateral – Defensas metálicas	UND	1.358,00	$ 219.855	$ 298.563.090
	ELEMENTOS DE CANALIZACIÓN PEATONAL – BARRERAS PEATONALES		0,00		
28	Barandas o vallas peatonales - Tipo 2	M2	1.437,00	$ 331.921	$ 476.970.477
	ELEMENTOS PARA INSTALACIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS		0,00		
33	Demolición tramos de barrera metálica en mal estado, incluye postes, terminales y cimentación	ML	794,00	$ 24.253	$ 19.256.882
34	Excavación manual profundidad 0m - 2m (incluye cargue)	M3	54,00	$ 22.488	$ 1.214.244
36	Concreto 3000 psi para zapatas (premezclado) incluye suminis., formaleteo y colocación. No incl. Refuerzo, curado).	M3	54,00	$ 562.466	$ 30.373.164
38	Demolición pisos de concreto (espesor variable incluye cargue). No incluye transporte y disposición final de sobrantes. Rendimiento estimado para un espesor de 0.10m	M3	579,00	$ 4.515	$ 2.614.185
40	Transporte y disposición final de escombros en sitio autorizado (distancia de transporte 21 km). A distancia mayor del acarreo libre (90 m) en sitio autorizado por la entidad ambiental competente.	M3	421,00	$ 23.722	$ 9.988.962
43	Acero de refuerzo (incluye suministro, figurado y fijación)	KG	8.241,00	$ 2.793	$ 23.017.113
44	Bolardo en Concreto Tipo M60 (Suministro e Instalación. Incluye base en Concreto 1500 PSI. Hecho en Obra)	UND	190,00	$ 104.845	$ 19.920.550
45	Bolardo en Hierro Tipo M62 (Suministro e Instalación. Incluye base en Concreto 1500 PSI. Hecho en Obra)	UND	160,00	$ 134.106	$ 21.456.800
46	Bolardo en Hierro Tipo TIPO M63 (Suministro e Instalación. Incluye base en Concreto 1500 PSI premezclado)	UND	310,00	$ 133.383	$ 41.348.530

UNION TEMPORAL MOVILIDAD 065

INFORME SEMANAL

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE CONTENCIÓN VEHICULAR, ELEMENTOS DE CANALIZACIÓN PEATONAL Y OTROS DISPOSITIVOS DEL TRÁNSITO EN DIFERENTES CORREDORES VIALES DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D. C.

CONTRATO	2017-1833 DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 2017	FECHA	19/01/2019
CONTRATANTE	SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD		
INTERVENTORIA	JASEN CONSULTORES SAS		
CONTRATISTA	UNIÓN TEMPORAL MOVILIDAD 065		

	APUS NUEVOS		0,00		
49	Nivelación Manual de Defensas Metálicas	ML	784,00	$ 23 905	$ 18 980 670
50	Mallas Peatonales - Malla Electrosoldada de 5 mm y Poste Tubular Cuadrado de 2 ", Altura 2,08 m	M2	1 015,00	$ 187 263	$ 190 071 945
51	Bolardo Cubico 0,45 x 0,45 Concreto resistencia 24 Mpa	UND	75,00	$ 255 989	$ 19 199 175
52	Matera Redonda de resina de Polietileno Lineal, fabricada mediante tecnología de moldeo rotacional cortica M502 (sin planta)	UND	246,00	$ 593.737	$ 145 059 302

COSTO DIRECTO		$ 1.319.026.989
AIU	0,21	$ 276.995.668
COSTO TOTAL		$ 1.596.022.657

Recomendaciones /sugerencia / conclusiones:

Realizar el recorrido al ID 11_5 para su priorización.	• Contrat
Definir la solución para la problemática presentada en el ID 11_4 con el paradero.	
Priorizar para ejecución los ID 1_5 y 1_9.	
Definir el tema de las plantillas de vinculación y presentar la hoja de vida del profesional que ejecutará la tarea.	
Presentar la certificación, el test y la constancia que las transiciones para los amortiguadores instalados son las ofrecidas por el proveedor y que estas sea las únicas completamente funcionales para el sistema.	
Priorizar la instalación de barandas en la Calle 44 Con Av. Circunvalar.	• Contrat
Revisar la defensa metálica en curva instalada en la Calle 3 con Carrera 50, ID 15_2.	
Presentar las Fichas para los amortiguadores de la Kr. 30 con Calle 60 y Av. El Dorado a la altura del hotel Morich, además de coordinar con el proveedor la posible fecha de llegada para los elementos.	• Contrat

ANEXO 23. PRESUPUESTO ADICIÓN Y PRÓRROGA

CONTRATO DE OBRA.

	ID	DIRECCIÓN	ELEMENTO	VALOR	
1	2_15	Av. Circunvalar con Calle 69 (Colegio Nueva Granada)	DEFENSAS	$	9.884.534
2	2_18	Av. Circunvalar con Calle 71	DEFENSAS	$	4.942.267
3	10_5	Av. Boyacá con Calle 51 ambos sentidos	DEFENSAS	$	9.884.534
4	10_4	Av. Boyacá con Calle 66a ambos sentidos	DEFENSAS	$	3.706.701
5	2_22	Av. Circunvalar con Calle 60 N-S (UMB)	DEFENSAS	$	9.884.534
6	1_46	Autopista Norte entre Calles 127 y 160 S-N	DEFENSAS	$	194.577.438
7	19_6	Carrera 46 con Diag. 68G Sur	DEFENSAS	$	6.485.915
8	11_9	Carrera 54 entre Calle 169 y Calle 163B	DEFENSAS	$	172.915.958
9	19_4	Av. Boyaca Con Diag. 61a Sur (Meissen S-N)	MALLAS	$	41.038.025
10	1_1	Av. Carrera 7 entre Calles 153 y 156	MALLAS	$	105.014.759
11	9_5	Av. Calle 13 con Av. Boyacá Occidente	MALLAS/ BARANDA	$	102.228.866
12	7_7	Autopista Sur con Calle 63 Sur(CAI Bosa Estación)	MALLAS	$	63.483.738
13	7_1	Autopista Sur con Calle 59 Sur Cost Norte frente a terminal	BARANDA	$	85.932.151
14	7_3	Autopista Sur con Calle 63 Sur(CAI Bosa Estación)	BARANDA	$	59.085.777
15	??	Calle 22 con Av. Ciudad de Cali (sentido Oriente-sobre anden costado Sur)	BARANDA	$	6.097.830
16	7_6	Autopista Sur con Calle 59 Sur Cost Norte frente a terminal	BARANDA	$	119.953.395
17	10_6	Calle 80 entre salida de Portal 80 hasta Carrera 102 E-W	BARANDA	$	76.999.197
18	1_47	Autopista Norte con Calle 187 BIS S-N	BARANDA	$	155.170.451
19	1_50	Autopista norte entre Calle 114 y 116 S-N	BARANDA	$	27.487.743
20	1_51	Autopista Norte entre Calles 105 y 106 S-N	BARANDA	$	53.716.503
21	2_28	Av. Circunvalar con Calle 44 N-S	BARANDA	$	5.979.058
22	2_21	Calle 71 entre Carrera 11 y Carrera 9	MATERAS	$	11.494.170
23	1_5	Autopista Norte con Calle 183 cost. Oriental	MATERAS	$	46.697.258
24	1_44	Carrera 13a con Calle 170a cost. Occidental Plazoleta Santa Paula	MATERAS	$	15.805.266
25	15_7	Calle 11 Sur con Carrera 16 Plazoleta Antonio Nariño	MATERAS	$	19.397.322
26	1_57	Calle 106 entre Carrera 17 y Carrera 15 W-E configuración de bahía parque Francia	MATERAS	$	65.376.161
27	1_48	Autopista Norte con Calle 187 BIS S-N	MATERAS	$	12.530.570
28	13_7	Teusaquillo	MATERAS	$	5.747.355
29	15_8	Calle 11 Sur con Carrera 16 Plazoleta Antonio Nariño	BOLARDOS CÚBICOS	$	5.885.187
30	1_45	Carrera 13a con Calle 170a cost. Occidental Plazoleta Santa Paula	BOLARDOS CÚBICOS	$	1.858.480
31	1_56	Calle 106 entre Carrera 17 y Carrera 15 W-E configuración de bahía parque Francia	BOLARDOS CÚBICOS	$	13.009.361
32	13_6	Teusaquillo	BOLARDOS CÚBICOS	$	2.477.974
33	1_13	Autopista Norte entre Calles 137 y 140 Cost. Oriental	BOLARDOS M63	$	12.586.800
34	1_14	Autopista Norte entre Calle 122 y 125 Cost. Oriental	BOLARDOS M63	$	17.589.246
35	1_15	Av. Calle 127 entre Carreras 19 y 20 cost. Norte	BOLARDOS M63	$	15.491.446
36	1_43	Calle 108 con Carrera 8C cost. Norte	BOLARDOS M63	$	161.369
37	1_55	Calle 142 entre Autopista norte y Carrera 40	BOLARDOS M63	$	4.195.600
38	8_8	Calle 53D Sur Con Av. 1 de Mayo vía peatonal (ambos costados)	BOLARDOS M62	$	4.056.676
39	12_14	Calle 63 entre Carrera 35 y carrera 36 E-W	BOLARDOS M62	$	10.817.803
40	2_23	Calle 85 entre Carrera 11 y Carrera 9	BOLARDOS M62	$	19.472.046
41	13_5	Calle 53 con Carrera 28 Calle cerrada frenta a Romí	BOLARDOS M60	$	1.014.900
NOTA: Tener en cuenta el saldo restante del contrato inicial, que equivale a **($96.548.915)** a los que se les debe descontar el valor que se concilie de las transiciones de defensa doble onda a amortiguador de impacto.			TOTAL PROGRAMADO	$	**1.600.134.364**
			TOTAL ADICIÓN	$	**1.596.263.250**
			RESULTANTE	-$	**3.871.114**